

Estudio crítico

Bartolomé de Medina

Julio Sánchez Gómez



Biblioteca Virtual de Polígrafos

ESTUDIO CRÍTICO FIL

© DEL TEXTO: el autor

© DE LA EDICIÓN DIGITAL: [Fundación Ignacio Larramendi](#)

Fecha de la edición digital: 2019

Lugar: Madrid (España)

DOI: <http://dx.doi.org/10.18558/FIL170>



Libro electrónico realizado por [DIGIBÍS](#).

BARTOLOMÉ DE MEDINA O. P. (1527-1581)

JULIO SÁNCHEZ GÓMEZ

Universidad de Salamanca



Retrato de Bartolomé Medina en la portada de *Scholastica commentaria in D. Thomae Aquinatis, Doct. Angelici*.

El dominico fray Bartolomé de Medina es una de las figuras menos conocidas de entre las que ocuparon cátedras en la Universidad salmantina en su siglo más esplendoroso¹. Hasta la aparición del artículo biográfico de J. Barrientos², prácticamente carecía de una biografía y solo contábamos con alusiones breves de diversos autores, sobre todo los historiadores dominicos Quetif-Echard, Fernández, Alonso Getino, Arriaga y Araya, tan hagiográficos que omiten por ejemplo la tormentosa relación de Medina con fray Luis. Y sin embargo es Medina uno de los más sólidos puntales de la Escuela de Salamanca, receptor del pensamiento de Francisco de Vitoria y transmisor a las nuevas

generaciones, como profesor que fue de la Universidad salmantina, del *corpus* de doctrina del maestro burgalés y de sus discípulos o coetáneos –Melchor Cano, Domingo de Soto, Diego de Chaves y Pedro de Sotomayor–, pero también creador de su propia doctrina, de notoria originalidad. Quizá su enemistad con fray Luis de León, que lo consideraba «notorio enemigo suyo» y su papel central en la acusación contra aquel hayan contribuido a su preterición en un mundo académico en el que el agustino de Belmonte goza de tan elevada consideración.

¹ La más completa historia de la Universidad salmantina, la dirigida por el profesor RODRÍGUEZ SAN PEDRO, *Historia de la Universidad de Salamanca*, en su volumen V, titulado «Índices y figuras», que recoge biografías de personajes relacionados con el Estudio salmantino, dedica exactamente diez líneas al personaje y afirma que las primeras noticias que tienen los autores son ya del año 1566 con motivo del enfrentamiento con fray Luis de León en torno a la cátedra de Prima de Teología. Obviamente la información que recogen es sumamente exigua.

² BARRIENTOS GARCÍA, José, «Bartolomé de Medina O.P. y la Universidad de Salamanca».

FRAY BARTOLOMÉ DE MEDINA Y SU TIEMPO.

Viene al mundo el futuro padre Bartolomé de Medina en la villa de Medina de Rioseco en 1527³. Coincidía en el año de su nacimiento con dos personajes, de los que es rigurosamente coetáneo, si bien menos longevo y que tendrán gran relevancia en su vida: uno, porque fue el monarca que reinó durante buena parte de su vida activa, Felipe II, que nace el mismo año que él a muy poca distancia, en Valladolid. Y otro, cuya vida se entrecruzaría muchas veces con la del riosecano, el agustino fray Luis de León, en este caso bastante más lejos, en Belmonte, en la actual provincia de Cuenca. Los tres nacieron en 1527, pero mientras Medina abandonará el mundo en 1581, fray Luis de León fallecerá en 1591 y Felipe II sobrevivirá hasta 1598.

LA CASTILLA EN QUE SE DESARROLLA LA VIDA DE FRAY BARTOLOMÉ⁴

La trayectoria vital del dominico se desarrolla en coincidencia con el auge de una Castilla que acaba de dejar atrás la Edad Media y ha visto a la Corona del rey Carlos, en alianza con la aristocracia, vencer a la última insurrección de entidad en el territorio peninsular en mucho tiempo, las Comunidades, y viene a terminar en la década gloriosa para el desarrollo imperial que comienza con Lepanto y finaliza con la total unión ibérica bajo una misma corona, pero bajo la que ya se adivinan los síntomas de agotamiento con el inicio de la rebelión de Flandes, de la hostilidad de Inglaterra y las casi insuperables dificultades del tesoro real, que obligan a apretar más y más los bolsillos de los súbditos castellanos. Nace Medina el año del Saco de Roma, un suceso que conmoverá a Europa, y muere el año en que acaba de tener lugar la batalla de Alcántara, en la que los tercios españoles dirigidos por el duque de Alba derrotan a las fuerzas portuguesas en la lucha por la sucesión al trono

³ Es la fecha que repiten todos aquellos que expresan una. Una búsqueda en el Archivo Diocesano de Valladolid, donde se guardan los libros parroquiales de la actual diócesis resultó infructuosa. De las tres parroquias riosecanas, Santa María, Santa Cruz y Santiago solo existen registros de bautismos de la década de 1520 para esta última, que comienzan en 1515 y no aparece bautismo alguno referido al religioso. Los libros de bautizados de la parroquia de Santa Cruz dan comienzo en 1538 y los de Santa María de Mediavilla, en 1539. Los libros de confirmados son ya del siglo XVII. Revisado pues en el Archivo Diocesano de Valladolid el volumen 1515B de bautizados correspondiente a los años 1515 a 1542, parroquia de Santiago. En cuanto a su patria de origen, así lo afirman todos los autores que hacen referencia a él, principalmente los historiadores de la Orden de Predicadores Alonso Fernández y Juan de Araya. FERNÁNDEZ, P. Alonso O. P. *Historia del insigne convento de San Esteban de Salamanca*. ARAYA, J. de, *Historia del convento de San Esteban de Salamanca*. Ambos, junto con J. BARRIENTOS, son las principales fuentes biográficas sobre el dominico Nicolás Antonio, *Biblioteca Hispana Nova*: «Bartholomaeus de Medina ab oppido patrio Veteris Castellae Medina de Rioseco cognouinatus».

⁴ Sobre la Castilla del siglo XVI, *vid.* BENNASSAR, Bartolomé, *La España del Siglo de Oro*; VILAR, Pierre, *La historia de España*; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Historia de España Alfaguara: Domínguez Ortiz, Antonio. El Antiguo Régimen: los Reyes Católicos y los Austrias*; GUERRERO LATORRE, Ana Clara, JULIÁ DÍAZ, Santos, TORRES BALLESTEROS, Sagrario, *Historia económica y social moderna y contemporánea de España*; CHAUNU, Pierre, *La España de Carlos V*.

de Portugal: España y Portugal se unen bajo una misma corona. Y en 1581, Felipe II es coronado rey de Portugal como Felipe I. Al mismo tiempo, las provincias holandesas secesionistas se autoproclaman repúblicas independientes mediante la firma del acta de abjuración. Era el punto de no retorno de la rebelión, tras el que ya no había acuerdo posible. El alfa y el omega del imperio Habsburgo occidental: la incorporación por el oeste y la secesión por el norte.

En la década del nacimiento del religioso, ese omega quedaba aún lejos. Desde el punto de vista político, la década posterior a las comunidades abrió un periodo de un poder real mucho más efectivo después de dos décadas marcadas por la debilidad del poder bajo las regencias y el reinado de Felipe I. Desde el económico, Castilla vivía su mejor momento de despegue en un ciclo que venía desde el siglo anterior. Los privilegios de la Mesta le aseguraban el desarrollo de una producción de gran valor para el comercio exterior, con la Europa del Norte, pero también interior, la lana, lo que favoreció el desarrollo de las ferias, mercados de productos pero también financieros, que se ubicaron en el corazón de Castilla, en torno a Valladolid, en Medina del Campo, Medina de Rioseco y Villalón. Junto al activo comercio con el norte la fachada marítima del sur, que había comenzado a activarse en la segunda mitad del siglo XV a través del tráfico con el norte de África, con la que se mantenían unas relaciones a la vez bélicas y comerciales y de dónde llegaba un oro que activaba la economía, recibe a partir de la última década del siglo XV el impacto de los primeros envíos de metales preciosos desde el continente americano recién contactado.

Tras la guerra sucesoria de 1475 a 1479, la reina Isabel había representado el orden monárquico contra las turbulencias de la nobleza y la unidad de fe que da fin a la Castilla compleja de las tres religiones –la expulsión de los judíos en 1492 y de los moriscos no conversos en 1502 culminan el proceso, en falso en lo que respecta a los moriscos, como lo acreditarán los disturbios y rebeliones posteriores–.

Esa monarquía había realizado la unión personal de Aragón y Castilla, luego había incorporado a Granada y Navarra, terminado la incorporación de Canarias y, por fin, comenzado la conquista de los territorios americanos. Y fray Bartolomé aún alcanzó a ver antes de su muerte el punto culminante del proceso: la unión con Portugal en 1480-81. Estaba todavía lejos 1640.

Medina vivió pues el apogeo de la monarquía hispana, conseguida al precio de un gran esfuerzo y no exenta de tensiones internas, la aparición de interpretaciones diversas de la fe dominante: erasmismo, iluminismo o los brotes abiertamente heterodoxos reprimidos tan duramente en Sevilla y Valladolid entre 1559 y 1562 en los grandes autos de fe de los que

recibiría noticias nuestro dominico en las aulas de su universidad⁵. Al final de su vida se había producido el triunfo rotundo de la unidad de pensamiento frente a la disidencia llegada de Europa o la pluralidad del mundo medieval anterior. Crecía el espíritu de la Contrarreforma y el aplastante dominio de la Inquisición y el triunfo del ideal del «cristiano viejo», que tendrá importante repercusión en la dinámica económica con su actitud de desprecio por el espíritu de lucro y el creciente desdén hacia las actividades productivas, que tienen su contraparte en el prestigio de la vida ociosa del noble.

Castilla verá a lo largo de todo el siglo el fortalecimiento creciente de la autoridad de la monarquía. Después de las Comunidades el proceso es imparable. Y el resultado es que, frente a los demás estados de la monarquía, protegidos por leyes y fueros –como demostró Aragón en la crisis de 1591–, Castilla fue progresivamente aplastada por los impuestos y esterilizada por la burocracia y la corrupción⁶.

Para bien y para mal, Castilla fue a lo largo de todo el siglo XVI el epicentro de un inmenso imperio con vocación de hegemonía mundial. Y dentro de ella, hasta el auge de la llegada de oro y plata a Sevilla, la submeseta norte, en la que se daban las mayores densidades de población de la Península, será el epicentro económico del reino y su espíritu va a marcar el desarrollo histórico peninsular⁷. Coexiste la juventud de fray Bartolomé con la aceleración del ciclo alcista que coincide con el reinado del Emperador: apogeo de la producción artesanal en las ciudades de la Meseta y crecimiento de las ciudades en consonancia con una demografía dinámica. Solo al final de su vida las consecuencias de la masiva llegada de metales preciosos y del desequilibrio entre los precios interiores y los exteriores se hacen cada vez más patentes.

La vida del dominico coincide también con el apogeo de la expansión americana: el año de su nacimiento, el imperio mexica ha sido ya conquistado y se va a constituir en seguida el virreinato de Nueva España, mientras que el Perú va a ser incorporado a comienzos de la década siguiente. La infancia de fray Bartolomé se vio acompañada de los asombrosos relatos que recorrían el reino relatando las increíbles hazañas y fabulosos tesoros alcanzados en los dos territorios. El año de su nacimiento coincidió prácticamente con la explosión de la llegada de caudales americanos a Sevilla, tras la incorporación del imperio

⁵ En Valladolid y Sevilla, entre 1559 y 1562, ardieron las hogueras y se encausaron en torno a 200 culpados. El impacto en aquella sociedad fue enorme, sobre todo por la importancia de alguno de los encausados, que llegó hasta el mismísimo arzobispo de Toledo, Carranza, o a uno de los capellanes de la Corte, Agustín de Cazalla. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., «Fray Luis de León desde la Historia», en GARCÍA DE LA CONCHA, V., SAN JOSÉ LERA, J. *Fray Luis de León. Historia, humanismo y letras*, pp. 29 y siguientes.

⁶ VILAR, Pierre, *La historia de España*.

⁷ Indica Pierre Vilar que desde el arranque del reinado de los Reyes Católicos «el espíritu de la Meseta pastoral y guerrera y el del periodo de la Reconquista van a orientar la historia de España». VILAR, P., *op. cit.*

azteca. Y a su muerte prácticamente se había completado tanto la conquista como la ordenación del conjunto más importante del territorio americano. Y obviamente, la colonización indiana estuvo muy presente siempre a lo largo de la vida del religioso, en una orden y en una universidad en la que la discusión en torno a ella fue constante. No en balde, Medina coexistió en Salamanca con Francisco de Vitoria, Melchor Cano y Domingo de Soto⁸.

Nació y vivió Medina en el seno de una sociedad cuyo elemento central era el privilegio: la existencia de unos privilegiados –nobles y clero–, cuya situación diferencial estaba sancionada por ley. Y en su lugar de nacimiento, villa de señorío y sede de uno de los más encumbrados títulos del momento, mejor que en ningún otro sitio pudo comprobarlo muy de cerca. Y el estamento noble, reforzado con la institución del mayorazgo –sancionado en las leyes de Toro de 1505–, aun cuando había perdido poder político frente al creciente poder autoritario de la Corona, había reforzado sensiblemente su poder económico.

Desde el punto de vista económico, el mundo alrededor del religioso estaba dominado por una agricultura de secano, en su inmensa mayoría tecnológicamente muy estancada y con crisis cíclicas a cuyas consecuencias pretendía hacerse frente con la tasa del grano. La lejanía de la zona respecto a los puertos impedía recurrir con facilidad al famoso «trigo del mar», de importación. Fue una agricultura que experimentó un periodo de auge a lo largo de todo el siglo hasta las dos últimas décadas –cuando llega la desaparición del padre Medina–, ayudada por el crecimiento de la población y por la naciente demanda ultramarina. La oferta aumentó, no por incremento de la productividad, sino por la expansión de las tierras roturadas, lo que se tradujo en una disminución alarmante de los montes; Medina pudo contemplarlo en los Torozos, cercanos a su lugar de origen. Pero los rendimientos decrecientes llegaron después del óbito del dominico. Y a la agricultura se yuxtaponía la ganadería, sobre todo la lanar, muy protegida por la Corona por razones fiscales, base de un importante comercio de exportación de lana al norte de Europa y que tenía su base fundamental en la Mesta⁹. Y relacionada con la lana se desarrolló desde la Baja Edad Media una industria textil, cuyos centros más destacados estaban también en las ciudades de la Meseta y que alcanzaron su mayor actividad en las décadas anteriores a 1590, si bien se enfrentó constantemente a problemas que a partir de esa década la abocarán a la ruina¹⁰.

⁸ A todos ellos los denomina en sus obras Medina «sapientísimos, doctísimos, literalísimos». ALONSO GETINO, Luis G., «Vida, escritos y fama póstuma del Maestro Fr. Bartolomé de Medina», en *Revista Iberoamericana de Ciencias Eclesiásticas*, 4 (1902)

⁹ La época de mayor desarrollo de la ganadería en el siglo XVI fue el primer tercio, cuando la Mesta llegó a contar con más de tres millones de cabezas. La disminución de la cabaña, según Bennassar comenzó después de 1550. La cifra máxima se habría alcanzado en 1526.

¹⁰ La industria castellana se enfrentaba a la competencia de la exportación de la lana, a la estrictísima reglamentación gremial, que paralizaba la competencia y la innovación técnica, y a una inversión insuficiente.

El tiempo de Medina tuvo algo de semejanza con el que ahora –2019– vivimos: los principales indicadores económicos eran buenos, la agricultura se expandía, también lo hacían la ganadería, el textil y las exportaciones. Y sin embargo la mitad de la población vivía en la pobreza. Y una parte de ella en la pobreza más absoluta y sórdida.

ALLÍ DÓNDE SE DESARROLLARÍA LA VIDA TEMPRANA DE FRAY BARTOLOMÉ: MEDINA DE RIOSECO

Nació fray Bartolomé, como antes dijimos, en la villa de Medina de Rioseco, en 1527, y desde entonces nada sabemos de su vida hasta el momento de su profesión como religioso en Salamanca el año 1546. Es mucho más que probable que hasta entonces permaneciera en esa –en ese momento– villa, que se convertiría luego en ciudad por concesión real de Felipe IV a mediados del siglo XVII.

Era Medina entonces un núcleo importante en el reino castellano tanto en términos absolutos como por comparación con otros de la submeseta norte. Los datos con que contamos son de 1530 y suman para la villa 2.057 vecinos pecheros, una cifra elevada en términos absolutos y también relativos: Valladolid contaba con 6.750 y Medina del Campo con 3.872. El censo de 1591 recogía para Rioseco 2.006 vecinos –en torno a 10.000 habitantes–, de los que eran pecheros 1.949, hidalgos, 7, clero secular, 44, y clero regular, 6. Para el conjunto de las tierras del Almirante –el territorio de señorío del que Medina era el centro–, vecinos 6.689, pecheros, 6.059, hidalgos, 401, clero secular, 227, clero regular, 7¹¹. Si aplicamos las proporciones de 1591 a 1530 podríamos calcular unos 2.150 vecinos de todas clases, es decir, unos 10.700 habitantes¹².

¹¹ *Censo de Población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI con varios apéndices para completar la del resto de la Península en el mismo siglo y formar juicio comparativo con la del anterior y siguiente, según resulta de los libros y registros que se custodian en el Real Archivo de Simancas*, Madrid, Imprenta Real, 1829 (comúnmente conocido como de Tomás González). https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=10071326 (consulta el 5-09-2019).

En el Censo de Pecheros de 1528, *Censo de Pecheros Carlos I-1528*, tomo II, Madrid, INE, 2008. en https://www.ine.es/prodyser/pubweb/censo_pecheros/tomo1.pdf aparece en la pág. 282 y siguientes «Valladolid, datos censales de 1526»: Tierras del Almirante. El pueblo más importante y cabeza de las tierras del Almirante era Medina de Rioseco y éste, al igual que en el caso de Valladolid y Medina del Campo «no presentaron el padrón, pues nunca lo hicieron». Los vecinos pecheros eran aquellas personas que tenían que pagar impuestos. Los padrones tenían una finalidad fiscal y por ello recogían sólo los sujetos a impuesto y excluían a los exentos: nobleza y clero. Tampoco aparecían otros no exentos pero que no pechaban: los pobres de solemnidad.

¹²En las relaciones de vecindario dadas por los obispos de la Corona de Castilla en 1587 se indica:

ARCIPRESTAZGO DE MEDINA DE RIOSECO DEL OBISPADO DE PALENCIA

Medina tiene tres parroquias

—Santa María 1 pila 996 (vecinos feligreses)

Joseph Pérez¹³ recoge un cuadro de habitantes de las ciudades del reino de Castilla en 1530, según el censo de ese mismo año. Llama la atención el puesto destacado de la villa riosecana entre las demás ciudades del reino. De hecho era en el tiempo del nacimiento de fray Bartolomé el núcleo poblado más importante de Castilla en tierra de señorío.

Ciudades	Habitantes
Alcalá de Henares	8.180
Ávila	9.185
Baeza	14.265
Burgos	8.600
Cartagena	2.635
Ciudad Rodrigo	5.415
Córdoba	33.060
Guadalajara	3.880
Jaén	23.125
Madrid	4.060

—Santiago 1 pila 566 idem.

—Santa Cruz 1 pila 680 idem.

«Este Arciprestazgo de Medina de Rioseco tiene ese año 4 lugares y 7 pilas y 2.698 feligreses. Los lugares son Medina, Palacios, Valverde y Belmonte»

¹³ PÉREZ, Joseph, *La revolución de las Comunidades de Castilla*. Bartolomé BENASSAR, en *Valladolid en el Siglo de Oro*, elabora un cuadro con las densidades de población de las diversas comarcas en el que aparece el conjunto Valladolid-Palencia como el más poblado del reino. Es decir, la villa riosecana estaba además rodeada del entorno más poblado de Castilla.

Comarcas	Número de habitantes por Km ²
Burgos	11,6
León	10,1
Zamora	9,7
Soria	14,2
Valladolid-Palencia	24,2
Palencia	22,1
Salamanca	10,8
Segovia	20
Ávila	17,4
Guadalajara	9,3
Madrid	7,4
Toledo	10,3
Granada	6,6
Cuenca	8,7
Murcia	33
Jaén	12,2
Córdoba	11,3
Sevilla	11,3

Ciudades	Habitantes
Medina de Rioseco	11.310
Murcia	13.560
Palencia	7.500
Plasencia (1520)	7.000
Salamanca	13.110
Santiago (1557)	5.380
Segovia	15.020
Soria	4.040
Toledo	31.930
Úbeda	14.100
Valladolid	38.100
Zamora	4.755

Era la meseta norte la gran región urbana en el siglo XVI y la que presentaba las densidades más fuertes del reino. Es la que visitan y sus ciudades las que describen los viajeros de otros países: Burgos, Palencia, Villalón, Rioseco, Valladolid, Medina del Campo, Tordesillas, Salamanca. Y es por ellas por las que transcurren los caminos importantes. Bennassar, el mayor estudioso de Valladolid y sus tierras, dice que las tierras de la meseta del Duero eran «la auténtica tierra del hombre en el siglo XVI, la gran región urbana a pesar de la prosperidad marginal de Segovia¹⁴». A decir de Madoz¹⁵ –trescientos años después, pero las cosas en ese sentido no habrían variado mucho– era salubre y las únicas enfermedades endémicas –como en toda Castilla– eran las tercianas.

Antes del siglo XIV Rioseco había experimentado alternativas entre el señorío y el dominio real¹⁶, hasta que Enrique II la tomó e hizo donación de ella a su hermana Juana, esposa del infante don Felipe de Castro, junto con Paredes de Nava y Tordehumos. A la muerte de ésta, Enrique la rescató y entregó a su hermano Fadrique, maestro de la Orden de Santiago¹⁷. Fue éste el primero de la dinastía de los Enríquez, en la que permanecería la villa hasta el siglo XVIII. Sucedió a éste su hijo bastardo don Alfonso Enríquez¹⁸, que alcanzó la dignidad de

¹⁴ BENNASSAR, B. *Valladolid en el Siglo de Oro*.

¹⁵ MADOZ, Pascual, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España*.

¹⁶ En el Becerro, mandado hacer por Alfonso XI y terminado en 1352, aparece como «lugar del Rey», *vid.* ORTEGA RUBIO, Juan, *Los pueblos de la provincia de Valladolid*, pág. 40, «Medina de Rioseco».

¹⁷ Hijo natural de Alfonso XI de Castilla y de Leonor de Guzmán y hermano gemelo de Enrique II de Trastámara.

¹⁸ MARTÍNEZ SOPENA, P., *El Estado señorial de Medina de Rioseco bajo el almirante Alfonso Enriquez (1389-1430)*.

almirante de Castilla en 1409¹⁹. Fue primer señor de Medina de Rioseco –1423–, villa a la que Juan II concedió el título de «mui noble e mui leal»²⁰ y sobre la que constituyó un mayorazgo.

Don Fadrique Enriquez²¹, segundo almirante de Castilla, heredó la villa. En tiempo de Juan II, junto con otros nobles, se alzó en armas contra don Álvaro de Luna, privado de aquél. Vencidos en la batalla de Olmedo –1445–, don Fadrique huyó y el Rey «mandó tomar para su corona todas las villas y lugares y fortalezas y bienes del almirante», lo que sucedió con la oposición, en la de Medina de Rioseco, de la esposa del almirante. Pero poco después, en un intento de atraerse a los principales nobles por parte del rey, le devolvieron todos los bienes, incluida la villa riosecana.

El tercer almirante, don Alonso Enríquez, coexistió con Enrique IV y una parte del reinado de los Reyes Católicos. En su tiempo –1477– hicieron a la villa una concesión de gran alcance: dos ferias francas de treinta días cada una, que comenzarían, la primera ocho días después de la Pascua de Resurrección y la segunda desde el día de la Virgen de Agosto –el día 15– «por los daños sufridos a causa de las guerras pasadas».

El cuarto almirante, don Fadrique Enríquez de Velasco²², almirante de Castilla, señor de Medina de Rioseco y III conde de Melgar, del linaje de los Enríquez –descendiente directo de Fadrique, el hermano de Enrique II de Trastámara, sobrino de la reina de Aragón, esposa de Juan II–, coincidió en el tiempo con los Reyes Católicos y con el emperador Carlos. Fue el que alcanzó el mayor rango, ya que llegó a ser virrey en el tiempo de la guerra

¹⁹ Al fallecimiento de Diego Hurtado de Mendoza, anterior titular.

²⁰ «por los muchos e buenos e leales e notables e señalados servicios que fecisteis al Rey Don Juan, mi abuelo, el rey Don Enrique, mi padre e mi señor, e abedes fecho e fazeis a mi». La extensión del señorío por las actuales provincias de León, Palencia y Valladolid en el siglo XVIII en YUN CASALILLA, Bartolomé, «Notas sobre el régimen señorial en Valladolid y el estado señorial de Medina de Rioseco en el siglo XVIII.»

²¹ Sobre los almirantes, *vid.* ORTEGA RUBIO, Juan, *Los pueblos de la provincia de Valladolid*.

²² *Diccionario de la Real Academia de la Historia*, entrada «Enriquez de Velasco, Fadrique», nacido en Aguilar de Campos en 1460 y fallecido en Medina de Rioseco en 1538, sobrino de Juana Enríquez, segunda esposa de Juan II de Aragón, madre de Fernando el Católico. Era por tanto el almirante primo carnal de éste. Se casó a comienzos de los años 80 en Sicilia con Ana de Cabrera, condesa de Módica, de quien no tuvo hijos, por lo que su herencia la recibió su hermano Fernando Enríquez de Velasco, quinto almirante desde 1538. Participó en la guerra de Granada, interviniendo en el cerco de Baza y en el sitio naval de Málaga –una de las pocas actuaciones que tuvo que ver con su dignidad de Almirante; otra fue el encargo de llevar a la infanta Juana a Flandes y poco después el de volver de allá con Margarita, futura esposa del príncipe de Asturias– y a la muerte de la reina, durante la regencia se puso al servicio del archiduque Felipe, luego rey. Pero no dudó en cambiar de bando y pasarse al del viejo rey Fernando. En todo el tiempo confuso que medió hasta la venida de Carlos de Gante mantuvo una actitud ambigua, lo que le permitió estar al lado tanto del rey aragonés como de Cisneros. Su habilidad le hizo posible establecer buenas relaciones con el grupo que acompañaba a Carlos a su llegada a Castilla en 1517. Sobre las buenas relaciones con los Reyes Católicos y las mercedes que le fueron concedidas, *vid.* «Carta real de merced a favor del almirante Enríquez de todas las villas y lugares del Mariscal Fernando de Arias de Saavedra y de su madre, por traidores y desleales a la corona, Sevilla 20 de abril de 1478», en GUILARTE, Alfonso María de, *El régimen señorial en el siglo XVI*, apéndice documental, documento 4.

de las Comunidades. Fue uno de los grandes del reino cuando el emperador Carlos creó la dignidad²³ y uno de los grandes magnates de la primera mitad del siglo XVI. En 1486, el 12 de agosto, recibía la visita de los Reyes (con ellos viajaba un desconocido extranjero que seis años después sería conocido en el mundo: Cristóbal Colón²⁴). Era él quien gobernaba sus estados en el momento del nacimiento de nuestro fray Bartolomé. Muerto sin sucesión en 1538 le sucedió su hermano Don Fernando Enríquez, quinto almirante, quien recibió el título de duque de Medina de Rioseco.

Llegó a este mundo el futuro dominico, por tanto, en una villa de señorío y en la que solo habían pasado seis años desde los años 1520-1521, cuando Medina de Rioseco llegó a ser sede de la gobernación del reino. El impacto del levantamiento comunero, muy fuerte en toda la meseta norte –dónde fue más intenso que en cualquier otra parte– fue especialmente potente en la villa de las ferias y con seguridad formó parte del imaginario infantil del religioso.

Cuando el movimiento alcanzó su auge, el Emperador se decidió a asociar al gobierno del cardenal Adriano de Utrecht a dos grandes castellanos para reforzar con el peso de dos de los más importantes su tambaleante gobierno y para «hispanizarlo». El nombramiento se efectuó el 9 de septiembre de 1520; llevaba aparejado un poder más extenso que el del cardenal y recaía sobre el señor de Rioseco y el condestable. Los nombramientos fueron rechazados por la Santa Junta comunera, que no aceptaban el gobierno de dos miembros tan destacados de la nobleza.

El almirante²⁵, que se encontraba en Cataluña, volvió a sus estados de Rioseco en noviembre de 1520. Se une allí al cardenal Adriano, que fugado de Valladolid se había refugiado en la casa del almirante el 16 de octubre. A partir de ahí la villa pasa a primer plano del reino²⁶. Es la capital, la sede del poder real, el centro de resistencia y de organización de la ofensiva frente al movimiento comunero. Allí comenzó a formarse un ejército, mientras que muchas personalidades abandonaban la ciudad de Valladolid para refugiarse en la villa de los almirantes. Fue en los lugares de señorío como Rioseco dónde se reclutó la fuerza de choque contra las comunidades.

²³ DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio, *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*.

²⁴ LORENZO SANZ, E., «Salamanca en la vida de Colón».

²⁵ Sobre los hechos de las Comunidades, vid PÉREZ, Joseph, *La revolución de las Comunidades de Castilla*.

²⁶ V. GARCÍA ESCOBAR, en pleno tiempo de la exaltación romántica de las Comunidades escribía «Sin la posesión de Rioseco, el partido de la Corte se hubiera perdido irremisiblemente. Y del almirantazgo salió la intriga infernal, que acaso fuera el golpe de gracia para la santa causa de los pueblos», «Palacio de los Almirantes» en *Semanario Pintoresco Español*.

El almirante fue, de entre las personalidades del bando realista, el más dialogante²⁷. Quizá por ello Rioseco permaneció al margen de las depredaciones del ejército del obispo Acuña en las semanas de 1521 anteriores a Villalar. Aun así, la amenaza del ataque parecía estar siempre presente e incluso algunas predaciones menores –robo de ganado en algún convento extramuros poco defendido– se produjeron²⁸. Tampoco la faceta antiseñorial que se manifestó en Dueñas, Arévalo, Madrigal u Olmedo tuvo lugar en Rioseco, si bien, a decir del embajador portugués «Medina de Ruyseco ha muy pocos días que estuvo en punto de hazer otro tanto».

Tropas del almirante formaban parte de las vencedoras de Villalar. Y el triunfo allí significó, a decir de los especialistas, mucho más el triunfo de los señores y la reafirmación de su autoridad en los señoríos que el de la autoridad real.

El almirante presentaba tras abril del 21 una lista detallada de los gastos que había tenido en la capital de su señorío al Emperador. La lista que ascendía a casi millón y medio de maravedíes ilustra bastante sobre aspectos de la vida en la villa riosecana durante el primer semestre de 1520²⁹.

²⁷ Recoge Esteban García Chico: «El convento de Rioseco juega importante papel en el movimiento de las Comunidades castellanas. En él celebran juntas los realistas y de él fray Antonio de Guevara sale siete veces en diez y seis días a negociar con don Pedro Girón». Probablemente estas negociaciones impiden el ataque de éste a la villa de los almirantes. GARCÍA CHICO, Esteban, «La orden franciscana en Medina de Rioseco».

²⁸ Indica Joseph Pérez «En la zona de Valladolid y Medina de Rioseco, el enfrentamiento entre los señores y los comuneros fue menos violento. Ambos ejércitos permanecían vigilantes, pero el almirante trataba de evitar por todos los medios un enfrentamiento que hubiera supuesto la destrucción de su feudo. Esta es la verdad respecto a su voluntad de conciliación hasta la toma de Torrelobatón e incluso después».

²⁹Cantidades expresadas en maravedíes:

— Soldada de los centinelas y hombres de guardia.....	30.833
— Cera gastada por los vigilantes nocturnos, desde el 10 de noviembre al 31 de diciembre de 1520: 648 libras; 11 onzas; a razón de 55 maravedíes la libra	35.677
— Cera gastada por los mismos vigilantes desde el 1 de enero al 10 de abril de 1521	14.825 1/2
— Rondas nocturnas	47.011 1/2
— Espías y delatores contratados	27.045
— Madera para reparar las fortificaciones	156.807 1/2
— Salario de los obreros y carpinteros	266.450
— Gastos varios (cerraduras sustituidas, etc.).....	63.354
— Indemnizaciones a algunos ciudadanos cuyas casas había sido necesario destruir para completar el sistema de defensa	613.324
— Trabajos en el castillo.....	196.691

PÉREZ, Joseph, *La revolución de las Comunidades...*

Pero si en la afirmación de su poder Villalar fue un rotundo triunfo de don Fadrique Enríquez, en lo político redundó en una gran frustración. Escribe Joseph Pérez:

Este gran señor, dotado de una sensibilidad y una inteligencia poco comunes, se interesó por todas las grandes cuestiones de su tiempo: la cultura, el humanismo, la renovación de las formas espirituales, sin dejar de ser al mismo tiempo un tirano que defendía palmo a palmo sus prerrogativas: en Málaga, en 1516; en Medina de Rioseco, en la víspera de su muerte³⁰. Tuvo otra gran pasión, la política, ya que se sentía con la capacidad del hombre de Estado, pero no tuvo ocasión de desempeñar el cargo que tanto le hubiera gustado, el de primer ministro, hombre de confianza del rey. No sólo se le negaron los plenos poderes en 1520-1521, sino que en 1522 se le apartó ignominiosamente sin siquiera querer escucharle. Lo que se concedió hasta al último de los corregidores se les negó a los virreyes de su majestad: la posibilidad de hacer un balance de su misión. El almirante acabaría resignándose: no ocuparía las altas funciones con las que había soñado y acabaría sus días en medio de la mayor amargura.

La Medina que vería Bartolomé durante su infancia y adolescencia era una villa populosa para su tiempo³¹ y además pequeña corte de un noble que, tras su frustración con el poder en la revolución comunera, se replegó sobre sus estados, se instaló en la fortaleza riosecana y allí cultivó su gusto literario, convirtiéndose en un noble renacentista. Según Santiago Fernández Conti y Félix Labrador Arroyo³², Enríquez cultivó literatura y mantuvo amistad e intercambió correspondencia con Boscán, con el médico humanista y escritor zamorano y judeoconverso Francisco López de Villalobos³³, quien residió durante temporadas en la corte del almirante o con el cronista de las Indias Gonzalo Fernández de Oviedo, quien escribió un texto en elogio de la esposa de Enríquez, Ana de Módica³⁴. En los

³⁰ Sobre los conflictos de la ciudad de Málaga con el almirante de Castilla en 1516, cf. PÉREZ, J. *La revolución de las Comunidades*, pp. 84-45; sobre el conflicto con la ciudad de Medina de Rioseco en 1538, cf. GUILARTE. *El régimen señorial*, pp. 417-424; sobre las aficiones literarias del almirante, cf. ZAPATA, *Miscelánea*, pp. 387-388, 406, y MENÉNDEZ PELAYO, *Antología de poetas líricos*, p. X; sobre los intentos de evangelización de sus posesiones, en 1525, cf. M. BATAILLON, *Erasmus*, pp. 183-184.

³¹ Pero no tanto como doscientos años después se había transmitido a través de las generaciones convirtiéndose en leyenda su opulencia. Así, Antonio Ponz recogía en su *Viaje de España*, tomo XII: «Este ha sido pueblo opulento y muy principal en Castilla y para lo poco que de esto hay en nuestra edad todavía se puede decir que lo es, pero sin embargo reducido de siete mil vecinos (!!!!) que se dice haber tenido a los 1400 que tengo expresado» Evidente exageración, pero que revela la legendaria idea que llega al siglo XVIII sobre el siglo de oro riosecano, en el que se escribe que se conocía a la villa como «India Chica».

³² Autores de la entrada referida a Fadrique Enríquez de Velasco en el *Diccionario de la Real Academia de la Historia*.

³³ Sobre López de Villalobos vid. ARRIZABALAGA, J. «Francisco López de Villalobos (c.1473-c-1549), médico cortesano», incluye información sobre su paso por Rioseco. Vid., también, FABIÉ, A. M., *Vida y escritos de Francisco López de Villalobos*, Madrid, Imp. de M. Ginesta, 1886.

³⁴ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo, «Con vuestra vista no cabe que alguna otra se os iguale» *Libro del blasón. Libro segundo/ Batallas y quinquagenas* Manuscrito en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca, Signatura Ms. 359, fol. 282 r. Vid. PENA SUEIRO, Nieves, LÓPEZ POZA, Sagrario: "Con vuestra vista no cabe / que alguna otra se os iguale", en *Symbola: divisas o empresas históricas*. BIDISO (*Biblioteca*

últimos años de su vida parece que vivió una profunda crisis espiritual que lo acercó a algunos conocidos y notorios iluministas.

La villa capital del señorío de los almirantes estaba amurallada y se abría al entorno por ocho puertas³⁵. Bien situada en ejes camineros que conducían desde la Meseta hacia Galicia y el Cantábrico, en las rutas de la Mesta y de la lana, rodeada de tierras agrícolamente fértiles, cerealísticas y en aquel entonces también de viñedo³⁶, y cerca del páramo de Torozos, zona de pastos para la ganadería. Cerca de Valladolid, que fue la auténtica corte durante el tiempo del Emperador y uno de los grandes mercados de Tierra de Campos que la abastecían, Medina fue a su vez una pequeña corte nobiliaria, un poco al modo de las cortes italianas de entonces. Su actividad más destacada y la que la hacía conocida en medio mundo eran sus ferias, actividad compartida con Medina del Campo y con Villalón, otras dos sedes de importantes ferias en el siglo XVI, la primera y la tercera del reino, que con la villa de los Almirantes tuvieron que defender obstinadamente tanto las ferias como su exclusividad frente a los insistentes intentos de Valladolid por llevárselas³⁷.

Las ferias fueron instituidas por el almirante Alfonso Enríquez en 1423 y refrendadas por un privilegio de los Reyes Católicos en 1477, que reafirmaba concesiones anteriores por parte de Juan II o Enrique IV³⁸. Indicaba Rodrigo Méndez Silva en su *Población general de*

Digital Siglo de Oro), A Coruña (España) [en línea]. Publicación: 03-10-2017. Actualización: 03-10-2017. <<https://www.bidiso.es/Symbola/divisa/23>> [Consulta: 11-02-2019].

³⁵ «cercada de fuertes murallas de cantería, con sus adarves y ánditos, además de sendos castillejos ó baluartes, defendidos por canecillos y ferrados peines en la entrada de los caminos reales.», en ORTEGA RUBIO, Juan, *Los pueblos de la provincia de Valladolid*. Una extraordinaria y vívida descripción de la villa en tiempo del almirante en VALENCIA CASTAÑEDA, Benito, *Crónicas de antaño tocantes a la M. N. y M. L. villa –ciudad después– de Medina de Rioseco*. Valladolid, 1915.

³⁶ La viticultura era entonces también una actividad destacada en la agricultura medinense. Indica Ramón Pérez de Castro: «Las bodegas hacen comprender la importancia arquitectónica, histórica, económica y antropológica que poseen, ligadas al desarrollo de la producción vinícola entre los siglos XV y XX de la que poseemos muchos datos, destacando especialmente sus ordenanzas de 1513. Se trata de estructuras íntimamente ligadas al desarrollo ferial y económico de la población. Se construyeron bajo el caserío, aprovechando la práctica totalidad del solar y extendiéndose a lo largo de las vías públicas al ser éste un territorio concejil». PÉREZ CASTRO, Ramón, «Más allá de la Ciudad de los Almirantes». Sobre la ordenación por el almirante del acceso de vino a la villa medinense, *cfr.* «Provisión del Almirante sobre cumplimiento de las «Ordenanzas de meter el vino de 22 de julio de 1582», documento del Archivo Histórico de Protocolos de Valladolid, leg.º 3, fol. 74, reproducido en GUILARTE, Alfonso María de, *El régimen señorial en el siglo XVI*.

³⁷ La feria de Medina del Campo era la más importante, las otras dos, en territorio señorial, una en el señorío de los Pimentel, Villalón, y otra en el del Almirante, Rioseco. Medina del Campo era también un núcleo urbano más destacado, con 3.872 vecinos en 1530 y 3.160 en 1561, BENNASSAR, Bartolomé, *Valladolid*. Obviamente, la fuerza de los dos grandes tuvo mucho que ver con el éxito en la permanencia de las dos ferias. El Archivo Municipal de Medina de Rioseco –en adelante AMMR– guarda un documento del príncipe Felipe –futuro Felipe II– expedido a petición del Almirante y del concejo riosecano sobre los plazos de pagos en las ferias de Medina del Campo «para no entorpecer a las de Rioseco», 14 de septiembre de 1552, AMMR, sección Histórica, caja 461, expediente 5911.

³⁸ «Fernando I de Aragón e Isabel I de Castilla conceden la celebración de dos ferias, una después de la Pascua de Resurrección y otra en agosto y un mercado libre de alcabalas y otros tributos. Sevilla, 10 de octubre

España, «Concedieron dos ferias los católicos reyes año 1477, comenzando la primera lunes de cuasimodo espacio de 30 días, segunda a 15 de agosto y mercado franco lunes de semana, que abastecen de pescado Galicia y Asturias, copiosamente para proveer diversas partes de estos reinos, hallándose en algunos mil salmones frescos, truchas de ríos comarcanos, carneros varios cientos»³⁹. Las ferias alcanzaron su cenit en la primera mitad del siglo XVI y, a decir de E. J. Hamilton, dejaron de ser importantes a partir de 1560 –coincidiendo con las bancarrotas de la Real Hacienda–⁴⁰. Su importancia era recogida ya en el *Itinerario* de Hernando de Colón, que al referirse a Medina de Rioseco solo subrayaba las ferias⁴¹.

Eran las tres ferias castellanas unos mercados con un tráfico de mercancías de todo tipo muy extenso y cuantioso, pero cuya importancia máxima no radicaba tan sólo en este volumen de compras y ventas francas, sino en los cambios y en los pagos que en ellas llegaron a hacerse⁴². Y en un contexto en el que uno de los productos más destacados de transacción era la lana, en la feria se realizaban transacciones de este producto pecuario, no solo para la exportación sino también para la incipiente industria interior que se desarrollaba en las ciudades de Castilla, en Cuenca, Segovia, Zamora... a la vez que llegaban paños de estas y del extranjero.

de 1477», AMMR, Sección Histórica, caja 1, expediente 17. En otro documento de 1477, «Memorial del Concejo a los Reyes», se indica que las ferias eran muy antiguas, ya que tenían provisión del rey don Juan de 1452, AMMR, sección Histórica, caja 460, expediente 5907. En 1489 los Reyes suprimieron el privilegio de feria a Medina de Rioseco y Villalón –las dos ferias señoriales– aduciendo menoscabo en los ingresos reales, pero volvieron a ponerlo en vigor en 1490. AMMR, Sección Histórica, caja 2, expediente 34. Hay confirmaciones del privilegio de los Reyes Católicos por parte de la reina Juana I en 1511, AMMR, Sección Histórica, caja 2, expediente 1, Carlos V, en 1555, AMMR, *idem*, caja 2, expediente 20 y Felipe IV en 1621, AMMR, *idem*, caja 2, expediente 21.

³⁹ MENDEZ SILVA, Rodrigo, *Población general de España*. Méndez cita como una de sus fuentes para la villa ferial las «Relaciones manuscritas fidedignas remitidas por la misma ciudad», autor GARIBAY, libro 5, capítulo 10. Méndez Silva, que escribe en 1545, le atribuye 1.200 vecinos y aun entonces escribe «ciudad entre las ricas y bien proveidas de España». Un documento de 1602 del AMMR ordenaba el lugar donde debían aposentarse los vendedores de escabeches y pescados salados y los de pescado fresco y sardinas de Asturias. AMMR, Sentencia ejecutoria de 16 de diciembre de 1602, Sección Histórica, caja 19, expediente 237. Cita la sentencia, como pescados salados habituales: «truchuela, pastos, abalos, escabeches, congrio, çijaal, besugo salado y sardina salada».

⁴⁰ HAMILTON, E.J., *El Tesoro americano y la revolución de los precios en España 1501-1650*,

⁴¹ «Medina de Ruy Seco es del almirante de castilla. Hazese una gran feria». En RODRÍGUEZ TORO, José Javier, *La descripción y cosmografía de España (o itinerario) de Hernando de Colón: sus «aportaciones» a los historiadores* ([en Dialnet](#), consulta el 5-01-2020).

⁴² El concepto de feria en el siglo XVI superaba el que entendemos hoy de puro mercado. Lo era, pero era también un lugar de especulación monetaria y de cambios. El empleo de las letras de cambio y su negociación en las ferias instaló la modernidad entre los negociantes. A ellas acudían mercaderes peninsulares pero también de otros reinos europeos. Rioseco desempeñó un papel importante –como las otras dos ferias–, como centro de contratación del comercio de la lana y otros productos agrarios. Indica Olga Anabitarte que [está] «inserta la feria plenamente en el contexto de la economía señorial. La feria es un reducto de mercado en el seno de una economía señorial predominantemente autoconsumista», en ANABITARTE, Olga, «Las ferias de Medina del Campo».

El futuro fray Bartolomé, que luego reflexionaría sobre cambios, préstamos y mercado de dinero, habría contemplado por sí mismo en su infancia y adolescencia el funcionamiento de tal mercado en su propio pueblo de origen y el florecimiento de la pequeña ciudad.

La ciudad de los almirantes vio una actividad frenética de renovación –coincidente, decimos, con el auge de las ferias y de la actividad económica–, que en buena parte se debió a la acción del almirante que embellecía así su pequeña corte⁴³. En el momento del nacimiento del religioso, existía aún la iglesia románica de San Miguel⁴⁴ y el convento de La Concepción, de religiosas clarisas⁴⁵, a extramuros, fundado en 1491, pero asombraría ya entonces a los vecinos la que se había convertido en la principal iglesia de la villa, la gótica de Santa María de la Asunción, también denominada de Mediavilla, iniciada en los años 90 del siglo XV y concluida en 1516; era por tanto un edificio reciente en 1527. Tenía un aspecto diferente del actual, pero por su envergadura destacaría como hoy por encima del horizonte urbano. No contaba aún ni con la joya arquitectónica más conocida, la Capilla de los Benavente⁴⁶, edificada por uno de los más importantes mercaderes y banqueros de la villa ferial, Álvaro Alfonso de Benavente⁴⁷, ni con el remate de la torre, obra ya del siglo XVIII, mientras que la hermosísima reja del coro fue instalada justo en 1532. En ella, a lo largo del XVI, trabajaron varios de los más encumbrados artistas que se movían por Castilla: Gaspar Becerra, Juan de Juni, Antonio de Arfe o Esteban Jordán.

Bajo el patrocinio y por orden del señor de la villa, don Fadrique Enríquez, se construyó el enorme convento franciscano de San Francisco⁴⁸, con la intención de que fuera su

⁴³ Indica Joseph Pérez que Medina de Rioseco se convirtió en el siglo XVI en la ciudad señorial más rica de España. PÉREZ, Joseph, *La revolución de las comunidades de Castilla*. Y para el señor de Rioseco la feria era el núcleo central de su generación de riqueza. El conde de Benavente, en cuyo señorío se desarrollaba la feria de Villalón, de menor importancia que la riosecana, confesaba que entre el privilegio de las ferias y una recompensa de dos millones de maravedís no lo hubiera dudado: hubiera conservado las ferias.

⁴⁴ De la Medina medieval quedaba como recuerdo la pequeña iglesia románica de San Miguel de Mediavilla, convertida en ermita cuando se construyeron los grandes templos y derribada en 1861, TORRES BALBAS, Leopoldo, «Medina de Rioseco, la capilla de los Benavente y unos edificios destruidos». Sobre los aspectos monumentales de la villa, *vid.* también RADA Y DELGADO, Juan de Dios, *Viaje de SS. MM. y AA. por Castilla, León, Asturias y Galicia*; ORTEGA RUBIO, Juan, *Los pueblos de la provincia de Valladolid*; GARCÍA ESCOBAR, V, «El templo de Santa María de la Asunción», «El templo del Apóstol Santiago en Medina de Rioseco» y «La fortaleza de Medina de Rioseco»; PONZ, Antonio, *Viage de España* y MADDOZ, Pascual, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España*.

⁴⁵ Como rama femenina franciscana, Santa Clara fue muy favorecido por el almirante Fadrique II Enríquez, muy devoto del santo de Asís. Los comuneros, en un acercamiento a la villa donde residían los virreyes, hurtaron a las clarisas 650 cabezas de ganado.

⁴⁶ Bautizada por Eugenio d'Ors como «la Capilla Sixtina de Castilla».

⁴⁷ Comenzada en 1543 y terminada en 1554.

⁴⁸ Rioseco contaba ya con una casa franciscana, la de Valdescopezo, en las cercanías de la villa, sostenida también por los Enríquez y que había sido panteón de los anteriores almirantes, que reposaban allí bajo esculturas yacentes de alabastro instaladas en el crucero del templo. El almirante don Fadrique ordenaba a sus

iglesia-panteón. Colocada la primera piedra en 1492⁴⁹, fue bendecido el templo en 1520. Al igual que en Santa María, también aquí la munificencia de un mercader rico, Juan de Espinosa, financió la edificación de una capilla, lo que nos habla de la riqueza y mecenazgo de alguno de los comerciantes-banqueros riosecanos. El conjunto conventual era contiguo, se comunicaba por un pasadizo con el palacio de los almirantes y funcionaba como la iglesia de estos. En sus amplias estancias se acuartelaron las tropas realistas durante la guerra de las Comunidades⁵⁰ y años más tarde, en 1552 se alojaría en él San Francisco de Borja para visitar a su parienta la señora de Medina de Rioseco⁵¹.

Parejo en la construcción y en el tiempo fue la erección del palacio de los Almirantes. Los aristócratas habían residido desde su instalación en la villa hasta la finalización de aquel en el castillo-fortaleza de Medina⁵², -que desempeñó un papel tan central en los días de las Comunidades-, pero, en un movimiento paralelo al que efectúan tantos nobles de la época, pasan de castillo a palacio, en una etapa anterior a su emigración a la corte -que efectuaron los almirantes en el siglo siguiente-. Adosado a la cerca de la muralla, tenía considerables dimensiones y conocemos, a través de los escritores decimonónicos que aún lo contemplaron, dibujos de su espléndida portada gótica isabelina tipo tapiz, «con riqueza de ejecución y finura de detalles.»⁵³ El sucesor de Fadrique, Luis Enríquez ordenó también la construcción junto a la fortaleza de la alhóndiga de la villa en 1547.

En 1543 el Almirante ordenaba la reedificación del templo de Santa Cruz⁵⁴, un edificio de estilo gótico que presentaba peligro de hundimiento. El obispo de Palencia, diócesis de

descendientes que sostuvieran el edificio y «que no consientan ni den lugar que se desfaga por haber sido obra de mis abuelos y tan santa por estar allí enterrados». Constaba el conjunto de Valdescopezo de un conjunto de edificios y una gran huerta con árboles. Vid. ORTEGA RUBIO, J. *op. cit.* y sitio web del actual [Museo de San Francisco](#), ubicado sobre el antiguo convento; consulta el 31-1-19.

⁴⁹ Dirigidas las obras iniciales por el arquitecto de la catedral de Palencia, Rodrigo de Astudillo.

⁵⁰ Según Madoz, tras la exclaustación se destinó a hospital civil, MADDOZ, Pascual, *op.cit.*

⁵¹ CIENFUEGOS, Álvaro, *La heroica vida ... del grande San Francisco de Borja*, pág. 190.

⁵² Tras el traslado de los almirantes al palacio y el alivio de las tensiones en el interior de Castilla, que la privaron de su función bélica, la fortaleza se fue abandonando progresivamente y, como en tantos otros lugares, la piedra fue utilizada como cantera de otras construcciones, como el también hoy desaparecido cuartel de caballería o la torre del convento de San Francisco, hasta acabar con ella. Ventura García Escobar todavía llegó a ver restos -en los años 50 del siglo XIX- que le permitieron hacerse una idea de su planta rectangular con dos recintos defensivos. ORTEGA RUBIO, Juan, *Los pueblos de la provincia de Valladolid*, GARCÍA ESCOBAR, V. «La fortaleza de Medina de Rioseco» y PONZ, Antonio, *Viaje de España*, pág. 111 y siguientes.

⁵³ GARCÍA ESCOBAR, V., *op. cit.* La ocupación francesa en 1808, tras la derrota de Moclín, fue el principal factor de destrucción del palacio, ya desde hacía mucho carente de función, tras el abandono de la ciudad por la familia titular del ducado de Medina de Rioseco.

⁵⁴ GALLEGOS RUBIO, Ángel, «[La azarosa historia de la riosecana iglesia de Santa Cruz](#)», consultado el 29-01-2019.

la que dependía la villa, encargó a uno de los más destacados arquitectos del momento, Rodrigo Gil de Hontañón⁵⁵ el plano de la nueva iglesia, cuyas obras comenzaron en 1549 y se prolongaron durante el resto del siglo.

Gil de Hontañón acometió también la construcción de la iglesia de Santiago⁵⁶ en 1533, de enormes proporciones. En ella se mezcla el gótico en retirada con el plateresco triunfante y su edificación se prolongó hasta casi fines del siglo.

Aún otro convento, en este caso dominico, el de San Pedro Mártir, inició su construcción en la segunda mitad del siglo XVI, fundado por el célebre obispo dominico fray Tomás de Berlanga, tras ser autorizada su erección por el almirante Enríquez en 1556. No olvidemos la anterior construcción de las clarisas. También la ermita de Castilviejo, junto al río, procede en la mayoría de los elementos constructivos del siglo XVI.

Además de todos estos edificios religiosos, estaba dotada la villa de cuatro hospitales, uno de ellos leprosería⁵⁷. El hospital de Sancti Spiritus y Santa Ana se sostenía fundamentalmente de las aportaciones de los Almirantes⁵⁸.

También la edificación civil vio un gran impulso en el gran siglo riosecano. Al palacio y la alhóndiga antes citada hay que añadir la construcción de nuevas puertas en la muralla de la villa. Se levantan a mediados del siglo las puertas de San Sebastián y Zamora, no con propósitos defensivos sino para facilitar el tránsito de mercancías, tan importante en ese tiempo.

El gran siglo de la edificación y el embellecimiento de la villa no obedeció solo a la iniciativa de mecenazgo de los almirantes, cuyo escudo omnipresente delata su aportación a tantas obras. Desde la primera década del XVI hubo un número de riosecanos que emigraron a América y decidieron enviar caudales destinados a la edificación de capillas, altares o, más simple, la compra de lámparas, pilas y otros objetos que contribuyeron a embellecer los edificios religiosos existentes y también los que se estaban entonces levantando.

⁵⁵ Autor de proyectos tan significativos como las catedrales de Segovia, Salamanca, el palacio de Monterrey salmantino o el Colegio de San Ildefonso en Alcalá de Henares, así como obras en las catedrales de Plasencia y Ciudad Rodrigo.

⁵⁶ ORTEGA RUBIO, Juan, *Los pueblos de la provincia de Valladolid*.

⁵⁷ GANDÍA MARTÍNEZ, María del Carmen y ARRANZ SOMBRÍA, María Mercedes, «Organización de Archivos Municipales...»

⁵⁸ En el testamento de Don Fadrique, que data de 1537 aparece una cláusula de donación al «*hospital de Sancti Spiritus, que agora se llama el hospital de la Señora Santa Ana*». GANDÍA MARTÍNEZ, María del Carmen y ARRANZ SOMBRÍA, María Mercedes, «Organización de Archivos Municipales...»

Quizá el más conocido de los emigrados fue Juan Jufre⁵⁹, hijo de hidalgo notorio, nacido en Rioseco en 1517 y, por tanto, coetáneo de Medina, que, emigrado a Tierra Firme en 1537 en el séquito del oidor Robles, pasó después al Perú, recién incorporado entonces, en 1539 y, con la expedición de conquista de Chile de Pedro de Valdivia, fue uno de los vecinos fundadores de Santiago en 1541, yerno de Francisco de Villagra, explorador de los territorios meridionales de Arauco y Biobío, mantuvo campañas tanto contra diversos grupos indígenas –una de ellas mató al caudillo araucano Lautaro, tan famoso siglos después– como contra los alzados en Perú con Gonzalo Pizarro. Además de poseer una importante encomienda de indios cerca de Santiago, fue regidor, alcalde, alférez real, teniente de corregidor y justicia mayor en el cabildo de la futura capital, también empresario textil y de astilleros, dueño de molinos e introductor de las primeras viñas en Chile. Falleció en 1578, pero el recuerdo de su ciudad natal debió mantenerlo tan vivo que, cuando su hijo Luis Jufre de Loaisa y Meneses fundó la actual ciudad, hoy Argentina, de San Luis –en 1596–, la denominó San Luis de Loyola Nueva Medina de Rioseco. Es seguro que para los habitantes de su villa natal, como el padre Medina, debió ser un héroe sumamente conocido.

En cualquier caso, el tiempo que media desde 1490 a fines del siglo XVI contempló una frenética actividad constructiva, que transformó radicalmente el pueblo que recibiera el almirante Fadrique en una auténtica ciudad erizada de torres y presidida por las dos residencias símbolo de los Enríquez: la del pasado, la fortaleza, y la del presente y futuro, la residencia palaciega.

El notorio humanismo del duque, ¿significó que su relación con la ciudad se caracterizara por su blandura? No lo parece, como puede deducirse del pleito que reproduce Guilarde en su monografía sobre el régimen señorial en Castilla. Si bien se refiere a años antes de aquellos en que se desarrolla la vida del padre Medina, en él se advierten las fricciones entre el noble y el concejo de la villa capital de su señorío⁶⁰. Por lo expresivo del interrogatorio nos limitamos a reproducir aquí varias de las declaraciones del pleito, seguido ante la Chancillería de Valladolid⁶¹.

⁵⁹ Sobre Jufre, *vid.* el artículo «Juan Jufre» del *Diccionario de la Real Academia de la Historia*, redactado por Isidoro Vázquez de Acuña y García del Postigo. Dice de él que fue conquistador, fundador de ciudades, general, encomendero, terrateniente, empresario y armador.

⁶⁰ Las fricciones entre el señor y las autoridades del concejo riosecano debieron ser frecuentes. Los autores del artículo dedicado a aquél en el *Diccionario Biográfico electrónico* de la RAH escriben que el almirante falleció «a consecuencia del disgusto que le dieron las contestatarias autoridades de la villa», sin que den más detalles. FERNÁNDEZ CONTI, S., LABRADOR ARROYO, F., «Fadrique Enríquez de Velasco», en *Diccionario Biográfico electrónico* de la Real Academia de la Historia.

⁶¹ Pleito ante la Chancillería de Valladolid entre el Municipio de Rioseco y el almirante Enríquez, sobre derechos señoriales. Prueba testifical. Año 1539.

Preguntan a los testigos:

Si saben que los dichos años de [mil quinientos] ochenta y dos y [mil quinientos] ochenta y ocho, quando el dicho Almirante don Fadrique(...)y aun otros muchos años adelante fizo muchas fuerças y agrabios y presiones a los veçinos y regidores y alcaldes y oficiales de la dicha villa fasta que façian lo que él quería e pagaban lo que les pedía e otros algunos se retraían por las Iglesias y otros enviaba desterrados de la dicha villa hasta que hacían lo que quería y no osaban volver a ella por temor e miedo al dicho Almirante y algunos de ellos murieron desterrados sin osar volver a la dicha Villa por miedo al dicho Almirante don Fadrique.

El testigo Alonso de Espinosa, vecino de Valladolid, presentado por el Concejo de Rioseco:

(...) En estos años e después vio como echaron presos a muchos veçinos de la dicha Villa en la torre e fortaleza e mandando que no les diesen de comer ni les soltasen fasta en tanto que no pagasen cierto repartimiento que les había echado y estuviesen ciertos dias presos fasta que se conçertaron en la cantidad que habían de pagar e después de conçertados e pagados los soltaron. Y que también sabe e vio este testigo como en ciertas ferias de Agosto de Medina, siendo Gobernador Sancho de Tovar, andava por las tiendas de los mercaderes vecinos de la dicha villa y les abría las arcas del dinero y se lo tomaba porque les había pedido el dicho almirante ciertos dineros y no se los quisieron dar. E también vio cómo el año de quinientos e quatro siendo este testigo Regidor de la dicha Villa le hizo prender e a Juan de Benavente y a Cristóbal Madaleno, alcaldes e a Francisco Rodríguez y a Francisco de la Cadena y a Fernando Salido, ofiçiales de la dicha villa y estuvieron dos días y una noche en el suetano porque no quisieron pagar a un pastelero que había tomado para su servicio, siete mill maravedis en cada un año; e les tuvieron presos hasta que Martín de Villasante dio prendas de plata⁶² para que los soltasen(...). E sabe así bien que en su tiempo mandó derrocar la casa de Beltrán de Guevara y las casas de Luis Carrero e derribaron los palomares de Juan de Espinosa el Romo e de su madre deste testigo porque no estaba bien con ellos y así bien vio que muchas veces mandaba prender el dicho Almirante a los alcaldes y regidores e oficiales de la dicha villa porque no hacían enteramente lo que les mandaba. Y así bien vio cómo hizo prender a Juan de Quintanilla e a Martín Villasante porque cada uno de ellos le prestase doscientos mill maravedís y los tuvo en hierros y los mandaba llevar a la fortaleza de Palençuela y de otras partes porque no se les daba y en fin le obieron de dar cient mill maravedis».

El testigo Juan Moro, labrador, vecino de la villa de San Mancio⁶³ afirmaba que hacía treinta años que

⁶² Fianza.

⁶³ Villanueva de San Mancio, hoy pueblo situado a 6 kilómetros de Medina de Rioseco.

por cierto pleito que habia movido dicha villa al almirante Don Fadrique se decía en la villa de Medina que tenía presos el citado almirante en su fortaleza a dos regidores y oyó también decir que había desterrado a otros vecinos de esa villa y a oficiales de ella.

El testigo Alonso de Valdenebro declaraba que el almirante Don Fadrique sucedió al Almirante Don Alonso, su padre y afirma que en el momento de la sucesión

entró recio e riguroso» y «a un pescadero (...) porque dijo ciertas cosas (...) le hizo cortar el pico de la lengua e hacia fuerza e presiones y era muy temido e los oficiales de la dicha villa andaban ausentes de la dicha villa y no osaban entrar en ella (...) porque el almirante quería tomar un monte y otras cosas y porque le iban a la mano que eran de la Villa y no del Señor. E demás desto oyó decir públicamente quel dicho Almirante tuvo muchas veces presos en la fortaleza a vecinos y oficiales de la dicha villa porque no hacían lo que él quería e les fazía otras fuerzas e temores.

En el interrogatorio se pidió testimonio a varios de los clérigos de la localidad que declararon unánimes que las extorsiones del almirante eran constantes. Uno de ellos, Andrés Chamorro dice que se acuerda de

que porque un labrador y su mujer defendieron una gallina al alguacil, (...) marido e mujer los vio sacar este testigo a ahorcar y llegaron con pregones hasta Santa Ana, cerca de la picota y los clérigos y oficiales de la villa se juntaron los más que pudieron y en llegando a Santa Ana los tomaron a marido y mujer ala justicia y les metieron en la Iglesia y se maravillaban que por cosa tan poca el dicho Almirante les mandaba ahorcar. Otro clérigo, Pedro Gómez Salamanca indicaba que la persecución a que sometía el señor al procurador de la villa y a otros oficiales radicaba en que «se habían ido a quejar del dicho Almirante al Señor Rey Católico don Hernando de agravios e sinrazones que les hacía el dicho Almirante.

Otro testigo, presentado por el Concejo atenuaba los agravios por el arrepentimiento e indicaba, después de reiterar los malos tratos al vecindario y sus regidores que

después entrando en edad se quitó de todo aquello y le pesó y pidió que le perdonase muchas veces de aquellas fuerzas y agravios que había hecho en su juventud y tuvo mucha concordia y paz con todos.

Es de suponer que los actos de arbitrariedad serían muchos y cotidianos. Torres Balbas recoge, por ejemplo, el hecho de que para la construcción de su palacio se incautó sin más de construcciones y terrenos concejiles sin la menor indemnización⁶⁴.

⁶⁴ «Frontero al paño de la cerca de la villa que desde la puerta de Zamora bajaba a la de Posada, lindando con el camino a Toro y Zamora, se extendía un terreno concejil amplio y de buenas proporciones, donde se hallaban la casa de tercería, una huerta y un mesón por los cuales cobraba el Regimiento bastantes maravedíes de plata, y un albergue destinado a servicios públicos, mediando entre el expresado terreno y la muralla, a modo

Y fue en este contexto y en este ambiente en el que se desarrollaría la niñez y adolescencia del futuro religioso.

ALLÍ DÓNDE SE DESARROLLÓ LA VIDA ACTIVA DE FRAY BARTOLOMÉ: SALAMANCA

La vida del religioso permanece en la más absoluta sombra hasta una fecha concreta, la de su profesión en el convento dominico de San Esteban, en Salamanca. Esta tiene lugar el 26 de noviembre de 1546⁶⁵, es decir cuando el futuro teólogo contaba con diecinueve años. Probablemente había tomado el hábito previamente, a fines de 1545⁶⁶.

En el libro de profesiones del convento⁶⁷ puede leerse «Anno 1546. Magíster Ordines fray Francisco Romero, 26 novembris anni 1546. Facerunt professione: Fr. Bartholomeus de Medina ex Medina de Rioseco, filius Andres de Lillo et Anne de Santillana eius uxoris (nota al margen: obiit 1581). Junto con él profesaron fray Bernardo de la Barreda, de Alcalá, y fray Domingo de Salazar, de Labastida, diócesis de Calahorra, obispo en Indias»⁶⁸.

Tras su profesión religiosa, es casi seguro que Medina estudiara Artes en la Universidad como escalón previo a los estudios teológicos, pero Barrientos, que intentó seguir el rastro del dominico en los primeros años de su vida salmantina, afirma que no existen los libros de matrícula correspondientes a los años 1547 a 1551⁶⁹. Pero sí que aparece matriculado en Teología en los cursos de 1551 a 1555, ya en condición de presbítero⁷⁰.

de casa, una callejuela. Don Fadrique, sin más acuerdo que el suyo, arrasó los edificios mencionados, se incautó de los despojos, y las ruines construcciones de antaño quedaron reemplazadas por una sola, magnífica y ostentosa. Reclamó el Regimiento de la villa pretendiendo resarcirse del valor de lo perdido, sin éxito alguno. (...) Uno de los numerosos pleitos que para desarraigar los abusos implantados por D. Fadrique hubo en tiempos de su sucesor D. Hernando (1538-1542), llamóse «de las muchas demandas», Y en él se pedía indemnización, entre otras varias cosas, del valor del terreno y edificios ocupados para construir el palacio». Cita extraída de VALENCIA CASTAÑEDA, Benito, *Crónicas de antaño...*, por TORRES BALBÁS, Leopoldo, «Medina de Rioseco, la capilla de los Benavente y unos edificios destruidos», *Arquitectura*, n.º 35, Madrid, 1922.

⁶⁵ Ese año 1546 profesaron 19 novicios en San Esteban salmantino.

⁶⁶ BARRIENTOS GARCÍA, José, «Bartolomé de Medina OP y la Universidad de Salamanca».

⁶⁷ Archivo del Convento de San Esteban de Salamanca, Libro de Profesiones A/A Sal 2, folio 178. «*Qua recepit Rdo. Padre fray Alonso de Hontiveros, subprior huius conventi Sti Stephani salmanticensis, sub Rmo magistro ordinis fray Francisco Romero [de Castiglione]. In quorum FIDE presentes infrascripti firmaron.*»

⁶⁸ Fray Domingo de Salazar (Labastida, Álava, 1512-Madrid, 1594) fue el primer obispo de Manila, designado por el papa Gregorio XIII en 1579.

⁶⁹ BARRIENTOS GARCÍA, José, «Bartolomé de Medina O. P. y la Universidad de Salamanca».

⁷⁰ Archivo de la Universidad de Salamanca, en adelante AUS, Libros de Matrícula de 1551-52, 52-53, 53-54 y 54-55, en BARRIENTOS GARCÍA, José, «Bartolomé de Medina O. P. y la Universidad de Salamanca».

En los años en que Medina estudia Teología, se había producido ya el triunfo absoluto en Salamanca de la doctrina de Francisco de Vitoria, que había muerto muy poco antes –en 1546, el año de la profesión de fray Bartolomé– y la introducción de la *Summa theologiae* de Santo Tomás como el texto básico en los estudios teológicos.

Medina pudo convivir en el convento dominicano un breve tiempo con el entonces ya venerado Vitoria, pero es seguro que se vio totalmente envuelto en su pensamiento, –aunque no pudo ser alumno directo, ya que el último año de vida del maestro burgalés estuvo imposibilitado de enseñar en razón de su precaria salud–, transmitido por sus maestros, los insig-nes Melchor Cano, Domingo de Soto, Diego de Chaves y Pedro de Sotomayor⁷¹, seguidores fieles del maestro Vitoria.

Fray Bartolomé cursó estudios teológicos en el Estudio salmantino durante los años de 1551 al 1555 y tuvo ocasión de asimilar toda la *Summa theologiae* del de Aquino, columna central, desde Vitoria, de aquellos estudios teológicos. Junto a ella, sus maestros le transmitirían también el cuerpo de doctrina jurídica, moral y económica del maestro burgalés. Fue novicio siéndolo los Maestros fray Domingo Bañez, fray Domingo de Guzmán, fray Domingo de Añaya y el antes citado fray Domingo de Salazar, primer obispo de Filipinas⁷². Simultaneando los estudios teológicos comenzó a enseñar Artes en el Colegio de San Esteban al que estaba adscrito⁷³.

La Salamanca a la que llega el joven profeso y cuyo perfil da a conocer Antón van den Wyngaerde⁷⁴, es una ciudad en el cenit de su actividad universitaria. Será ahora cuando el estudio salmantino alcance la cifra de seis mil estudiantes, la más alta que va a registrar en la Edad Moderna. Encontrará una urbe amurallada –lo estuvo todavía trescientos años más–, abierta a su entorno por doce puertas y unida al sur de su alfoz por un puente de piedra que permitía cruzar el río y que entonces estaba dotado de una torre central. Era el Tormes un río que frecuentemente causaba disgustos a las partes más bajas de la ciudad, ninguno tan grave como el que llegaría más tarde, en 1626, con la célebre riada de San Policarpo. Mucho pudo disfrutar fray Bartolomé de una ciudad de la que recoge el cura historiador Bernardo Dorado que, según Apiano Alexandrino, era:

⁷¹ BELTRÁN DE HEREDIA, V. «Los manuscritos de los teólogos de la Escuela de Salamanca».

⁷² FERNÁNDEZ, Fr. Alonso, «Historia del Insigne Convento de San Esteban de Salamanca de la Orden de Predicadores».

⁷³ BARRIENTOS GARCÍA, J. «Bartolomé de Medina O. P. y la Universidad de Salamanca».

⁷⁴ Conocido en España como Antón de Bruselas, dibujante paisajista flamenco que recorrió España dibujando una colección de 62 vistas muy minuciosas de ciudades por encargo de Felipe II. KAGAN, R.L. *Ciudades del Siglo de Oro; las vistas españolas de Antón van der Wyngaerde*.

ciudad sujeta al Signo de Libra de lo que resulta ser de temple sano y apacible, de aires sutiles y saludables por lo que rara vez se ha experimentado pestilencia, llegando sus naturales a edades mui crecidas; crianse sanos, robustos y de ingenios sobresalientes, influyendo en su tierra y obispado fertilidad y abundancia de todos frutos y cosas necesarias a la vida humana, trigo, centeno, cebada, garrobas, garbanzos y de todo panixo y legumbres, vino, aceite, cera, miel, lino, y frutas de todo género. Y por razón de las muchas dehesas y pastos de que abunda, se cría multitud de ganado lanar, bacuno, cabrío y de cerda, como asimismo mucha caza mayor y menor y regándole varios ríos y riveras le hacen abundante de todo género de pesca.

Aunque Dorado escribía a fines del siglo XVIII, muy poco debía haber cambiado desde mediados del siglo XVI⁷⁵.

Una descripción de Salamanca en 1628, seguramente tampoco muy diferente de la de 60 o 70 años atrás, es la que proporciona un médico francés que hizo estudios en la ciudad:

Llegamos a Salamanca (...), allí famosos y doctos profesores enseñan todas las ciencias. La ciudad se sitúa en parte sobre la llanura y en parte sobre colinas, está rodeada por murallas y su plaza es muy grande y sin ningún ornamento. Las casas nada tienen fuera de lo común. Hay muy poco comercio, pero numerosa nobleza. Está bastante poblada y tiene ocho mil hogares. Pero lo que hace florecer y llevar su nombre por todo el mundo es su grande y renombrada universidad, en la que siempre hay cuatro o cinco mil estudiantes de diferentes naciones.⁷⁶»

Pedro de Medina, que publicó su libro en 1548 escribe sobre una Salamanca mucho más próxima al tiempo de fray Bartolomé: «Esta ciudad es muy ilustre de caballeros y señores; es muy proveyda de todas cosas. Tiene muy hermosas casas grandes y fuertes con muchas torres. Tiene una plaza muy grande. Acontece en ella lidiar toros y jugar cañas juntamente sin impedir el lugar del trato donde compran y venden ni a otra cosa alguna»⁷⁷.

Los propios Reyes Católicos ensalzaban la importancia de la ciudad para apoyar la construcción de una nueva catedral, porque «la ciudad ... es de las insignes, populosas e principales ciudades de nuestros reinos».

Era una de las pocas ciudades con voto en Cortes y nombraba su procurador, que votaba por las ciudades de Plasencia, Coria, Cáceres, Mérida, Badajoz, Ciudad Rodrigo y por

⁷⁵ DORADO, Bernardo, *Compendio histórico de la ciudad de Salamanca, su antigüedad, la de su santa iglesia, su fundación y grandezas que la ilustran*.

⁷⁶ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A. *Historia de Salamanca. Edad Moderna*.

⁷⁷ MEDINA, Pedro de, *Libro de las grandezas...*, pág. 96.

los maestrzgos de Santiago y Alcántara.⁷⁸ Ello le confería una importancia especial como representante, no solo de los territorios de Salamanca y Ciudad Rodrigo, sino también de toda Extremadura.

Fue la ciudad del Tormes una de las más pobladas del reino, segunda de la meseta después de Valladolid y por encima siempre de Segovia, Burgos, Ávila o Medina. En el censo de 1561 la habitaban 5.047 vecinos pecheros⁷⁹ –4% hidalgos– y en 1571, 5.208 vecinos. En el censo de 1591 el número de vecinos había ya descendido. Y es que los años de estancia de fray Bartolomé en la ciudad universitaria coincidieron –la década de 1560-69– con el pico más alto de la emigración desde Salamanca a Indias. Salamanca fue, de todas las actuales provincias de la meseta, la primera por el número de emigrantes que envió a Indias durante el siglo XVI⁸⁰. No solo emigrantes anónimos partieron de Salamanca. De ella salieron expediciones como las de Francisco Vázquez Coronado en 1535, la de su sobrino Juan Vázquez Coronado, que protagonizó varias expediciones entre 1540 y 1565, ambos acompañados de un número importante de salmantinos, o la del conquistador del Yucatán, Francisco de Montejo, junto a Alonso de Monroy, compañero de Pedro de Valdivia, o el mercedario fray Juan de las Varillas, sin olvidar el paso por las aulas salmantinas del mismísimo Hernán Cortés.

Destacaba también Salamanca por sus buenas comunicaciones, pues ocupaba uno de los vértices del polígono formado por Ávila, Toledo, Madrid, Valladolid, Burgos, Zamora, aquel en el que era mayor la densidad de red viaria de la Península⁸¹.

La ciudad acababa de superar –o no tanto– dos grandes traumas: la guerra de los Bandos –enfrentamiento muy sangriento entre facciones nobles secundadas por partes de la población, en la segunda mitad del siglo anterior y que solo finalizaron por una concordia firmada en 1476–. Escribía el historiador Dorado: «Aunque sucedido más de cien años atrás, resonaban aun en salamanca los ecos de la venganza de Doña María la Brava y de las banderías a que dio lugar»⁸². Vinculado a ese tiempo permanecía también muy viva la memoria de su pacificador, el fraile Juan de Sahagún.

⁷⁸ DORADO, Bernardo, *Compendio histórico de la ciudad de Salamanca, su antigüedad, la de su santa iglesia, su fundación y grandezas que la ilustran*.

⁷⁹ Valladolid albergaba a 6.605, Segovia a 4.409, Burgos a 4.347 y Medina a 3.160. BENASSAR, B., *Valladolid en el Siglo de Oro*. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A., *Historia de Salamanca*. vol. III. *Edad Moderna*.

⁸⁰ Para la Salamanca del siglo XVI, RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel, *Historia de Salamanca*.

⁸¹ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A. *Historia de Salamanca*.

⁸² DORADO, Bernardo, *Compendio histórico de la ciudad de Salamanca*,

Y la incidencia en ella del movimiento comunero; éste prendió profundamente allí: hubo movimientos antiseñoriales⁸³, incendio y derribo de casas nobiliarias y un número importante de salmantinos formaron en el ejército comunero hasta la última batalla, hasta Villalar. Hay que subrayar la importante participación de batallones de estudiantes. Uno de ellos marchó a levantar a Alba de Tormes y a Ciudad Rodrigo. A raíz de estos acontecimientos, una buena parte de las residencias nobles dotadas de torres fueron desmochadas y así las encontraría a su llegada a la ciudad fray Bartolomé. Buen ejemplo de una de estas torres fue la conocida como de los Anaya o de Abrantes.

El tiempo de fray Bartolomé fue más pacífico⁸⁴, pero la miseria de una parte notable de la población era apabullante. Y sobre esa miseria estructural incidían periódicamente situaciones puntuales que la agravaban. En enero de 1529, Salamanca y su comarca sufrieron considerables daños a causa de grandes lluvias y nieves. En 1540 el hambre afligía a Salamanca y en 1545 una pertinaz sequía produjo una cosecha muy mermada y consecuentemente una gran carestía que acarreó elevación de la mortalidad. Nuevos temporales causaron grandes daños a principio de 1555, que se repitieron en 1557, cuando «fueron tan excesivas las lluvias que se destruyeron los sembrados, y la humedad y el hambre causaron muchas enfermedades, siendo tal el número de fallecimientos que el obispo prohibió tocar a muerto para evitar el horror que causaba su frecuencia».⁸⁵ El Tormes era muchas veces el peor enemigo de la ciudad.

Si bien la ciudad era universalmente conocida por su actividad universitaria, no era la única. Algunas actividades estaban relacionadas directamente con la presencia del célebre estudio: Salamanca era el principal centro impresor del reino castellano, la capital del libro y la punta de lanza de la innovación imprentística en la Península. En el censo de 1561 trabajaban en la ciudad 11 impresores, 20 librereros y 30 encuadernadores, entre ellos las célebres imprentas⁸⁶ de Portonaris y Junta. Imprenta y encuadernación, atraídos a la ciudad

⁸³ Sobre las comunidades en Salamanca, PÉREZ, J., *La revolución de las comunidades de Castilla*. Ante la petición por parte de Segovia de ayuda a Salamanca, frente a una opinión popular mayoritariamente favorable, se opusieron a ella un capellán del obispo Bobadilla y el mayordomo del arzobispo de Santiago. La indignación popular estalló contra ellos de tal manera que, a no huir, hubieran perdido la vida. Pero fueron asaltadas las casas de muchos y la del mayordomo Ribas entregada a las llamas. VILLAR Y MACÍAS, M., *Historia de Salamanca*.

⁸⁴ En los tiempos de Medina solo la rebelión de las Alpujarras tuvo un reflejo en la localidad salmantina. En 1568 el Concejo enviaba a la guerra a 500 vecinos de la ciudad. VILLAR Y MACÍAS, M., *Historia de Salamanca*.

⁸⁵ VILLAR Y MACÍAS, M., *Historia de Salamanca*

⁸⁶ Las familias Portonaris y Junta –Giunta– llegaron a Salamanca entre fines del siglo XV y mediados del XVI, atraídas por la universidad. A menudo, las casas que se establecieron tenían también casas en Venecia, Florencia, Lyon y otros lugares. De Lyon llegaron los Portonaris, de origen italiano, y trajeron una nueva forma de imprimir que les llevó a convertirse en una especie de imprenta oficiosa de la universidad. Además de impresores, los Portonaris trabajaban también como importadores de libros de todo tipo y nacionalidad

por la actividad de la floreciente universidad, ofrecen cifras superiores a las de cualquier otra ciudad.⁸⁷

Otras actividades destacaban en Salamanca: la riqueza de muchos estudiantes –muchas veces hijos de la más alta nobleza– o de iglesias y monasterios, explica el desarrollo considerable de oficios relacionados con el arte y la orfebrería: plateros, orfebres, escultores, pintores. Igualmente importante era el trabajo del cuero; tenerías y sus derivados: calzados, odres y otros trabajos del cuero, favorecidos por la abundancia de ganado en el oeste y la comodidad del uso del río, empleaban a más de 300 vecinos. La industria textil y la confección en sus diferentes facetas –tejeduría, pañería, seda, bonetería, bordaduría– ocupaba igualmente a un número elevado de vecinos.

Las características económicas y sociales de la ciudad eran muy similares a las otras urbes meseteñas: escasa proporción de grupos medios y privilegiados y sobreabundancia de gentes sin oficio ni beneficio, completado por una importante franja de desheredados. Mendigos, mujeres públicas, esclavos, gitanos, moriscos, conversos, todos ellos rápidamente afectados por el mínimo vaivén de la coyuntura económica. Pero la presencia de la universidad le confería un carácter diferencial, mucho más cosmopolita, con una población flotante muy elevada por comparación con las otras urbes. Y esa población, eminentemente joven, aportaba bullicio y también frecuentes altercados desconocidos en aquellas⁸⁸. Uno de los distintivos de la ciudad del Tormes era su potente mancebía⁸⁹.

La presencia en la ciudad del Tormes del dominico coincidirá con las décadas más gloriosas de la universidad y de la ciudad. El número de estudiantes de la universidad llega a su cenit en 1584, coincidiendo con la muerte de fray Bartolomé. También la ciudad vive sus décadas más prósperas, lo que se reflejará en una asombrosa actividad constructiva⁹⁰. Palacios, conventos, parroquias, incluso una catedral fueron erigidos en las décadas centrales del siglo decimosexto hasta convertir a la ciudad en una pequeña Roma, como era de-

con destino a profesores, estudiantes, religiosos y nobles de la ciudad de Salamanca y para su exportación a otras ciudades y a Indias. Los Junta adquirieron tal relevancia que Tomás de Junta fue nombrado por Felipe II impresor real, perdiendo así Salamanca una importantísima firma. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, J., *Historia de Salamanca*

⁸⁷ Pedro Antonio de Alarcón en su *Dos días en Salamanca*, cita a Antonio Agustín, *Augustinus*, quien estudió en Salamanca desde 1528 a 1535, que cifra en 52 las imprentas y 84 las librerías existentes en la ciudad en los días en que él era estudiante. Probablemente el dato esté manifiestamente exagerado.

⁸⁸ CARABIAS TORRES, Ana, «La Universidad de Salamanca en la Edad Moderna»,

⁸⁹ La concesión de una casa de mancebía databa de 1498. «Existió la casa de mancebía en el Arrabal allende el puente, a do dicen los Barreros, dónde se hace la feria. La plazuela dónde se alzaba fue denominada Campo de la Mancebía». VILLAR Y MACÍAS, M., *Historia de Salamanca*.

⁹⁰ LAHOZ, Lucía, *El Renacimiento en Salamanca. Tradición y renovación*.

nominada. Ello no obstaba para que el aspecto de la ciudad fuera –como todas las del reino– sucio y desaliñado. Aunque en el corto tiempo en que gobernó la ciudad el príncipe de Asturias, hijo de los Reyes Católicos, se acometió el empedrado de alguna calle, las calzadas estaban en su mayoría sin empedrar y su estado de conservación era pésimo; las calles permanecían enlodadas en invierno y extremadamente polvorientas en verano. Los desperdicios iban directamente a unos arroyos que cruzaban el casco por la actual Gran Vía, la calle Palomino o la Vaguada de la Palma, cruzados por puentecillos del que el de San Esteban, con traza del omnipresente Gil de Hontañón y por iniciativa de Domingo de Soto, levantado en 1560, es el único superviviente, en una calle que aun hoy se denomina «Arroyo de Santo Domingo»; tales arroyos fueron hasta avanzado el siglo XIX un enorme foco de inmundicia⁹¹.

En aquellos años se movían por Salamanca los más destacados arquitectos del reino, como Rodrigo Gil de Hontañón –al que fray Bartolomé pudo haber visto trabajar antes en su Medina de Rioseco–, Diego de Siloe, Juan de Álava, Berruguete, Juan Gómez de Mora, Antón Egas, Covarrubias...

En relación con la actividad de la universidad y de la enseñanza en general se erige un alto número de edificios en aquellos años: colegios como los de las Órdenes de Alcántara, Calatrava y de San Juan, de los padres mínimos de San Francisco de Paula, de Nuestra Señora de los Ángeles, de Santa Susana de los Premostratenses, de Guadalupe de los Jerónimos –para educar a sus novicios–, de San Pelayo, conocido como «de los Verdes», de los Doctrinos, para enseñar a los huérfanos, de San Bernardo, el Trilingüe –fundado en 1534 y cuyo edificio se termina en 1554–, San Miguel, Monte Olivete, Santo Tomás, Santa Cruz de Cañizares, de las Once Mil Vírgenes, de San Millán, de Burgos, del Rey o de Santiago, fundado bajo los auspicios de Carlos V en 1534, obra del prolífico Rodrigo Gil de Hontañón y asombroso por su suntuosidad, todos puestos en marcha antes de 1580, en torno al tiempo salmantino del dominico. Pero sobre todo destacará la erección del Colegio Mayor del Arzobispo, edificado por orden de don Alonso de Fonseca, «uno de los más suntuosos y majestuosos edificios de este pueblo», comenzado a levantar en 1527, pero solo terminado en los años 70⁹², y los igualmente Mayores de Cuenca y Oviedo⁹³. Se unían al preexistente de San Bartolomé.

⁹¹ Salamanca en el Ayer, Arroyo de Santo Domingo, en <http://www.salamancaenelayer.com/2012/09/arroyo-de-santo-domingo.html>, consultado el 17 de abril de 2019.

⁹² DORADO, Bernardo, *Compendio histórico....* ARAUJO, Fernando, *La reina del Tormes*.

⁹³ Ana CARABIAS recoge la lista de colegios fundados hasta 1560 que reproducimos aquí, dónde se puede ver la rápida creación de estos. Antes de 1500 existían ya los de Pan y Carbón y San Bartolomé.

—1500, fundación del Colegio Mayor de Cuenca

No menor fue la actividad constructiva de conventos, que convertirán a Salamanca en la ciudad levítica cuyo carácter mantendrá hasta la desamortización e incluso hasta la segunda mitad del siglo XX . Se levantaron en esos tiempos los de Corpus Christi –1541–, las Úrsulas –1512–, las Bernardas extramuros, erigido por Rodrigo Gil de Hontañón junto a la puerta de Santo Tomás, de la Madre de Dios, sobre la casa del condenado Pedro Maldonado, notorio comunero, agustinos –con huella de la presencia de fray Luis de León, San Juan de Sahagún y Santo Tomás de Villanueva–, con una iglesia calificada por Ponz⁹⁴ como una de las grandes iglesias de Salamanca, del Santísimo Nombre de Jesús, de los Jesuitas, de Carmelitas Descalzas, fundado en 1570 por la propia Teresa de Jesús⁹⁵, de la Penitencia, de San Antonio extramuros, Premostratenses, Franciscanos Descalzos, Carmelitas Descalzos de San Elías, del Jesús, Magdalena de la Penitencia, Carmelitas Descalzos, nuevo Carmen Calzado, del Calvario, Agustinas Recoletas, San Norberto y Santa Susana, San Francisco el Grande, San Vicente, de benedictinos, Nuestra Señora de la Victoria, Trinidad descalza y calzada, Merced calzada, Nuestra Señora de la Victoria de Jerónimos, etc. También el convento de las Dueñas, vecino del dominico de San Esteban, edificaba su iglesia y claustro, hoy tan admirados, a partir de 1533.⁹⁶ Algunos conventos se reformaron profundamente, como el de las Claras o el de Sancti Spiritus. Por su trascendencia futura destaca la fundación de los jesuitas: en 1542 San Ignacio envió a tres compañeros para fundar en Salamanca. Encontraron tal oposición en los dominicos, acaudillados en ello por Melchor Cano, que tuvo que intervenir el propio general dominico. Pero las cosas se complicaron

—1508, el de Monte Olivete

—1510, Santo Tomás

—1517, Oviedo

—1517, San Millán

—1521, del Arzobispo

—1528, Santa María o de Burgos

—1534, Santa Cruz de Cañizares

—1534, Trilingüe

—1536, La Magdalena

—1545, San Adrián

—1556, San Pelayo

—1560, Santa María de los Ángeles

CARABIAS, Ana, «La Universidad de Salamanca en la Edad Moderna»,

⁹⁴ PONZ, Antonio, *Viage de España*.

⁹⁵ Y allí escribió su más famoso poema, «Vivo sin vivir en mi».

⁹⁶ VILLAR Y MACÍAS, M. *Historia de Salamanca*.

de forma que solo en 1595 dijeron la primera misa⁹⁷. Algunos de los conventos llamaban la atención por su tamaño o su grandiosidad: el arriba citado de San Agustín, con una de las mayores iglesias de la ciudad, el de San Francisco el Grande, favorecido por el mecenas arzobispo Fonseca, tan suntuoso que acogió a los reyes Fernando y Carlos V.

La actividad constructiva se aplicaba también a la construcción de nuevas iglesias o la reforma de muchas de las existentes: la capilla de la Vera Cruz o la del Corpus Christi se construían de nuevo, prácticamente se levantaba la de Sancti Spiritus, se reformaban las de San Martín, San Polo y San Bartolomé o se dotaba de torre a la de Santo Tomás.

Igualmente, se erigieron en esos años suntuosos palacios y casas señoriales: el de Monterrey, iniciado en 1539 por el prolífico Rodrigo Gil de Hontañón, a quien acompañó fray Martín Santiago, arquitecto de San Esteban, el de Orellana, principiado en 1576, el de la Salina acometido igualmente en los años 30, la casa de Diego Maldonado, la contigua de Francisco de Solís o la hoy conocida como la Casa de las Muertes, de los Maldonados de Amatos, de los vizcondes de Garcigrande, de Alfonso y María de Solís, que jugó un papel importante en la boda del príncipe Felipe, pues hospedó a la princesa, por citar algunas.

Pero la fábrica más importante en la que se trabajaba en esos años era la de la Catedral nueva. Ante lo que se consideraba insuficiencia de la existente el cabildo decidió a comienzos de siglo acometer la edificación de una nueva sede, que por suerte no supuso el derribo de la anterior⁹⁸. Su primera piedra se colocó en 1513⁹⁹ y fue Juan Gil de Hontañón el primero de sus arquitectos, junto con Juan de Álava, sustituido en 1531 por Rodrigo Gil de Hontañón. En 1520 finalizaron algunas capillas y en 1560 estaban ya construidas las tres naves con sus bóvedas hasta el primer arco del crucero, trasladándose entonces procesionalmente el Santísimo Sacramento a la nueva basílica y celebrándose culto en ella. En el tiempo del fallecimiento de Medina, aun carecía de cerramiento tras el presbiterio, que solo se decidió por una cabecera plana en 1584. Todavía quedaba mucho para la culminación de las obras, pero Medina pudo asistir a cultos en esa catedral en obras, que tuvieron lugar desde los 60.

La catedral vieja, ya presidida por el retablo que hoy vemos, instalado a mediados del siglo XV y con la mayoría de las capillas que hoy contemplamos –Talavera, Santa Bárbara, Santa Catalina, Anaya– desempeñaba, en algunas de estas, un papel importante en ciertos actos universitarios.

⁹⁷ VILLAR Y MACÍAS, M. *Historia de Salamanca*.

⁹⁸ El padre Medina aún conocería la fachada románico-bizantina de la catedral vieja, flanqueada por dos torres y las portadas del poniente y mediodía, que luego fueron sustituidas por otras de estilo clásico.

⁹⁹ El 12 de mayo de 1513. VILLAR Y MACÍAS, M., *Historia de Salamanca*.

La construcción que más relación tuvo con fray Bartolomé fue la del convento dominico de San Esteban, su propia residencia. Los dominicos tenían presencia en Salamanca casi desde los tiempos del fundador, Domingo de Guzmán¹⁰⁰. Fallecido éste en 1221, casi inmediatamente el Concejo concedía a la Orden de Predicadores la antigua catedral de San Juan el Blanco¹⁰¹, situada extramuros, en la orilla derecha del río. Pero su cercanía al caudal hizo que el convento fuera destruido por dos riadas sucesivas en 1229 y 1256. Ante la peligrosidad del lugar, el obispado les cedió en 1256¹⁰² la parroquia de San Esteban, un pequeño templo románico, ahora ya intramuros, y sus tierras, en el mismo lugar donde se encuentran actualmente¹⁰³. Edificaron allí su convento con iglesia gótica, claustro y dependencias conventuales, que se convirtió desde sus comienzos en centro de estudios de Teología. En 1299 se establecía en él el Estudio General de los Predicadores en España. Cuando la Universidad introduzca los estudios de Teología con cuatro cátedras, dos de ellas serán regentadas por dominicos de San Esteban.

A principios del siglo XVI la Comunidad había adquirido tal importancia –incluso existe la tradición de que había contado con la presencia de Cristóbal Colón a fines de 1486¹⁰⁴– y su número había aumentado tanto que se plantean la necesidad de construir una sede mu-

¹⁰⁰ FERNÁNDEZ, Fr. Alonso, *Historia del Insigne convento de San Esteban de Salamanca*. MADDOZ, P. *Diccionario*.

¹⁰¹ «[Un arco de la primera catedral de Salamanca en un sótano de Rector Esperabé](#)», *La Gaceta de Salamanca*, consulta el 25-XII-2019.

¹⁰² MADDOZ, P. *Diccionario*. Tomaron posesión de la parroquia y sus tierras anejas el 8 de noviembre de 1256.

¹⁰³ MADDOZ, P., *Diccionario* y <http://www.conventosanesteban.es/historia>, página web del Convento; consulta el 25 del XII de 2019.

¹⁰⁴ ESPINEL MARCOS, J. L. HERNÁNDEZ MARTÍN, R., *Colón en Salamanca. Los dominicos*. Repiten lo que escribe Antonio de REMESAL en su *Historia General de las Indias Occidentales y Particular de la Gobernación de Chiapa y Guatemala*: «en solos los frailes de San Esteban halló atención y acogida. En el convento se hacían las juntas de los astrólogos y matemáticos y allí proponía Colón sus conclusiones y las defendía». Fray Diego de Deza, profesor de Teología de la Universidad y muy vinculado al convento salmantino, tuvo un papel importante en el apoyo al proyecto colombino. La finca de Valcuevo, propiedad del convento, conserva el recuerdo por tradición, no documentado, de la presencia del navegante. Respecto a la leyenda de las conferencias mantenidas por el marino con catedráticos de la universidad, esta parecía ser creencia firme en el siglo siguiente a la vida del navegante; Fernando Pizarro y Orellana, profesor en Salamanca escribía en 1639, «Determinó Colón de ir a la universidad de Salamanca, como a la madre de todas las ciencias en esta Monarquía, halló allí grande amparo en el insigne convento de San Esteban de Padres dominicos», PIZARRO Y ORELLANA, F., *Varones ilustres del Nuevo Mundo*. Villar y Macías escribe: «Respecto a las [reuniones] que se dice tuvo en la universidad, ni en el archivo de esta, ni en documentos de aquellos días, ni en autores contemporáneos, ni en la correspondencia de Cristóbal Colón, ni en la vida que escribió su hijo Fernando, se halla una sola palabra que aluda a tales conferencias tan adversas al marino». VILLAR Y MACÍAS, M. *Historia de Salamanca*. En el tiempo en que visitó Salamanca Pedro Antonio de Alarcón, 1877, la tradición de la estancia de Colón en el convento dominicano estaba aún viva, aunque retrocedía. Escribe el novelista: «Cupo a este mismo convento (según la tradición y según muchos libros que algunos crueles eruditos comienzan ya a desmentir) la gloria de albergar a Cristóbal Colón». ALARCÓN, P. A., *Dos días en Salamanca*. Vid. también LORENZO SANZ, E., «Salamanca en la vida de Colón».

cho más capaz¹⁰⁵. Cupo la suerte a la casa de que profesara en ella en 1506 un hijo de Fadrique Álvarez de Toledo¹⁰⁶, segundo duque de Alba, Juan Álvarez de Toledo, que desde la casa salmantina pasaría al obispado de Córdoba y más tarde al cardenalato y al obispado de Burgos y al arzobispado de Santiago, y que se hizo cargo de los gastos de la construcción de partes importantes del complejo. La iglesia comenzó a construirse en 1524¹⁰⁷ bajo la dirección de Juan de Álava, compañero de Juan Gil de Hontañón en las obras de la catedral, a quien sucedió en 1533 el fraile fray Martín de Santiago¹⁰⁸, jienense, profeso del propio convento dominico; a su muerte, en 1556, se habían culminado el cuerpo de la iglesia –en 1540 ya se decía misa– y erigido el crucero y la cabecera. Al fallecimiento del dominico le sucede Rodrigo Gil de Hontañón en 1557, que continúa al frente de las obras hasta 1577, una etapa de casi total paralización por problemas de financiación. A esa altura estaba culminado el cuerpo de la iglesia, la fachada, el crucero y la cabecera y en el exterior se culminaba la fachada, en la que participaron Juan de Álava y el padre Martín de Santiago. Pero el templo no fue terminado y consagrado hasta 1610. No pudo en vida fray Bartolomé conocer la hermosa logia italianizante que no se acometió hasta los años 90, ni la sacristía, ya del siglo XVII, ni el retablo de Churriguera ni el coro. Sí contempló terminada la escalera denominada de Soto, también encargada a Rodrigo Gil de Hontañón, realmente novedosa en su técnica constructiva y erigida bajo el mecenazgo de Domingo de Soto. Y el claustro denominado hoy «de Colón», pero sobre todo el claustro principal o de los Reyes, levantado por fray Martín de Santiago y culminado en 1544. Medina debió pasar pues su vida académica rodeado de obras.

Vivió Medina el momento más glorioso del convento, cuando se había convertido en el centro de residencia de doscientos religiosos y entre ellos los más importantes teólogos y juristas del momento. Años antes, en 1527, había servido también como lugar de detención por tres días de Ignacio de Loyola. Es preciso apuntar también que el convento dominico salmantino, como los de Valladolid y Segovia, eran grandes perceptores de diezmos en la provincia salmantina, lo que convertía a aquella en una comunidad con una importante disposición de fondos.

¹⁰⁵ JIMÉNEZ GARCÍA, Jesús, «Fray Martín de Santiago, un arquitecto marteño». El jienense fue un prolífico arquitecto en Salamanca pues además de en San Esteban trabajó también en el convento de Sancti Spiritus, el del Corpus Christi, la iglesia del de las Dueñas y el palacio de Monterrey.

¹⁰⁶ MADOZ, P. *Diccionario*. incluye una biografía de fray Juan de Toledo.

¹⁰⁷ «En 30 de junio de 1524 asentóse el primer cimiento de la soberbia construcción», VILLAR Y MACÍAS, M., *Historia de Salamanca*.

¹⁰⁸ Fray Martín de Santiago, originario de Martos, profesó en 1524 y su vida como arquitecto estuvo vinculada a partir de 1533 a la construcción de la iglesia de San Esteban, como maestro de obras de la orden dominicana en la provincia de Castilla. JIMÉNEZ GARCÍA, Jesús, «Fray Martín de Santiago, un arquitecto marteño»

Con esta increíble actividad constructiva, la Salamanca monumental adquiriría la fisonomía que asombraba a tantos viajeros y que se mantuvo hasta que las destrucciones de la guerra de la Independencia o de la especulación galopante de los años 60 a 90 del siglo XX contribuyeron a su profunda desfiguración.

La ciudad en el tiempo de fray Bartolomé estaba rodeada de una muralla perforada por 13 puertas, algunas almenadas y una, la de Zamora, convertida en un arco triunfal para recibir la visita del Emperador el año de gracia de 1534¹⁰⁹. El casco era mucho más abigarrado de lo que hoy contemplamos, tras la apertura de la plaza de Anaya, del campo de San Francisco o de la rúa Mayor, entonces inexistentes y que estaban ocupados por callejuelas en el primer caso y por un convento, el de San Francisco, en el segundo. El Tormes anejo era cruzado por un único puente, el hoy conocido por «romano». El centro de la ciudad era una inmensa Plaza Mayor, la plaza de San Martín –por la iglesia del mismo nombre– considerada una de las mayores del mundo, formada por los solares de las actuales Plaza Mayor, del Mercado, del Ángel, del Corrillo y del Poeta Iglesias, en la que se celebraba un mercado semanal y tenían lugar las fiestas de toros tantas veces vinculadas a la Universidad. Presentaba un gran desnivel entre el espacio de la actual Plaza Mayor y la del Mercado, hoy salvado por escaleras y presentando entonces una cuesta pronunciada¹¹⁰. El pavimento era un empedrado colocado en 1497 por orden del príncipe Juan.

El perfil de la ciudad, con sus iglesias, murallas y puertas y el puente con la torre central o lo que quedaba del castillo, derribado en 1472 por orden de Enrique IV, aparece muy bien reflejado en el grabado de Anton van den Wyngaerde de 1570.

Acontecimientos de gran relevancia para la ciudad fueron dos visitas reales, una anterior a la llegada del dominico a la ciudad universitaria, la de Carlos V, que llegó a la ciudad en 1535, para lo que se produjeron mejoras en su ornato, no todas efímeras –arcos triunfales– sino alguna permanente, como la construcción nueva de la puerta de Zamora, por la que entró el monarca. Pero la huella y el recuerdo de esta visita debió permanecer hasta los tiempos de la llegada de fray Bartolomé en el Estudio salmanticense, dado que el Emperador tuvo a bien visitarlo y oír «con estremado gusto a sus sabios Maestros y Doctores, dando a entender con benévolas expresiones lo mucho que apreciaba a esta Atenas de

¹⁰⁹ ALARCÓN, P. A. de, *Dos días en Salamanca*. Referencias a la visita de Carlos V a Salamanca en ARAUJO, Fernando, *La reina del Tormes*. Al igual que años más tarde con la visita de su hijo Felipe II para su matrimonio, en esta visita la Universidad tuvo un papel notable con actos en su recinto, desfile de doctores, etc.

¹¹⁰ Hernán Cortés llevaba en la retina la amplitud de la plaza salmantina de San Martín, que tantas veces habría transitado y al describir la plaza central de Tenochtitlan hacía referencia comparativa a ella. CORTÉS, H., *Cartas de relación*. También Bernal Díaz del Castillo aludió a ella en la descripción de Tlatelolco. DÍAZ DEL CASTILLO, B., *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, tomo XXVI.

sus reinos, tesoro de letras de dónde proveía a su dilatada Monarquía de Justicia y de Gobierno. Festearon estas Escuelas la Real visita con la copia de ingenios de que siempre abunda»¹¹¹.

Mucho más cercano a la profesión del religioso y, por tanto, mucho más presente en la memoria de la ciudad y su estudio debía estar el matrimonio del príncipe de Asturias, futuro Felipe II, con María Manuela de Portugal, que tuvo lugar precisamente en la ciudad del Tormes el 13 de noviembre de 1543. En el marco de este acontecimiento la Universidad participó muy activamente en el ornato y los festejos: erigió arcos triunfales, recibió a Felipe junto al puente¹¹². También el príncipe, como su padre, honró al Estudio con su visita¹¹³.

Acontecimientos también importantes, sobre todo por el número de participantes que implicaron, fueron el Capítulo general de los franciscanos en la década de los 50, que reunió a más de tres mil religiosos en Salamanca, y, en 1565, la reunión de un Concilio provincial al que acudieron los obispos de León, Plasencia, Salamanca, Lugo, Tuy, Zamora, Mondoñedo, Oviedo, Astorga, Ávila, Badajoz, Ciudad Rodrigo y Orense, presididos todos por el arzobispo de Santiago, al que asistió también la Universidad, para acatar los cánones del concilio de Trento.¹¹⁴

La muerte de fray Bartolomé en 1580 coincide con el inicio de la decadencia de la ciudad, parejo al de toda la submeseta norte, palpable sobre todo en el hundimiento del núcleo comercial de Medina del Campo. En Salamanca la decadencia será visible ya en el siglo siguiente, en la ciudad y en su universidad.

¹¹¹ DORADO, Bernardo, *Compendio histórico...*»

¹¹² Sobre las bodas reales, en MADRUGA REAL, Ángela, «Magnificencia urbana y fiesta real» se lee: ««Llegó [el Príncipe] hasta un tiro de arcabuz de la puente dónde salió la Universidad con capas largas de terciopelo negro y los aforros de raso carmesí; iban los colegios delante por sus antigüedades y todos con sus insignias y capirotos de sus facultades, besaron la mano a su alteza y retiraronse y pasó [el Príncipe] delante». Es significativo y por otro lado, casi obligado, que sea la Universidad quien de la bienvenida a los príncipes antes de entrar en Salamanca. (...) Más adelante la corporación universitaria volverá a cobrar pleno protagonismo en el arco que se levantó ante las Escuelas Mayores».

¹¹³ VILLAR Y MACÍAS, M., *Historia de Salamanca*, recoge la visita en dos días que los príncipes efectuaron a la Universidad: «Cesaron las fiestas hasta la noche, porque el príncipe gastó toda la tarde en ver las Escuelas y oyó algunas liciones y asistió a unas Conclusiones que tuvo don Gaspar, hijo del conde de Miranda. Y el jueves siguiente fue a oír una Repetición que hacía el bachiller Becerra, hijo del doctor Moreno para licenciado y fue toda la Corte con él y a esta causa Su Alteza acabó de oír a todos los catedráticos que restaban del día pasado y asistió a unas conclusiones que tuvo en derecho el licenciado don Diego de Córdoba...».

¹¹⁴ ARAUJO, Fernando, *La reina del Tormes*. Dice de él Madoz que fue uno de los tres principales que se tuvieron entonces en España, conforme a lo mandado en el de Trento.

DOS PARÉNTESIS EN LA VIDA SALMANTINA DE FRAY BARTOLOMÉ: VALLADOLID Y EL COLEGIO DE TRIANOS

Después de haber leído –muy probablemente– Artes en el convento de San Esteban y finalizado los estudios teológicos, Medina se traslada primero al Colegio de Santo Tomás de Alcalá¹¹⁵ y, a continuación, al Colegio de San Gregorio de Valladolid¹¹⁶. Juró sus estatutos el 11 de septiembre de 1555. Allí estuvo varios años, según Barrientos hasta la segunda mitad de la década de 1565, hasta su traslado al Colegio de Trianos, dedicado al estudio; indica Araya que en San Gregorio estuvo «algunos años sin más ocupación que digerir y repasar lo estudiado, haciéndose más capaz para mayores puestos.»¹¹⁷. Durante ellos tuvo ocasión de conocer la cuasicorte que era la ciudad del Pisuerga en el tiempo del Emperador –allí residía la corte imperial la mayor parte del tiempo y con ella los Consejos–, una de las ciudades más importantes de los reinos peninsulares y la más importante de lejos de la mitad septentrional, con sus más o menos 40 mil habitantes, a los que había que añadir los alrededores de 10 mil de la tierra de Valladolid¹¹⁸.

Durante el tiempo de presencia de fray Bartolomé, Valladolid fue sede de la Corte en algún tiempo. Allí se estrenó Carlos como monarca a su llegada a España y reunió Cortes –entre 1517 y 1518–. Allí residió la Emperatriz y rigió como gobernadora los reinos en la década de los 20 –y dio a luz, recordemos, al príncipe de Asturias–, y siguió siéndolo en el reinado de Felipe, como cuando por los años de 1561 o 62 gobernó desde la ciudad castellana la princesa Juana en ausencia de su hermano y vivió acontecimientos enormemente destacados, muy probablemente presenciados por el fraile riosecano: en mayo y octubre de 1559 tenían lugar los célebres autos de fe¹¹⁹, en los que fueron quemados los miembros del grupo supuestamente

¹¹⁵ ARRIAGA, G. *Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid*. Escribe Nicolás Antonio: «*In collegio Complutensi nonusquam commoratus Durandumque ut explanaret in cathedra.*» ANTONIO, Nicolás, *Biblioteca hispana nova*, vol I, voz «Bartolomé de Medina».

¹¹⁶ Araya sitúa, después de su profesión salmantina, pero antes de la llegada al San Gregorio vallisoletano, a Medina residente en el Colegio de Santo Tomás de Alcalá de Henares, una institución dominicana vinculada a la universidad complutense que funcionaba como colegio menor desde su fundación en 1529. En él residieron Melchor Cano y Domingo de Soto. Vid. <http://portal-local.es/patrimonio/alcalá-monumental/colegios-mayores-y-menores/item/6655-colegio-de-santo-tomás.html>, consulta el 12 de diciembre de 2019. Dice Araya que Medina «ilustró ambos colegios, el de Santo Tomás de Alcalá el primero, de dónde salió a leer Artes a su casa de San Esteban y luego al de San Gregorio (...) [B. de Medina] varón a quien Alcalá alimentó en primeras mantillas». ARAYA, J. de, *El Colegio de San Gregorio de Valladolid*, pág. 203. Ningún otro biógrafo o escrito referente a Medina, salvo Nicolás Antonio, refiere esta circunstancia, ni Araya menciona el origen de su aseveración.

¹¹⁷ BARRIENTOS GARCÍA, J., «Bartolomé de Medina O. P. y la Universidad de Salamanca». ARAYA, Juan de, *Historia del convento de San Esteban de Salamanca*.

¹¹⁸ GONZÁLEZ, T., *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*.

¹¹⁹ LÓPEZ GÓMEZ, P., *Rabto (sic) de los luteranos que quemaron en Valladolid en1559 años*, MÁRQUEZ, A., «Reforma protestante» y LLORCA, B., *La Inquisición española*.

protestante vallisoletano, presididos por la princesa regente Juana, el primero, y por el propio Felipe II, el último. La pompa del acto y la presencia de las personas reales atraerían a la inmensa mayoría de la población. Y un suceso trágico tuvo lugar muy cerca de su lugar de residencia: el gran incendio de la ciudad el 21 de septiembre de 1561, que se llevó por delante una décima parte del casco urbano, unas 500 casas¹²⁰. La reconstrucción, que se dilató por casi 15 años, debió afectar profundamente la vida de la ciudad. El mismo año del incendio, el rey Felipe decretaba la capitalidad de Madrid, lo que supuso un duro golpe a la tradición capitalina de Valladolid.

Ecós debían quedar aun en la ciudad de un acontecimiento anterior a la llegada del dominico: la Conferencia de Valladolid abría sus sesiones en 1527 y reunía a teólogos de la propia universidad vallisoletana, de la Escuela de Salamanca y de la Universidad de Alcalá para discutir sobre el pensamiento de Erasmo y el erasmismo¹²¹. Mucho más próxima en el tiempo y con más relación con el entorno de fray Bartolomé fue la denominada *Junta de Valladolid*, hoy también conocida como la *Controversia de Valladolid*¹²², que tuvo lugar en los años 1550 y 1551, precisamente en el propio Colegio de San Gregorio en el que se instalaba el dominico solo cuatro años después. En las bóvedas del colegio dominicano debían resonar cercanas aún las voces de tantos participantes, pero sobre todo los argumentos descarnados de su hermano en religión fray Bartolomé de las Casas y los de su principal oponente, Ginés de Sepúlveda en torno esencialmente a la forma de concebir el asentamiento castellano en América.

El Colegio de San Gregorio¹²³ había sido creado por bula papal de Inocencio VIII y adscrito a la Universidad de Valladolid a fines del siglo XV –fue concluido en 1496– por un obispo dominico de Palencia –entonces Valladolid pertenecía a esa diócesis–, fray Alonso de Burgos, confesor de los Reyes Católicos. Su objetivo educativo esencial era la enseñanza de Teología, dirigido esencialmente a la comunidad dominicana, que se asentaba en el vecino convento de San Pablo. Fue aceptado como patronato real por Isabel la Católica en 1500, tras la muerte del fundador.

Todo el conjunto constructivo fue edificado con los patrones característicos del gótico final, que incurre en auténticas exageraciones decorativas, llevadas al límite en la fachada-

¹²⁰ SANZ HERMIDA, Rosa y Jacobo, *Historia y literatura del incendio de Valladolid de 1561*.

¹²¹ BATAILLON, M., *Erasmo y España: estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*. KAMEN, H., *La Inquisición Española. Una revisión histórica*.

¹²² DUMONT, J., *El amanecer de los derechos del hombre. La controversia de Valladolid*.

¹²³ Documentación sobre el colegio de San Gregorio en el Archivo Histórico Nacional (AHN) Clero Secular Regular, Car 3499, 7/3500 (años 1487-1567), Clero Secular Regular 7852/7854 (años 1460-1831) y Clero Secular Regular L714.

retablo, atribuida al taller de Diego de Siloe¹²⁴. Decía del colegio vallisoletano Pedro Antonio de Alarcón, que lo visitó en 1858: «Vi el Convento de San Pablo con su fachada gótica de filigrana, y el contiguo de San Gregorio, más famoso que de mi agrado. Aquel *tour de force* de reducir á ojivas, doseletes y columnas los caprichosos giros de una vegetación extravagante, parecióme pueril y necio. Reconozco el artificio, la rareza, la originalidad; pero niego el arte, la poesía, la propiedad, la belleza. Prefiero, pues, la fachada de San Pablo»¹²⁵. Obviamente no todas las opiniones han sido tan negativas como la del granadino.

Como institución de enseñanza, San Gregorio –como San Esteban en Salamanca– era un centro universitario de primera categoría de la orden dominicana. Escribe Melquíades Andrés que en el colegio vallisoletano se vivió con intensidad el humanismo, el savonarolismo y el erasmismo¹²⁶.

Ilustres colegiales de la institución vallisoletana en tiempos cercanos a la presencia de fray Bartolomé fueron fray Luis de Granada¹²⁷, dominico, que permaneció en la institución desde 1529 hasta 1534 y volvió a Valladolid en 1555 ya como provincial de la orden, por lo que es seguro que mantendría comunicación con Medina. Este utilizará abundantemente sus ideas cuando redacte su *Manual de confesores*. Coincidente con él fue el igualmente miembro de la orden de predicadores Melchor Cano, profeso en San Esteban, estudiante en Salamanca, alumno allí de Francisco de Vitoria y enviado a San Gregorio en 1531. Aquí obtuvo su cátedra de Teología en 1536, que desempeñó hasta su traslado a Alcalá en 1543. Tras participar en la Junta de Valladolid en 1550, en el Concilio de Trento en 1551 y ser preconizado obispo de Canarias, renunció y, «reconociendo que se alentaban algunas malas doctrinas», volvió para enseñar en el San Gregorio vallisoletano, actividad que compartió con el priorato de San Esteban de Salamanca, antes de convertirse en catedrático en el estudio salmantino en sucesión del maestro Vitoria. Y es entonces cuando coincidiría con fray Bartolomé, que escribió sobre él: «Post hunc Victoriam cathedram magisterio in Hispaniis tenuit doctissimus ille Magister Cano, Episcopus Canariensis, sapientissimus longe ac doctissimus, quí certe nulli est secundus. Nam si non solum, scire aliquid artis sed quaedam ars docendi, in utraque divínae et mirabiliter floruit»¹²⁸.

¹²⁴ [Historia del convento](#), consulta el 10-XI-2019

¹²⁵ ALARCÓN, P. A. de, *Viajes por España*.

¹²⁶ ANDRÉS, M., *Historia de la Teología en España*.

¹²⁷ ARRIAGA, G. de, *Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid*.

¹²⁸ MEDINA, fray B., *Expositio in primam secundae Angelici Doctoris Divi Thomae*. Epístola dedicatoria al General de la Orden Serafín Caballi.

El 22 de julio de 1551 admitió San Gregorio, para vivir en él, al obispo de Chiapas fray Bartolomé de las Casas¹²⁹ con su compañero fray Francisco de Ledrada. Su intención era permanecer en él por el resto de su vida¹³⁰. Pero aunque residió en él como base, no abandonó la vida activa y para gestionar los asuntos relacionados con los indios viajó muchas veces, sobre todo a la Corte, de manera que le sorprendió la muerte en 1566 en la villa de Madrid, donde se hallaba tratando de esos asuntos. En cualquier caso, los años de relación del apóstol de indios con el colegio vallisoletano coincidieron con la residencia en él de Medina, lo que le permitiría con seguridad mantener una relación con él¹³¹. Las Casas legó sus manuscritos a la biblioteca del Colegio, que serían probablemente consultados por Medina.

Otros colegiales ilustres de San Gregorio fueron García de Loaysa, Bartolomé de Carranza, Pedro de Sotomayor, Felipe de Meneses, Alonso de Ledesma o García de Mondragón¹³².

Según aquellos autores que facilitan datos biográficos sobre Medina, su estancia en San Gregorio fue dedicada sobre todo al estudio. Durante ella recibió los grados de Presentado en el Capítulo de la Orden de Madrid de 1563, de Aceptado en el Capítulo General de Bolonia de 1564 y el de Maestro en Valladolid el año 1569.

Del colegio vallisoletano fue enviado para continuar su formación a un convento dominico hoy inexistente y del que solo quedan unas pocas ruinas, el de Santa María la Real de Trianos, en Villamol¹³³, muy cercano a la localidad leonesa de Sahagún. Fundado antes de 1125, ya que en esa fecha hay una bula papal que se refiere a él, y refundado por Tello

¹²⁹ Las Casas había ingresado en la orden dominicana en 1523 y regresó por última vez de América en 1547, a la edad de 73 años, tras medio siglo de estancia y andanzas por América. POLO BLANCO, J., «Reivindicación de una modernidad del sur.»

¹³⁰ Libro Becerro del Colegio de San Gregorio de Valladolid por fray Vicente Velázquez, pág. 270, «Don Fr. Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa se le admitió a vivir en este Collegio con su compañero». [Se puede leer en Pares](#), consulta el 12 de septiembre de 2019

¹³¹ FABIÉ, A. M., *Vida y Escritos de fray Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa*, vol I. Inserta una cédula real de 1560 por la que se ordena que se le busque aposento en la Corte para el tiempo que permanezca en ella.

¹³² ANDRÉS MARTÍN, M., *Historia de la teología en España*.

¹³³ Los restos de este monasterio están en una finca privada situada a 2 kilómetros de Villamol, junto a la carretera C-611 que discurre paralela al río Cea. Ver más información: [Santa María la Real de Trianos. Ayuntamiento de Villamol](#) y [El convento de Trianos y su rica historia](#) (consulta el 2-11-2020).

Con la desamortización de 1835 el monasterio quedó abandonado. En la actualidad el retablo mayor del monasterio permanece en la Iglesia de Santa Cruz de Sahagún. Es un retablo barroco, obra de Joaquín Benito de Churriguera, contratado en 1710. Hay también un sepulcro gótico procedente del monasterio en el mismo Sahagún. En 1828 todavía funcionaba un convento de dominicos dedicados a la enseñanza de novicios y de jóvenes seglares que allí se educaban.

Pérez a fines del siglo –en 1185–, estuvo adscrito al parecer a la orden benedictina, si bien muy pronto, en 1194, pasará a ser afecto a los Canónigos Regulares de San Agustín¹³⁴ en cuya regla permanecerá hasta 1518, cuando ante la profunda decadencia en que ha caído, una bula papal lo entregue a los dominicos, sus rivales, siendo su abad el cardenal Giulio de Medici, nombrado en 1516, futuro papa Clemente VII y que jamás pisó el monasterio.

En 1519, se estableció en Trianos la primera comunidad de dominicos,¹³⁵ que fundaron allí unos Estudios Generales a mediados del siglo XVI, con cátedras de Humanidades, Filosofía y Teología. A partir de entonces fue este un centro de estudios, agregado a un colegio universitario de Alcalá de Henares, con facultad de conceder grados académicos y que poseía un gran renombre en el s. XVI¹³⁶. Para auxiliar al funcionamiento de las cátedras se dotó el monasterio de una bien provista biblioteca, como se deduce de los inventarios realizados en el momento de la desamortización: 535 libros entre los que figuran 413 calificados como «antiquísimos».

Durante la primera mitad del siglo XVI la abadía de Trianos fue protegida por los condes de Luna, que impulsaron obras en el templo y poseyeron capilla familiar propia. Y desde fines de siglo estuvo muy ligada a la familia de los Rojas, futura casa ducal de Lerma. De hecho el primer duque de Lerma y su hijo estudiaron en él y ejercieron su patronato.¹³⁷ Por entonces se reconstruyó la iglesia en un estilo renacentista correspondiente a la primera mitad del siglo XVI, a la que se dotó de un retablo encargado por los Luna. Aun hoy pueden observarse las ruinas en las que sobresale la cabecera con ábside central de

¹³⁴ ROYER DE CARDINAL, Susana: «El monasterio de Santa María de Trianos y su articulación con otras instancias eclesiásticas (s. XII-XV)».

¹³⁵ Los primeros dominicos llegaron a Trianos en junio de 1519 con su prior fray Sebastián de Mondragón al frente.

¹³⁶ Registro de autoridad en PARES: [Institución - Monasterio de Santa María de Trianos \(Villamol, León, España\)](#), consulta el 13 de diciembre de 2019. OLÁVIDE, I., «Nuestra Señora de Trianos». CASTÁN LANASPA, G; CASTAN LANASPA, J., *Documentos medievales del monasterio de Santa María de Trianos (Siglos XII-XIII)*. Estos autores indican que la documentación correspondiente a este archivo se encuentra en el Archivo Histórico Nacional, sección Clero, carpetas 977 a 984, si bien ellos solo prestan atención a los medievales. OLÁVIDE, I., *op. cit.* escribe que «no es muy rica la documentación eclesiástica, pues solo alcanza al año 1562.(...) Aquí se suspende bruscamente la documentación eclesiástica, continuando solo la particular, por la que, sin embargo, se trasluce que nada de extraordinario debió ocurrir a la Comunidad dominicana hasta fines del siglo pasado o comienzos del corriente, fecha en que también se agota esta fuente de conocimiento». FUENTE CRESPO, Josefa de la: Colección documental del monasterio de Trianos (111-1520), León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2000. ROYER DE CARDINAL, Susana: «El monasterio de Santa María de Trianos y su articulación con otras instancias eclesiásticas (s. XII-XV)», en *Hispania Sacra*, LIX, n.º 119 (2007) pp. 7-33.

Como puede comprobarse, existe bibliografía sobre el convento leonés en el tiempo medieval. No hay sin embargo ninguna respecto al cenobio en la época moderna y hasta la desamortización, cuando fue suprimido, aunque existe documentación sobre él, como puede comprobarse con una visita a la página de Pares.

¹³⁷ DOMÍNGUEZ CASAS, R., «Traza de Juan Gómez de Mora para un monumento funerario del monasterio de Santo Domingo de Trianos (León)».

planta poligonal y dos ábsides laterales semicirculares de hacia 1200, así como los muros con pilares dotados de notables capiteles. Al lado, la espadaña para las campanas, de ladrillo, que entronca con la tradición mudéjar del cercano Sahagún.¹³⁸ En 1555 se adjudicaba a los dominicos de Trianos el hospital leprosería de San Nicolás del Real Camino.

En este ambiente se desarrolló la vida conventual de fray Bartolomé en Trianos. En un lugar de estudio apartado de cualquier población importante¹³⁹, rodeado en ocasiones de las obras que los condes de Luna patrocinaban en el monasterio que apadrinaban. No sabemos el tiempo que permaneció el dominico en Trianos, pero debió ocupar una de las cátedras en la que adquirió gran fama y prestigio que le acompañó desde entonces, por lo que fue llamado nuevamente para volver al San Gregorio vallisoletano.

Y muy poco tiempo permaneció en el colegio de Valladolid, ya que inmediatamente fue destinado por la orden a Salamanca, reanudando así su estancia salmantina, en la ciudad de la que ya nunca más se separaría.

LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA DEL TIEMPO DE MEDINA

Qué era y cómo funcionaba la Universidad salmantina en la que se iba a integrar en sus escalones más altos el padre Medina. Desaparecido el estudio de Palencia, Salamanca era ahora la más antigua universidad de los reinos hispanos. No solo la más antigua sino también la más prestigiosa y la que más estudiantes atraía, convirtiendo a la ciudad en la auténtica capital intelectual del reino, papel que conservaría aun durante siglos. Salamanca fue la primera a comienzos del siglo XVI, cuando existían solo siete universidades en la Península, pero siguió siendo la primera cuando en 1630 el número de centros universitarios había ascendido a 32¹⁴⁰. Era también una de las más importantes de Europa.

Fundado el estudio por Alfonso IX en 1218, se discute aún la continuidad o no del estudio palentino en el de Salamanca. Enriquecida la universidad por la concesión de rentas sustanciosas tanto por el rey como por el papa¹⁴¹, ya en el siglo XV su superioridad y su fama son incontestables. El viajero barón León de Rosmithal de Blatna decía en 1466 de

¹³⁸ DOMÍNGUEZ CASAS, R., «Traza de Juan Gómez de Mora...» El estado actual de las ruinas y su descripción, en PÉREZ GIL, Javier, «[El monasterio de Santa María la Real de Trianos \(Villamol de Cea, León\)](#)» (consulta el 19-08-2019).

¹³⁹ Escribe Arriaga de Trianos; «casa hecha a posta para formar grandes estudiantes con soledad, retiro y yermo y con ejercicios literarios continuos», ARRIAGA, G. de, *Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid*, pág. 203.

¹⁴⁰ CARABIAS TORRES, A., «La Universidad de Salamanca en la Edad Moderna».

¹⁴¹ La Universidad era una institución rentista cuyos recursos provenían fundamentalmente del campesinado, a través de la participación del estudio en las tercias o del arrendamiento de propiedades a otros. CARABIAS TORRES, A., «La Universidad de Salamanca en la Edad Moderna».

Salamanca: «Esta ciudad es grande (...) acude a ella gran número de estudiantes de letras y ciencias y quizá no florecen tanto como aquí los estudios en ninguna otra provincia de la cristiandad»¹⁴². Su compañero de viaje Tetzl quedó sumamente impresionado por la ciudad y su estudio: «Hay también en la ciudad de Salamanca una escuela superior, creyéndose que en toda la cristiandad no hay hombres tan sabios como en esta ciudad»¹⁴³. El viajero austriaco Jerónimo Münzer escribía sobre su estancia salmantina en 1494: «No hay en toda España estudios más ilustres que los de Salamanca... y aunque haya otros en la Península como los de Valladolid, Lisboa y Toledo, ninguno puede compararse con los salmantinos»¹⁴⁴ o «In tota Hispania non est preclarius studium generale quam Salmanticum». Escribía Pedro de Medina: «Esta ciudad es madre de ciencia y artes liberales. Al estudio de la qual vienen no solamente de España más también de otras naciones como a feria de letras y de todas virtudes»¹⁴⁵. Buena prueba del prestigio del estudio salmantino fue su participación asesora en temas muy diversos. Ya en 1382 el Papa pedía a Salamanca un dictamen en torno al cisma de occidente, mientras que a fines del siglo XV y en el siguiente las peticiones de asesoramiento por parte de la Corona fueron constantes, en temas como el proyecto colombino, las deliberaciones en torno a la delimitación del límite marcado por el tratado de Tordesillas¹⁴⁶, la medida del espacio y su precisión¹⁴⁷, la conferencia de Valladolid de 1527 en relación con Erasmo, el arreglo del calendario que culminó en el llamado gregoriano, la edición de la primera gramática de la lengua castellana por un profesor de su propio claustro, Elio Antonio de Nebrija, e incluso un tema ajeno al reino: el dictamen sobre el divorcio de Enrique VIII, en el que participaron la propia universidad, el Colegio de San Bartolomé o el profesor Francisco de Vitoria.

En el siglo de fray Bartolomé, en el seno del estudio o por parte de personas surgidas de él se aportaron novedades de trascendencia. La profesora Ana Carabias las enumera¹⁴⁸: en sus aulas impartió por primera vez una lección una mujer, Luisa –erróneamente conoci-

¹⁴² FABIÉ, A. M. ed., *Viajes por España de Jorge de Eginghen, del Baron Leon de Rosmihal de Blatna, de Francisco Guicciardini y de Andrés Navajero*, pág. 80.

¹⁴³ *Ibid.*, pág. 170

¹⁴⁴ GARCIA MERCADAL, J., «Münzer itinerarium» en *Viajes de extranjeros por España y Portugal desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XX*.

¹⁴⁵ MEDINA, Pedro de, *Libro de las grandezas...*, pág. 96 y siguientes.

¹⁴⁶ Tan temprano como en 1494 los Reyes pedían al estudio salmantino el envío de astrólogos y cosmógrafos, «los más suficientes destos». Salamanca envió un catedrático de astrología, Diego de Torres, que participó en las deliberaciones del tratado de Tordesillas. Más tarde, expertos salmantinos trabajarían también en la fijación del límite junto a las islas Molucas. CARABIAS, A., «El nacimiento de la marca «Salamanca»», página web [Alumni de la Universidad de Salamanca](#).

¹⁴⁷ Como un ejemplo, Nebrija en su *Cosmografía*, defendía la necesidad inaplazable de fijar un patrón de medida en Castilla, intentando averiguar la extensión exacta del pie romano.

¹⁴⁸ CARABIAS, A., en la [página web de la asociación Alumni](#).

da como Lucía— de Medrano, en 1508, en sustitución de Nebrija; fue así la primera profesora universitaria en el mundo. El estudiante y más tarde profesor portugués Pedro Nunes, que inventó en 1514 el nonio, un dispositivo de medida de longitudes que permitía, con la ayuda de un astrolabio, medir fracciones de grado de ángulos muy pequeños, un artilugio que luego desarrolló, cien años después, Pierre Vernier; escribió un importante *Tratado de navegación* con destacadas aportaciones sobre geometría y astronomía¹⁴⁹. El matemático y teólogo aragonés Pedro Ciruelo, estudiante en Salamanca, profesor en la Sorbona y después en Alcalá, autor de un tratado de aritmética, del primer curso completo de matemática publicado en España y de la teoría de la refracción astronómica. Diego de Álava y Viamont, alavés, alumno en Salamanca de Jerónimo Muñoz¹⁵⁰, experto en artillería y, en general, en ciencia militar, que expuso en su obra *El perfecto capitán, instruido en disciplina militar y nueva ciencia de la Artillería*¹⁵¹. Juan de Arfe y Villafañe, estudiante de anatomía con el doctor Medina, miembro de una prestigiosa familia de orfebres, llegó a ser él también un orfebre afamado, autor de una obra muy difundida en su tiempo, el *Quilatador de la plata, oro y piedras*, de especial importancia en un tiempo en el que la llegada de éstos desde América alcanzaba su cenit; fue él quien en la Junta de Ensayadores de 1585 fijó los procedimientos científicos para el ensayo de los metales para amonedar. Y en el ámbito de las ciencias naturales, el catalán Francisco Micó, que estudió medicina y farmacia en la universidad salmantina, herborizó en Cataluña, Castilla y Extremadura y clasificó más de treinta especies nuevas. Y el médico segoviano Andrés Laguna, estudiante en Salamanca y luego en París, médico de Carlos V y Felipe II, creador del jardín botánico de Aranjuez, gran estudioso de las plantas, editó textos de medicina y tradujo con múltiples comentarios a Dioscórides¹⁵². Todos ellos como ejemplos prominentes de sabios ajenos al campo de las Humanidades, un campo cuyo desarrollo en Salamanca es mucho más conocido.

Desde el tiempo de los Reyes Católicos y de forma creciente en los reinados siguientes, la monarquía seleccionó a universitarios para desempeñar oficios de responsabilidad de la corona, mayoritariamente salmantinos y colegiales de los colegios mayores. La profesora Ana Carabias, adoptando el lenguaje actual, ha hablado del nacimiento de la «marca Salamanca» como un signo de calidad y reclamo publicitario, un marchamo con valor científico que surge a raíz de las aportaciones de los universitarios salmantinos en teología, dere-

¹⁴⁹ ALBUQUERQUE, L. de, «Pedro Nunes e os homens do mar do seu tempo». LEITAO, A., «Nunes, Pedro».

¹⁵⁰ que fue catedrático de matemáticas, ingeniero, aritmético y astrónomo, defensor del sistema copernicano.

¹⁵¹ GARCÍA TAPIA, N., «Diego de Álava y Viamont», en *Diccionario biográfico electrónico* de la Real Academia de la Historia.

¹⁵² PUERTO SARMIENTO, F. J., «Andrés Fernández Velásquez Laguna», en el *Diccionario biográfico electrónico* de la Real Academia de la Historia.

cho, gramática, astronomía, física, cosmografía, economía, matemáticas, medicina y música. El término Salamanca se afianzó como seña de calidad¹⁵³.

El prestigio y el número de estudiantes no hizo más que crecer durante el siglo XVI. A lo largo de esa centuria el número de alumnos se mantuvo en el rango de entre cinco mil y seis mil, superando incluso esta cifra en ocasiones puntuales en las décadas centrales del siglo. En 1552 estudiaban en la Universidad 6.328¹⁵⁴ y en 1569 –coincidiendo con el magisterio de fray Bartolomé– el estudio salmantino albergaba a 6.500 estudiantes; fue precisamente la década de los 60 el ápice de su capacidad de atracción; a partir de los 90 comenzó un leve descenso que se agudizó ya en el siglo siguiente¹⁵⁵. El estudio salmanticense se convirtió además en el centro principal de formación de la elite administrativa de futuros funcionarios, tanto civiles como eclesiásticos.

La enseñanza del estudio se regía por las Constituciones promulgadas el 20 de febrero de 1422 por el papa Martín V¹⁵⁶, desarrolladas por los estatutos de 1538¹⁵⁷ y 1561 –estos últimos los impuestos, tras su visita, por el obispo de Ciudad Rodrigo, Diego de Covarrubias– y se articulaba en dos especies de ciclos¹⁵⁸: el verdadera o plenamente universitario, el que tenía lugar en las Escuelas Mayores, estructuradas en Facultades, y el que se desarrollaba en las Menores o preparatorias. Las escuelas menores impartían la docencia de las enseñanzas previas a los estudios universitarios, obligatorias antes de graduarse de licenciados. Se desarrollaban en la Facultad de Artes y se trataba de unas enseñanzas basadas en los clásicos *trivium* y *quadrivium* clásicos. Se prolongaban por tres años, culminados los cuales los estudiantes podían pasar ya a los estudios mayores. Físicamente, la Facultad de Artes estaba ubicada en el edificio que aún hoy se denomina como las «Escuelas Menores». Los estudios mayores ocupaban el edificio hoy denominado «histórico».

¹⁵³ CARABIAS, A., página web de la asociación Alumni.

¹⁵⁴ 1.291 canonistas, 776 legistas, 316 teólogos y, el resto, estudiantes de gramática, retórica y griego.

¹⁵⁵ FERNÁNDEZ, Fr. Alonso, «Historia del Insigne Convento de San Esteban de Salamanca de la Orden de Predicadores».

¹⁵⁶ Sobre las Constituciones de Martín V, FUERTES HERREROS, J. L., «Lógica y Filosofía, siglos XIII-XVII».

¹⁵⁷ Sobre los Estatutos de 1538, FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., «Los libros de Claustros de la Universidad de Salamanca en la época de Francisco de Vitoria».

¹⁵⁸ A pesar del incremento de estudiantes y de cátedras, a pesar de la llegada del humanismo, la universidad renacentista no se renovó en relación con la universidad medieval y Salamanca no fue en esto una excepción. Los sistemas de enseñanza y la estructura universitaria permanecieron intactos desde la Edad Media. La verdadera pérdida de la medievalidad no llegó hasta las reformas universitarias de 1770.

Durante toda la Edad Moderna la Academia se rigió por las Constituciones de Martín V de 1422, que se mantuvieron en vigor hasta 1771, en el momento de las reformas de Carlos III. CARABIAS TORRES, A., «La Universidad de Salamanca en la Edad Moderna». Sobre los estudios de Teología, FUERTES HERREROS, J. L., «Lógica y Filosofía, siglos XIII-XVII».

Las actividades se desarrollaban en los dos edificios antes citados –desde la fundación del estudio hasta finalizada la construcción del edificio, las clases tenían lugar en la catedral–. El principal, las Escuelas Mayores, construido entre 1413 y 1433, al que se le añadió después la célebre fachada entre 1512 y 1533, por lo que fray Bartolomé lo conoció prácticamente como lo vemos hoy, donde se ubicaban las facultades en las que se impartían Teología, Cánones, Leyes, Medicina, Matemáticas, Filosofía natural y moral, Lenguas y Retórica. Las Escuelas Menores, entonces también llamadas «nuevas», «un grande atrio con su claustro bien labrado y exquisitas molduras», edificadas entre 1428 y 1533 y dónde se asistía a las clases de Artes, Gramática y Música. Entre ambos se edificó en el siglo XVII –1609– una amplia plaza, hoy denominada Patio de Escuelas en la que había casas de la universidad y el hospital del Estudio. A mediados del XVI era un conjunto de casas delimitadas por callejuelas estrechas.¹⁵⁹ Aún había todavía unas Escuelas Mínimas, donde se leían los principios de Gramática.

En 1575-76, coincidiendo con la actividad de fray Bartolomé, 2.249 estudiantes estaban matriculados en la Facultad de Cánones; 750, en la de Teología; 616, en la de Artes; 575, en la de Leyes y 117, en la de Medicina. Además, en los colegios de Gramática, donde se aprendía latín para posteriormente acceder a las Facultades, se habían matriculado 775 alumnos.¹⁶⁰ Unos años antes, en 1569, había dos mil estudiantes de Gramática y Lenguas y 900 filósofos y lógicos.

Pero a estos centros de estudio «oficiales» había que añadir un elevado número de otros lugares que podríamos denominar «paraoficiales». En primer lugar, los conventos, como los dominicos –que contaban en su residencia con un cuadro completo de estudios filosóficos y teológicos y desde él monopolizaron las cátedras de teología de la Universidad–, los agustinos, carmelitas calzados, más tarde los jesuitas, etc. A veces la competencia entre conventos y Estudio salmantino producían fricciones que llegaban incluso a los tribunales, como podremos ver en el caso del padre Medina. En segundo lugar, en la catedral, cuya vinculación con la universidad no se limitaba a la impartición de clases; en una de las capillas catedralicias, la de Santa Bárbara, se realizaban los exámenes de obtención de grados y la de Santa Catalina acogía también clases. Y la universidad contaba también con sus propios colegios en los que se impartía docencia, como el muy conocido Colegio Trilingüe y otros dedicados a la enseñanza de la gramática latina¹⁶¹.

¹⁵⁹ DORADO, Bernardo, *Compendio histórico de la ciudad de Salamanca*, VILLAR Y MACÍAS, M., *Historia de Salamanca*.

¹⁶⁰ ALEJO MONTES, Javier, «El curso escolar, horarios, fiestas y asuetos en la Universidad de Salamanca».

¹⁶¹ CARABIAS TORRES, A. M., «Evolución histórica del Colegio Trilingüe de Salamanca: 1550-1812».

Para su funcionamiento la Universidad percibía rentas importantes y se convirtió en una «institución rentista que a lo largo del siglo XVI aumentó considerablemente su patrimonio, lo que le garantizaba cuantiosos ingresos». Poseía fincas rurales y casas en el casco de la ciudad que explotaba por medio de arrendamiento. Pero la mayor renta de la institución procedía de las tercias reales; junto a ellas ingresa también sumas importantes por los conceptos de sisa, subsidio y excusado, que se cobraban en tierras de Salamanca, Medina o Ávila¹⁶².

El curso académico universitario¹⁶³ comenzaba el 18 de octubre, día de San Lucas, y finalizaba el 8 de septiembre, festividad de Nuestra Señora. Las vacaciones tenían lugar en los cuarenta días que mediaban entre ambas fechas. Había además unas pequeñas vacaciones de una semana en Navidad y otra en la semana siguiente a la Pascua de Resurrección, al final de las cuales se producía, según la tradición, la célebre fiesta del «Lunes de Aguas»¹⁶⁴. Las clases de prima y vísperas, las más importantes, duraban una hora y media, mientras que el resto de las clases se prolongaba durante una hora.

En la universidad salmantina, para poder obtener el grado de bachiller en la Facultad de Artes era necesaria la asistencia a las clases durante tres años, en las facultades de Teología y Medicina, cuatro y en las de Derecho Canónico y civil, cinco.

Junto a las instituciones de enseñanza, la Universidad sostenía un enorme conglomerado de servicios en beneficio del conjunto de sus componentes, profesores y estudiantes: hospital¹⁶⁵, mesón, capilla¹⁶⁶, viviendas para profesores y estudiantes. Y a su servicio trabajaban más de 40 oficiales: administrador, síndicos, secretarios, bedeles, maestro de ceremonias y otros. Y, además, en torno al estudio existían unas instituciones de gran importancia, los Colegios Mayores, instituciones autónomas y autogestionadas, que albergaban para su residencia a estudiantes procedentes de fuera de Salamanca que contaban con una beca que les permitía vivir en la institución colegial con todas las necesidades materiales y

¹⁶² RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A., *Historia de Salamanca*.

¹⁶³ ALEJO MONTES, Javier, «El curso escolar, horarios, fiestas y asuetos en la Universidad de Salamanca».

¹⁶⁴ Una especie de romería en la que los estudiantes merendaban junto al río, acompañados de las mancebas para dar la bienvenida a la reactivación de las mancebías, cerradas durante la cuaresma. En realidad era una fiesta de finalización de la cuaresma.

¹⁶⁵ Hospital denominado del Estudio «porque en él se curan gran número de estudiantes pobres enfermos, con mucho cuidado y limpieza, bien servidos de médico, cirujano, botica, sirvientes y un capellán que cuida del aseo y limpieza de los enfermos, de su sustento y de la administración de los sacramentos en caso necesario, con su decente capilla». DORADO, Bernardo, *Compendio histórico de la ciudad de Salamanca*, Indican otras fuentes que no se perdonaban gastos para la buena cura de todos.

¹⁶⁶ Escribía Pedro de Medina «ay en estas escuelas mayores una capilla muy rica de bobeda. En lo alto della esta pintada toda la astrología del cielo», MEDINA, Pedro de, *Libro de las grandezas...*

docentes cubiertas y que, desde su residencia colegial, asistían a clases en la Universidad¹⁶⁷. Esta finalidad asistencial se bastardeó pronto por la monopolización de las plazas colegiales por sectores poderosos de la sociedad. Al elitismo que ello imponía hay que añadir el que en el siglo XVI se aplicaba de forma cada vez más estricta el control de la «limpieza de sangre», que excluía a los judeoconversos y sus descendientes¹⁶⁸. Al igual que la propia Universidad, los Colegios eran económicamente autosuficientes a partir de sus propias rentas. Hemos citado más arriba los numerosos colegios que funcionaban; los más importantes llegaron a tener cátedras en las que se enseñaban diversas materias dentro de su recinto y, al igual que con los monasterios que impartían enseñanzas, también con los colegios la Universidad mantuvo frecuentes conflictos porque, en general, la institución universitaria siempre pretendió la exclusividad de la docencia universitaria. La universidad salmantina fue el centro universitario español que mayor número de fundaciones colegiales albergaba e igualmente uno de los primeros en Europa.

Junto a las facultades, otro puntal del funcionamiento de la Universidad era la biblioteca. La difusión del humanismo supuso una idea nueva del saber que colocó a las bibliotecas en un lugar destacado en los centros de enseñanza universitaria o similar. No podía ser menos en el caso del estudio salmantino, cuya biblioteca a mediados del siglo XVI emprendió el camino de la modernización¹⁶⁹.

La librería salmantina aparecía prevista en las constituciones del papa Luna a comienzos del siglo XV, pero su construcción se demoró y pasó diversos avatares de forma que su ubicación sólo fue definitiva en los años 20 del siglo XVI¹⁷⁰.

¹⁶⁷ Según el estudio de Javier Alejo Montes, en el curso 1575-76, cuando Medina estaba en plena actividad, había 5.120 estudiantes matriculados, de los que 4.589 eran no colegiales y 508 colegiales, además de 23 estudiantes nobles o dignidades. Por tanto, el número de colegiales correspondía a aproximadamente el 10 por ciento del total. Sobre los Colegios salmantinos en el siglo XVI, CARABIAS TORRES, A. M., *Colegios Mayores: Centros de poder. Los Colegios Mayores de Salamanca durante el Siglo XVI*.

¹⁶⁸ Por poner un ejemplo, al maestro de hebreo Martínez de Cantalapiedra se le pusieron trabas para ingresar en el Colegio Mayor de San Bartolomé por su sospecha de falta de limpieza de sangre. Más tarde será uno de los perseguidos por judaizantes en el Santo Oficio. Sobre Martínez de Cantalapiedra, *vid.* PINTA LLORENTE, M. de la, *Proceso criminal contra el hebraísta salmantino Martín Martínez de Cantalapiedra*.

¹⁶⁹ MANO GONZÁLEZ, Marta de la, LILAO FRANCA, Oscar, «La Biblioteca Universitaria de Salamanca en el siglo XVI: entre tradición y renovación».

¹⁷⁰ La biblioteca estaba cubierta por una bóveda en la que estaba pintada, desde la década de 1480, la célebre pintura hoy denominada *Cielo de Salamanca*, parcialmente conservada en las Escuelas Menores, atribuida a Fernando Gallego y alabada por el viajero Hyeronimus Münzer en la última década del siglo XV y por Lucio Marineo Sículo. Escribía éste «una biblioteca hermosísima en cuya bóveda puede contemplarse con gran deleite de los espectadores un cielo estrellado, los planetas y la bóveda celeste con todas las constelaciones del zodiaco. Suministran o dan luz a la biblioteca unas ventanas cerradas con cristales». VV. AA., *Fernando Gallego*, y PANERA CUEVAS, F. J., «La bóveda astrológica de la biblioteca de la Universidad de Salamanca».

Durante la segunda mitad del siglo XV y la primera del XVI la biblioteca universitaria recibió un número importante de entradas de libros, manuscritos primero, impresos después. En el caso que nos interesa, en 1526 la biblioteca recibía una compra importante de libros de teología. Pero a mediados de siglo se produjo un parón absoluto en las adquisiciones o las donaciones que no se volvió a poner en marcha hasta avanzado el siglo XVIII, de manera que en los tiempos de Medina debía haberse producido ya un desfase en la presencia de novedades. El propio fray Bartolomé expresaba la falta de libros de teología¹⁷¹. La biblioteca era un ámbito de estudio para los profesores y estudiantes por lo que había bedeles obligados a mantenerla abierta todos los días lectivos un determinado número de horas; en una de las historias del estudio se afirma que cuatro diarias. Y en esos años 1552 a 1563 se produce una transformación radical del espacio de la biblioteca. Indican De la Mano y Lilao que el paso fue «de la imagen bajomedieval de una sala amueblada con rústicos atriles donde descansaban los libros encadenados, acompañados de pupitres y bancos en los que los lectores se sentaban codo con codo, a la sala de amplios y diáfanos espacios, con paredes cubiertas de libros perfectamente colocados, gobernada por el orden y la claridad. El cambio en el trazado y distribución interna se inscribe en el movimiento generalizado que, desde la segunda mitad del XVI, transforma la apariencia de las bibliotecas, separando libros y lectores»¹⁷². Las estanterías adosadas a las paredes son una novedad en la que Salamanca es pionera¹⁷³. Sin embargo, muchos testimonios de la época son muy poco elogiosos respecto a la situación, el orden y el funcionamiento de la biblioteca universitaria y muy lejanos de tales descripciones

Además de la universitaria, otras instituciones estaban también dotadas de biblioteca: la catedral o algunos colegios y conventos como los de los franciscanos y los dominicos.

¹⁷¹ RODRÍGUEZ SAN PEDRO BEZARES, L. E., *Historia de la Universidad de Salamanca*, vol. III.

¹⁷² MANO GONZÁLEZ, Marta de la, LILAO FRANCA, Oscar, «La Biblioteca Universitaria de Salamanca en el siglo XVI: entre tradición y renovación».

¹⁷³ La edición del *Libro de grandezas y cosas memorables de España*, de Pedro de Medina, realizada por Diego Pérez de Mesa en 1590, indicaba: «Tiene esta Universidad una grandísima sala en alto de bóveda, que es la mayor que se puede hallar en muchas partes, dónde está la librería de la Universidad, que es la mayor de España y de muchas partes. Tiene por todos lados cajones de casi dos estados de altura y, de arriba abajo, todo lleno de libros hasta el mismo suelo. Tiene también esta sala otros muchos atriles atravesados por medio con muchos cajones de libros y a todas partes bancos para que se sienten los que estudian. Hay infinidad de libros en todas ciencias y muchos doblados, todos asidos con sus cadenas, puestos los de cada ciencia y profesión de por sí, haciendo también distinción de los mismos libros por las lenguas, por sí los latinos, por sí los griegos aparte y otra parte los arábigos. Esta librería está abierta todos los días tres horas a la mañana y tres a la tarde y anda siempre un oficial paseándose a todas partes colocando los libros que se dejan mal puestos y guardando siempre no corten alguna cadena o hojas del libro». PÉREZ DE MESA, Diego, *Primera y segunda parte de las grandezas y cosas notables de España... agora nuevamente corregido y muy ampliado por Diego Pérez de Messa*, Alcalá, Juan García, 1590, citado en MANO GONZÁLEZ, Marta de la, LILAO FRANCA, Oscar, «La Biblioteca Universitaria de Salamanca en el siglo XVI: entre tradición y renovación».

La Facultad de Teología fue la que acogió como profesor al padre Medina. Hasta mediados del siglo XV las enseñanzas de Teología se impartían en los colegios de San Esteban –escribe Melquíades Andrés que es posible distinguir en la escuela teológica de Salamanca a la escuela dominicana de San Esteban¹⁷⁴– y San Francisco, como colegios incorporados a la Universidad, y eran impartidas por dominicos y franciscanos y algunos agustinos, pero en la segunda mitad del XV fueron progresivamente casi monopolizadas por los dominicos¹⁷⁵.

La enseñanza en el estudio salmantino, regulada por los estatutos de 1538, modificados en la reforma de 1561¹⁷⁶, partía de un texto fijado que se explicaba a los estudiantes siguiendo la metodología escolástica de *lectiones*, *repetitiones* y *disputationes*, al igual que en las demás universidades europeas. Eran comentarios analíticos, explicaciones y glosas sobre autores y textos consagrados, conferencias magistrales y ejercicios dialécticos. Las clases se desarrollaban en latín –excepto las de Gramática, Astrología y Música– y consistían en un monólogo del profesor, que al final de aquellas estaba obligado por estatutos a estar unos minutos «al poste», es decir, de pie a la entrada del aula, para contestar a las dudas que los asistentes le plantearan. El método de dictar –dar *in scriptis*– fluctuó a lo largo del siglo XVI: introducido, como dijimos, por Vitoria, fue prohibido a mediados de siglo, aunque pervivió a pesar de la prohibición porque los estudiantes, con la gran fuerza que tenían, lo exigían¹⁷⁷. Las lecciones más importantes tenían lugar a primera hora –cátedra de Prima– o por la tarde –cátedra de Vísperas–, mientras que las de importancia menor se colocaban en las horas que quedaban en medio. La labor docente se animaba con las «disputas» que debían mantenerse a lo largo del curso¹⁷⁸.

Los estudiantes tenían un inusitado –para la óptica de la universidad actual– poder, tanto en el gobierno del conjunto universitario –desde los tiempos medievales, el rector era un estudiante asesorado por un consejo consultivo de ocho estudiantes, representantes de las diversas cofradías regionales de escolares y elegido a propuesta de éstas– como en las ope-

¹⁷⁴ ANDRÉS, M., *Historia de la Teología en España*.

¹⁷⁵ BARRIENTOS, J., «La Teología, siglos XVI-XVII». Todo lo referente a la facultad de Teología procede de esta aportación del profesor Barrientos a la monumental Historia de la Universidad salmantina dirigida por el profesor Luis Enrique Rodríguez San Pedro.

¹⁷⁶ Los estatutos del 61 organizaban las lecturas de los catedráticos en su división por facultades e incluso por cursos dentro de cada facultad y por asignaturas, llegando a reglamentar hasta la materia que cada profesor debía explicar cada bimestre. CARABIAS TORRES, A., «La Universidad de Salamanca en la Edad Moderna».

¹⁷⁷ Cita Beltrán de Heredia el relato de un italiano que visitó en 1592 la Universidad de Alcalá y quedó asombrado al ver pendientes del dictado del profesor «intorno a ottocento scolari, che tutti scribevano su le ghinocchia la piu parte», BELTRÁN DE HEREDIA, V., «Hacia un inventario de manuscritos teológicos».

¹⁷⁸ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., «Los libros de claustros de la Universidad de Salamanca».

siciones a cátedras universitarias, dónde su voto decidía la atribución¹⁷⁹. También en el funcionamiento de los colegios e incluso en algo tan central como la admisión de nuevos miembros los estudiantes tenían un poder decisivo.¹⁸⁰ Ciertamente es que junto al rector y en muchas ocasiones sobre él estaba el maestrescuela, también llamado canciller o juez supremo del estudio –aunque en progresiva disminución a lo largo del XVI, la Universidad gozaba de un fuero propio– y los diversos claustros. El maestrescuela, vinculado al Cabildo Catedral, formaba parte del Tribunal Académico, del que emanaba el juez de Estudio, que conocía las causas de los estudiantes, castigando sus excesos y manteniéndoles los fueros. Como es de esperar, el fuero estudiantil y las instituciones privativas mantenían choques frecuentes con los corregidores y las autoridades locales.

En una sociedad rígidamente estamental, algunos de los empleos universitarios eran reservados siempre a nobles. Así sucedía con los conservadores del Estudio, reservados durante bastantes décadas a los regidores y caballeros de la ciudad o el cargo de bedel, ocupado por una familia privilegiada en la primera mitad del siglo XVI¹⁸¹.

La vida estudiantil, como ha sucedido siempre a lo largo de la historia, se rodeaba de aspectos lúdicos: fiestas, visitas a la mancebía, etc. Algunas fiestas eran propiciadas por la propia universidad, como por ejemplo, las que acompañaban a la concesión de doctorados. En 1575 se publicaba cédula real mandando «que en los grados de pompa haya corrida de toros y que se celebre el sábado después del paseo». En cuanto a la vestimenta habitual, en 1587 Felipe II ordenaba que todos los estudiantes, fueran clérigos o no, usaran sotana, forma de vestir que seguramente era habitual antes de la cédula, tal como puede observarse en pintura del siglo¹⁸².

¹⁷⁹ La decisiva autoridad de los estudiantes seguía el sistema de la universidad de Bolonia, donde era habitual. RODRÍGUEZ SAN PEDRO, Luis Enrique, «La Universidad de Salamanca: evolución y declive de un modelo clásico». Según Villar y Macías las cátedras se proveían por voto del rector, maestrescuela y doctores y después se adjudicaban por el voto de los estudiantes, que durante el siglo XV era público, pero para mayor libertad y evitar disturbios, Inocencio VIII ordenó en 1484 que fuese secreto. De todas formas, había habido un tiempo en que el poder estudiantil en los concursos de cátedras había sido más escandaloso: en un principio las cátedras eran provistas por el rector, el maestrescuela y los doctores de la Facultad, que ponían la cátedra a concurso, pero después pasaron a quedar al voto de los estudiantes. Allí comenzaron las pretensiones, sobornos, dádivas y amenazas porque las cátedras se votaban en público. Por ello fue necesario que el pontífice y los reyes acudieran a remediarlo mandando que se votase en voto secreto. Así era en el siglo XVI.

¹⁸⁰ De los dos modelos existentes en la Europa de entonces: la «universidad de los profesores», de origen parisino y la «universidad de los estudiantes», según el modelo de Bolonia, Salamanca se adscribía a éste último. Con el tiempo los problemas que producía la dirección estudiantil hicieron aconsejable el nombramiento de un profesor para el cargo. En el siglo XVI llegó incluso a haber varios rectores de ultramar, SÁNCHEZ SÁNCHEZ, D., *Un alumno mejicano rector de Salamanca en el Siglo de Oro*. Parece que llegó a haber al menos seis, GONZÁLEZ GUERRA, M., *Seis rectores americanos de la Universidad de Salamanca*.

¹⁸¹ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A., *Historia de Salamanca*.

¹⁸² ARAUJO, Fernando, *La reina del Tormes*.

El proceso de provisión de las cátedras fue siempre enormemente conflictivo y por eso, según Ana Carabias, era un aspecto que las reformas estatutarias trataban de regular minuciosamente, pero sobornos, fraudes, conflictos y peleas fueron constantes a lo largo de todo el siglo. Las peleas por las cátedras implicaban, en facultades como la de Teología, a las órdenes religiosas como colectivo, que apoyaban, a veces furibundamente, a un candidato de su comunidad frente al de otra¹⁸³.

Las cátedras más importantes de la facultad y en las que Medina desempeñará un papel importante eran las de Prima y Vísperas, de propiedad y denominadas mayores, de obligatoria asistencia para los alumnos. También lo era la cátedra de Biblia. Junto a ellas estaban las cátedras menores, semejantes a las que hoy llamamos optativas, que se impartían a la misma hora, de forma que los estudiantes optasen entre una u otra. Las menores se denominaban según la enseñanza que se impartía en ellas, como Santo Tomás, Escoto y Nominal. Unas cátedras eran «de propiedad» –de por vida o para 20 años de docencia–, cátedras mayores y otras eran temporales.

Según Barrientos, a lo largo del siglo XV predominaron dos escuelas, la aristotélico-tomista y la platónico-agustiniana, la primera claramente dominada por los dominicos. Los conflictos entre ambos fueron frecuentes, pero con el avance del tiempo la preponderancia fue cada vez más abiertamente de la corriente aristotélico-tomista, y por tanto dominicana, que se impone claramente a comienzos del quinientos.

Y es sobre todo la llegada desde París de Francisco de Vitoria¹⁸⁴ a la cátedra de Prima en 1526, la que determina el triunfo absoluto del tomismo. A fines del siglo XV se produce una decidida vuelta a la *Summa*, de Tomás, frente a las *Sentencias*, de Lombardo. Hay que decir que el de Aquino es, entre los teólogos de los tiempos anteriores, el más estimado y menos atacado por los humanistas¹⁸⁵.

Fue Vitoria quien imprimió una orientación definitivamente tomista a la facultad de teología mediante la sustitución como texto básico de la cátedra de las *Sentencias* de Pedro Lombardo por la *Suma teológica* de Aquino. Ya a la muerte de Vitoria –en 1546– en las cátedras de Prima y Vísperas se leía exclusivamente a Santo Tomás, pese a que ello contradecía lo contenido en los estatutos de 1538, que mantenían la obligatoriedad de las *Sentencias* como texto. El tomismo, según Barrientos, se consolidaba y caminaba rápidamente hacia su institucionalización. Y fueron los dominicos –la orden de Medina– los que más

¹⁸³ CARABIAS TORRES, A., «La Universidad de Salamanca en la Edad Moderna».

¹⁸⁴ Sobre el paso de Vitoria por el estudio de París, *vid.* GARCÍA VILLOSLADA, R., *La Universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria*.

¹⁸⁵ LA CERRA, D., «Pecado y consentimiento indirecto en la moral del Renacimiento».

presionaron para que las cátedras de Prima y Vísperas se convirtieran en cátedras de Santo Tomás¹⁸⁶. El triunfo definitivo del Doctor Angélico se produjo en los Estatutos fruto de la reforma de 1560-61, los de Covarrubias.

Vitoria introduce también, como dijimos, un nuevo sistema de enseñanza: el dictado en clase para la recogida de los contenidos por los estudiantes¹⁸⁷.

La conversión de las cátedras mayores en cátedras de Santo Tomás afecta también a las menores. La existencia entre estas de una cátedra de Santo Tomás no se modificó, mientras que la de Nominal, instituida para explicar a algún autor nominal, acabó, tras el paso de Vitoria, por convertirse en cátedra de Durando, por el nombre del dominico que se explicaba en ella con exclusividad. Pero en realidad, también esta cátedra se convertía en otra cátedra de Tomás, ya que las *Sentencias* de Durando se explicaban por el Doctor Angélico. Pero incluso en la tercera cátedra, la denominada de Escoto, las enseñanzas después de mediados del siglo se reducían igualmente al santo de Aquino –contradiendo los estatutos en vigor–, lo que abocó a su final desaparición. Es más, el tomismo resultó tan invasivo que una cátedra que no pertenecía a la facultad de Teología, sino a la de Artes, la cátedra de Filosofía moral acabó también siendo otra más de tomismo en la que se explicaba filosofía aristotélica a partir de la *Summa teológica*¹⁸⁸.

Cuando Medina se incorpora a la universidad salmantina, la facultad de Teología contaba con seis cátedras de Teología –Prima, Vísperas, Biblia, Santo Tomás, Escoto y Durando– pero al advenimiento del siglo XVII habían aumentado hasta nueve, más dos con cierta autonomía asignadas a los jesuitas.

Es importante resaltar qué era la Teología en tiempo de Vitoria. El objeto de estudio era Dios, pero entendiendo que si Dios es principio y fin de todo, las criaturas humanas y sobre todo el hombre son objeto de la Teología. Ello explica que nada humano era ajeno al interés del teólogo¹⁸⁹. Y de esta forma es normal que los teólogos se pronuncien sobre cuestiones que hoy nos resultan tan lejanas de éstos como la economía, el funcionamiento del comercio, el mercado, el justo precio u otras cuestiones jurídicas, políticas o administrativas, como el derecho de gentes. Ello explica el que la Escuela de Salamanca surja en el

¹⁸⁶ BARRIENTOS, J., «La Teología, siglos XVI-XVII».

¹⁸⁷ Con el tiempo, el dictado acabó convirtiéndose en una caricatura. El visitador Diego de Simancas escribía: «Yo me hallé en una lección y vide que repetían [los profesores] cinco y seis veces cada palabra de las que decían para que las escribiesen, porque los que eran tardos, daban con el tintero muchas veces. Y decía el profesor «Señores, digo señores», repitiéndolo hasta que ya no daban tinterazos.» BELTRAN DE HEREDIA, V. «Hacia un inventario de manuscritos teológicos...»

¹⁸⁸ BARRIENTOS, J., «La Teología, siglos XVI-XVII».

¹⁸⁹ BARRIENTOS, J., «La Teología, siglos XVI-XVII».

seno de los miembros de la Facultad de Teología. Nacen en Salamanca en esos años el pensamiento político español, el derecho de gentes, la teoría económica, las leyes de la circulación monetaria. También la intrincada cuestión de la naturaleza de los nuevos súbditos ultramarinos y el trato que debían recibir motivó una consulta en 1539 del Emperador a un grupo de notables teólogos de la universidad salmantina bajo el liderazgo del dominico Francisco de Vitoria, quien consultó informes de primera mano llegados directamente del nuevo continente. Los teólogos emitieron en 1541 informe unánime indicando que los indios debían recibir instrucción previa a su bautismo.

El acceso del padre Medina al claustro de profesores del Estudio salmantino coincide con un momento crítico en su desarrollo: el cierre progresivo de la amenaza de la Inquisición¹⁹⁰, visible en todo el conjunto de la institución universitaria, pero especialmente sensible en todo lo que se relacionaba con los estudios teológicos¹⁹¹. Si el ambiente se había ido enrareciendo desde el asedio al erasmismo, el mayor aldabonazo lo representó en 1559 –año del índice de libros prohibidos de Valdés, de autos de fe en Sevilla y Valladolid, de la prohibición de salir a estudiar a universidades extranjeras– el arresto por la Inquisición y posterior procesamiento del arzobispo de Toledo, Bartolomé de Carranza. Y el ambiente de temor en la década siguiente no hizo sino arreciar culminando con el procesamiento de los denominados hebraístas salmantinos, al final del largo proceso de oposición entre los citados hebraístas, que eran partidarios de la aplicación de los métodos filológicos a la interpretación de los textos bíblicos y frente a ellos los escolásticos «rígidos» que rechazaban el procedimiento. Veremos más abajo que el dominico Medina se vio envuelto de lleno en tal polémica, que culminó en el proceso inquisitorial de los primeros, entre los que el más notorio fue fray Luis de León¹⁹².

¹⁹⁰ Paralelo al proceso de cierre ideológico se producía otro paralelo de incremento del control real sobre la institución. De la autonomía frente a la Corona característica del siglo XV se fue pasando a una intromisión progresiva desde el reinado de los Reyes Católicos, que enviaron el primer visitador real en 1480. Pero en tiempo de Felipe II, los visitadores llegaban ya de forma bianual. CARABIAS, A., «La Universidad de Salamanca en la Edad Moderna». La actuación del tribunal inquisitorial en la Universidad de Salamanca fue temprana. Durante mucho tiempo resonó en sus aulas la condena al profesor Pedro Martínez de Osma, sometido a proceso en 1478-79, de quien ardieron en la hoguera todos los ejemplares de su obra *De confessione*, y a quien se hizo abjurar de sus errores.

¹⁹¹ En octubre de 1558, la princesa gobernadora Juana escribía al Rector apremiándole a que visitara la librería universitaria e inquiriese «si hay algunos libros reprobados y sospechosos en poder de algunas personas dessa universidad. Y con el cuidado que el caso requiere, entenderéis y procuréis de saber si algunos estudiantes tienen y enseñan errores luteranos y doctrinas que no sean católicas. Y de lo que halláredes y cerca desto supiéredes daréis luego aviso a los inquisidores dese partido, para que provean lo que convenga.» FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., «Fray Luis de León desde la Historia».

¹⁹² BARRIENTOS, José, «El temor a la Inquisición en la Universidad de Salamanca en tiempos del proceso de Carranza».

El rigor ideológico impuesto a la universidad se manifiesta en la nueva ordenación cristalizada en los Estatutos de Covarrubias de 1561 –una fecha al final del tiempo de las hogueras–; la frecuencia de las visitas a las cátedras, sostiene Fernández Álvarez¹⁹³, «es más que un mero deseo de implantar una mayor disciplina académica, como se ha dicho con frecuencia. Pues es entonces cuando se imponen las cinco visitas anuales a las cátedras a cargo del Rector, quien entrando de improviso en el aula, acompañado del escribano, interrogaba a dos estudiantes sobre la forma de explicar del profesor y sobre su puntualidad y demás aspectos disciplinarios, pero también sobre la materia que explicaba y los libros que seguía y cuáles eran sus comentarios». Por lo tanto, estamos ante otro de los aspectos del rígido control ideológico que impone el gobierno del recién estrenado Felipe II. La actitud de sospecha afectó incluso a la forma de explicar: el dictado, introducido en el tiempo de Francisco de Vitoria había sido muy contestado en la década de los 60, en tanto que se había llegado a extremos ridículos –*vid.* nota 179–, de manera que a raíz de la conocida visita del obispo civitatense Covarrubias, el dictado quedó prohibido. Pero en 1574, en la visita del licenciado Velarde, los profesores teólogos –entre los que estaba Medina– presentaron una exposición razonada pidiendo que al menos en su Facultad volviera a permitirse el dictado, «porque conviene que las fuentes de la doctrina católica estén muy limpias y claras por el peligro de los tiempos. Y habiéndose de dar por scripto, pónese mayor obligación a los lectores de que miren lo que enseñan e la propiedad y distinción con que hablan, lo cual no sería si solo en voz se dijese»¹⁹⁴.

El pensamiento teológico tomista en el estudio salmantino, que había fijado Francisco de Vitoria como acogedor y abierto al humanismo, fue evolucionando hasta llegar con Domingo Báñez, compañero de Medina, hasta el tomismo más puro¹⁹⁵. De forma curiosamente contradictoria, al mismo tiempo que se producía esa cerrazón inquisitorial, el estudio salmantino acogía las enseñanzas de Copérnico –*De revolutionibus orbium coelestium*–, una de las primeras universidades europeas que incorpora al polaco, mientras que una buena parte de sus homólogas europeas perseguían la obra copernicana como contraria a las enseñanzas bíblicas¹⁹⁶. Igualmente, Salamanca incorporaba la obra de Vesalio, –que en 1543 había publicado *De humanis corporis fabrica* basada en la disección– y con ella las bases de la moderna anatomía y creaba una cátedra de anatomía en 1551. Salamanca

¹⁹³ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. «Fray Luis de León desde la Historia».

¹⁹⁴ BELTRÁN DE HEREDIA, V., «Hacia un inventario de manuscritos teológicos».

¹⁹⁵ En la facultad salmantina de teología se había producido el choque entre las corrientes llamadas *vía antigua* y *vía moderna*. La primera era la tradicional tomista y escotista, mientras que la moderna era la nominalista en la línea de Gregorio de Rimini y de Ockham. El nominalismo encontró la fuerte oposición de los dominicos. Sobre el nominalismo en la universidad salmantina, *vid.* PENA GONZÁLEZ, M. A., «El concepto «Escuela de Salamanca», siglos XVI-XX».

¹⁹⁶ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *Copérnico y su huella en la Salamanca del Barroco*.

contó con un anfiteatro anatómico erigido en las cercanías del río en 1555, como auxiliar de su Hospital de Estudio, que desde 1568 se convirtió en facultad de anatomía, la primera de la Península en tal especialidad y también la pionera en conseguir de la Santa Sede autorización para diseccionar cadáveres¹⁹⁷.

LA ESCUELA DE SALAMANCA. LA CREACIÓN DE UN PENSAMIENTO PROPIO

Es importante recordar, antes de pasar adelante, el contexto teológico y eclesial de los años que abordamos, los centrales del siglo XVI. Está reciente aún el comienzo de lo que se convertirá en el gran cisma religioso iniciado por Lutero y en el seno de la Iglesia soplan vientos de reforma y renovación que cristalizarán en el Concilio de Trento, que tendrá lugar entre 1545 y 1563. La renovación teológica fue un elemento central de la magna asamblea y en ella tuvieron un papel muy destacado los teólogos y, entre ellos, los procedentes de la Universidad salmantina. Intervinieron en Trento: Domingo de Soto, Melchor Cano o Alfonso de Castro, todos ellos miembros del claustro salmantino. Por tanto éste estuvo muy íntimamente ligado al Concilio. Los teólogos, una vez vueltos a su institución originaria introdujeron en ella y desde ella difundieron el espíritu y los decretos tridentinos, de los que fueron adalides.

Aun cuando el uso del concepto «Escuela de Salamanca» es hoy común, aún se discute en torno a él, no tanto su existencia como sus límites. Escribe Miguel Anxo Pena: «Algunos autores consideran haber dejado ya zanjado el tema, pero lo cierto es que una lectura atenta a los datos y a los acontecimientos nos indica que no parecen ser tan simples como se ha pretendido hacer creer». Ahora bien, admite Pena, «nadie puede negar la existencia clara de una Escuela que viene configurada por un modo de pensar y hacer, donde la Teología es el motor propio y singular que da sentido a la misma¹⁹⁸». Admitida la existencia de la Escuela en el siglo XVI, Pena sostiene que hay que buscar sus raíces en el siglo anterior y no creer que surge de forma súbita con la aparición de personajes de la talla de Francisco de Vitoria, a quien se considera su figura inaugural o Melchor Cano, sino que se trata de una lenta consolidación previa sobre la que coinciden luego en las aulas salmantinas, en la primera mitad del siglo de oro, las personas y el contexto para hacer fructificar la renovación de la Teología.

¹⁹⁷ Salamanca contaba con estudios de medicina desde el siglo XIII, en dos cátedras denominadas «de Física». Vid. «[Historia de la Anatomía en Salamanca](#)» (consulta el 28-agosto-2019) y *La Gaceta de Salamanca*, 27-agosto-2011. Si seguimos a Araujo, su vida fue efímera, pues la cátedra de cirugía se suprimió y se clausuró el teatro anatómico en 1577. ARAUJO, Fernando, *La reina del Tormes*. La página anteriormente citada dice que el escaso reconocimiento de la disciplina originó un temprano desinterés y un creciente desprestigio entre los médicos de la práctica anatómica. Lo que es seguro es la destrucción del teatro anatómico por una riada en 1626.

¹⁹⁸ *Ibid.* También sobre la Escuela, ILLANES, J. L., SARANYANA, J. I., *Historia de la teología*.

Sin emplear el término, entonces nonato¹⁹⁹, de Escuela de Salamanca, Menéndez Pelayo coloca el centro de interés de los teólogos salmantenses en la renovación de la escolástica, que, según él, había llegado a un grado extremo de postración y decadencia en el tránsito del siglo XV al XVI²⁰⁰. El profesor José Barrientos define la Escuela como vinculada a Salamanca y sobre todo, a los dominicos²⁰¹. Escribe Barrientos que la Escuela de Salamanca debe quedar limitada a aquellos docentes en quienes coinciden dos características que son intrínsecas a ella: teología y tomismo²⁰². La profesora Ana Carabias resume el debate historiográfico en torno a la Escuela y distingue entre los escépticos en torno a la propia existencia, los que, como Barrientos la circunscriben a los teólogos dominicos, los que la abren al mundo hispánico ultramarino o los que distinguen la escuela jurídica de la teológica frente a los que opinan que fue solo una²⁰³. Belda Planas escribe que la Escuela es «un movimiento cultural –primordialmente teológico– del siglo XVI, que se propone como objetivo fundamental la renovación y modernización de la teología, integrado por un grupo amplio de tres generaciones de teólogos, catedráticos y profesores de la Facultad de Teología de Salamanca, todos los cuales consideran a Francisco de Vitoria como el artífice principal del movimiento y siguen los cauces de renovación abiertos por él hasta principios del siglo XVII²⁰⁴».

Los dos focos de elaboración de doctrina por la Escuela de Salamanca fueron la Facultad de Teología de la Universidad salmantina y sus diversas cátedras, especialmente las dos cátedras mayores de Prima y Vísperas, desde donde sus profesores desarrollaron investigación y docencia. Por otro lado, el convento dominicano de San Esteban, íntimamente unido a la Universidad, es también cuna de la Escuela, ya que la mayoría de los grandes maestros, comenzando por Vitoria, fueron miembros de la Orden de Predicadores²⁰⁵.

¹⁹⁹ De entre las primeras referencias a una Escuela teológica, el jesuita GENER, J. B., en *Scholastica Vindicta*.

²⁰⁰ MENÉNDEZ PELAYO, M., *Historia de las ideas estéticas*. Citaba el polígrafo santanderino a Melchor Cano, quien atacaba a la teología anterior a Vitoria diciendo: «Ha hecho el diablo y no puedo decirlo sin lágrimas, que cuando más conveniente era que, para resistir a las herejías nacidas en Alemania, se encontrasen armados y dispuestos nuestros teólogos, no se hayan visto en sus manos sino largas cañas, armas débiles y ridículas y propias de niños... Así todo el mundo se ha burlado de ellos y con razón, porque no tenían ninguna solidez teológica. (...) Habiendo retorcido por tanto tiempo sus miembros en el vano ejercicio del arte sofística, cuando llegaban a la Teología no alcanzaban la Teología misma, sino el humo de ella».

²⁰¹ Al predominio absoluto de los dominicos se unirá la presencia de jesuitas en un tiempo más tardío, después de la desaparición del padre Medina.

²⁰² BARRIENTOS GARCÍA, J., «La Escuela de Salamanca: desarrollo y caracteres».

²⁰³ CARABIAS TORRES, A., «El nacimiento de las leyes económicas en Salamanca».

²⁰⁴ BELDA PLANAS, J., «Teología práctica y Escuela de Salamanca del siglo XVI».

²⁰⁵ El prestigio de la Escuela de Salamanca, que se hace patente sobre todo después de la profundización en su pensamiento económico a mediados del siglo XX, no fue siempre así. El pensamiento liberal era hostil a la Escolástica salmantina. Valga como ejemplo la aserción de Méndez Bejarano. Refiriéndose a las controversias características del pensamiento del siglo XVI, se preguntaba: «¿Dónde hallar un sistema, no diré sistema,

Fue Francisco de Vitoria, considerado el fundador y padre de la Escuela, quien tuvo un gran acierto: hizo de los problemas acuciantes del momento unos acontecimientos de los que la Teología había de ocuparse y a los que debía ofrecer una respuesta²⁰⁶. El dominico abordaba en sus lecciones ordinarias el comentario de Santo Tomás, pero en las denominadas *relectiones*²⁰⁷, lecciones extraordinarias, el foco se acercaba a los temas de actualidad, abordando los que preocupaban a la sociedad: el poder civil y su origen, los límites de la potestad papal y los derechos del concilio frente al papa, el Derecho de gentes²⁰⁸, el problema de la guerra, las cuestiones referentes a la conquista y posesión de las Indias por parte de Castilla²⁰⁹, la legitimidad o no del sometimiento de los indios y de la guerra contra ellos y los deberes y derechos de los naturales²¹⁰, el comercio con América, el problema de

siquiera un pensamiento original? (...) ¿Qué contribución aportó al debate ni a la investigación de las primeras causas la Universidad de Salamanca?. *Flatus vocis*, citas pedantescas, nada». MÉNDEZ BEJARANO, M., *Historia de la Filosofía en España hasta el siglo XX. Ensayo*.

²⁰⁶ PENA GONZÁLEZ, M. A., «El concepto «Escuela de Salamanca», siglos XVI-XX».

²⁰⁷ Los títulos de las *relectiones* dan a entender la temática a la que se dedican: *De potestate civili*, *De potestate Ecclesiae*, *De potestate Papae et concilii*, *De Indis* o *de Iure Belli*.

²⁰⁸ Vitoria fue el creador del derecho de gentes, el *ius gentium*, que él justificaba sobre la base de la solidaridad internacional de los pueblos, es decir, por la fraternidad universal de los hombres entre sí. Él pensaba en una humanidad vinculada por un mismo cuerpo moral, aspecto que derivó hacia el entendimiento de un derecho natural universal al que estaban sujetos todos los estados de la tierra. Ese derecho obliga a toda la comunidad de estados, incluidos los no cristianos. Produciendo una sacudida sin retorno en la médula de la cristiandad medieval, Vitoria entiende que todos los pueblos de la tierra, sean cristianos o no, quedan amparados por un mismo derecho natural. *Relectio de potestate civile*, 1528. POLO BLANCO, J., «Reivindicación de una modernidad del sur». La categoría de «género humano» permitía sentar las bases mismas de un derecho de humanidad más allá de la diferencia entre fieles e infieles, cristianos y gentiles. Se rompía con la división aristotélica entre hombres libres y esclavos por naturaleza.

²⁰⁹ Las discusiones teóricas en torno a la naturaleza de los indios albergaban una carga explosiva en su interior. Porque si los indios eran considerados criaturas racionales, resultaba entonces muy difícil justificar su expolio; por el contrario, si se les consideraba bestias infrahumanas la guerra de conquista estaba justificada. La guerra en Indias no era fácil de justificar, pues no se peleaba en América contra enemigos que habían causado daño, como los musulmanes, sino contra nativos con los que jamás se había tenido contacto. Siguiendo el concepto de derecho habitual entre los teólogos salmantinos, desde Salamanca se afirmaba que las sociedades americanas estaban amparadas por el derecho natural, por lo que los príncipes y señores de aquellas tierras son tan legítimos como los europeos.

²¹⁰ Lewis Hanke escribía: «No habían pasado veinte años desde que Cristóbal Colón diera gracias a Dios por llegar su expedición a buen fin en América cuando se alzó el primer clamor de justicia a favor de los indios». Se trataba del célebre sermón del dominico padre Montesinos (del cuarto domingo de Adviento de 1511 en la ciudad de Santo Domingo). HANKE, L., *La lucha por la justicia en la conquista de América*. España ofrece un caso realmente inédito entre los imperios en expansión en la Edad Moderna, el de una nación imperial que revisa a través de un verdadero examen de conciencia su obra colonizadora en el preciso momento en que arrancaba. Casi desde el inicio hubo discrepancias en relación con la forma en que debía de producirse la conversión de los indígenas. El obispo de México, Juan de Zumárraga o dominicos como Las Casas eran partidarios de que los indígenas recibiesen una instrucción adecuada antes del bautismo, mientras que otros misioneros, especialmente los franciscanos, como Toribio de Benavente, no se preocupaban por la instrucción y practicaban bautismos en masa. Algunos se jactaban de haber bautizado en Xochimilco a 15.000 indígenas en un solo día.

Como es natural, el debate sobre la humanidad de los indígenas llegó a la Universidad salmantina. El convento de San Esteban salmantino fue un punto neurálgico esencial en la emisión y recepción de todo tipo de documentos e informes referentes a Indias. En la *Relectio de Indis*, de 1539, Vitoria salió en defensa de los

los precios, etc²¹¹. Es importante destacar que Vitoria aborda –*Relectio de Indis*– no la defensa humanitaria del nativo americano, su reivindicación como hombre, sino la cuestión crucial de la «legitimidad» del dominio español en el Nuevo Mundo. Se pregunta el dominico burgalés si los indios, antes de la llegada de los españoles, eran los legítimos y verdaderos dueños de sus posesiones. Y toda su argumentación camina hacia una respuesta afirmativa a semejante cuestión. Para poder entender en su justo término el potencial rupturista de las enseñanzas de Vitoria no podemos olvidar que Sixto V, en 1590, quiso incluir las *Relecciones* del dominico en el *Índice de libros prohibidos*.

La profundización en esta forma concreta y práctica de Teología, que considera que todo lo creado es objeto de su interés, la continúan otros dos dominicos catedráticos de Salamanca: Domingo de Soto y Melchor Cano. El primero, el más influyente teólogo de su generación, fue gran jurista, excelente dogmático y buen moralista, propagador del pensamiento de su maestro Vitoria. Acomete en su tratado *De iustitia et iure*, desde una línea de tomismo amplio, multitud de cuestiones de carácter moral y económica para darles respuesta desde la Teología. Desgrana en *De Iustitia* su teoría monetaria y los problemas morales derivados de la expansión comercial: usura, justo precio, fluctuaciones de los precios, rentas, compañías comerciales etc.²¹² Participó en las polémicas sobre los títulos legítimos de la conquista y asistió a las Juntas de Valladolid de 1550-1551. Previamente se había pronunciado sobre el tema de la presencia hispana en América en la relectio *De Dominio*. Afirmaba allí que el derecho es igual para todos los hombres, puesto que todos son de la misma naturaleza y nadie puede ser considerado siervo de otro. Soto albergaba profundas dudas acerca de la legitimidad del dominio ultramarino.

naturales americanos asegurando que poseían capacidad intelectual. El dominico salmantino intervino en la junta de teólogos celebrada en Salamanca en julio de 1541, que discutió sobre el bautismo de los indios americanos, con o sin una previa preparación. En relación con la junta, Vitoria recibió importantes testimonios de primera mano sobre la situación en América. Consultó los informes del obispo de México, Juan de Zumárraga, se entrevistó con el comisionado fray Juan de Oseguera, enviado desde Indias para explicar al rey la situación y se encontró con la representación de los obispos de Nueva España a la que acompañaba fray Bartolomé de las Casas. A la vista de las informaciones, los teólogos salmantinos se pronunciaron en 1541 a favor de que los indios fueran instruidos antes del bautismo. Vitoria explicaba que los indígenas «si nos parecen tan idiotas y romos proviene en su mayor parte de su mala y bárbara educación, pues también entre nosotros vemos que muchos hombres del campo bien poco se diferencian de los brutos animales». VITORIA, F. de, *Relectio de Indis a Victoria, anno 1538*. ILLANES, J. L., SARANYANA, J. I., *Historia de la Teología*. POLO BLANCO, J., «Reivindicación de una modernidad del sur».

²¹¹ Escribía el padre Vitoria en la relectión *De potestate civili*, de 1528: «El oficio de teólogo es tan vasto que ningún argumento, ninguna disputa, ninguna materia parecen ajenos a su profesión», CARABIAS TORRES, A., «El nacimiento de las leyes económicas en Salamanca».

²¹² Biografía de Soto, BELTRAN DE HEREDIA, V., *Domingo de Soto. Estudio biográfico documentado*. BARRIENTOS GARCÍA, J., «La Escuela de Salamanca: desarrollo y caracteres». CARABIAS TORRES, A., «El nacimiento de las leyes económicas en Salamanca»

El alcarreño Melchor Cano, dominico en Salamanca, igualmente alumno de Vitoria, también catedrático, primero en Alcalá (1543-1546) y luego en Salamanca (1546-1552), participó en la Junta de Valladolid sobre las cuestiones referentes a los naturales de las Indias²¹³. Autor de *De locis theologicis*, en su obra se pronunció sobre los poderes del rey frente al papado y consiguientemente, sobre los límites de poder real y también sobre el préstamo a interés²¹⁴.

Miguel Anxo Pena²¹⁵ periodiza así el primer tiempo de la Escuela:

1. El que recrea: Francisco de Vitoria
2. El que relaciona: Domingo de Soto
3. El que formula: Melchor Cano

Tras ellos pensaron y se pronunciaron figuras señeras como Mancio de Corpus Christi, Martín de Azpilcueta, Diego de Covarrubias²¹⁶, Luis de Molina, Bartolomé de Medina, Domingo Báñez, Tomás de Mercado y una amplísima nómina que cubre el siglo XVI y se prorroga en el siguiente²¹⁷. A través de la enorme influencia de la Universidad de Salamanca en América, la Escuela cruzó el Atlántico; en 1538 Carlos V, a instancias de fray Juan de Zumárraga, pidió a Vitoria que seleccionara doce discípulos suyos —«sacerdotes de buena vida y ejemplo»— para enviarlos a Nueva España. Y tras ellos emigrarían muchos más²¹⁸.

²¹³ La Escuela de Salamanca y la elaboración de un pensamiento en relación con la ocupación de las Indias en PEREÑA, L., «La Escuela de Salamanca. Notas de identidad». En 1546 la Universidad de Salamanca creaba una comisión para discutir si se daba vía libre al libro *Democrates Alter*, de Juan Ginés de Sepúlveda, en el que se defendía la justicia de la conquista y la esclavitud de los indios a través de la filosofía aristotélica. Melchor Cano, junto a Diego de Covarrubias, de acuerdo con la doctrina de su maestro Vitoria, defendieron la tesis de la libertad de los indios frente al derecho de conquista. De esta forma, la comisión y el claustro de Salamanca abogarían frente al rey por la censura del libro de Sepúlveda.

²¹⁴ Sobre Melchor Cano, OSUNA FERNÁNDEZ-LARGO, A., «Biografía de Melchor Cano», RUIZA, M., FERNÁNDEZ, T., TAMAYO, E., «Biografía de Melchor Cano». CARABIAS, A., «El nacimiento de las leyes económicas en Salamanca». ILLANES, J. L., SARANYANA, J. I., *Historia de la Teología*. Estos indican que la mejor biografía de Melchor Cano es la de TAPIA, J., *Iglesia y teología en Melchor Cano (1509-1560). Un protagonista de la restauración eclesial y teológica en la España del siglo XVI*.

²¹⁵ PENA GONZÁLEZ, M. A., «La Escuela de Salamanca. De la Monarquía hispánica al Orbe católico».

²¹⁶ *De iustitia belli adversus indos (1547-48)*, de Diego de Covarrubias: No es de justicia declarar la guerra a los indios solo porque sus estados no están organizados todo lo bien que podrían estarlo desde un punto de vista civil y político. La idolatría tampoco es motivo de justa guerra. POLO BLANCO, J., «Reivindicación de una modernidad del sur».

²¹⁷ Ana Carabias inserta una extensa lista de componentes de la Escuela en «El nacimiento de las leyes económicas en Salamanca».

²¹⁸ La profesora Águeda Rodríguez Cruz identificó a 182 antiguos estudiantes salmantinos que llegaron a Indias entre 1534 y 1580.

Los campos a los que la Escuela salmantina ofrece aportaciones son la teología²¹⁹, en la que, en un trabajo de superación de la anquilosada teología medieval, la Escuela aporta una renovación del tomismo para hacer de su pensamiento una herramienta a la altura de los retos del nuevo tiempo. Belda indica que el nuevo tomismo contagiado de los valores culturales del Humanismo –exigencias histórico-críticas, depuración del estilo²²⁰, etc.– da como consecuencia una teología nueva para un tiempo nuevo, diferente de la rancia teología escolástica bajomedieval. Recoge Melquíades Andrés que Báñez, fray Luis y Medina «parecen haber superado el aristotelismo exagerado de que el autor del *Viaje a Turquía* les acusaba.»²²¹. La teología renovada en Salamanca será una herramienta poderosa en el Concilio de Trento, en la redacción del *Catecismo romano* y en la respuesta a diversos problemas jurídico-políticos. Indica Belda Plans que uno de los grandes méritos de la Escuela de Salamanca consistió en librar a la teología de la excesiva carga racionalista de la Edad Media y al mismo tiempo del exagerado positivismo bíblico de los humanistas, armonizando en una sólida síntesis fuentes positivas y especulación racional. En Salamanca, la teología, en decadencia en todas partes frente al pujante humanismo, renace. El estudio salmantino hace un aporte fundamental: el acercamiento de la teología a los problemas de la sociedad, hasta entonces ignorados y el adentramiento en cuestiones hasta entonces inéditas. Destaca así su carácter práctico frente a la escolástica tradicional.

La teología, considerada por todos como la cima y ápice de todas las ciencias recibe a partir de Vitoria una «orientación práctica» y comienza a interesarse por cuestiones éticas y de gobierno y por las que servían para orientar la vida cristiana e iluminar los problemas concretos de la sociedad²²². La teología se abría a los problemas humanos que surgían en ese momento: la dignidad inviolable de cualquier hombre, la perspectiva ética del derecho internacional y de las nuevas estructuras socioeconómicas. Todo ello entra en el foco de la teología y recibe de ella la luz de la doctrina cristiana. Escribe Schumpeter: «el motivo del análisis escolástico no fue la curiosidad científica, sino el deseo de entender algo que estaban llamados a juzgar desde un punto de vista moral (...) Eran ante todo y por encima de

²¹⁹ BELDA PLANS, J., *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI*. CONTRERAS, S., «La Escuela de Salamanca del siglo XVI su naturaleza y composición».

²²⁰ Indica Belda que existen divergencias de la Escuela con el humanismo. La teología debe enraizarse y partir de las fuentes bíblicas y patrísticas, pero también debe razonar, deducir, desarrollar los contenidos revelados. Debe ser positiva, pero también especulativa», BELDA PLANS, J., «Teología práctica y Escuela de Salamanca del siglo XVI».

²²¹ ANDRÉS, M., *Historia de la Teología en España*.

²²² «Con Vitoria entran en el interés de la teología los más diversos temas humanos y sociales en el ámbito eclesiástico y civil, estudiados y solucionados a partir de los principios de la fe cristiana.» BELDA PLANS, J., «Teología práctica y Escuela de Salamanca del siglo XVI».

todo directores de conciencias individuales, o más bien maestros de directores de conciencias individuales»²²³.

En un momento en que la religión estaba en el absoluto centro de la vida, analizar la moralidad de los actos humanos era el análisis más imprescindible. Y así, las aportaciones más conocidas tanto en derecho como en economía son derivadas en su origen de análisis desde el ángulo de la moral.

En relación con la teología se desarrollan la Filosofía Política, el Derecho Natural, el Derecho de Gentes, antecedente del Derecho Internacional, el Derecho Penal, la Filosofía del Derecho, la Metafísica, la Antropología, la Epistemología, la Lógica o la Teoría Económica.

De todas las aportaciones, quizá las más apreciadas hoy sean las referentes al Derecho de Gentes y a la Teoría Económica. Respecto al primero, los dominicos salmantinos fueron muy sensibles, ya lo vimos, a las cuestiones referentes a la conquista americana y a los indios. No en balde recibían una amplia información de primera mano que llegaba constantemente por parte de los misioneros que arribaban directamente desde América y que mantenían contacto constante con los teólogos salmantinos de San Esteban. Vitoria inicia la nueva temática en su *Relectio de Indis* ²²⁴, dónde aborda la licitud moral de la conquista indiana y el tema de la Guerra Justa, pero también la soberanía universal del Emperador, el poder universal del papa, el derecho de descubrimiento y ocupación, la cuestión de la soberanía imperial, los pecados y crímenes contra el derecho natural y la especial misión que Dios dio a los españoles para atraer a los indios a la fe y la cultura cristiana. En su *Relectio de potestate civili*, Vitoria establece su filosofía política y su pensamiento sobre la comunidad política. Vitoria llega a proponer una monarquía universal de las naciones cristianas y un sistema de coordinación política y jurídica de naciones que algún experto ha calificado como federalismo internacional²²⁵. El profesor Truyol y Serra escribía: «La idea del *totus orbis*, de la humanidad concebida como una persona moral que abarca a todos los Estados sobre la base del derecho natural, es sin duda la concepción más grandiosa e innovadora de Francisco de Vitoria»²²⁶. Añade el mismo Truyol: «la aportación de la Escuela de Salamanca al derecho de gentes consistió en la aplicación de los principios generales de

²²³ SCHUMPETER, J. A., *Historia del análisis económico*. En SANTOS DEL CERRO, J., «Moral y economía en la Escuela de Salamanca: el pensamiento de Bartolomé de Medina».

²²⁴ VITORIA, F. de, *Relectio de Indis*, y AGÜERO SAN JUAN, C., POBLETE ESPÍNDOLA, G., GARCÍA PETIT, M. C., «¿Es la *Relectio de Indis* solo un discurso de análisis político?».

²²⁵ MAROTTA RANGEL, V., «Francisco de Vitoria y el federalismo internacional», en MANGAS, A., *La Escuela de Salamanca y el derecho internacional en América*.

²²⁶ TRUYOL Y SERRA, A., «El derecho de gentes como orden universal».

la moral cristiana y del derecho natural, heredados del pensamiento antiguo y medieval, a la situación de su tiempo, tiempo de cambios profundos y rápidos». Cambios que fundamentalmente se resumían en el advenimiento del Estado Moderno y la expansión europea por nuevas e incógnitas tierras, especialmente las americanas.

Las aportaciones de la Escuela de Salamanca a la teoría económica han sido seguramente las más admiradas en las últimas décadas. El principio rector es el de que el hombre debe obrar en su actuar económico conforme al orden y la ley natural. Y la llegada masiva del metal precioso americano y sus consecuencias en los reinos peninsulares plantearon unos retos morales a los que la Escuela trató de hacer frente. Los teólogos comenzaron por intentar responder a cuestiones como, ¿cómo funciona el mercado?, ¿cómo lo hace el dinero y qué es exactamente?, ¿cómo se forman los precios? Los propios confesores carecían de principios morales rectores ante las nuevas situaciones absolutamente incógnitas. Era preciso entonces que los teólogos elaboraran obras en las que se tratara de ordenarlas en un marco «normativo» evangélico²²⁷.

Marjorie Grice-Hutchinson, estudiosa de la Escuela subraya cuáles son sus aportaciones en el terreno económico: el desarrollo de la teoría del valor y del precio, la integración de la teoría monetaria en la general de los precios, la teoría cuantitativa del dinero, una interesante teoría de los cambios, la doctrina general del interés, la determinación del precio natural, la fijación del precio legal por la autoridad y el análisis del sistema tributario. Ideas que surgieron en torno a cuestiones centrales como el justo precio, los impuestos y la usura: ¿cuál es el precio justo de los bienes?, ¿es justo cobrar intereses por un crédito?, ¿es usura comprar un bien a un precio y venderlo a un precio más alto?²²⁸. Vitoria y sus sucesores, teólogos principalmente –Domingo de Soto, Martín de Azpilcueta, Bartolomé de Medina, Diego de Covarubias, Domingo Báñez, Tomás de Mercado...–, emprendieron la difícil tarea de reconciliar el tomismo con el nuevo orden económico en un contexto de rápidos cambios derivados de la invasión de metales preciosos procedentes de América. Los autores de la escuela salmantina que abordan certeramente cuestiones económicas eran esencialmente hombres que tenían una sólida formación jurídica y teológica, moralistas que analizan los fenómenos económicos a la luz de la teología moral. Los doctores escolásticos no formaron una escuela de pensamiento económico que estudiara distintas cuestiones relativas a la economía, tal como la doctrina económica actual lo concibe, sino que son

²²⁷ SANTOS DEL CERRO, J., «Moral y economía en la Escuela de Salamanca...».

²²⁸ GRICE-HUTCHINSON, M., «El concepto de la Escuela de Salamanca: sus orígenes y desarrollo». Sobre la Escuela salmantina y su vertiente económica: GÓMEZ CAMACHO, F., ROBLEDO HERNÁNDEZ, R., *El pensamiento económico en la Escuela de Salamanca: una visión multidisciplinar*.

profesionales de la teología, que ven en algunas actividades mercantiles y financieras el origen de transgresiones a la moral cristiana²²⁹.

En este contexto se inserta la figura del padre Medina, quien más allá de sus enseñanzas de teología se pronunció también sobre cuestiones de derecho o de economía. Barrientos, Belda Plans o Luciano Pereña –que lo considera el autor de la primera síntesis completa de la Escuela– lo incluyen sin duda alguna entre los miembros de la Escuela de Salamanca. O'Reilly escribe que es, junto a Báñez, miembro de la tercera generación de la Escuela salmantina, o segunda Escuela de Salamanca²³⁰, y tanto por su magisterio –que abarca cuestiones teológicas, morales, ámbito en el que aportó la teoría probabilista, y económicas– como por su adscripción religiosa –dominico–, su ocupación –profesor del Estudio salmantino– y sus relaciones –su estrecha amistad con otros miembros admitidos por todos como miembros de la Escuela: Mancio de Corpus Christi o Domingo Báñez– es obvio que debe ser incluido sin duda entre los miembros de la Escuela.

BARTOLOMÉ DE MEDINA EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Llegado Medina en torno a 1565-66 a Salamanca y al convento de San Esteban, de dónde hacía años que se había mudado a Valladolid, comenzó a enseñar allí teología en el colegio menor anejo al citado convento en la lección de Vísperas²³¹. Previamente había recibido el grado de Presentado en el Capítulo dominicano de Madrid de 1563, aceptado en el Capítulo General de Bolonia de 1564. Existe una declaración del propio Medina del 14 de diciembre de 1566 en la que afirma que no es graduado de Maestro en Teología, «pero que es presentado, por el qual grado tiene licencia para leer la facultad de Teología e hazerse maestro en ella». El de maestro lo recibió en Valladolid el año 1569, que aceptó el Capítulo Romano de 1571²³².

²²⁹ SANTOS DEL CERRO, J., «Moral y economía en la Escuela de Salamanca...».

²³⁰ O'REILLY, F., «Duda y opinión. La conciencia moral en Domingo de Soto y Bartolomé de Medina». Cuando Medina y Báñez comenzaron sus estudios en San Esteban de Salamanca, la renovación del método teológico que comenzó a aplicar Vitoria estaba ya desarrollada y aplicada. Ellos ya no reciben directamente las enseñanzas del maestro; lo hacen a través de sus discípulos directos.

²³¹ BARRIENTOS GARCÍA, J., «*Bartolomé de Medina O. P. y la Universidad de Salamanca*». Sobre el tiempo de estudiante de Medina, MARTÍN GÓMEZ, María, «Bartolomé de Medina: Estudiante en la Universidad de Salamanca.» Respecto a las enseñanzas en los conventos, BARRIENTOS, J., «Fray Luis de León y la Universidad de Salamanca» recoge de un interrogatorio a petición de fray Bartolomé la declaración de un testigo afirmando que «en los conventos de San Agustín y de San Esteban se suelen comúnmente leer los cursos de Artes». ARAYA, J., «Historia del convento de San Esteban».

²³² ARRIAGA, G. de, *Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid*. En la *Historia de la Universidad de Salamanca*, vol. V, bajo el epígrafe «Bartolomé de Medina» se lee: cuando en 1576 se le dio la posesión de la Cátedra de Prima de Teología había recibido los grados de licenciado y maestro en Teología, pues hizo los juramentos previos el 30 de enero y 22 de febrero de 1570.

El éxito del dominico fue fulgurante. Numerosos estudiantes de la Universidad acudían a oír sus lecciones²³³, desertando así de las de los profesores de la Universidad. Juan de Araya relata así el éxito del dominico:

Tal fue el crédito con que comenzó a leer, muy fundado en sus raras y extraordinarias prendas, erudición e ingenio, facilidad y claridad de estilo. Unos a otros se iban llamando los estudiantes y unos tras otros se iban viniendo a San Esteban, arrastrados del maravilloso estilo del que de nuevo había venido a leer a Salamanca. El que tenía en la Universidad cátedra a aquella hora dióse por muy agraviado y sentido de que le quitasen los estudiantes y hizo grandes instancias por todos los caminos que pudo para que le volviesen a oír como antes²³⁴.

En una declaración del propio Medina, éste reconocía que mantenía la puerta abierta al acceso de quienes quisieran ir:

Preguntado si leya solamente a sus frayles o si estaba abierta la puerta para que los estudiantes de la Universidad que quisiesen le fuesen a oír y si fueron algunos o van al presente quando lee, dixo «que lee a los frailes de la casa, como le está mandado por sus prelados e como es antigua costumbre de aquella casa y de las demás de religión, e que entran algunos seglares a oírles, a los quales no excluye, e que serán al presente como sesenta o setenta oyentes seglares, e que ay seglares oyentes, así en la dicha casa como en otras de religión. Es antigua costumbre e agora se usa en todas ellas»²³⁵.

El hecho es que estaba prohibido por las disposiciones universitarias que los Colegios leyesen sus clases a las mismas horas en que se leían en la Universidad. Pero el padre Medina mantuvo su clase a la misma hora que la universitaria en 1565 y 1566²³⁶. El disgusto de quien ocupaba la cátedra homóloga en la Universidad, el agustino fray Juan de Guevara²³⁷ le llevó, junto a otros miembros de la orden agustiniana, a recurrir en noviembre de

²³³ Las clases tenían lugar en el convento dominicano, por la tarde, a hora de vísperas. FERNÁNDEZ, Fr. Alonso, «Historia del Insigne Convento de San Esteban de Salamanca de la Orden de Predicadores».

²³⁴ ARAYA, J. de, «Historia del Convento de San Esteban de Salamanca», lib. II, cap. 32, en CUERVO, Justo, *Historiadores*, I, 561. Dice Araya de fray Bartolomé, «Fue de acérrimo ingenio y de prendas muy superiores, y en lo que tuvo singularísimo lucimiento fue en las oposiciones de las cátedras. Era perpetuo estudiante y en la disputa acérrimo y vehemente».

²³⁵ Recogida en MARTÍN GÓMEZ, M., «Bartolomé de Medina, estudiante en la Universidad de Salamanca», en LÁZARO PULIDO, M., *et alii*.

²³⁶ En el interrogatorio que hace el rector, los estudiantes afirman que el dominico explicaba la *Suma teológica*, más concretamente el tratado *De Trinitate* y que el número de estudiantes seglares –ajenos al convento– que acudía a oírle estaba entre 60 y 70.

²³⁷ Fray Juan de Guevara O. S. A., toledano, agustino, licenciado y maestro en teología por la universidad salmantina fue prior del convento salmantino, obtuvo la cátedra de Vísperas del estudio en el que se había formado en 1565 y luego pretendió varias veces la de Prima, que perdió precisamente ante Bartolomé de Medina y después ante Domingo Báñez, a la muerte de éste. Apoyó a fray Luis en el proceso inquisitorial. Aunque fue un destacado académico, no llegó a publicar nada. Sobre Guevara *cfr.* JERICÓ BERMEJO, I.,

1566 al rector, Pedro Portocarrero, pidiéndole que actuara para impedir la coincidencia horaria y la consiguiente deserción de estudiantes. A pesar de que el rector tomó varias decisiones en contra de la actitud de Medina, tuvo que recurrir en apelación a la Chancillería de Valladolid²³⁸. La citada apelación no era ya personal, sino que la presentaban «el bicerrector, bicescolástico, doctores, maestros e diputados del dicho estudio y universidad y el prior, frailes y conbento del monasterio de San Agustín y el maestro frai Juan de Guevara, de la orden de Sant Agustín, catedrático de Vísperas de Theolología del dicho estudio e universidad e su prior de una parte y fray Bartolomé de Medina, fraile profeso del monasterio de Sant Estevan de dicha ciudad».

Medina arguyó en su defensa ante la Chancillería, entre otras razones, que lo mismo habían hecho otros, entre ellos fray Luis de León, leyendo en el convento de San Agustín a la misma hora y la misma lectura que en su cátedra de vísperas tenía asignada el maestro fray Juan de la Peña²³⁹.

La Chancillería falló contra Medina –dictó sentencia definitiva el 12 de diciembre de 1567–, ordenó que no volviese a admitir a sus lecciones a estudiantes seculares y a los estudiantes les obligó a no acudir a oírle so pena de perder los cursos. Hubo también apelación a la autoridad real, que movió al mismo Felipe II a ordenar que el proceso se enviase al Consejo²⁴⁰.

Al final los estudiantes volvieron a la cátedra universitaria y terminó la pendencia²⁴¹. Pero ahí debió comenzar a cimentarse la creciente y fuerte oposición entre Medina y los agustinos Juan de Guevara y fray Luis de León que tendrá su más importante escenario en

Imágenes de la fe católica en los salmantinos del siglo XVI y ZARAGOZA Y PASCUAL, E., «El maestro fray Juan de Guevara O. S. A.».

²³⁸ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Registro de Ejecutorias, Caja 1133.0001, Ejecutoria del pleito litigado por la Universidad de Salamanca, el convento de San Agustín, orden de San Agustín de Salamanca y el maestro fray Juan de Guevara, de la misma orden, catedrático de vísperas de Teología de dicho estudio, con fray Bartolomé de Medina, fraile profeso del monasterio de San Esteban, orden de Santo Domingo, de Salamanca, presentado en Santa Teología, sobre propiedad de cierta cátedra».

El 23 de noviembre de 1566 «antel dicho Rector pareció frai Juan de Guevara e presentó una petición en que dixo que a su noticia avia benido quel dicho padre fray Bartolomé de Medina, fraile dominico, a sus frailes y a otros estudiantes e seculares les leya entonzes e avia leído el año antes en el dicho monasterio de Santestevan de su horden a la ora de su cátedra el mismo libro e materia que él leya y le estava asignado, el qual hera en perjuicio suyo y en daño de la dicha universidad y espresamente contra los estatutos della, por lo qual pidió al dicho rector mandase al dicho Medina que no leyese de allí adelante la dicha lección.»

²³⁹ Fray Juan de la Peña, dominico, ocupó desde 1561 hasta su fallecimiento la cátedra de Vísperas de la Universidad salmantina. DÍAZ DÍAZ, Gonzalo, *Hombres y documentos de la filosofía española*, vol. VI.

²⁴⁰ AHUS 2870/23, «Provisión Real de Felipe II otorgada a petición del Monasterio de San Agustín de Salamanca y del maestro fray Luis de León, catedrático de Teología de la Universidad de Salamanca, ordenando a Don Diego de Ábalos, rector de la Universidad, enviar al Consejo el proceso». 24-08-1566

²⁴¹ ARAYA, J. de, «Historia del Convento de San Esteban de Salamanca».

el proceso de éstos últimos. Escribe Araya: «El Maestro Medina, aunque se quedó sin los estudiantes, que no los había menester, porque ellos eran los interesados, se quedó con la gloria de haber arrastrado toda la Universidad en competencia de un Maestro tan insigne cosa que ni antes había tenido ejemplar ni después ha tenido semejante²⁴²».

Mientras Medina enseñaba en su convento dominico e impartía las primeras clases universitarias como sustituto en las ausencias de Mancio de Corpus Christi²⁴³ en los cursos 1565-66 y 66-67 y de Juan Gallo en 1569, en medio de una fuerte polémica con fray Luis de León –*vid.* más abajo, en los párrafos dedicados al proceso del agustino–²⁴⁴ y era nombrado vicerrector en este último año, iba simultáneamente accediendo a los distintos grados universitarios que le iban a permitir integrarse en la docencia verdaderamente universitaria. J. Barrientos ha reconstruido, a partir de material del archivo universitario salmantino, el *curriculum* del dominico²⁴⁵.

Medina, que había obtenido el título de bachiller en Teología en San Gregorio de Valladolid, se presentó en enero de 1570 en la capilla de Santa Bárbara de la catedral salmantina, la habitual para tales ceremonias, a los exámenes para obtener el grado de licenciado²⁴⁶; fue apadrinado para ello por su compañero de religión Mancio de Corpus Christi y obtuvo el título por unanimidad. Pero en el transcurso del examen tuvo dificultades con fray Luis de León, pues le hizo una pregunta que Medina no supo contestar.

²⁴² ARAYA, J. de, «Historia del Convento de San Esteban de Salamanca».

²⁴³ Fray Mancio de Corpus Christi, dominico originario de Becerril de Campos, fue catedrático de prima, antecesor de Medina, y residió en el convento salmantino de San Esteban, donde había profesado en 1524. Fue allí discípulo de Francisco de Vitoria y de Soto. Había pasado por París –dice Araya que «siendo muchacho y de muy poca edad, viniendo a España el general de la Orden, se pagó de las prendas del muchacho, que lo llevó consigo a Paris por cosa muy rara y extraordinaria, como quien lleva a enseñar a un monstruo, para que viese Francia los ingenios que España producía»–, ocupó cátedra en el Colegio de Santo Tomás en Sevilla, luego en Alcalá –1548–, durante catorce años, y después se trasladó a la de Salamanca –1564–, en la que enseñó durante once. Falleció el 9 de julio de 1576. Dice su biógrafo Araya que «dejó escritos muy doctos, que han salido después a la luz, aunque no en su nombre», P. Juan de Araya, en *Historiadores del convento de San Esteban de Salamanca*, tomo II. Gozó en vida de un gran prestigio, pero fue después olvidado hasta que fue rescatado del olvido por los trabajos del historiador de la Orden de Predicadores, el padre Vicente Beltrán de Heredia. BELTRÁN DE HEREDIA, V., «El Maestro Mancio de Corpus Christi, O. P.», *La Ciencia tomista*, 51, (1935), 7-103.

Sobre la sustitución de Medina a Mancio escribe Barrientos: «para la sustitución de junio a septiembre de 1566 hizo su presentación fray Luis, pero también acudió en busca de esta sustitución el dominico Bartolomé de Medina, que sería quien de forma ilegal y con el apoyo del rector la desempeñó durante el verano del 66. Fray Luis impugnó ante el Consejo de Castilla, que resolvió a su favor el 23 de septiembre anulando todo lo dispuesto por el rector y así conseguía fray Luis la sustitución a la cátedra que desempeñaría en los tres veranos siguientes». BARRIENTOS GARCÍA, J., «Fray Luis de León profesor de la Universidad de Salamanca».

²⁴⁴ AHUS 2999BIS/20, «El maestro fray Luis de León con el maestro fray Bartolomé de Medina, sobre quien ha de hacer la sustitución de prima de teología».1561-1566.

²⁴⁵ BARRIENTOS GARCÍA, J., «Bartolomé de Medina O. P. y la Universidad de Salamanca».

²⁴⁶ AHUS, 777/139 «Registro de licenciamiento de Bartolomé de Medina, 30-01-1570.

Tras la obtención del grado de licenciado en Teología, el siguiente escalón y el máximo en el *curriculum* académico, que le habilitaba ya para la oposición a cátedras, era el grado de doctor. Los primeros pasos para su obtención los puso en marcha Medina el mismo día que consiguió el de licenciado²⁴⁷.

El 21 de febrero de 1570, Medina se presentaba para maestro en Teología, apadrinado también por Mancio de Corpus Christi²⁴⁸. Tuvo lugar la primera ceremonia en la capilla catedralicia de Santa María Magdalena; estando presentes todos los maestros de la Universidad y el rector; se procedió a su examen, que se prolongó al día siguiente, al final de lo cual recibió el grado de maestro, con las ceremonias de costumbre, que prevenían que el padrino, Mancio, le llamase al estrado, le sentase en la silla y le pusiera en la cabeza un bonete y en el dedo un anillo de oro, dándole los presentes un *obsculum pacis*. Al final se sentaba entre los demás doctores y maestros y pronunciaba un sermón en latín.

Ahora el Maestro Medina podía presentarse a cualquier cátedra que quedase vacante en la facultad de Teología de la Universidad²⁴⁹. Su primera ocasión se produjo al quedar vacante en marzo de 1573 la cátedra denominada de Durando –o de nominales–, una cátedra menor ocupada hasta ese momento por fray Luis de León, que la dejaba vacante, «la mejor fuera de las de propiedad»²⁵⁰. Se presentaron a la vacante fray Bartolomé y el agustino Pedro de Uceda. Realizadas las disertaciones de ambos en los primeros días de abril, el día 4 comenzaron a votar los estudiantes que no eran frailes y el 5 votaron los frailes²⁵¹.

La participación decisiva de los estudiantes provocaba siempre susceptibilidades respecto a la posibilidad de que participaran grupos que no ostentaban cualificación suficiente para ello. En esta cátedra no iba a ser menos y Medina denunciaba el que los agustinos habían traído frailes solo para votar en la provisión de la cátedra a favor de su hermano en religión. Incluía en la denuncia los nombres de los frailes que habían llegado para la ocasión. Pero los agustinos realizaban una denuncia igual frente a los dominicos. Expurgadas las listas de votantes de los intrusos, la cátedra se votó, obteniendo mayor número de votos

²⁴⁷ BARRIENTOS GARCÍA, J., «Bartolomé de Medina O. P. y la Universidad de Salamanca».

²⁴⁸ AHUS, 777/142. «Registro de magisterio de Bartolomé de Medina», 21/02/1570.

²⁴⁹ Dice de él el padre Getino: «no hubo opositor más combatido que él, ni de triunfos tan memorables, ya por lo extraordinarios, ya por el prestigio e inmensa autoridad de sus terribles contendientes». ALONSO GETINO, L. G., «Vida, escritos y fama póstuma del Maestro fray Bartolomé Medina».

²⁵⁰ FERNÁNDEZ, Fr. Alonso, «Historia del Insigne Convento de San Esteban de Salamanca de la Orden de Predicadores».

²⁵¹ AHUS, 964/2, «Proceso de provisión de la cátedra de Durando, vacante por haberse cumplido el cuatrienio para el que fue nombrado el maestro Luis de León, agustino». 29-03-1579 a 7-04-1579; 964/30, «Proceso de provisión de cátedra de Durando, vacante por haber ascendido a la cátedra de Prima de Teología el maestro Bartolomé de Medina, dominico». 28-03-1579 a 7-04-1579.

fray Bartolomé –248 frente a 181–, que se convirtió así en catedrático de Durando para los siguientes cuatro años a partir de abril de 1573. El ceremonial consistía en la imposición de un birrete por parte del rector.

El 7 de marzo de 1573 tomaba posesión y daba su primera lección en la cátedra. La cátedra de Durando era llamada así por el nombre del dominico francés Durando de Saint Pourçain, llamado el Maestro de las Sentencias. Su pensamiento era tan próximo al de Tomás de Aquino que en una visita de cátedra se dice que «en esta cathedrilla aya elección de poder leer a Sancto Thomas o a Durando, que es quasi la mesma doctrina²⁵², conforme a lo que los estudiantes votaren». Barrientos indica que la introducción de esta cátedra se debió al acendrado tomismo de Francisco de Vitoria. Obsérvese que la cátedra de Durando es denominada «catedrilla», ya que es considerada menor o de acceso, primera en el *curriculum* académico de los profesores²⁵³. Fray Luis de León había antecedido a Medina en la Durando desde 1565²⁵⁴.

Barrientos ha seguido a través de los libros de visitas de cátedras la docencia de Medina²⁵⁵. La cátedra de Durando era también llamada de Nominal y la docencia podía dedicarse a un autor nominal o bien a Durando, que es lo que eligió fray Bartolomé, enseñanza dividida en cinco años²⁵⁶.

El método de exposición habitual, según Barrientos, era el dictado, introducido por Vitoria, pero la mala experiencia había llevado a la prohibición del dictado en los estatutos de 1561. Sin embargo, la prohibición no se cumplía y la mayor parte de los profesores dictaba. Barrientos cita un interrogatorio de una visita en la que se investigaba a Medina «preguntado [un testigo] si lee ditando dixeron que explica e dita porque en esta facultad todos ditan». Otro testigo: «en lo que toca a ditar en esta dicha facultad de santa teología se husa ditar y ansi dita como los demás». Los estudiantes tomaban al dictado todas las clases. En otra visita, un testigo indicaba que Medina «a leydo bien y en latín dando *in scriptis* lo necesario.»

²⁵² Afirma sin embargo Barrientos que Durando «es un espíritu libre e independiente en relación con Santo Tomás, lo que le valió frecuentes censuras por parte de la Orden y de una comisión pontificia». Quizá la percepción que se tenía en la Salamanca de los años 70 no era esa. BARRIENTOS GARCÍA, J., *La Teología de la Universidad de Salamanca en los siglos XVI y XVII*. Sobre la cátedra de Durando, *vid.* RODRÍGUEZ SAN PEDRO, L. E., *Historia de la Universidad de Salamanca*, vol. III, *Saberes y confluencias*.

²⁵³ BARRIENTOS GARCÍA, J., *La Teología de la Universidad de Salamanca en los siglos XVI y XVII*.

²⁵⁴ GARCÍA DE LA CONCHA, V., SAN JOSÉ LERA, Javier (eds.), *Fray Luis de León, historia, humanismo y letras*.

²⁵⁵ BARRIENTOS GARCÍA, J., «Bartolomé de Medina O. P. y la Universidad de Salamanca».

²⁵⁶ BARRIENTOS GARCÍA, J., «Bartolomé de Medina O. P. y la Universidad de Salamanca», estudió los libros de visitas de los años de docencia de Medina.

Medina comenzó la docencia en la cátedra el 7 de marzo de 1573 e impartió en ella los cursos 1572-73, 1573-74, 1574-75 y 1575-76.

Simultáneamente al desempeño de su cátedra, sustituyó también en algunos periodos a su compañero de religión y padrino en los grados, Mancio de Corpus Christi, en la cátedra de Prima de Teología en algunas ausencias de éste, algo que era habitual en las prácticas de la escuela salmantina.

El 8 de julio de 1576 fallecía Mancio de Corpus Christi y dejaba como consecuencia vacante la cátedra que ocupaba, la de Prima de Teología²⁵⁷. Era ésta la cátedra más importante de la Facultad teológica. A diferencia de las cátedras menores, que se obtenían por un número limitado de años, ésta era de propiedad, es decir, perpetua y además daba derecho al retiro después de veinte años de docencia. Su salario era también sensiblemente más alto²⁵⁸ porque era «el más alto puesto que España reservaba entonces a sus grandes doctores». La cátedra de Prima era preferible a todas las demás. De otras pasaban a la de Prima y nadie iba de Salamanca a otra parte. Por tanto era la cátedra más prestigiosa del reino. Por ejemplo, Melchor Cano pasó de la de Prima de Alcalá a oponer a la de Salamanca.²⁵⁹ A lo largo del siglo había sido ocupada por Francisco de Vitoria, a quien sucedió Cano en 1545. Le sucedió Domingo de Soto al ser nombrado Cano obispo de Canarias. En 1564 le sucedió fray Pedro de Sotomayor, que fue sucedido por fray Mancio del Corpus Christi, que ocupaba, igual que antes Cano, la cátedra de Prima de Alcalá.

Prestigio y retribución suscitaron inmediatamente el interés de Medina, interés que coincidía con el de la Orden de Predicadores, a la que pertenecía Mancio y que no querían de ninguna manera perder el control de cátedra tan importante. Decidido el dominico a

²⁵⁷ AHUS, 964/27. «Proceso de provisión de la cátedra de prima de Teología, vacante por fallecimiento del maestro Mancio de Corpus Christi». 9-07-1576 a 21-08-1576.

²⁵⁸ BARRIENTOS GARCÍA, J., «Bartolomé de Medina O. P. y la Universidad de Salamanca». FERNÁNDEZ, Fr. Alonso, «Historia del Insigne Convento de San Esteban de Salamanca de la Orden de Predicadores».

²⁵⁹ Basta con contemplar la nómina de quienes la ocuparon a lo largo del siglo XVI:

- Francisco de Vitoria , 1526-1546.
- Melchor Cano , 1546-1552.
- Domingo de Soto , 1552-1560.
- Pedro Sotomayor, 1560-1564.
- Mancio de Corpus Christi, 1564-1576.
- Bartolomé de Medina, 1576-1580.
- Domingo Báñez 1580-1604

ALONSO GETINO, L. G., «Vida, escritos y fama póstuma del Maestro fray Bartolomé Medina».

optar a la cátedra lo hace también el entonces catedrático de Vísperas de Teología fray Juan de Guevara, agustino, el más docto y fuerte opositor que entonces había en el estudio salmantino, que había ocupado antes las cátedras de Durando y Vísperas. Antes de la oposición se suscitó un pleito –bastante común en las reñidas oposiciones a cátedras importantes– entre ambos contendientes sobre la legitimidad de los votos de una parte del censo electoral, acusando Guevara a Medina de que el convento de San Esteban acogía a un grupo de frailes que se habían traído fraudulentamente a Salamanca para votar en la cátedra. El pleito entre ambos retrasó la oposición, que al fin tuvo lugar a partir del 10 de agosto de 1576. Hecho el recuento de los votos, Medina obtuvo 231 votos frente a 178 de Guevara, lo que supuso que la cátedra le fuera conferida al dominico²⁶⁰.

El 21 de agosto, fray Bartolomé tomó posesión de la cátedra²⁶¹ y el 22 daba su primera lección. El objetivo de esta cátedra era la explicación de la *Summa theologiae* de Santo Tomás, establecido en los estatutos vigentes de 1561 que sancionaban lo que venía ya siendo una práctica común en ella²⁶².

Según escribe Barrientos, siguiendo lo recogido en los Libros de Visitas de Cátedras de aquellos años, Medina explicó en la cátedra de Prima en los cursos 1576-77, 1577-78, 1578-79. En 1579-80 fray Bartolomé, por razones de enfermedad, solo pudo enseñar en una pequeña parte del curso y fue sustituido por sus compañeros de religión, los dominicos Pedro de Ledesma y Domingo Báñez. La documentación universitaria dice de él «estuvo enfermo todo el año». El historiador dominico fray Alonso Fernández escribe que padeció el profesor de unas molestas cuartanas que le duraron un año entero²⁶³. Falleció, pues, fray Bartolomé como consecuencia de una enfermedad enormemente común en su tiempo: la malaria²⁶⁴.

Medina fallecería cuando moría el año 1580, según Barrientos el 31 de diciembre de ese año, cumplidos los cincuenta y tres años de edad²⁶⁵. Le sucedió en la cátedra quien le

²⁶⁰ BARRIENTOS GARCÍA, J., «Bartolomé de Medina O. P. y la Universidad de Salamanca».

²⁶¹ Desde las disposiciones de Eugenio IV, los catedráticos salmantinos podían jubilarse a los veinte años de docencia cobrando íntegro el sueldo. VILLAR Y MACÍAS, *Historia de Salamanca*.

²⁶² BARRIENTOS GARCÍA, J., «Bartolomé de Medina O. P. y la Universidad de Salamanca».

²⁶³ FERNÁNDEZ, A., *Historia del convento*, citado por MARTÍN GÓMEZ, María, «Bartolomé de Medina: Estudiante en la Universidad de Salamanca».

²⁶⁴ Los hagiógrafos dominicos, padres Fernández y Araya, insisten en que murió como consecuencia de la fatiga del mucho trabajo y estudio que había sufrido.

²⁶⁵ Corrige Barrientos con datos a los historiadores de la orden de predicadores Juan de Araya y Alonso Fernández que dan como fecha la víspera, 30 de diciembre de 1580. Otros dos historiadores, Juan de Marieta y Jerónimo Ghilino, *Teatrum hominum literatorum*, llevan el óbito de Medina al año siguiente, 1581, NICOLÁS ANTONIO, *Biblioteca Hispana Nova*. Dice el padre Fernández de él que «toda la vida fue fraile muy

había sustituido provisionalmente este último año, el dominico Domingo Báñez²⁶⁶. Murió con fama de hombre sumamente docto y estudioso. Parece que manejaba corrientemente el griego y el hebreo y, por supuesto, el latín, ello junto a su docto manejo de la teología y la filosofía; Arriaga indica que fue además eminente matemático²⁶⁷. Le tilda también de varón santo²⁶⁸. Su sucesor, Báñez, indicaba que era de complexión muy robusta, pero que el mucho estudio lo había desgastado en poco tiempo²⁶⁹. Dice Araya que «celebró sus exequias la Universidad de Salamanca juntamente con el convento de San Esteban, con la grandeza con que se habían celebrado siempre las de los demás catedráticos de Prima, aunque con gran sentimiento y tristeza, por haber perdido un tan grande maestro»²⁷⁰.

A la muerte de Medina le sucedería su colega y amigo Báñez. En pocos años la escolástica en Salamanca había pasado de un tomismo «abierto», el de Vitoria, inclinado a la búsqueda de la verdad y capaz de recibirla de cualquier sistema doctrinal, al de Báñez, que

pobre, y se preció de ello, con otras muchas virtudes que tenía, con las cuales edificaba mucho a los que le trataban».

²⁶⁶ MARTÍN, Felipe O. P., *Santa Teresa de Jesús y la Orden de Predicadores*, que escribe una página de biografía sobre fray Bartolomé; refiere que por entregarse con tanto ardor a los estudios y a la clase se le quebrantó su salud a pesar de su robustez y que, estando postrado en cama por las cuartanas y revistiéndose de valor y grandeza de ánimo tan propios de él, mandó llamar al maestro Domingo Báñez, catedrático de Durando, y le dijo «Padre yo me muero, pero creo que la voluntad de Dios es que V. R. suceda en la cátedra. Estudie y trabaje como es razón y no repare en que le ha de faltar la salud y que se ha de morir en breve, porque muertes semejantes tan en servicio de su Orden y de la Iglesia muy gloriosas son». FERNÁNDEZ, Fr. Alonso, «Historia del Insigne Convento de San Esteban de Salamanca de la Orden de Predicadores». BÁÑEZ, D., *Comentaría in Secundam Secundae*, q. 1, a. 7, col. 83, ed. de Salamanca, 1584. Sobre la sustitución del padre Medina, *vid.* AHUS, 966/14. «Proceso de provisión de la cátedra de prima de Teología, vacante por fallecimiento del maestro Bartolomé de Medina, dominico».

²⁶⁷ ARRIAGA, fray G., *Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid*.

²⁶⁸ «Este gran maestro se abrevió la vida con exquisitas vigiliyas y desvelos, que son las propias penitencias de un doctor de la iglesia. En otras muchas virtudes también fue excelente, especialmente en la pobreza evangélica y religiosa, porque no solamente fue muy pobre, sino que siempre se preció de ello». ARAYA, J. de, «Historia del Convento de San Esteban de Salamanca».

²⁶⁹ «Surrexit statim acerrimus atque diligentissimus magister Frater Bartholomaeus a Medina, meus et in Religione et litteris condiscipulus, qui labore multo atque constantia in theologicis litteris magnam sibi eruditionem brevi tempore comparavit, ut ejus comentaría in Primam Secundae D. Thomas ejusdemque Tertiam Partem testantur. Atque ita factum est, ut liceo corporis conditione robustissimus esset, tamen vigilis et lubricationibus et Scholastic's meditationibus fractus, brevi tempore consummatus, multa tempora compleverit». Báñez en ARRIAGA, fray G., *Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid*. pág. 208. En la obra de Quetif-Echard se recoge su complexión diciendo: «robustoque praestaret corpore». Arriaga escribía «Era el Maestro Medina de natural muy robusto en el cuerpo, pero fué mucho más en el ánimo, pues despreció la vida corporal por servir a la Iglesia. Venció en esto, que es la victoria más gloriosa, porque de tal suerte se fatigó y quebrantó con sus continuos estudios y desvelos, que no pudo leer la cátedra de prima más que dos años, aunque la tuvo cuatro». ARAYA, J. de, *op. cit.*

²⁷⁰ ARAYA, J. de, *op. cit.*

se aferra a la «letra» de Santo Tomás y acaba por ser el exponente de un tomismo «cerrado»²⁷¹.

LA RELACIÓN DE FRAY MEDINA CON ALGUNOS PERSONAJES DESTACADOS.

Medina y fray Luis de León

Fray Luis y fray Bartolomé tuvieron vidas relativamente paralelas. Nacidos el mismo año, profesos ambos en Salamanca con solo dos años de diferencia –Fray Luis en 1544 y Medina en 1546–, si bien el primero como agustino y el segundo como dominico; ambos siguieron una carrera académica universitaria semejante²⁷², fray Luis estuvo matriculado como estudiante y figura en las listas desde 1550 hasta 1555. Son justo los años en que, como vimos, estaba matriculado Medina. Fray Luis pasó el año siguiente como colegial a Alcalá, lo que apuntan varios biógrafos que hizo también fray Bartolomé. Licenciado en Teología en 1560, fray Luis se presenta ese año a la cátedra de Biblia, pero la pierde frente a Gaspar Gramal. Obtenía su primera cátedra, la de Santo Tomás, en 1561 frente a un dominico. En 1565 tuvieron lugar las oposiciones a la cátedra de Vísperas y la victoria fue del padre Guevara, ayudado eficazmente por fray Luís. Parece que los dominicos sintieron mucho la derrota de su candidato. Y recordemos el papel de Guevara en la denuncia contra Medina por las clases en el convento de San Esteban. Ese mismo año, 1565, ganaba fray Luis la cátedra de Durando que Medina ocuparía en 1573. Vida paralela no quiere decir en absoluto vida amistosa, antes bien la relación entre ambos fue más bien altamente tormentosa.

A lo largo de la trayectoria universitaria de fray Bartolomé hemos podido contemplar los choques y enfrentamientos de dominicos y agustinos, casi continuos en la vida cotidiana de la Escuela y que en el caso de Medina pudimos observar en las dos oposiciones a cátedra en las que tuvo ocasión de actuar el dominico y, anteriormente, en la denuncia que le llegó a fray Bartolomé de parte del agustino Guevara por competencia en la captación de estudiantes. La forma de desarrollarse las oposiciones a cátedra, con la participación decisiva de los estudiantes, facilitaba el que las órdenes movilizaran a sus miembros y allegados para llevarse la votación.

Al año siguiente de tomar posesión fray Luis de su cátedra se produjo el primer choque directo que conocemos entre él y el Padre Medina²⁷³. Probablemente no fue el primero; los

²⁷¹ LA CERRA, D., «Pecado y consentimiento indirecto...».

²⁷² Para lo referente a fray Luis de León, SANZ, Atilano, *Biografía popular de fray Luis*.

²⁷³ Sobre el ambiente en la universidad salmantina en el tiempo cercano al proceso de fray Luis, *vid.* BARRIENTOS, J., «El temor a la Inquisición en la Universidad de Salamanca».

roces dominicos-agustinos eran continuos y no solo como consecuencia de las oposiciones a cátedra, además Medina era, tal como lo dice Araya, «en la disputa acérrimo y vehemente»²⁷⁴, mientras que fray Luis no tenía precisamente un carácter humilde y pacífico. En las reglamentaciones universitarias se hallaba establecido que los catedráticos en propiedad podían dejar sus clases desde San Juan –24 de junio– hasta el 8 de septiembre, fecha del comienzo de las vacaciones, y nombrar un sustituto que las asumiera. Este sustituto debía nombrarlo antes de San Juan y podría el titular designar a quien deseara, pero de San Juan en adelante se determinaba que para la sustitución debía tener preferencia un catedrático si se presentaba alguien que no lo fuera y si se presentaban dos catedráticos ocuparía la sustitución el más antiguo. Ese año se presenta la ocasión de que el padre Mancio del Corpus Christi, catedrático en propiedad, fue comisionado por la Universidad para desplazarse a la Corte en el mes de mayo. Hemos visto ya la estrecha relación que el padre Mancio mantenía con Medina; seguramente como consecuencia de ella, el primero nombra sustituto para su ausencia al segundo, que en ese momento no es aún catedrático. Llegado el día de San Juan, fray Luis, que era catedrático, reclamó al rector la sustitución, pero éste se negó a concedérsela en primera instancia y en apelación. Fray Luis apeló al Consejo, que le dio la razón y le otorgó la sustitución²⁷⁵. Nuevo recurso de fray Bartolomé, que se dispone a hacerlo ante el Consejo y ante la Santa Sede. Pero llega al final, después de octubre, una orden real que da la razón a fray Luis frente a Medina y a la decisión del rector. La mala relación, que se va acentuando en relación sobre todo con la competencia por las cátedras, la refleja notoriamente fray Luis en la plática de su oposición a la cátedra de Biblia en 1578, recogida por Barrientos: «cuando bacó la [cátedra] de Durando y pensaron algunos que yo me quería oponer a ella dezia el padre Medina de mí que de positivo sabía mucho más, que en lo escolástico no estaba muy adelante. Agora que a esta estoy opuesto dizen al revés, que en lo escolástico se mucho pero que en lo positivo no lo he leído»²⁷⁶.

²⁷⁴ fray Luis declaró en alguna ocasión «*que vivía teniendo sobre mí los ojos de los frailes de la Orden de Santo Domingo por las competencias y diferencias que entre nosotros ha habido*», en SANZ, Atilano, *Biografía Popular de fray Luis de León*. ARAYA, J. De, «Historia del Convento de San Esteban de Salamanca.» Pero la idealización que se ha producido con el tiempo de fray Luis como un dulce poeta ha escondido que se trataba de alguien con un carácter muy difícil, soberbio y poseído de su propia superioridad intelectual. Escribe A. Alcalá en relación con su actitud en torno a su proceso: «*las actitudes duras, inflexibles y vengativas adoptadas por fray Luis, cuya altura moral, y hay que confesarlo con pena, no siempre estuvo al nivel de lo que de una persona abundante en humildad, paciencia y santidad se hubiera podido y debido esperar.*» ALCALÁ, A. «Peculiaridad de las acusaciones a fray Luis en el marco del proceso a sus colegas salmantinos»

²⁷⁵ SANZ, Atilano, *Biografía popular de fray Luis*. La argumentación del Consejo en su escrito dirigido al Rector es interesante: «*Fray Luis de León había pedido la sustitución de la cátedra de Prima de Teología por le pertenecer como a tal catedrático por no haber otro catedrático que la pidiese. Vos en quebrantamiento de dicho estatuto habiades dado la dicha sustitución a un fray Bartolomé de Medina no siendo catedrático y si hubiese de pasar así sería dar ocasión a que pudiédes dar las cátedras y sustituciones a quien quisiéredes*»

²⁷⁶ BARRIENTOS GARCÍA, J. *La Teología de la Universidad de Salamanca en los siglos XVI y XVII*.

Pero el choque que llega más lejos y en el que Medina tuvo un papel protagonista (Barrientos indica que fue el elemento más decisivo de la acusación)²⁷⁷ fue el proceso abierto a fray Luis de León. Los antecedentes de la implicación del dominico en éste se remontan a la Junta de Teólogos que se reunió en la Universidad en torno a la Biblia de Vatablo²⁷⁸.

Las Juntas de Teólogos de la universidad salmantina se reunían a petición del Consejo de la Inquisición para la realización de censuras de libros. Tales reuniones solían provocar pasiones entre los estudiantes, que se agrupaban en dos grupos bien diferenciados. A un lado los dominicos y sus amigos, con una visión más conservadora y tradicional, opuesta a los agustinos, con unas ideas más abiertas.

Una de estas Juntas se reunió en torno a la Biblia de Vatablo. En 1569 el librero más conocido de Salamanca, Gaspar de Portonaris, decidió reeditar la Biblia denominada de Vatablo²⁷⁹. Una primera impresión, realizada por su hermano Andrea de Portonaris en 1555, había sido incluida entre las ediciones prohibidas en el *Índice* del inquisidor Valdés. El librero solicita ahora al Consejo Superior de la Inquisición la realización de un nuevo estudio, con el fin de corregir los posibles errores y que pueda editarse con el beneplácito del Santo Tribunal. Por este motivo, el Consejo de la Inquisición ordena al decano del Colegio de Teólogos y Comisario del Santo Oficio en Salamanca que convoque Junta de Teólogos. Esta²⁸⁰ reunió a los maestros Francisco Sancho, León de Castro, Juan Gallo, Juan de Guevara, fray Luis de León, Gaspar Grajal, Martín Martínez de Cantalapiedra, Diego Bravo, García Castillo, Diego Muñoz y Bartolomé de Medina. El estudio duró más de dos años, desde febrero de 1569 a marzo de 1571 y en las más de cien juntas que tuvieron lugar se produjeron graves enfrentamientos personales entre el grupo en torno del catedrático León de Castro, al que se unió Medina, los vulgataristas, frente al trío formado por fray Luis de León, Gaspar Grajal y Martín Martínez de Cantalapiedra, los hebraístas, con un criterio más abierto que el de los primeros, motejados como fanáticos, sobre todo por lo que se refiere a De Castro.

Y es que en el seno de la facultad de Teología salmantina convivían dos sensibilidades opuestas: *vulgataristas*, seguidores de la Vulgata de San Jerónimo, y *hebraístas*, partidarios

²⁷⁷ BARRIENTOS, J., «El miedo a la Inquisición...». Lo mismo afirma FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., «Fray Luis de León desde la Historia».

²⁷⁸ MARTÍN GÓMEZ, María, «Bartolomé de Medina: Estudiante en la Universidad de Salamanca».

²⁷⁹ Es conocida como Biblia de Vatablo la edición de 1545 aparecida en París y preparada por Robert Estienne, con anotaciones y correcciones de François Vatable, profesor de hebreo en la capital francesa.

²⁸⁰ Las discusiones tuvieron lugar en la capilla del hospital –hoy Rectorado– y en casa del comisario Sancho.

de corregir la Biblia de Vatablo a partir de los textos originales hebreos²⁸¹, reflejo local de la polémica que se había mantenido en el Concilio tridentino entre las posiciones de biblistas y escolásticos. Según A. Alcalá²⁸², además de las cuestiones referentes a los defectos de la versión latina Vulgata y la de los sentidos de la Escritura, se juzgaba en la polémica también la peligrosidad del acceso del pueblo llano a la Biblia en lenguas vernáculas, acentuada tras el inicio de la reforma luterana.

Las amenazas con denunciarse ante el Tribunal inquisitorial fueron constantes entre ellos²⁸³ y se extendieron a los estudiantes, entre los que un bando de especialmente fanáticos, denominado «bando de Jesucristo», apoyó a Castro y Medina²⁸⁴. Al final de las reuniones, los tres hebraístas recomiendan la impresión del libro y esta conclusión fue suscrita por todos.

Pero el bando en torno a los dominicos²⁸⁵, aliados a los estudiantes fanatizados, les acusó de pervertir el significado de las Sagradas Escrituras y de ir contra las enseñanzas del Concilio de Trento. La enemistad fraguada en estas discusiones estará en el origen de las denuncias que reciben los tres maestros, León, Grajal y Martínez de Cantalapiedra, fundamentalmente de parte de Medina y de Castro, y que los llevarán ante el Santo Oficio y a un proceso largo y complicado. Indica A. Alcalá que la polémica reflejó los ecos de la honda inquietud intelectual suscitada por las luchas de Erasmo y Nebrija contra la Escolástica, considerada decadente y los gramáticos y teólogos «bárbaros». La escolástica «dura» se posicionó de forma muy beligerante contra la apertura de los biblistas. Fue Medina quien confeccionó las proposiciones que acusaron ante los inquisidores a los futuros acusados y que incluyen la famosa traducción del *Cantar de los Cantares* al romance, las críticas a la versión de la Vulgata y la sospecha de ascendencia judía de los tres acusados²⁸⁶.

²⁸¹ MARTÍN GÓMEZ, María, «Fray Bartolomé de Medina, estudiante en la Universidad de Salamanca», SANZ, Atilano, *Biografía popular de fray Luis*.

²⁸² ALCALÁ, A. «Peculiaridad de las acusaciones a fray Luis en el marco del proceso a sus colegas salmantinos»,

²⁸³ Recoge Atilano SANZ, op.cit una discusión que demuestra lo violento de estas. Fray Luis de León llegó a decir a León de Castro que había de hacer quemar el libro que estaba imprimiendo sobre Isaías y Castro le respondió que antes de que lo quemase, él haría prender fuego en las orejas y linaje de fray Luis, alusión entonces perfectamente entendible a sus presuntos antecedentes judíos.

²⁸⁴ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, «Fray Luis de León, profesor universitario».

²⁸⁵ Escribe Atilano Sanz: «Grande debía ser la efervescencia en la Universidad cuando fray Luis de León propuso que fray Bartolomé de Medina saliese a declarar en público, ante una congregación, las objeciones que tuviese acerca de sus lecturas de la Vulgata». SANZ, Atilano, *op. cit.*

²⁸⁶ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., «Fray Luis de León desde la historia».

Ante las denuncias, el Tribunal de la Inquisición de Valladolid envió un comisario con amplias facultades para averiguaciones y para llegar, si lo creía necesario, incluso a la prisión de los supuestos culpables. En cuanto el comisario, el inquisidor Diego González, comprobó los antecedentes conversos de fray Luis, dio por supuesto que todas aquellas acusaciones tenían visos de verosimilitud y decidió de inmediato encarcelarlo y enviarlo a Valladolid para que se iniciara su proceso en marzo de 1572.

El proceso de fray Luis ha sido minuciosamente estudiado y es suficientemente conocido. Ángel Alcalá²⁸⁷ insiste mucho en que el proceso de fray Luis

no comenzó en realidad como un proceso a fray Luis, sino como una indagación inquisitorial encaminada a detener la marcha de toda una innovadora corriente intelectual de características relativamente progresistas que molestaban a otra ala universitaria [acaudillada por, entre otros, Medina] bien conocida por su apego a la tradición rutinaria y por su resistencia a superarla; las consecuencias de esta represión fueron nefastas y duraderas para la ciencia española.

El mismo Alcalá afirma respecto al proceso:

Sería ingenuo insinuar, como tantas veces se ha afirmado tomando a la letra la del propio fray Luis, que lo ocurrido con los maestros salmantinos se debió básicamente a la «envidia y mentira» causada por rivalidades claustrales. No andaba muy acertado Don Dámaso Alonso al escribir «Todos sabemos la historia. Por las rencillas de un claustro universitario (la más temerosa conflagración de odios que puede suscitarse en el mundo), fray Luis entra en las cárceles de la Inquisición». Por el contrario abunda la razón en la postura de quienes como Colin Thompson²⁸⁸ detectan en el proceso una serie de oposiciones mucho más profundas que un simple *clash of scholars*. Las acusaciones eran de fondo doctrinal y muy graves en el marco de las obsesiones de aquel tiempo.

Bien conocido, como insistimos, el proceso, nos limitamos a insertar aquí las declaraciones de fray Bartolomé y las de fray Luis en las que aparece de forma notoria la enemistad profunda que existía entre ambos personajes. Medina preparó la acusación y llegó al Consejo de la Suprema Inquisición en diciembre de 1571.

El 17 de diciembre de 1571, en Salamanca y ante el comisario del Santo Oficio Francisco Sancho, declaraba fray Bartolomé contra el maestro fray Luis de León «que sabe anda en lengua vulgar el libro de los Cánticos de Salomón», compuesto por el propio fray

²⁸⁷ ALCALÁ, A., «Peculiaridad de las acusaciones a fray Luis en el marco del proceso a sus colegas salmantinos».

²⁸⁸ THOMPSON, C. P., *The strife of tongues. Fray Luis de León and the golden age of Spain*.

Luis, porque lo ha podido leer él mismo. Dice Medina que ello «le descontenta mucho porque, allende de que andan en romance [los versos] y ... parecen profanos»²⁸⁹.

A continuación la declaración se centraba ya en la denuncia de la actitud del grupo agustino del que formaba parte fray Luis:

en esta universidad algunos maestros, señaladamente Grajal, Martínez y fray Luís de León en sus pareceres y disputas quitan alguna autoridad a la edición Vulgata, diciendo que se puede hacer otra mejor y que tiene hartas falsedades. Esto de la edición Vulgata es público e notorio.

El 18 de febrero de 1572 volvía a declarar contra el agustino y ampliaba su animosidad hacia la universidad y su espíritu innovador:

dice que en la universidad de Salamanca hay mucho afecto a cosas nuevas y poco a la antigüedad de la religión y fee nuestra, y questo es lo principal que se debe remediar.

Se le pide que

diga y declare quien son las personas que tienen estas novedades para que se ponga remedio del todo.

Responde Medina

que a los tres maestros Grajal, León y Martínez ha visto este declarante afectos siempre a novedades (...) que son hartas novedades y dignas de remedio. Y entiende este declarante que si este verano próximo pasado [el de 1571] no entendieran los susodichos que parecían mal estas novedades a otros maestros de la universidad, pasaran más adelante y así como entendieron que se les hacía rostro, se han ido deteniendo un poco.

A continuación destila auténtico veneno, atento a la condición de converso notorio²⁹⁰ de fray Luis:

Y que demás desto, cuando se ofrescen disputas, por la mayor parte los tres maestros prefieren a Vatablo, Pagnino y sus judíos a la traslación Vulgata y al sentido de los Santos, lo cual a este declarante [Medina] ofendía mucho.

La prisión de fray Luis se debió fundamentalmente a la denuncia que de sus opiniones y enseñanzas sobre la Vulgata hizo fray Bartolomé con la ayuda de León de Castro, com-

²⁸⁹ SALVÁ, Miguel, y SAINZ DE BARANDA, Pedro, *Colección de documentos para la Historia de España*, Tomo X, págs 5-7, (consulta en la Biblioteca Digital de Castilla y León el 1-1-2020).

²⁹⁰ ALCALÁ, A., «El mundo converso en la literatura y la mística del siglo de oro», sobre la calidad de converso del agustino.

pendiadas en 17 proposiciones. Sin embargo, el dominico Alonso Getino, hagiógrafo de Medina, escribe que éste siempre salvó la ortodoxia de los encausados, diciendo que no los tenía por herejes, que sus acusaciones fueron leves frente a las de otros que sí que los presentaban como herejes e, incluso, lo que es realmente parcial, «que antes de la causa, fray Luis fue el agresor y Medina el agredido»²⁹¹.

Indica Ángel Alcalá: «Las acusaciones procesales de Castro se centraban en dos temas. Primero, el que atañe a las teorías textuales del trío Grajal-Cantalapiedra-fray Luis sobre la Vulgata; al fondo el prejuicio de que, por ser los tres de casta conversa y admitir en parte lecturas vetustestamentarias de remoto origen rabínico aunque fueran leídas por ellos en las obras de Nicolás de Lyra o de Pablo de Burgos²⁹² resultaban sospechosos de ortodoxia. Segundo, éste de los sentidos bíblicos, referido a las discusiones en el seno del comité universitario para corregir las notas de Vatablo». Concluye Alcalá: «El proceso de fray Luis arrancó como parte secundaria pero integral del persecutorio esfuerzo de la Inquisición, los dominicos y otros profesores salmantinos tradicionalistas por detener y suprimir una corriente universitaria abierta que hermanaba tradición escolástica y humanismo»²⁹³.

Tiempo después, el 7 de marzo de 1573 y en Valladolid, dónde se hallaba preso en la cárcel de la Inquisición desde hacía un año, presentaba un pedimento al sr. Inquisidor²⁹⁴ en el que el agustino se quejaba de indefensión. En un año «no han sido servidos de hacer publicación de testigos en mi negocio ni darme lugar de entera defensa, con manifiesto daño de mi persona y justicia (...)». Y entre sus argumentos de descargo escribe: «Que siendo notorio y constando o pudiendo constar a Vs. Ms dello, que los maestros León de Castro y fray Bartolomé de Medina que denunciaron de mi, son capitales enemigos míos y que interesan de mi daño en muchas maneras». Fray Luis se defiende diciendo que toda su vida ha enseñado doctrina de forma ortodoxa y que nunca ha tenido relación con «ninguno de los herejes que en el reino ha habido», pero «habiendo leído theología en las escuelas de Salamanca por espacio de trece o catorce años continos y teniendo siempre sobre mi los ojos de los frailes de la orden de Sancto Domingo por las competencias y diferencias que entre nosotros ha habido, el dicho fray Bartolomé de Medina, deseando dañarme y haciendo examen de mis leturas y papeles por muchos dias en su casa, (...) ninguna cosa halló

²⁹¹ ALONSO GETINO, L. G., «Vida, escritos y fama póstuma del Maestro fray Bartolomé Medina».

²⁹² Dos notorios conversos bajomedievales escritores teológicos.

²⁹³ ALCALÁ, A., «Peculiaridad de las acusaciones a fray Luis en el marco del proceso a sus colegas salmantinos».

²⁹⁴ Pedimento de fray Luis de León, escrito de su mano y presentado en Valladolid a 7 de marzo de 1573 años, ante el Señor Inquisidor, licenciado Diego González, en SALVÁ, Miguel, y SAINZ DE BARANDA, Pedro, [Colección de documentos para la Historia de España](#), Tomo X, págs. 255-260, (consulta en la Biblioteca Digital de Castilla y León el 1-1-2020).

que oponerme pudiese con verdad, sino haber dicho de la Vulgata que no era imposible hacer otra traslación que fuese mejor, que es cosa que conceden todos los hombres doctos que después del Concilio de Trento acerca desto han escrito». Pide que se declare su inocencia.

En el caso del catedrático de teología y lenguas hebraica, árabe y caldea de la universidad salmantina Martín Martínez de Cantalapedra, encausado como dijimos con fray Luis, recusa como testigos a Castro y a fray Bartolomé e indica, del primero, que «por no haber aprendido en escuelas tiene cosas extrañas» y, de Medina, porque «en este género de letras no ha estudiado nada». Cantalapedra acusa a quienes se adjudican maestría en Biblia «sin saber hebreo y creen por eso que la Biblia en hebraico es peor que el Alcorán de Mahoma».

La universidad de Salamanca mantuvo un medroso silencio durante todo el tiempo del proceso, si bien, sostiene J. Barrientos,

un silencio muy elocuente, porque en el fondo se consideraba al agustino responsable de los cargos que se le imputaban, dado que se llegó a decir en claustro que la presunción debía recaer sobre los jueces, máxime tratándose de un tribunal tan santo y justo como era el de la Inquisición. Cuando se produce la absolución y liberación del agustino, la universidad adoptó una postura triunfalista y de regocijo, considerando que la liberación del fraile significaba también una absolución para la universidad y la demostración de que en ella se explicaba doctrina sana y ortodoxa.²⁹⁵

Vuelto fray Luís a Salamanca absuelto y triunfante, ni siquiera entonces Medina dejó de manifestar su animadversión al agustino. Este, a su llegada, tenía derecho a ser reintegrado en la cátedra que ocupaba antes de su detención, sin embargo renunció a sus derechos para no perjudicar a su sustituto. Y la Universidad decidió concederle una nueva cátedra. Pero tan justa concesión despertó inmediatamente la oposición de un dominico, fray Domingo de Guzmán, que pidió para sí otra cátedra igual a la que se había otorgado a fray Luís. Ello despertó de inmediato un revuelo en el que otros catedráticos más antiguos que Guzmán reclamaban igualmente cátedras. Y ¿quién fue el principal apoyo de Guzmán en su reclamación? Bartolomé de Medina, que aún no había olvidado su antigua hostilidad al agustino ahora triunfante.

No solo manifestó Medina animadversión frente a los tres maestros incursos en el proceso de fray Luis. Otro procesado por el Santo Oficio en 1575-76, el bachiller Juan Escrivano, regente de griego en el Colegio Trilingüe de la Universidad de Salamanca, parece que sintió también tras sus espaldas la sombra de la enemistad del dominico, en un marco

²⁹⁵ BARRIENTOS, J., «Fray Luis de León profesor de la Universidad de Salamanca».

de persecución que mezclaba las cuestiones doctrinales con los enfrentamientos personales²⁹⁶.

Medina y Teresa de Jesús

La relación de Teresa con miembros de la Orden de Predicadores fue intensa y frecuente. Algunos fueron entusiastas de la abulense, como los padres Báñez, Ibáñez o García de Toledo, mientras que otros fueron conversos después de haber sido críticos, entre ellos fray Bartolomé de Medina²⁹⁷.

Fueron varios los dominicos que actuaron como confesores de la futura santa antes y después de que ésta empezara la obra de la Reforma carmelitana. Indicaba Teresa a su confesor que quería tratar a algunos letrados porque no quería sino saber si era conforme a la Sagrada Escritura lo que tenía. Con este intento comenzó a tratar con padres de la orden del glorioso Santo Domingo. El P. fray Vicente Barrón la confesó año y medio en Toledo. Era gran letrado. «También con el Padre Maestro Fr. Pedro Ibáñez, que era Lector en Ávila; con el padre Maestro Fr. Domingo Báñez, que ahora está en Valladolid por Regente en el Colegio de San Gregorio me confesé seis años. Con el Padre Maestro fray Bartolomé de Medina, catedrático de Salamanca, que sabía que estaba muy mal con ella porque había oído decir estas cosas, y parecióle que éste le diría mejor si iba engañada que ninguno, por tener tan poco crédito...Esto ha poco más de dos años. Procuró confesarse con él y dióle gran relación de todo el tiempo que allí estuvo, y vió lo que había escrito para que mejor lo entendiese. El la aseguró tanto y más que todos y quedó muy su amigo...». Cita también a fray Felipe de Meneses, rector del Colegio de San Gregorio y varios dominicos más²⁹⁸.

Indica Teresa que su afición a la Orden de Predicadores estaba relacionada con la fama que arrastraban de ser los mayores teólogos del momento.

Escribe el biógrafo de Teresa, el padre Yepes²⁹⁹, citando los varios confesores dominicos que la asistieron:

²⁹⁶ RUBIO MUÑOZ, Francisco Javier, «La Inquisición en tiempos de fray Luis de León».

²⁹⁷ La relación Medina-Teresa de Jesús en HUERGA, A., «Bartolomé de Medina y Santa Teresa de Jesús, o el problema de las revelaciones privadas», *Angelicum*, vol. 64, n.º 2, 1987, págs. 218-246, y MARTÍN, Felipe O. P., *Santa Teresa de Jesús y la Orden de Predicadores*.

²⁹⁸ MARTÍN, Felipe O. P., *Santa Teresa de Jesús y la Orden de Predicadores*.

²⁹⁹ YEPES, Fr. Diego de O. S. H., *Vida de Santa Teresa de Jesús*, citado en MARTÍN, Felipe O. P., *Santa Teresa de Jesús y la Orden de Predicadores*.

Y antes que salgamos de la Orden del glorioso Santo Domingo, pondré aquí otras personas cuyo testimonio es digno de todo crédito. Entre ellos el Maestro fray Bartolomé de Medina, catedrático que fue de Prima de la Universidad de Salamanca, el cual, como oyese decir de la Santa Madre cosas tan extraordinarias, no hacía caso de ellas ni les daba crédito y estaba con ella por lo que de estas cosas había oído. Pues como la Santa viniese a Salamanca a fundar su Monasterio, procuró mucho verse con él, porque siempre buscaba a la persona que más dudas y dificultades podía poner en su espíritu, creyendo que éste le examinaría mejor, que los que fácilmente se inclinaban a creerla.

Vióse con él y después de haberse confesado generalmente, dióle cuenta de su oración y camino que llevaba, y enseñóle todo lo que tenía escrito de su vida, y quedó con esto tan confundido, como certificado que era espíritu de Dios el que vivía en aquella alma santa, y visitaba con tan ordinarios favores. Y fue de los que más aseguraron a la bienaventurada Madre y se hizo de allí adelante grande amigo suyo y decía no había tan grande Santa en la tierra.

Recoge el padre Felipe Martín un testimonio del cambio que experimentó el Padre Medina respecto a la Santa abulense:

En confirmación del cambio que sufrió el célebre dominico P. Medina luego que comunicó con él Santa Teresa su espíritu, citaremos la declaración que se encuentra en el Proceso de Ávila de D. Francisco Mena, beneficiado de la parroquia de San Vicente de esta ciudad y confesor de las monjas de San José. Dice así:

El Padre Maestro Fray Bartolomé de Medina de la Orden de Santo Domingo, (...) cuyo discípulo fue este testigo, al principio recibió mal las cosas de la Santa Madre, en tanta forma que públicamente en su cátedra dijo que era de mujercillas andarse de lugar en lugar y que mejor estuvieran en sus casas rezando e hilando y sabido esto por la Santa Madre, deseó mucho hablarle y comunicarle su espíritu y el fin de sus fundaciones y habiéndole comunicado, le satisfizo de suerte, que públicamente en la misma cátedra alabó y aprobó el espíritu de la dicha Santa Madre y entre otras palabras que de ella dijo fueron estas: «Señores el otro día dije aquí unas palabras mal consideradas de una religiosa que funda casas de monjas Descalzas y hablé mal. Héla comunicado y tratado y sin duda tiene el espíritu de Dios y va por muy buen camino».

El Padre Bartolomé Medina, Catedrático de Prima en Salamanca, se mostraba incrédulo de lo que oía de la Santa, y por lo mismo ésta le buscó para confesarse con él y darle cuenta de su oración y del libro de su Vida y quedó tan convencido, que luego fue de los que más aseguraron a la Santa y la defendió, diciendo que no había sobre la tierra otra Santa como Teresa.

Al Maestro Medina, que mofaba de ella, le estimó tanto que procuró (la Santa) que el Comisario Apostólico Fr. Pedro Fernández le diese sus veces y en algunas ausencias le dejase por Superior de ella. Mas en tratándola, vio cuan engañado había andado, y decía a todos no había tan gran Santa en la tierra. Y a mí misma, porque una vez al torno se la nombré a él, diciéndole solo: La Madre Teresa me riñó porque la nombré

con tan poca reverencia, mandándome que otra vez no dijese menos de Nuestra Madre Fundadora³⁰⁰.

La Santa también mantuvo correspondencia con el Padre Medina, cartas de las que indica el padre Martín que no se conservan y se pregunta,

Qué de las cartas al célebre Padre Medina, de quien la Santa escribe así a María Bautista?. «Si por dicha el Padre Medina acudiera por allá, haga darle esta carta mía que piensa que estoy enojada con él, según me dijo el Provincial de los dominicos por una carta que me escribió, que es más para darle gracias que para enojo».

Sí hay referencias indirectas, como la poco amistosa que escribe a la priora de Valladolid en 1574:

No le deje de enviar la carta, ni se le dé nada, aunque no sea tan amigo, que ni él [Medina] lo debe tanto, ni importa nada lo que dijere de mi; ¿por qué no me lo dice?³⁰¹.

Indica el padre Martín que Medina, que en un principio estuvo prevenido con la Santa antes de tratarla³⁰², fue después su grande amigo, hizo un traslado de su vida para la Duquesa de Alba³⁰³ y desde Salamanca iba todas las semanas a pie a Alba –20 kilómetros– para confesar a la Santa Madre, una afirmación que A. Huerga califica de leyenda hagiográfica. El mismo Huerga sostiene que el recelo de Medina hacia la futura santa se basaba en el recelo frente a las visiones místicas, que juzgaba cosa de mujeres. Escribe el dominico: «Verum in hac aetate infoelicissima innumerabiles foeminae dicunt se videre Christum Dominum quotidie, et quod maius est Sanctissimam Trinitatem secum colloquentes et dulces sermones miscentes»³⁰⁴. Indica Huerga que para entender la agresividad hay que tener en cuenta la pululante plaga de pseudovidentes que invadió el mundo religioso español en el último tercio del siglo XVI. Y ello permite suponer que en el pensamiento de un hombre de ortodoxia como Medina puede anidar la idea de que «¿no será la monja de Ávila una de

³⁰⁰ Declaración de Ana de Jesús, P. Antonio de San José, tomo 3, carta 62, en MARTÍN, Felipe O. P., *Santa Teresa de Jesús y la Orden de Predicadores*, pág. 93.

³⁰¹ MARTÍN, Felipe O. P., *Santa Teresa de Jesús y la Orden de Predicadores*.

³⁰² Afirma Huerga, «no hay huellas de que la amistad fuese muy honda. Lo de los viajes de Medina a Alba es una leyenda hagiográfica o absurda, no lo sé, pero no consta y uno se resiste a creer que Medina, tan ocupado y temperamentalmente y por cuestión de principios tan reacio a visiones, se embarcase en tan duras y largas caminatas».

³⁰³ La copia de la *Vida de Santa Teresa*. HUERGA, A., «Bartolomé de Medina y Santa Teresa de Jesús o el problema de las revelaciones privadas».

³⁰⁴ MEDINA, B. de, In III parte, quaestio 25 a. 3. En HUERGA, A., «Bartolomé de Medina y Santa Teresa de Jesús o el problema de las revelaciones privadas».

tantas mujeres ilusas?». La plaga de videntes representó, dice Huerga, un espectáculo deplorable en el último tercio del siglo XVI.

La Santa buscó también el favor del dominico, quizá tanto más cuanto lo veía más reticente. Escribe Teresa a mediados de enero de 1574: «Esa trucha me envió hoy la Duquesa [de Alba]; paréceme tan buena que he hecho este mensajero para enviarla a mi padre el maestro fray Bartolomé de Medina. Si llegara a hora de comer, vuestra reverencia se la envíe luego con Miguel, y esa carta, y si más tarde, no se la deje tampoco de llevar, para ver si quiere escribir algún renglón³⁰⁵». Tardó Medina en ser receptivo a la actitud de la madre³⁰⁶. Frente a un Báñez, rendido desde el principio a las virtudes de la futura santa, su colega de Orden fue más cauteloso en su aproximación.

La madre Teresa, que tenía una gran curiosidad intelectual, no llegó a leer la *Summa* de Santo Tomás, pero comunicó permanentemente con los especialistas máximos en el Doctor Angélico, con Mancio, con Chaves, con Báñez y con Bartolomé de Medina y en ellos buscaba saciar su permanente curiosidad intelectual. Escribe el padre Antonio de San Joaquín en su *Año teresiano*: «Buscábalos, en fin, como a oráculos de la sabiduría y la verdad, y siendo su recurso dirigido a éste intento, ya se advierte constante que en cada hijo de Domingo buscaba Teresa las letras y ciencia de Tomás³⁰⁷».

El mismo autor del *Año teresiano* recoge:

Supo la celestial maestra que el gravísimo Maestro fray Bartolomé de Medina, Catedrático de Salamanca, sentía mal de sus cosas, por las noticias que la dieron y esta disposición la puso en las ansias de su trato, pareciéndola que ninguno la desengañaría mejor. Y habiéndolo conseguido, confesóse con él; dice la Santa que este gran religioso la aseguró tanto y más que todos, y que quedaron muy amigos.

El jesuita Enrique Enríquez declaró bajo juramento en las informaciones que se hicieron en Salamanca el año 1591 para la canonización de Teresa:

Conmigo y con el Padre fray Bartolomé de Medina, catedrático que fue de Prima en Salamanca, comunicó muchas veces las dificultades y razones de dudar que tenía y de

³⁰⁵ TERESA DE JESÚS, *Obras completas*. HUERGA, A., «Bartolomé de Medina y Santa Teresa de Jesús o el problema de las revelaciones privadas». El epistolario cruzado entre Medina y Teresa no se conserva.

³⁰⁶ Huerga habla de una actitud de la santa hacia el dominico que «oscila entre el desdén y la zalamería, entre el desplante y el engatusamiento».

³⁰⁷ SAN JOAQUÍN, Antonio de O. C. D, *Año teresiano: Diario histórico panegyrico-moral en que se describen las virtudes, sucesos y maravillas de la seraphica y mystica doctora Santa Teresa de Jesús*, Madrid, Imprenta de la viuda de Joseph de Orga, 1758, citado en MARTÍN, Felipe O. P., *Santa Teresa de Jesús y la Orden de Predicadores*.

camino nos ponía gran deseo de la perfección religiosa y nos daba modo cómo tuviésemos provechosa y acertada meditación.³⁰⁸

PENSAMIENTO Y OBRA DE FRAY BARTOLOMÉ DE MEDINA

El prestigio del dominico como profesor llevó al maestro de la Orden de Predicadores, Serafino Cavalli³⁰⁹, de Brescia, a instarle vehementemente a dar a la imprenta sus escritos, utilizando para ello su autoridad. El 7 de octubre de 1577 le escribía en una carta, fechada en Toledo:

Por la presente y por la autoridad de nuestro cargo y en virtud del Espíritu Santo y de la santa obediencia y bajo precepto formal te mandamos a ti, Muy Reverendo Padre Maestro fray Bartolomé de Medina, que lo antes posible mandes a la imprenta y saques a la luz las áureas exposiciones a la Prima Secundae de Santo Tomas y tus otras elucubraciones, que tienes preparadas sobre todas las Partes de Santo Tomás.³¹⁰

El encargo a Medina era más amplio de lo que al final resultó. Era realizar un gran comentario a la *Summa* de Santo Tomás. Debía llevarlo a cabo utilizando como base todo el material manuscrito de que disponía a mano en San Esteban, acumulado de los maestros que allí habían enseñado. El encargo aparece recogido por el catedrático en la carta que él incluye al principio de su comentario a la *Prima Secundae*³¹¹.

Como tantos teólogos coetáneos —el más destacado de ellos, Francisco de Vitoria, quien no dejó obra impresa—, la obra escrita de Medina fue escasa. Pero lo significativo es que fue el primero en publicar sus comentarios de entre todos los teólogos salmanticenses. Se reduce a tres escritos, dos en torno a Tomás de Aquino:

- Unos comentarios sobre la primera parte de la segunda parte de la *Summa* de Santo Tomás, la que se extiende sobre el acto humano, la pasión, el hábito, la virtud, el pecado, la ley antigua, la ley nueva, la gracia, en 114 cuestiones. *Ex-*

³⁰⁸ MARTÍN, Felipe O. P., *Santa Teresa de Jesús y la Orden de Predicadores*.

³⁰⁹ Serafino Cavalli fue el maestro de la Orden de Predicadores desde 1571 a 1578.

³¹⁰ HERNÁNDEZ MARTÍN, R., «Fray Bartolomé de Medina».

³¹¹ *Expositio in Primam Secundae*. Carta previa a la obra. Dice Fr. Serafin «R. P. Magistro F. Bartholomeo Metinensi, eiusdem ordinis, in celeberrimo studio Salmanticensi Primariae Cathedrae Regenti, in virtute Spiritus Sancti et sanctae obedientiae sub formali praecepto mandamus ut quam primum potueris, impressioni ac praelo mandes, et in lucem emittas aureas expositiones in Primam Secundae D. Thomae, ac alias lucubraciones tuas, quas in omnes D. Thomae, partes paratas habes in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti. Datum Toleti, die VII Octobris MDLXXVII». A continuación hay una extensa carta de Medina a fray Serafín exponiéndole su plan de edición.

positio in Prima Secundae Angelici Doctoris Divi Thomae, que aparece editada en 1577. Dedicó la obra al maestro general dominicano.

- Otros sobre la Tercera Parte de la *Summa*, la que se ocupa de Cristo y los Sacramentos en 90 cuestiones y que el Aquinate dejó inconclusa. *Expositio in Tertiam Divi Thomae*, aparecida en 1580. Comprende desde la cuestión uno a la sesenta. La dedicó al archiduque Alberto.
- Las dos obras anteriores, editadas en lengua latina. Una tercera, en romance, fue un manual para confesores, *Breve instrucción de cómo se ha de administrar el sacramento de la Penitencia*, dedicada a los padres confesores de su convento de San Esteban³¹².

Afirma el dominico que «los comentarios a las restantes partes de Santo Tomás, que ya tenemos entre manos, los enviaremos en breve a la imprenta». Nunca lo hizo porque la muerte se lo impidió y su amigo y sucesor en la cátedra, Domingo Báñez, continuó la obra. Consideraba Medina que su trabajo tenía como objetivo conservar la doctrina de sus antecesores para que no «perezca por la corrosión de la polilla o por el daño del tiempo, o que los ladrones saquearan y robaran³¹³».

Deja muy claro el padre Medina en los prólogos de sus obras que en ellas debía una parte a los papeles que había consultado de algunos teólogos de la Orden de Predicadores que no los habían dado a la imprenta e indica que se aprovechó de materiales del padre Vitoria, de algunos que dejó sin imprimir Domingo de Soto y de otros de los maestros Cano, Mancio o Sotomayor³¹⁴:

Sería un pecado inexpriable si, entre los autores de los que nos hemos aprovechado no enumerara en primer término al doctísimo Padre Francisco de Vitoria, preclara luminaria de España... Con los cartapacios manuscritos de este autor hemos enriquecido nuestros comentarios. Mas no sólo nos hemos servido del auxilio de este varón, sino también, y no poco, de las anotaciones incompletas y de los frutos, aún no maduros, que nos legaron varones doctísimos como los padres Soto, Cano, Mancio, Sotomayor, Peña y Juan Gallo, todos eximios maestros de teología de la Orden de Predicadores.

³¹² Afirma Miriam TURRINI, *La coscienza e le leggi. Morale e diritto nei testi per la confessione della prima Etá moderna*, que el periodo postridentino se caracteriza por el uso de la lengua vulgar también en la casuística de conciencia. Indica Turrini que muchas obras españolas son importadas a Italia en lengua vulgar: el *Manual de confesores*, de Azpilcueta, y la *Breve instrucción de confesores*, del padre Medina. AZPILCUETA, M. de, *Manual de confesores y penitentes*, traducido al latín con el título *Enchyridion*. En el ámbito relativo a comportamientos y devociones, como en estos textos para la confesión, el uso del vulgar parece imponerse como medio divulgativo preferente.

³¹³ MEDINA, B. de, *Expositio in Tertiam Partem D. Thomae*, BELDA PLANS, J., *La Escuela de Salamanca*.

³¹⁴ ARAYA, J. de, *op cit.* MEDINA, B., *Expositio in Primam Secundae*.

Estas anotaciones no eran propiamente autógrafas, sino tomadas por los discípulos en la clase.³¹⁵

En la presentación de la *Expositio in Tertiam...* escribe el autor, refiriéndose a los maestros a los que sigue en la obra:

Nosotros, que hemos sobrevivido a estos maestros, hemos añadido nuestras enseñanzas, extrayéndolas de la fuente perenne de Santo Tomás. Nuestros Padres, como despertando de un largo sueño y representando los deseos de nuestra provincia, me pidieron a mí, que soy el mínimo de todos los teólogos que, para el bien de toda la República Cristiana, ordenara, completara y perfeccionara todos esos monumentos literarios, junto con los cartapacios que yo tenía elaborados.³¹⁶

Del *Manual de Confesores*, indica Getino que fue una obra compuesta sin propósito y casi improvisada. Lanuza, su discípulo, fue coleccionando los apuntes *–reportata–* que hacía en clase de Moral y presentándolos a su maestro le parecieron a éste tan acabados que, con unos ligeros retoques, los mandó a la imprenta con su nombre³¹⁷.

Dejó el padre Medina una parte de su obra sin publicar –algo muy común entre los teólogos de su tiempo–, como reconoce el historiador Araya: «aunque tenía ya dispuestos para sacarlos a la luz los comentarios sobre las demás partes, como le atajó la muerte no pudo imprimirlos».³¹⁸ De muchos de estos escritos menores hicieron buen uso como material de trabajo varios hermanos de la Orden coetáneos suyos, en especial fray Domingo Bañez³¹⁹. Muchos manuscritos sin publicar se encuentran hoy en la Biblioteca Nacional de España, en la del Real Monasterio del Escorial, en la Apostólica Vaticana, en la de la Universidad de Oviedo, en la de la Universidad de Valencia, en las Provinciales de Palencia y Girona o en la de la Universidad de Coimbra.

³¹⁵ HERNÁNDEZ MARTÍN, R., «Fray Bartolomé de Medina»; O'RELLY, Francisco, «Duda y opinión. La conciencia moral en Domingo de Soto y Bartolomé de Medina».

³¹⁶ HERNÁNDEZ MARTÍN, R., «Bartolomé de Medina», en *Diccionario biográfico electrónico* de la Real Academia de la Historia.

³¹⁷ ALONSO GETINO, L. G., «Vida, escritos y fama póstuma del Maestro Fray Bartolomé Medina». En la edición de Alcalá de 1589 se lee: «Este libro, cristiano lector, se sacó por los discípulos, que oyendo al Maestro, lo escribían como cada uno entendía y podía sacar, y dividióse en tantas manos que tuvo obligación el autor de reverlo y enmendarlo para que por este emendado se corrijan los que andan de mano y por esta causa se imprimió por bien y provecho de los discípulos y de quien quisiere aprovechar. Plega a Dios sea de alguna utilidad para su Iglesia». Parece ser que el manuscrito preferido por Medina fue el de Lanuza –el futuro teólogo aragonés Jerónimo Bautista de Lanuza, 1533-1624–.

³¹⁸ ARAYA, J. De, *op. cit.* Probablemente es una exageración afirmar que tenía terminados comentarios para el total de la *Summa*.

³¹⁹ DÍAZ DÍAZ, G., *Hombres y documentos de la filosofía española*, vol. V.

Utiliza en sus escritos fray Bartolomé, un latín que manejaba con soltura, conocía el hebreo y el griego y a los autores clásicos. Escribía con un estilo llano y sencillo, sin interesarse por la elegancia del estilo clásico del humanismo de su tiempo. «Stilo claro et nitido» le atribuía Hurter³²⁰. Escribe Araya que se gobernó en ello por la doctrina de San Agustín, quien dice que los buenos ingenios, como tienen un natural muy generoso, no aman tanto las palabras como las verdades³²¹. Getino se asombra de sus conocimientos; escribe:

no es aventurado asegurar que en erudición es Medina el primer teólogo del siglo XVI (...) conoce las obras de San Agustín, Santo Tomás, Escoto, Cayetano, Soto, Cano, Aristóteles y Platón como los dedos de sus manos; cita la Sagrada Escritura en griego, en hebreo, en caldeo. Hace ostentación de tanta literatura profana, de filósofos, historiadores y poetas, como el más entusiasta renaciente. Plutarco, Porfirio, Averroes, Séneca, Epitecto, Plinio, Periandro, Isócrates, Diógenes Laercio, Crisipo, Cicerón, Plinio, Salustio, Tito Livio, Homero, Virgilio, Ovidio, Horacio, Juvenal, Plauto, Ausonio, Terencio, Luciano, Teócrito, Prudencio, Petrarca, de todos hace uso para enriquecer sus comentarios³²².

Fue el religioso tomista hasta en el estilo. Además del manejo de lenguas, siguió a Santo Tomás en la doctrina y también en el estilo sencillo, llano y claro³²³. Declaraba Medina que había profundizado en todos los libros de la Sagrada Escritura, en todas las tradiciones apostólicas, en los concilios, en las sentencias de los padres de la Iglesia y en las definiciones de ella. Pero principalmente sus maestros fueron san Agustín y santo Tomás. De ellos decía el teólogo: «Estos leo, estos tengo en la memoria, estos traigo en las manos, estos traigo en el pecho, estos tengo en mi corazón metidos, con estos tengo siempre mis coloquios, estos son mis maestros. Nada sé que no lo haya sacado de éstos. Bienaventurado el que en estos libros se ejercita»³²⁴.

Indica el padre Getino que resalta en Medina su amplitud de criterio:

Créese comúnmente que los escolásticos acataban ciegamente la autoridad de Aristóteles y que apenas les interesaban las obras de su maestro Platón. Pero es cierto que Medina juzga a Aristóteles como a cualquier otro mortal y de Platón se muestra casi

³²⁰ HURTER, H. *Nomenclator literarius theologiae catholicae theologos...*

³²¹ ARAYA, J. de op.cit.

³²² ALONSO GETINO, L.G. «Vida, escritos y fama póstuma del Maestro fray Bartolomé Medina»,

³²³ Reconocía Medina a Tomás de Aquino y Agustín de Hipona como sus maestros fundamentales: «Scias tamen, lector candide, me potissime secutum fui D. Augustinum et D. Thomas, quos pro Magistris in omni aetate mea habeo». B. MEDINA, *Comentaría in tertiam parte. Argumentum opeis*, en ARRIAGA, G., *Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid*.

³²⁴ ARAYA, J. de, op.cit.

excesivamente enamorado. Son sus frases corrientes: el divino Platón, el gran filósofo Platón, sapientísimamente dijo Platón, etc. etc. No fue de aristotelismo rígido [el padre Medina] ni por ello olvidó a Platón, como se acusa por los historiadores de la filosofía a los teólogos del último tercio del siglo XVI.

El procedimiento que sigue el dominico en sus comentarios a Santo Tomás es así: divide cada artículo del Aquinate en dos partes:

- en la primera hace un resumen de la doctrina que expone Tomás, lo que él llama *Summa textus*.
- en la segunda hace una exposición de las cuestiones a las que se refiere el artículo. Es lo que llama *expositio articuli*. En estas exposiciones sigue el procedimiento escolástico clásico: suscita dudas a la tesis de Santo Tomás, fija la tesis, la demuestra y resuelve las objeciones³²⁵.

Es importante resaltar el altísimo grado de éxito que tuvieron sus escritos. Afirma Alonso Getino: las obras que dio a luz produjeron una revolución en las escuelas todas de Europa y en pocos años llegaban a 20 las ediciones del más insignificante de sus escritos³²⁶. De su *Breve Instrucción* hubo 73 ediciones, un auténtico record en su tiempo, en castellano, latín e italiano.

EL PENSAMIENTO DE MEDINA. TEOLOGÍA, MORAL, FILOSOFÍA

El aspecto que más destacan los estudiosos del pensamiento del catedrático salmantino es la invención por éste del *probabilismo*, su concepto más original. El probabilismo, que en los siglos siguientes provocaría un cisma entre los moralistas, ha sido objeto de intenso debate entre los historiadores del pensamiento.

Medina fue durante décadas el centro de una polémica entre dominicos y jesuitas en relación con esa doctrina, el probabilismo³²⁷. Los dominicos se enfrentaban a los jesuitas, acusándolos de defender un sistema laxista que conducía a la relajación de los comportamientos; éstos se defendían reprochándoles que el probabilismo había nacido precisamente en los escritos de un dominico, fray Bartolomé de Medina. Esa polémica estuvo muy viva

³²⁵ GALÁN Y GUTIÉRREZ, E., «Algunas cuestiones fundamentales de Filosofía Política en el pensamiento de Bartolomé Medina».

³²⁶ ALONSO GETINO, L. G., «Vida, escritos y fama póstuma del Maestro Fray Bartolomé Medina». Indicaba el padre Getino que a Medina los españoles lo leían más en el siglo XVI, los franceses en el XVII y los italianos en el XVIII, cada nación en su época de más fervor teológico.

³²⁷ «Bartolomé de Medina», en [Scholasticon](#).

durante tiempo. Muchos estudiosos le asignaban sin duda a Medina la paternidad de la doctrina: el padre Alonso Getino afirma rotundo: Medina es el fundador del probabilismo y, en su exaltación hagiográfica, lo denomina «el Newton del sistema moral»³²⁸. Por el contrario, hubo también negación de la postura probabilista del propio padre Medina. Por ejemplo, Menéndez Reigada escribió un artículo con el título «El pseudoprobabilismo de fray Bartolomé de Medina»³²⁹. El padre De Blic afirmaba que la parte que desempeñó Medina en el nacimiento del probabilismo «est nulle»³³⁰ y que le fue atribuida la paternidad «malgré lui, par un funeste quiproquo». Defienden esos autores que no hay postura probabilista en Medina, sino una simple continuidad respecto al pensamiento clásico.

M. Gorce³³¹ asevera que tras el estudio del padre Gardeil sobre la «certeza probable» es sabido que es imprescindible para acertar con el origen y la definición del probabilismo estudiar la evolución semántica de ese término, «probable»³³², al que Tomás de Aquino atribuye el sentido de «cierto en materia contingente» y Domingo de Soto el de «relativamente dudoso». ¿Cuál era el significado de probable en el siglo XVI?. El padre De Blic³³³ incluye un cierto número de textos que dan a probable el sentido actual de «relativamente dudoso»³³⁴.

³²⁸ ALONSO GETINO, L. G., «Vida, escritos y fama póstuma del Maestro fray Bartolomé Medina».

³²⁹ MENÉNDEZ REIGADA, L. G., «El pseudoprobabilismo de fray Bartolomé de Medina». *P. Q.* 25 a. 3. Profundizan también en esta cuestión DEMAN, Th., «Probabilisme» o GORGE, M. M., «Le sens du mot probable et les origines du probabilisme». También CONCINA, D. *Della Storia del Probabilismo*.

³³⁰ BLIC, J. de, «A propos des origines du probabilisme»

³³¹ GORCE, M. M., «Notes et Communications. Le sens du mot probable et les origines du probabilisme».

³³² El *Tesoro de la Lengua Castellana*, de Covarrubias, no incluye el término. El Diccionario de Autoridades, de 1726-39 recoge: «Probable, adj. De una term. Verismili, y que se funda en razón prudente. Es del Latino *Probabilis*. RIBAD. Fl. Sanct. Vid. de Christo. Murió el Señor, según la más probable opinión, a los treinta y tres años y tres meses de su edad. ESQUIL., Rim. Cart. 2. «El mundo se divide en opiniones, / cualquiera sigo que probable sea»».

³³³ BLIC, J. de, «Barthelemy de Medina et les origines du probabilisme».

³³⁴ Escribe Gorce: «Si Medina parle de degrés dans le probable, c'est par une confusion de son vocabulaire. Puisqu'il admet au sens ancien du mot probable que le probable est ce que peut être fermement considéré comme certain en matière contingente, il n'a pas le droit d'opposer des opinions plus ou moins probables les unes que les autres, ce qui fait croire qu'il donne au mot probable son sens moderne, et en cet endroit là il le donne matériellement en effet, selon lequel il est possible de distinguer dans le probable des degrés allant du doute a la certitude». Añade: ««Medina parle de gradation dans la certitude des jugements de valeur, tandis qu'il pense en réalité a la gradation des valeurs jugées, telles que la chasteté ou le mariage. En fait, le chrétien sait avec la même certitude morale que le mariage, de soi, est un bien et que la chasteté est un très grand bien». Nullement probabiliste absolu [afirma Gorce] dans ses principes directeurs, Medina s'est trouvé ouvrir la voie au probabilisme en équivoquant sur les deux sens du mot probable, un sens moderne et un sens plus ancien. Curieuse étape de l'histoire du mot probable. A la faveur d'un changement de notion, une nouvelle doctrine va apparaître. Par l'incompréhension de certains casuistes, Medina est devenu historiquement, mais bien malgré lui, le père du probabilisme absolu». GORCE, M. M., «Notes et Communications. Le sens du mot probable et les origines du probabilisme». Indica el *Dictionnaire de Theologie Catholique*: «En el esta-

Pero la atribución a Medina de la invención del probabilismo fue temprana. En una obra publicada en 1696, el jesuita aragonés Muniesa escribía: «His fere verbis Bartholomaeus de Medina, Primarius Salmantinus et Primarius etiam Fautor Probabilismi e praeclaro PP Praedicatorum Ordine ante ann. 1578»³³⁵.

Medina explicita su pensamiento en el Comentario a la 1ª-II, q. XIX a 6:

Nam opinio probabilis in speculativis ea est quam possumus sequi sine periculo erroris et deceptionis; ergo opinio probabilis in practicis ea est, quam possumus sequi sine periculo peccandi.

Secundo, opinio probabilis ex eo dicitur probabilis quod possumus eam sequi sine reprehensione et vituperatione; ergo implicat contradictionem quod sit probabilis et quod non possumus eam licite sequi. Antecedens probatur; nam opinio non dicitur probabilis ex eo in ejus favorem adducantur rationes apparentes et quod habeat assertores et defensores (nam isto pacto omnes errores essent opiniones probabiles) sed ea opinio probabilis est quod asserunt viri sapientes et confirmant optima argumenta, quae sequi nihil improbable est. Ita definit Aristoteles.

Tertio opinio probabilis est conformis rectae rationi et existimationi virorum prudentium; ergo eam sequi non est peccatum. Consequenti evidens est, et probatur antecedens: nam si est contra rationem, opinio probabilis non est, sed error manifestus.

Si est opinio probabilis, licitum est am sequi, licet opposit probabilior sit.

¿Qué antecedentes del probabilismo podemos rastrear antes de Medina?³³⁶ Antes de él algunos autores antiguos pudieron recomendar la prudencia en la elección en materia de moral. El padre Blic³³⁷ hace notar en el seno de la Escuela de Salamanca la opinión de Francisco de Vitoria en torno a la libertad en caso de duda: «Vir literatus si reputet duas opiniones probabiles, tunc quamcumque opinionem sequatur non peccat». Los demás tomistas salmantinos, como el más cercano maestro de Medina, Domingo de Soto, admiten que el juez, el médico, el teólogo deben seguir la opinión más probable en sus decisiones profesionales. Melchor Cano plantea dos cuestiones: la primera, si se puede actuar contra la duda, entendida en sentido clásico. La segunda cuestión es saber si se puede actuar con-

do actual de las doctrinas, el probabilismo designa uno de los «sistemas morales» que van del rigorismo al laxismo, clasificación más cómoda que exacta».

³³⁵ MUNIESSA, Th., *Stimulus Conscientiae*.

³³⁶ *Dictionnaire de théologie catholique*, en www.jesusmarie.fr/dictionnaire_de_theologie_catholique.html, consulta el 26 de marzo de 2020. Ofrece una panorámica del probabilismo desde la Edad Media hasta el siglo XVIII.

³³⁷ BLIC, J. de, *Dictionnaire apologétique de la foi catholique*, t. IV, col. 316.

tra la opinión. En la respuesta a estas cuestiones, Cano se aproxima claramente a Medina, da un paso hacia el probabilismo³³⁸.

El *Dictionnaire de théologie catholique*, voz Barthelemy de Medina, sostiene que lo que podemos considerar como la carta de presentación del probabilismo es una disertación concisa insertada por Medina en su comentario a la 1ª-II como explicación del artículo 6 de la cuestión XIX –*vid. supra*–: «Utrum voluntas concordans ratione erranti sit bona?»³³⁹. Para dicho diccionario el probablismo designa en general «las teorías de los que admiten como regla legítima de conducta una opinión probable conocida como tal, cuando incluso sobre el punto debatido hay una opinión reconocida más probable»³⁴⁰.

G. Díaz y Díaz³⁴¹ explica así el probabilismo: «es la tesis según la cual en la vida moral se puede abrazar una opinión probable *sine reprehensione et vituperatione*, aún cuando la opinión contraria sea más probable. Se hacía eco Medina de un problema ya antiguo en la ciencia moral, recibido de la Edad Media, pero que el dominico, y aquí radica su novedad, trata de acomodar a los nuevos tiempos.» Dos son los principios en que se debe basar una opinión probable aceptable: principios intrínsecos, es decir la existencia de argumentos o razones de peso a su favor, y principios extrínsecos, es decir, el testimonio de hombres sabios³⁴².

Medina acomete el tema en la explicación de las propiedades de la conciencia y sus casos particulares, tales como la duda, la opinión o el escrúpulo³⁴³. Aborda la problemática de la conciencia –o razón– errónea, de la ignorancia vencible o invencible. Medina, que sigue la reflexión tradicional de la escuela salmantina, lanza un conjunto de cuestiones a las que da respuesta. Se refieren al tema de la conciencia: ¿qué es la conciencia?, ¿cuántos tipos de conciencia hay?, ¿obliga la conciencia errónea?, ¿qué pecado es obrar contra la conciencia? Y otras muchas cuestiones en torno a la citada conciencia errónea. Son cuestiones que esbozaba antes que él Soto y que Medina profundiza y da explicación a una problemática más amplia.

³³⁸ *Dictionnaire de théologie catholique*.

³³⁹ *Dictionnaire de théologie catholique*.

³⁴⁰ «Probabilisme», en *Dictionnaire de théologie catholique*.

³⁴¹ DÍAZ DÍAZ, G., «Hombres y documentos de la filosofía española...».

³⁴² SANTOS DEL CERRO, J., «Moral y economía en la Escuela de Salamanca: El pensamiento de Bartolomé de Medina».

³⁴³ Sobre todo lo referente a la problemática de la conciencia, seguimos a O'REILLY, F., «Duda y opinión. La conciencia moral en Domingo de Soto y Bartolomé de Medina».

En relación con la conciencia se extiende también Medina sobre la forma de actuar frente a la duda, la opinión o el escrúpulo o la obligatoriedad de seguir la conciencia, tanto cierta como errónea. La conciencia es el juicio según el cual nuestro obrar es recto. Se debe seguir siempre.

Aborda también Medina la cuestión de la duda y si es lícito obrar contra ella. Define la conciencia dudosa como «aquella que no tiene asenso ni disenso, sino que se mantiene en la duda». La casuística que plantea es casi infinita. Y es en el contexto de la disertación sobre la duda, la opinión y el escrúpulo donde el padre Medina inserta el texto que ha llevado a muchos estudiosos a atribuirle la primera formulación de la tesis probabilista.

Plantea Medina si se puede obrar contra la propia opinión. Y a continuación la cuestión de la probabilidad en la elección. Propone el teólogo primeramente distinguir entre la opinión y la duda. Quien tiene opinión está juzgando una parte con miedo a la otra, pero quien duda no tiene asenso ni disenso, sino que mantiene su conciencia en la duda. De otro lado, las opiniones las podemos clasificar en dos tipos: las probables, es decir, las que son confirmadas por grandes argumentos y autoridades reconocidas. Distintas son las opiniones que son totalmente improbables, sin apoyatura argumental ni autoridades reconocidas. Tras proponer la distinción entre opinión probable e improbable, vuelve a la duda y concluye que quien obra según una opinión sobre la cual tiene dudas sobre su probabilidad, comete pecado³⁴⁴.

Concluye Medina que es evidente que es pecado seguir las opiniones que se reconocen como absolutamente improbables. Así pues, no se puede obrar según las estimaciones que no alcanzan a producir en el sujeto el asentimiento suficiente para ser una opinión, es decir, un juicio que genera en el sujeto un asentimiento claro.

Mantiene Medina que cuando dos opiniones opuestas son igualmente probables es lícito seguir de forma indiferente cualquiera de las dos³⁴⁵. Mantiene que la razón de ello es evidente, puesto que si las razones a favor de una y otra son iguales, nada hay que haga inclinarse a una o a otra³⁴⁶.

³⁴⁴ «Si alguien obrara según la opinión de la cual duda si es probable, cometería pecado. Pues quien así obra duda si aquello que hace es lícito o no. Luego obra contra la conciencia dudosa. Entonces se debe no seguir la opinión». MEDINA, B., *In prima secundae*, en O'REILLY, F., «Duda y opinión. La conciencia moral en Domingo de Soto y Bartolomé de Medina»

³⁴⁵ Indica O'REILLY que esta opinión mantiene la tradición de la Escuela salmantina que puede encontrarse en Domingo de Soto, *De iustitia et iure*, III, q. 6 a. 5 ad. 4, en O'REILLY, F., «Duda y opinión. La conciencia moral en Domingo de Soto y Bartolomé de Medina».

³⁴⁶ O'REILLY, F., «Duda y opinión. La conciencia moral en Domingo de Soto y Bartolomé de Medina».

Y cual es el modo de elegir cuando nos encontramos en una opción en la que no hay peligro en ninguna de las dos opciones. Se pregunta Medina si en tal caso se puede seguir cualquiera de las dos. Domingo de Soto dice que es lícito seguir la opinión probable como un ejercicio especulativo, dejando de lado la más probable. Pero en moral y en lo que interviene un tercero, no es lícito seguir la opinión probable relegando la más probable. Medina dice respecto a esto que es claro que quien deja de lado la opinión más probable para seguir la menos probable se expone al peligro del pecado eligiendo aquello que es menos seguro, pues deja de lado lo que es más cierto. Cuando el peligro se encuentra en ambas partes, uno se debe inclinar hacia la parte que tenga más razones a favor y la opinión más probable es la que tiene más razones que la confirman. Todo lo anterior, indica O'Reilly, es la posición tradicional de la Escuela respecto a la cuestión de la deliberación entre diferentes opiniones. Medina aporta después su auténtica opinión original:

Yo creo que si la opinión es probable, es lícito seguirla, aunque la opinión contraria sea más probable. La opinión probable es aquella que podemos seguir sin peligro de error y engaño³⁴⁷.

Si una opinión es probable, abunda Medina, en el propio nombre se manifiesta la posibilidad de ser seguida y de ninguna manera se puede decir que no es lícito seguirla. La opinión probable es una opinión conforme a la recta razón y a la estimación de los hombres prudentes y doctos. Luego seguirla no es pecado. Si es contra la razón, la opinión no será probable, sino un error manifiesto³⁴⁸.

Plantea también Medina y es esta una de sus opiniones más citadas: alguien podría decir que la opinión probable es conforme a la recta razón y por ello más conforme y más segura. Pero contra esto dice Medina que nadie está obligado a seguir aquello que es mejor y perfecto. Pone el teólogo un ejemplo muy ilustrativo: más perfecto es el que es casto que el que es casado y más perfecto es el que es religioso que el que no lo es, pero nadie está obligado a elegir lo más perfecto³⁴⁹. Concluye el dominico que el confesor no puede exigir al confesado que siga la opinión más segura frente a la probable. En la duda se debe seguir la parte más segura cuando la contraria es peligrosa, pero si la opinión más probable es segura, y la solo probable es también segura y por segura no tiene peligro, si ambas opcio-

³⁴⁷ MEDINA, B., *In prima secundae*, en O'REILLY, F., «Duda y opinión. La conciencia moral en Domingo de Soto y Bartolomé de Medina».

³⁴⁸ MEDINA, B., *In prima secundae*, en O'REILLY, F., «Duda y opinión. La conciencia moral en Domingo de Soto y Bartolomé de Medina».

³⁴⁹ MEDINA, B., *In prima secundae*, en O'REILLY, F., «Duda y opinión. La conciencia moral en Domingo de Soto y Bartolomé de Medina».

nes son de derecho, una probable y la otra más probable, es lícito seguir la opinión solo probable³⁵⁰.

En resumen, Medina define la opinión probable como aquella suficientemente fundada y, de otra parte, considera una segunda opinión que es la negación y la supresión de la primera, que se encuentra más solidamente fundada, de suerte que, en la complejidad de la acción el sí y el no, lo verdadero y lo falso, pueden simultáneamente tener excelentes fundamentos –*optima argumenta*–. Mantiene el autor del *Dictionnaire de théologie catholique*³⁵¹ que puede decirse que la teología de la vida moral que proporciona Medina, sin llegar necesariamente al laxismo, parece llevar en su seno un completo probabilismo que llega hasta el relativismo en materia de obligación moral. La libertad del hombre frente a su conformidad a la voluntad de Dios disfrutaría entonces de grandes posibilidades.

J. Schutz en el *Scholasticon*³⁵² insiste en la relación directa entre el probabilismo y el laxismo moral. En presencia de varias opiniones contradictorias es lícito optar por la opinión menos probable, puesto que está aún en el espectro de lo probable. La consecuencia es una afirmación rotunda del libre albedrío del hombre.

La doctrina que esboza Medina se opone al *tuciorismo*³⁵³, al jansenismo e incluso al agustinismo y al tomismo estricto. La tesis de fray Bartolomé se expandió inmediatamente a través de su amigo Báñez en los años 80³⁵⁴, pero también de teólogos dominicos, no solo españoles, sino también italianos, franceses y flamencos. Igualmente, cuando moralistas jesuítas predicaban una moral ancha y establecen su fundamento sobre el probabilismo, explicarán algunos, como el jesuita francés Étienne Agard Dechamps, o De Champs, en

³⁵⁰MEDINA, B. *In prima secundae*, en O'REILLY, F., «Duda y opinión. La conciencia moral en Domingo de Soto y Bartolomé de Medina».

³⁵¹GORCE, M. M., *Dictionnaire de théologie catholique*.

³⁵²«Doctrine qui a soulevé beaucoup de condamnations et de divisions parmi les théologiens en raison du laxisme moral qu'elle était supposée entraîner. La doctrine porte sur la question si dans le cas d'une matière douteuse, l'homme peut suivre l'action qui lui semble la plus probable selon sa prudence. Medina affirmait qu'en présence de plusieurs opinions contradictoires, dont la nôtre propre il était licite et permis de choisir indépendamment de notre adhésion spontanée a la vérité, l'opinion la moins probable, car celle-ci reste encore probable pourvu qu'elle ait pour elle l'autorité d'un sage. La conséquence en est une grande insistance sur le libre-arbitre de l'homme et une mise en défaut possible de sa conformité a l'égard de la volonté de Dieu». SCHUTZ, J., *Scholasticon*.

³⁵³El tuciorismo defiende en moral lo contrario del probabilismo: hay que seguir siempre la opción más segura, aunque la opción opuesta sea igualmente probable. Es conocido también como rigorismo.

³⁵⁴Escribe M. Gorce, «Le probabilisme confus, limité, contradictoire de Medina a préparé le probabilisme élargi de Báñez, puis diverses morales modernes légalistes (...) C'est avec Medina que le probabilisme quitte sa préhistoire». GORCE, M. M., «Le sens du mot probable».

Quaestio facti, de 1659, que su doctrina se basaba en Bartolomé de Medina³⁵⁵. Indica Getino:

Tan engreídos estaban los molinistas y tan seguros se consideraban bajo la égida salvadora de Medina que, cuando, condenadas algunas opiniones probabilistas, el mismo Pascal tronaba contra todo el sistema, pidiendo su condenación, le contestaba uno de sus más renombrados adalides: ‘condenad las obras de Medina, el primero que introdujo en las escuelas este sistema. Quien con clarísimas palabras lo planteó y resolvió fue él’. Esto decía Zacarías en la defensa de La Croix y ese era el puesto que a los jesuitas merecía Medina en la historia del probabilismo.³⁵⁶

En cualquier caso, la lectura del texto de Medina, en conjunto, puede dar lugar a interpretaciones contradictorias por el uso de un vocabulario a veces ambiguo. La cuestión está en el sentido que se dé a la palabra probable.

El probabilismo fue sostenido, dijimos, fundamentalmente por la orden jesuíta –Luis de Molina y Francisco Suárez–, a los que se unió algún cisterciense como Juan Caramuel, frente al rigorismo al que se inclinaron los dominicos³⁵⁷, pero también los agustinos, los tomistas ortodoxos y más tarde los jansenistas³⁵⁸. Las tesis probabilistas dominaron la enseñanza de la teología moral y la práctica de la confesión y se expandieron por Europa; el jesuíta Francesco Pellizzari³⁵⁹ o el benedictino inglés emigrado a Italia Gregory Sayer³⁶⁰

³⁵⁵ GORCE, M. M., *Dictionnaire de théologie catholique*. Dechamps fue un teólogo que se centró en la cuestión del libre arbitrio y en la refutación de los jansenistas. Dio a la imprenta *De haeresi janseniana, Le secret du jansenisme decouvert et refuté par un docteur catholique* o *Defensio Censurae Sacrae Facultatis Parisiensis seu Disputatio Theologica de libero arbitrio*. HABERMANN, Ch., «Étienne Agard de Champs».

³⁵⁶ ALONSO GETINO, L. G., «Vida, escritos y fama póstuma del Maestro fray Bartolomé Medina».

³⁵⁷ Hubo dominicos que apoyaron a Medina y sus tesis: fray Diego Álvarez, fray Pedro Tapia, fray Luis López o fray Pedro Ledesma.

³⁵⁸ Daniel Concina habla de cuatro etapas del probabilismo; a la primera, que comprende el periodo de 1577 a 1620, la denomina «probabilismo hispano» y se caracteriza porque son entonces españoles los autores que esbozaron y desarrollaron la teoría. CONCINA, D. *Historia del probabilismo y rigorismo*. El jesuita Antonio de Escobar y Mendoza, uno de los probabilistas más conocidos publicó en 1644 su *Liber Theologiae Moralis*. Esta obra fue un compendio de los principales autores y tesis que hasta ese momento se habían desarrollado sobre el probabilismo. ESCOBAR Y MENDOZA, A., *Liber Theologiae Moralis*. Vid. también a Gregorio Sayrio, Pedro Cornejo, Enrique Villalobos, G. V. Patuzzi, F. Cuniliati o J. B. Bossuet.

³⁵⁹ Francesco PELLIZZARI, *Manuale regularium*. TURRINI, M. *La coscienza e le legi. Morale e diritto nei testi per la confesione della prima Etá moderna*.

³⁶⁰ Gregory SAYER, *De Sacramentis in comuni opus theologicum, tripartitum ac plane aureum*. «L’influence de B. de Medina se fait assez nettement sentir dans l’oeuvre de Sayer; il est probabiliste, mais sans intransigeance; il a des sympathies pour la doctrine qui deviendra avec Saint Alphonse l’équiprobabilisme », *Dictionnaire de théologie catholique*, vol. 14, part 1. consulta el 28/04/2020. Sayer es una figura de gran interés en el decenio de afirmación del probabilismo en Italia, la primera década del XVII; «No hay que seguir la opinión más probable, porque no se está obligado a seguir siempre lo que es mejor y más perfecto; se puede operar también contra la propia opinión sin por ello operar contra la propia conciencia». Aquí, Sayer abraza explícitamente la tesis de Medina. TURRINI, M., *La coscienza e le legi. Morale e diritto nei testi per la confesione della prima Etá moderna*.

figuraron entre los más destacados seguidores de la doctrina de Medina en la península italiana. En la Italia de fines del siglo XVI el horizonte teológico de referencia primaria no son las *Summae* tardomedievales italianas, sino los contemporáneos autores españoles. En esos años la publicación de algunas obras de jesuitas refuerza en la Península Italiana la tendencia probabilística. También llegó con fuerza el probabilismo a América³⁶¹. Y la polémica prosiguió. Pero la reacción contra el laxismo fue inmediata y poderosa. Las condenas y las censuras, iniciadas en Francia, tuvieron réplicas en toda Europa. Se condenó la obra de algunas individualidades –como el jesuita Étienne Bauny–, luego algunas universidades como Lovaina elaboraron listados de fórmulas laxistas inconvenientes; más tarde aparecen obras críticas con la corriente, como la de Blaise Pascal, hasta que el papa Inocencio XI se inclinó abiertamente hacia el tuciorismo y contra el probabilismo como forma de detener lo que se concebía como laxismo moral al que conducía el segundo³⁶².

Leticia Mayer,³⁶³ historiadora del Colegio de México, adjudica una trascendencia diferente al probabilismo. Remacha que una característica central del probabilismo es que en su seno las certezas son imposibles. El probabilismo se fue configurando, según ella, como un sistema basado, tanto en fundamentos razonables como en el estudio de casos concretos –la casuística– para entender problemas que se planteaban en el campo de la moral. Esta teoría abre una grieta en el determinismo y permite la aparición y desarrollo de la duda, la incertidumbre y el riesgo moral. El probabilismo, según Mayer, fue creando significados a la duda moral que se desarrolló cuando Europa, en su expansión a América y a Extremo Oriente, afronta la existencia del «Otro». En las misiones católicas, dice Mayer: «el problema de enfrentar, juzgar y convivir con el Otro genera una discusión que marcó a largo plazo algunos de los paradigmas de Occidente»³⁶⁴. Apunta Mayer a una supervivencia del probabilismo más allá del decreto papal; escribe:

³⁶¹ «Hasta el año de la expulsión de los jesuitas, la enseñanza de la moral en la Universidad de Córdoba estuvo orientada por el probabilismo.» Un estudio del dominio del probabilismo en la universidad de Córdoba del Río de la Plata y su sustitución por el probabilidadismo tras la expulsión de los jesuitas, en LLAMOSAS, E.F. «Probabilismo, Probabilidadismo y rigorismo: la Teología Moral en la enseñanza universitaria y en la praxis judicial de la Córdoba tardocolonial».

³⁶² MANDONNET, P.F. «Le Decret d'Innocent XI contre le probabilisme».

³⁶³ MAYER CELIS, L. , «La corriente moral del probabilismo y su influencia en la génesis de las ideas científicas de probabilidad.»

³⁶⁴ Mayer se plantea como preguntas en su trabajo: ¿Puede ligarse el probabilismo a las misiones?, ¿La duda, la falta de certidumbre moral se planteó cuando se enfrentaron a culturas totalmente diferentes a la europea?, ¿fue necesario romper un determinismo religioso y crearle significado a la duda, a la incertidumbre y a la opinión para que el azar y posteriormente, el relativismo pudieran surgir?, ¿está el probabilismo y la duda en la base del desarrollo de las ideas científicas? MAYER CELIS, L. «La corriente moral del probabilismo y su influencia en la génesis de las ideas científicas de probabilidad.» Apunta que el principio de la acomodación a otras culturas, que practican los misioneros católicos en América y Extremo Oriente, es parte de los planteamientos del probabilismo como corriente de apertura teológica a partir del siglo XVI.

El probabilismo gozó de mucho éxito durante el siglo XVI, gran parte del XVII y declinó en el XVIII. Sin embargo, no podemos suponer que fue derrotado, sino que, desde una perspectiva moral, dió origen al significado de las ideas de relatividad tan apreciadas en el siglo XX.

(...)

La «prehistoria del probabilismo» [subraya Mayer] en la figura de uno de sus primeros exponentes, Francisco de Vitoria, parece señalar que el enfrentar la otredad –en la novedad del contacto con otras culturas– realmente indujo la duda, la incertidumbre y la noción de riesgo moral, indispensables para el desarrollo de la probabilidad epistémica, la teoría de las decisiones y la probabilidad aleatoria tan apreciadas en la ciencia del siglo XXI³⁶⁵.

J. Santos del Cerro estudia la filiación que existe entre el probabilismo filosófico-teológico hispano y la aparición matemática del cálculo de probabilidades de la mano de Pascal y Fermat³⁶⁶. Dice Santos que en el siglo XVII se produjo la asimilación de un concepto nuevo de probabilidad acuñado por teólogos morales por el recién creado cálculo de probabilidades a través de los juegos de azar. Ello emparenta a Medina, a través del citado cálculo con campos de conocimiento actuales tan dispares como la física, la economía, la medicina o la psicología.

Más allá de la cuestión del probabilismo, el padre Medina aborda muchas otras cuestiones de las que pudiéramos denominar «teología estricta». Por ejemplo, en su comentario sobre la cuestión 2, artículos 1-3 de la I parte de la *Summa*, se extiende sobre una cuestión tan cara al tomismo como la posibilidad de demostrar la existencia de Dios, algo en lo que coincide con todos sus colegas de la Escuela de Salamanca. El planteamiento es: ¿Se puede demostrar a través de argumentaciones filosóficas que Dios existe?, ¿qué valor puede atribuirse a las célebres «cinco vías» de Santo Tomás? Recoge sus lecciones universitarias y los comentarios de sus clases sobre la cuestión dos del doctor Angélico: si es evidente por sí la existencia de Dios y si es demostrable³⁶⁷. O el abordaje de la cuestión de la gracia, tan puesta en primer plano por Lutero y los reformadores. En una de sus lecciones, hoy impresa, aborda la necesidad de la gracia, de la esencia de la gracia de Dios, de la división de la

³⁶⁵ MAYER CELIS, L. «La corriente moral del probabilismo y su influencia en la génesis de las ideas científicas de probabilidad.»

³⁶⁶ SANTOS DEL CERRO, J. «Una teoría sobre la creación del concepto moderno de probabilidad: aportaciones españolas». Vid. también MARTIN PLIEGO, F. J. «Historia de la probabilidad en España.»

³⁶⁷ MANTOVANI, M. *La discussione sull'esistenza di Dio nei teologi domenicani a Salamanca dal 1561 al 1669.*

gracia, la causa de la gracia y los efectos de la gracia y la justificación del pecador –*vid.* más abajo³⁶⁸.

EL PENSAMIENTO DE MEDINA. PENSAMIENTO POLÍTICO

El origen del poder político y el problema de su titular.

Medina sigue en relación con el origen del poder la doctrina clásica escolástica: está en la propia comunidad política. Los reyes son legítimos solo si traen su poder de la comunidad. El poder político es un atributo de la comunidad y se le encomienda al monarca para bien común de aquella³⁶⁹. El rey es un administrador de la comunidad, designado e investido por ella del poder.

Medina plantea la objeción de que entonces ni Cristo ni San Pedro pueden ser reyes legítimos porque ni son en sí mismos comunidades ni reciben el poder de la comunidad, sino Cristo de Dios y, de Cristo, Pedro³⁷⁰. Pero el dominico entiende que hay una doble posibilidad de encomendar a un gobernante una comunidad. O bien el cuidado de la comunidad lo ha conferido ella por sí misma, o bien el citado cuidado lo ha recibido de un poder superior.

De la primera forma tienen los reyes el poder en sus reinos, que son entregados a los monarcas para que los dirijan y de la segunda recibió Cristo de manos de Dios el poder sobre toda la Iglesia, y por ese poder Cristo instituyó a Pedro como jefe de la Iglesia y vicario de Cristo y consiguientemente, de Dios³⁷¹. Medina, pues, entiende que el poder llega de forma directa de Dios a un individuo solo en la Iglesia y por vía sobrenatural, pero en la comunidad política es ésta la que entrega el poder al soberano.

La comunidad recibe de Dios, como Autoridad Suprema, la capacidad de legislar y gobernar. Según Medina, el poder emana inmediatamente de la comunidad y mediatamente, de Dios³⁷².

³⁶⁸ CORPUS CHRISTI, M. del; LAZCANO, P.; MEDINA, B., de, *El tratado «De Gracia» en la Escuela de Salamanca III*.

³⁶⁹ *Expositio in primam secundae*, q. 90, a. 2. *conclusio* 2, en GALÁN Y GUTIÉRREZ, E., «Algunas cuestiones fundamentales de Filosofía Política en el pensamiento de Bartolomé Medina».

³⁷⁰ *Expositio in primam secundae*, q. 90, a.3, arg. 1, en GALÁN Y GUTIÉRREZ, E., «Algunas cuestiones fundamentales de Filosofía Política en el pensamiento de Bartolomé Medina».

³⁷¹ *Expositio in primam secundae*, q. 90, a. 3, *conclusio*, en GALÁN Y GUTIÉRREZ, E., «Algunas cuestiones fundamentales de Filosofía Política en el pensamiento de Bartolomé Medina».

³⁷² *Expositio in primam secundae*, q. 90, a. 2, arg. Tertium, en GALÁN Y GUTIÉRREZ, E., «Algunas cuestiones fundamentales de Filosofía Política en el pensamiento de Bartolomé Medina».

Plantea Medina una cuestión: si el poder del rey procede de la comunidad, la fuerza de la ley para obligar dependerá del consentimiento del pueblo. Por ello no debería tener fuerza para obligar una ley rechazada por la comunidad. Pero esto sería dejar el poder en manos de la plebe. Él distingue entre la ley eclesiástica –*lex eclesiástica*– y ley humana. La capacidad de obligar de la ley eclesiástica es independiente del consentimiento de la comunidad cristiana. En la ley humana, su fuerza de obligar es también independiente del consentimiento del pueblo al que obliga, porque éste transfirió al rey el poder de dar leyes y todo otro poder. El monarca, en función de la transferencia que le ha hecho el pueblo, tiene la *auctoritas coercitiva et punitiva* y puede por tanto obligar a la comunidad al acatamiento de las leyes³⁷³. Por tanto, mientras el derecho divino y el eclesiástico son independientes de la voluntad de la comunidad –proceden de Dios mismo– no sucede lo mismo con la ley humana. El rey recibió el poder de la comunidad y sus disposiciones obligan en tanto que ostente un poder emanado de la república. Medina admite la posibilidad de ciertas restricciones en el poder atribuido al monarca y de una cierta participación de la comunidad en la elaboración de leyes.

Aborda también fray Bartolomé la cuestión de la obediencia a las leyes. La ley debe para él reunir tres requisitos: que sea honesta y justa, que esté de acuerdo con el derecho natural y que no sea caprichosa sino reclamada por la necesidad, útil y orientada al bien común y también sea capaz de hacerse valer coactivamente cuando sea resistida. Si falla alguno de estos requisitos, la ley no es tal³⁷⁴.

Se interesa también fray Bartolomé por el problema de la fuerza de obligar en conciencia que tienen las leyes. Sigue aquí la doctrina de Santo Tomás y la presenta en tres conclusiones: las leyes justas obligan en conciencia, pues su validez deriva de la ley eterna; las leyes injustas, si lo son porque son contrarias al bien común, no obligan en conciencia porque no son verdaderas leyes; la tercera, que las leyes que contrarían la ley divina no deben ser obedecidas, pues siempre debe obedecerse más a Dios que a los hombres³⁷⁵.

Para Medina, la ley humana obliga en conciencia porque procede de Dios. Como ley divina se ha de considerar, además de la que emana del mismo Dios, la que los hombres promulgan por autoridad divina. Y ello obliga a la obediencia. La ley civil tiene como finalidad mantener la paz pública, pero este fin no tendría lugar si esta paz no se asienta en la

³⁷³ *Expositio in primam secundae*, q. 90, a. 3, ad. 4, en GALÁN Y GUTIÉRREZ, E., «Algunas cuestiones fundamentales de Filosofía Política en el pensamiento de Bartolomé Medina».

³⁷⁴ *Expositio in primam secundae*, q. 96, a. 3, en GALÁN Y GUTIÉRREZ, E., «Algunas cuestiones fundamentales de Filosofía Política en el pensamiento de Bartolomé Medina».

³⁷⁵ *Expositio in primam secundae*, q. 96, a. 4, en GALÁN Y GUTIÉRREZ, E., «Algunas cuestiones fundamentales de Filosofía Política en el pensamiento de Bartolomé Medina».

conciencia de cada miembro de la comunidad, es decir, si la comunidad no acepta en su conciencia la validez de la ley³⁷⁶. Añade Medina que la fuerza de obligar de la ley humana deriva de la ley divina. La ley civil es una obra humana, pues es dada por los hombres, pero de forma mediata tiene su fuente en Dios, ya que de Dios reciben su autoridad las autoridades humanas. La ley divina, que procede de Dios, solo por él puede ser derogada; la humana la promulga el hombre y éste puede anularla³⁷⁷.

Sostiene el dominico que es un principio que hay que erradicar, afirmar que los príncipes y los reyes tienen dominio absoluto sobre los bienes de sus ciudadanos hasta tal punto que puedan utilizarlos en su provecho y dictar leyes en interés propio porque el príncipe no es sino un servidor de la comunidad. El rey, que no es más que un administrador de la república y no dueño y señor, está sujeto a las leyes que él mismo promulga.

Medina distingue dos clases de tiranía. Es tirano un rey legítimo que ejerce su poder contra el bien común. Tirano es también el gobernante que ocupa el poder por la fuerza.³⁷⁸ Pero lo que destaca especialmente Galán y Gutiérrez en la doctrina del dominico es que, en lo que toca a la cuestión de la tiranía, su posición es muy singular dentro de la doctrina común del pensamiento español: niega el derecho de resistencia activa frente al tirano³⁷⁹. Contradice así la doctrina de su más reconocido maestro, Francisco de Vitoria, quien afirma el derecho a la autodefensa entendido como derecho natural inalienable que reside en los individuos y en las comunidades, un derecho que siempre pueden ejercer los súbditos en relación con un gobernante que se convierte en tirano. Hay un principio reconocido de resistencia a la autoridad injusta e ilegal en los términos del derecho a la autodefensa, pero al mismo tiempo Vitoria señala sus límites afirmando la necesidad de cada individuo de respetar un orden de justicia objetivo. De ahí deriva su prohibición a un particular de matar a un hombre, aunque sea un tirano, sin un justo procedimiento jurídico³⁸⁰. En una línea semejante se manifestaba Domingo de Soto en su obra *De iustitia et iure*.

³⁷⁶ *Expositio in primam secundae*, q. 96, a. 4, en GALÁN Y GUTIÉRREZ, E., «Algunas cuestiones fundamentales de Filosofía Política en el pensamiento de Bartolomé Medina».

³⁷⁷ *Expositio in primam secundae*, q. 96, a.4, en GALÁN Y GUTIÉRREZ, E., «Algunas cuestiones fundamentales de Filosofía Política en el pensamiento de Bartolomé Medina».

³⁷⁸ *Expositio in primam secundae*, q. 96, a. 4, en GALÁN Y GUTIÉRREZ, E., «Algunas cuestiones fundamentales de Filosofía Política en el pensamiento de Bartolomé Medina».

³⁷⁹ GALÁN Y GUTIÉRREZ, E., «Algunas cuestiones fundamentales de Filosofía Política en el pensamiento de Bartolomé Medina».

³⁸⁰ LANGELLA, Simona, «Francisco de Vitoria y la cuestión del tiranicidio».

EL PENSAMIENTO JURÍDICO DE MEDINA³⁸¹

Aparece al hilo del comentario a la exposición de Tomás de Aquino de su doctrina de la ley. Y se apoya en tres grupos de fuentes: teológicas –textos bíblicos, doctrina de la Iglesia, doctrina de los papas y de los concilios y santos padres–, jurídicas –derecho canónico Graciano, decretales, derecho romano– y filosóficas –Platón, Aristóteles, Cicerón, la escolástica medieval–. Además, según Díaz, recoge sin citar su procedencia textos de fray Luis de León, y también de Francisco de Vitoria, Domingo de Soto o Melchor Cano. Parte Medina de la definición de ley formulada por el Doctor Angélico: «Lex est ordinario rationis, in commune bonum Instituta ab habente auctoritatem promulgata».³⁸² La ley es un acto primariamente procedente de la razón práctica, cuya misión es dirigir las acciones virtuosas, pero que para actualizarse necesita del concurso de la voluntad, pues el entendimiento juzga lo que debe hacerse y la voluntad organiza lo que haga.

De este concepto general de ley, que enmarca el derecho natural, se sigue la ley civil, cuya finalidad explica Medina: «Lex humana et civiles contendit facere subditos bonos, bonitate politica»³⁸³ y está ordenada a conseguir el bien público, que consiste en que los ciudadanos vivan en perfecta armonía.

En relación con otro problema que incorpora confusión y, por ende, muy debatido en aquel tiempo, el que hace referencia a la naturaleza y la posición del derecho de gentes respecto al derecho natural y al positivo, cuestión que resulta poco clara incluso en los textos del Aquinate, Medina afirma que «ius gentium simpliciter pertinet ad ius humanum» y agrega «quod ius gentium médium es inter ius naturale et ius civile», una opinión que refrenda su compañero y sucesor Domingo Báñez³⁸⁴.

También en el comentario al manuscrito MCP5 de la catedral de Palencia, q. 62 de la *Secunda secundae de la Summa*³⁸⁵, desarrolla su idea sobre el dominio; las formas de ejercer o realizar el dominio como propiedad, uso, usufructo o posesión, cuestión clave en los derechos civil y eclesiástico y de pensamiento económico.

³⁸¹ Recogido en la *Expositio in primam secundae*, qq. 90-108, pp.818-969, edición de 1582. DÍAZ DÍAZ, G., *Hombres y documentos de la filosofía española*, al que seguimos en este apartado.

³⁸² *Expositio* q. 90, a. 4, en DÍAZ DÍAZ, G. *Hombres y documentos de la filosofía española*.

³⁸³ *Expositio* q. 92, art. 1 841 b, en DÍAZ DÍAZ, G. *Hombres y documentos de la filosofía española*.

³⁸⁴ *Expositio*, q. 95 a. 4 873 b en DÍAZ DÍAZ, G. *Hombres y documentos de la filosofía española*.

³⁸⁵ MEDINA, B. de, *De dominio sobre el dominio*.

EL PENSAMIENTO ESTÉTICO DE MEDINA

Para llegar al conjunto de ideas del dominico en relación con la estética seguimos al polígrafo santanderino Menéndez Pelayo, quien en su *Historia de las ideas estéticas*³⁸⁶ lo aborda en su capítulo octavo. Afirma el cántabro que al tratar del tema del amor da muestras Medina de un eclecticismo novedoso que suma a la doctrina de tradición aristotélica la platónica, refiriéndose a ésta con alabanzas a su fundador como «el divino Platón».

Cita Medina como fuentes del amor, la bondad y la belleza. Hacia ellas nos arrastra una inclinación que en nosotros ha puesto el mismo Dios.

Percibida³⁸⁷ la bondad o la hermosura, se engendra de forma inmediata el amor, como si una oculta voz de la naturaleza nos advirtiese de la armonía que tienen con nuestras facultades. Dios, que lo creó todo, dio a todas nuestras potencias sus leyes e inclinaciones propias, al entendimiento para conocer la verdad, a la voluntad para amar el bien y la hermosura, de forma que, si alguna vez abraza lo feo o lo malo, es siempre porque aparece bajo la forma de hermosura.

(...)

Es la belleza la causa principal del amor porque la belleza es lo mismo que el bien y solo racionalmente se distinguen. Esta distinción estriba en ser condición del bien aquietar el apetito con su pertenencia, al paso que la belleza, con solo su aspecto y su conocimiento, sosiega el apetito con su posesión y por eso los sentidos que tienen relación con la belleza son la vista y el oído. De esta forma llamamos bellos los objetos a la vista y a los sonidos, pero no llamamos bellos a los sabores o a los olores. De donde se deduce que bueno es lo que agrada al apetito y hermoso es aquello cuya sola aprehensión agrada.

Hay otras causas para que la belleza atraiga a sí el amor y estas causas las tomaremos de Platón y de los platónicos. La belleza terrena es como un reflejo y vestigio de aquella otra inmensa hermosura. La belleza corpórea responde a la belleza espiritual. La perfección interior engendra la exterior; aquella se llama bondad, esta otra hermosura. Nuestro ánimo responde a la hermosura como quien busca a su semejante mientras que aborrece y huye de la fealdad como de contraria porque reside en nuestro intelecto una idea de la bondad y de la hermosura y otra de la malicia y de la deformidad, ya sea idea o especie, natural o artificial, ya proceda de la costumbre.

Cuando la figuración exterior de la cosa suscita la figuración o pintura interior, si conviene con nuestra idea del bien y de la hermosura la amamos, si no la rechazamos y de aquí nace tanta variedad y diversidad de juicios sobre lo bueno y lo malo, lo bello y lo deforme. De este modo filosofan los platónicos y dividen la hermosura en belleza

³⁸⁶ MEDINA, B. de, *Expositio in primam secundae Angelici Doctoris D. Thomae Aquinatis*. Fol. P. 378, Quaest. 27. MENÉNDEZ PELAYO, M., *Historia de las ideas estéticas*.

³⁸⁷ Traducción del texto de Medina en MENÉNDEZ PELAYO, M., *Historia de las ideas estéticas*.

corpórea, que atrae a sí los ojos, en belleza de la voz y del sonido y en belleza del alma.

A continuación penetrando más en el sentido platónico, añade Medina:

el verdadero amador, cuando ve un cuerpo hermoso, lo estima como un reflejo de la inmensa e infinita hermosura, que es el arquetipo y ejemplar del cual se ha derivado toda hermosura exterior. Y en seguida se enciende el alma en ardor por alcanzar aquella inmensa e inmutable belleza, en comparación de la cual las demás cosas no pueden llamarse bellas.

A la lectura de estos párrafos comenta Menéndez Pelayo:

¡Qué singulares escolásticos éstos de nuestro siglo XVI y cuán diferentes de aquellos mazorrales comentadores de las *Súmulas* de Pedro Hispano, tan execrados por Vives y por Cano!

EL PENSAMIENTO ECONÓMICO DEL PADRE MEDINA³⁸⁸

Las ideas económicas de Medina aparecen en sus tres obras editadas, pero sobre todo en un manuscrito de la Universidad de Coimbra trabajado por Teodoro López³⁸⁹. Se trata de un manuscrito de los llamados «académicos», es decir, ofrece las enseñanzas de los maestros como las transcriben los alumnos que asisten a sus clases –*vid.* más abajo–. En este caso, indica López, el código recoge las clases del curso 1566-67 de la cátedra de Prima y se inicia en la cuestión 63, pareciendo continuación del código 5 de la catedral de Palencia, que recoge los contenidos de las clases de los dos cursos anteriores, 1564-65 y 1565-66³⁹⁰. El código, en nota marginal, indica, al comenzar el comentario al artículo 4 de la cues-

³⁸⁸ Sobre el pensamiento económico de la Escuela de Salamanca, GÓMEZ CAMACHO, F., ROBLEDO HERNÁNDEZ, R., *El pensamiento económico en la Escuela de Salamanca: una visión multidisciplinar*, Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca, 1998, y SANTOS DEL CERRO, J., «Moral y economía en la Escuela de Salamanca: el pensamiento de Bartolomé de Medina».

Sobre el contexto económico en el que surge el pensamiento de la Escuela de Salamanca, *vid.* GARCÍA SANZ, A., «El contexto económico del pensamiento escolástico: El florecimiento del capital mercantil en la España del siglo XVI».

³⁸⁹ LÓPEZ, T., *Mancio y Bartolomé de Medina: Tratado sobre la usura y los cambios*. El texto estudiado forma parte del Código 1853 de la Biblioteca de la Universidad de Coimbra. Comprende 525 folios numerados y 129 sin numerar.

³⁹⁰ El padre Beltrán de Heredia describe la actividad académica de Mancio de Corpus Christi en la cátedra de Prima de Salamanca y dice del curso 66-67, «Al comenzar el curso, Mancio, recién llegado de Madrid, inauguró sus lecciones por la q. 63 de la 2.2, pero pocos días después tuvo que volver a la Corte supliéndole el padre Medina. En diciembre llegaba Mancio a la q. 69, a. 2. El 22 de marzo se ausentó por unos días, sustituyéndole fray Luis de León».

El código palentino da muchas informaciones sobre las clases y las sustituciones cuando Mancio no podía por alguna razón impartirlas. LÓPEZ, T., *Mancio y Bartolomé de Medina: Tratado sobre la usura y los cambios*.

tión 78: «hasta aquí ha explicado el Maestro Mancio, a partir de este artículo cuarto, el Maestro Medina».

Mancio de Corpus Christi, –*vid.* más arriba– fue el antecesor de Medina en la cátedra de Prima. Compañero y amigo de éste no dejó obra escrita, lo que contribuyó a su olvido. Su conocimiento nos llega a través de la edición de algunos de sus manuscritos académicos que recogían sus clases, transcritas por sus propios alumnos.

Indica Teodoro López que, salvo los tres primeros artículos, atribuibles a Mancio, el resto del texto es de Medina. El comentario se dedica solo a la cuestión 78 de la *Summa*, o sea, la que trata sobre el pecado de la «usura». En la *Summa* se formulan y desarrollan cuatro preguntas: a) ¿Es pecado recibir dinero como interés de un préstamo monetario, lo que constituye la usura? b) ¿Es lícito, cuando menos, recibir en tal caso alguna utilidad como compensación del préstamo? c) ¿Hay obligación de restituir lo que legítimamente se ha constituido como lucro de un dinero prestado? d) ¿Es lícito recibir en préstamo dinero con usura?

Estas cuestiones son ampliamente desarrolladas por el dominico y conectadas con otras cuestiones de índole económica como los Montes de Piedad, los censos, los cambios, el precio justo o la propiedad. No olvidemos que el tiempo de Medina fue un tiempo de innovaciones y cambios. Tiempo de auge de las ferias, de avance en la globalización económica, de expansión del comercio y de los medios de pago y de crédito. Y era imperioso adecuar la moral católica a las nuevas formas económicas. La cuestión es que el juicio moral sobre las prácticas comerciales o financieras está ligado a que en ellas se advierta o no cualquier forma de usura. La presencia o no de la usura es la piedra de toque para calificar o no de moralmente aceptable una acción³⁹¹. Indica Santos del Cerro que los doctores de la Escuela salmantina se insertaban en una tradición teológico-filosófica de difícil acomodo a las nuevas circunstancias de la actividad económica. Aristóteles consideraba que los cambios eran abusivos y antinaturales, mientras que Santo Tomás mantenía que el comercio en sí mismo tenía algo de inmoral en tanto que el comerciante persigue un afán de lucro como fin. Medina se enfrenta a la necesidad de obviar esta tradición. Medina y Mancio perseguirán la racionalidad de las actividades económicas intentando soslayar cuantas trabas y obstáculos de índole moral las perturben³⁹².

³⁹¹ LÓPEZ, T., *Mancio y Bartolomé de Medina: Tratado sobre la usura y los cambios*. Salvo indicación en contrario, seguimos esta obra en todo lo referente al pensamiento económico del riosecano.

³⁹² SANTOS DEL CERRO, J., «Moral y economía en la Escuela de Salamanca: el pensamiento de Bartolomé de Medina» y «El pensamiento económico de Bartolomé de Medina».

El texto editado por López incluye, en relación con la cuestión 78-2, las explicaciones de Mancio que desarrollan las tres primeras cuestiones de Aquino –*vid.* arriba– y las de Medina, que se ciñen a la cuarta, «si es lícito recibir dinero en préstamo con usura», cuestión compleja porque en ella se incluyen los Montes de Piedad, los censos y los cambios.

Las lecciones de ambos, recogidas en el manuscrito, se redactan y pronuncian, recordémoslo una vez más, en un contexto de grandes cambios económicos y comerciales. Las décadas de los 50 y los 60 habían sido las de la explosión de la llegada de metal precioso a Castilla, las del apogeo de las ferias, las de las bancarrotas de la Corona. Aparecían y se desarrollaban entonces nuevas prácticas comerciales y financieras que obligaban a los teólogos a pronunciarse sobre ellas.

Mancio había ya avanzado el juicio moral sobre la usura. Medina continúa en su sustitución analizando las prácticas financieras y comerciales y la cuestión de si estaban afectadas de usura, comenzando por los Montes de Piedad, una institución nacida en la Italia de mediados del siglo XV por iniciativa de los franciscanos, pero en tiempo de Medina todavía desconocida en España³⁹³. Surgieron para proporcionar préstamos a interés bajo, solo el imprescindible para hacer frente a los gastos de gestión. Casi desde su origen fueron el centro de una polémica entre los franciscanos, sus creadores y defensores, y los dominicos, que los acusaban de usura por cobrar intereses de los préstamos. Hubo intervenciones papales y de concilios –el lateranense– en defensa de los Montes, pero la polémica entre las dos órdenes continuó.

Medina, en línea con la postura dominicana tradicional –por ejemplo con Soto, pero también antes con Cayetano³⁹⁴, ambos mucho más opuestos a esas instituciones– se muestra reticente pero no contrario a los Montes de Piedad. Los acusa de usurarios porque «solo» por la obligación de prestar se puede exigir una cantidad razonable, pero es ilícito pedir la custodia del dinero, la remuneración de los empleados, la custodia de las prendas. A los empleados se les remunerará con otros recursos. Las otras actividades propias del Monte –custodia del dinero, de las prendas, de los libros– redundan en beneficio de la institución, razón por la que ésta tiene que hacer frente a esa clase de gastos. La idea de

³⁹³ Aunque el Monte de Piedad más antiguo de los hoy existentes es el de Madrid, que data de 1702, funcionaron algunos ya en la segunda mitad del siglo XVI. Parece que los Montes de Piedad de Dueñas y Toledo surgieron en ese tiempo.

³⁹⁴ El cardenal Gaetano, Cayetano en España, Tomás de Vio, maestro general de los dominicos –1469-1534–, uno de los teólogos más renombrados de entre los tomistas de comienzos del siglo XVI, considerado el más grande de los teólogos, obviamente sobre todo entre los miembros de la Orden de Predicadores. Su obra más conocida fueron sus comentarios a la *Summa theologiae*, de Santo Tomás, y a Aristóteles.

Medina es que la única razón que justifica el que el Monte cobre algún pequeño interés es la obligación de prestar que tienen. Cualquier otro cobro es usura³⁹⁵.

En cuanto a los «censos»³⁹⁶, el planteamiento de Medina era ¿la compra y venta de censos es usuraria? En principio, su valoración sería negativa porque implica la compraventa de dinero, del que Aristóteles dice que no se inventó para ser vendido ni comprado, sino para ser el precio de las cosas; no es por tanto mercancía. Pero Tomás de Mercado afirmaba: en la compra y venta de los censos no se compra ni se vende el dinero; la mercancía es un derecho, un derecho que puede ser evaluado en dinero, que puede tener un precio, en torno al que puede establecerse un contrato de compraventa.

En el análisis de los censos, Medina admite la licitud de su compraventa, aparece así como un autor moderno al admitir prácticas que fueron objeto de censura por instancias superiores de la Iglesia; el dominico no acepta la necesidad de imponer cinco de las seis condiciones sobre la licitud de los censos que establecen las bulas de Martín V y Calixto III³⁹⁷. La cuestión aneja es la duda sobre cómo se puede determinar el precio justo. Aplica Medina, según T. López, la fórmula que se aplica al precio justo en general: es justo precio el que sin fraude ni engaño malo se da comúnmente.

«Los cambios»³⁹⁸. Es este un problema de mayor complicación. La economía se había ido haciendo progresivamente más compleja y con ella, los cambios. Medina, que se muestra más liberal y moderado que sus maestros, como Soto, para quien el aumento del precio de los cambios a ferias interpuestas lo considera usura, distingue 3 tipos de cambios:

- cambio de un producto por otro
- para facilitararlo se inventó la moneda: cambio de cosas por dinero
- el último tipo de cambio, aquel que es objeto de su estudio, es el de una moneda por otra.

³⁹⁵ LÓPEZ, T., *Mancio y Bartolomé de Medina: Tratado sobre la usura y los cambios*.

³⁹⁶ En el *Tesoro de la lengua castellana o española*, de Sebastián de COVARRUBIAS, «censo» significa: «Comunmente llamamos censo el que tenemos cargado sobre algunos bienes raíces y este suele ser al quitar, que estará en voluntad del censatario que le paga, dar el principal y redimirle. Otro se llama censo perpetuo quando no se puede redimir, sino es que el señor del censo huelgue dello pero tampoco puede este forçar al censatario que se le quite. Otro es censo de por vida que se da como pensión por los días que tal persona viviese pocos o muchos. Y entonces el uno y el otro se ponen a su aventura. Desta materia de censos tratan los iuristas, a ello me remito. Censatario, el que paga el censo. Censual, la hazienda raíz sobre que está cargado el censo. Carta de censo, la escritura del».

³⁹⁷ SANTOS DEL CERRO, J., «El pensamiento económico de Bartolomé de Medina».

³⁹⁸ LÓPEZ, Teodoro, «Valoración moral de los cambios en Bartolomé de Medina».

La primera cuestión es si el arte cambiario es lícito. La doctrina aristotélica se pronuncia en contra. Frente a ella, Medina, con un talante utilitarista, busca la licitud, pues «el arte cambiario es necesario para cambiar las monedas y para transportarlas de un lugar a otro» y ello tiene un coste. Explica respecto al dinero que el uso de éste es doble:

- primario, el que sea el precio de una cosa
- secundario, el que se cambia por otro dinero.

Para su mejor entendimiento pone un ejemplo del doble uso del dinero. «También el uso del zapato es doble: uno es el servir para calzar, al que está destinado por naturaleza, otro es para ser vendido y no se vende por simple cuero o piel, sino como calzado», que es cualitativamente otra cosa. De la misma forma que no es un abuso que haya zapateros que hacen zapatos para venderlos, tampoco es un abuso que haya cambistas que reúnan dinero para cambiarlo.

Medina planteaba la utilidad y la necesidad de mercaderes y cambistas. Escribe: Es patente por la experiencia que faltarían muchas cosas si no existiesen los mercaderes y los mercaderes no pueden ejercer el comercio sin cambios. Por tanto, mercaderes y cambistas son imprescindibles en la sociedad. Los cambistas ejercen un arte útil a la sociedad. El lucro en la actividad de los cambistas se justifica en compensación al servicio que prestan a la sociedad³⁹⁹.

Medina plantea una cuestión que califica como grave duda. «Si es lícito vender el dinero en más de lo que ha sido estimado por el príncipe.» Y responde que los cambistas pueden vender el dinero en más de lo que indica su valor nominal. En opinión que difiere de la de Cayetano y Soto afirma que el dinero en cuanto que es medida de las cosas vendibles, puede ser valorado en un precio mayor o menor que el que indica su valor nominal. Ello está en relación con el valor referencial de las monedas en un sistema monetario dado. Es lícito entonces comprar en menos pagando el precio en oro que si se paga en plata o cobre.

Medina analiza las diferentes clases de cambios. Uno es el que varía en función de la abundancia o la escasez de dinero. Se detiene en las diferencias en el marco en que se realizan los cambios, «las ferias». Compara las de Castilla con las de Flandes y observa que es patente la diferencia de precio que tiene el dinero entre unas y otras. En Flandes el dinero es más escaso y, por tanto, es más apreciado que en la Península. Él afirma que el dinero es

³⁹⁹ LÓPEZ, T., *Mancio y Bartolomé de Medina: Tratado sobre la usura y los cambios*.

una mercancía más: sucede con la moneda lo mismo que con el trigo; dónde hay escasez vale tanto un celemín como dos allí dónde hay abundancia⁴⁰⁰.

Los cambios entre las ferias de Castilla y Flandes no tenían una tasa fija. Oscilaban dependiendo de la abundancia o escasez de dinero, de forma que cuando había mucho dinero en Medina se cambiaba muy barato a los flamencos. Si alguien entregaba dinero en Medina para que se le devolviera en Amberes tenía que pagar un precio mayor. Por ejemplo, se entregaban en Medina 410 ducados para recibir en Amberes 360. Soto mantiene una opinión que asume Medina y que afirma la licitud del contrato de cambio en razón de la abundancia o la escasez de moneda, siempre que «se guarde el justo precio sin fraude ni engaño⁴⁰¹». Pone Medina varios ejemplos significativos para hacerlo entender. Veamos uno de ellos: en España, donde hay abundancia de aceite y vino, el precio de diez ánforas de vino es en Flandes el precio de ocho, mientras que en Flandes, dónde hay abundancia de lino, se estiman 10 brazadas como entre nosotros ocho. Y Medina concluye «lo mismo hay que juzgar en relación con el dinero».

Plantea Medina también el criterio adecuado para establecer el valor de una moneda en relación con otros sistemas monetarios y el valor de la moneda en relación con las cosas, puesto que la moneda es la medida de los intercambios. Aplica el dominico la teoría cuantitativa, patrimonio de la Escuela de Salamanca, y es deudor del texto de su maestro Domingo de Soto —*De iustitia et iure*, 1553—; indica Medina que para juzgar qué es lícito a la hora de realizar los cambios, se debe aplicar lo que se haría si se tratase de otra cualquier mercancía, puesto que «se han de observar las mismas leyes a la hora de realizar los cambios que las que se observan a la hora de comprar o vender otras cosas»⁴⁰². Por eso es decisivo el criterio de abundancia o escasez para establecer el valor del dinero, como en las demás mercancías. El precio de los cambios, pues, varía con frecuencia y las variaciones están ligadas a dos razones:

- a la abundancia o escasez del dinero, como en cualquier mercancía.
- a la oferta y la demanda, «por la multitud o pequeño número de los que necesitan o quieren realizar cambios. La multitud de compradores aumenta el precio, el bajo número de ellos lo disminuye»⁴⁰³.

⁴⁰⁰ LÓPEZ, T., *Mancio y Bartolomé de Medina: Tratado sobre la usura y los cambios*.

⁴⁰¹ LÓPEZ, T., *Mancio y Bartolomé de Medina: Tratado sobre la usura y los cambios*.

⁴⁰² LÓPEZ, T., *Mancio y Bartolomé de Medina: Tratado sobre la usura y los cambios*.

⁴⁰³ LÓPEZ, T., *Mancio y Bartolomé de Medina: Tratado sobre la usura y los cambios*.

Ahora bien, el catedrático de Prima es consciente de que ambos factores que explican la variación de los cambios pueden ser manipulados de forma artificial. Esa es la acción de los monopolios, en este caso los de los cambistas, que acaparan el dinero y de esa forma manipulan el precio. Esta es una causa injusta y Medina describe las prácticas abusivas de los cambistas, quienes manipulan el mercado de forma especulativa.

Por último trata del denominado cambio por razón de la custodia, que tiene que ver con la actividad bancaria relacionada con la acción de los mercaderes. Entiende Medina que su existencia se debe a que los comerciantes que negocian con cantidades importantes de moneda no pueden trasladarse con ellas, por lo que las entregan a los banqueros para que las custodien. Obviamente, el banquero merece un pago por el trabajo que ha realizado.

El catedrático salmantino siempre es más liberal que su maestro Domingo de Soto en el juicio a las prácticas concretas financieras y mercantiles. Desde un punto de vista puramente teórico, la aplicación de los principios o leyes morales no pueden dejarse al arbitrio del azar ni deben aplicarse de un modo rígido. Su actitud más flexible se concreta en la aceptación moral de múltiples actividades mercantiles y financieras que eran antes objeto de rechazo como consecuencia de una aplicación rígida de los principios morales vigentes entonces⁴⁰⁴.

EL MANUAL DE CONFESORES

Junto a las dos obras de comentario a la *Summa* de Santo Tomás, en lengua latina, publicó el dominico en Salamanca en 1579 –un año antes de su fallecimiento– una *Breve instrucción de cómo se ha de administrar el sacramento de la penitencia diuidida en dos libros. Compuesta por el P. M. F. Bartolomé de Medina, Cathedrático de Prima de Teología en la Universidad de Salamanca, de la orden de Santo Domingo. En la qual se contiene todo lo que ha de saber y hazer el Confesor para curar almas y todo lo que deue hazer el penitente para conseguir el fructo de tan admirable sacramento*⁴⁰⁵. Al igual que en el caso de la obra de tantos otros teólogos, la «Amonestación al lector» previa al texto del libro advertía: «Este libro cristiano lector, se sacó por los discípulos que oyendo al maestro lo escribían como cada uno entendía y podía sacar y dividióse en tantas manos, que tuvo obligación el auctor de reverlo y emendarlo, para que por este emendado, se corrijan los que andan de mano y por esta causa se imprimió por bien y provecho de los discípulos».

⁴⁰⁴ SANTOS DEL CERRO, J., «Moral y economía en la Escuela de Salamanca: el pensamiento de Bartolomé de Medina».

⁴⁰⁵ Primera edición en Salamanca en 1579. En este caso se ha consultado la edición de Pamplona, por Juan de Oteiza, impresor del Reyno de Nauarra, de 1626.

Medina en el prólogo de la obra, dedicado a los padres confesores del convento de San Esteban salmantino, expresa su propósito: dignificar la confesión.

Muchos de estos manuales tienen un carácter casuístico muy acusado⁴⁰⁶. Nacen ante las necesidades que plantea el sacramento de la penitencia, del que la obligación de práctica regular aparece promulgada por el IV Concilio de Letrán de 1215 y al que se aplicará con gran celo la Orden de Predicadores fundada por Santo Domingo al año siguiente. Para ello era necesario proveer a los confesores de la información especial requerida por el ministerio. De ahí surgían esas obras tan útiles para que el más lego de los confesores pudiera encontrar solución a sus preguntas. Fue un canónigo parisino, Robert de Flamesbury, quien abrió camino a esta serie de obras de las que sus autores pertenecieron mayoritariamente, hasta fines del siglo XVI, a las dos principales órdenes mendicantes⁴⁰⁷.

El gozne de una obra de estas características es la figura del confesor⁴⁰⁸. Lamenta el autor que la confesión se deje en manos de ignorantes y escribe:

Siendo esto assi, que el oficio del confesor es de tanta autoridad en la Iglesia, no puede dexar de causar grande lástima (...) ver lo que agora passa, que los sacerdotes más ignorantes y menos ejercitados en las divinas letras se encargan de la cura de las almas y los grandes Theologos y canonistas no se precian de su oficio antes se corren y tienen menoscabo de su ciencia si alguno se quiere confesar y curar con ellos. Esta es perversidad intolerable y plaga terrible destos miserables tiempos. Por ello el pueblo de Dios anda enfermo, flaco, desmayado y perdido porque no ay médico que sepa aplicar la medicina. Por esto los pecadores no se enmiendan y los pecados se multiplican y con su avenida anegan la tierra porque no hay ciencia de curar las almas.⁴⁰⁹»

Es necesario que la Orden de Predicadores dignifique la penitencia y la exhorta: «Que no haya pueblo donde no se vea un verdadero frayle de Santo Domingo que cure almas, ordene recetas de salud a enfermos, resucite muertos y haga grandes maravillas. Y para que vuestras reverencias teniendo la enseñança necesaria de esta divina arte de curar almas se animen con mayores bríos a ejercerla he compuesto este libro». Aporta, dice Medina, para la redacción del manual, la experiencia de muchos confesores, sobre todo fray Luis de Granada, y la ha puesto en estilo ordinario, si bien la gran mayoría de las citas son de Santo Tomás y Cayetano y, en menor medida, de sus maestros Vitoria, Cano y Soto.

⁴⁰⁶ Sobre los manuales para confesores, *vid.* ANDRÉS, M., *Historia de la teología española*.

⁴⁰⁷ *Dictionnaire de théologie catholique*, voz «probabilismo».

⁴⁰⁸ Los textos postridentinos no ahorran consejos al confesor para que no se deje escapar al penitente. Esta es la preocupación constante de Medina, que subraya como importante «no hacer grave e intolerable el yugo de la confesión». TURRINI, M., *La coscienza e le leggi. Morale e diritto nei testi per la confessione della prima Etá moderna*.

⁴⁰⁹ MEDINA, B. de, *Breve instrucción de cómo se ha de administrar...* «Prólogo».

Insiste mucho en que pretende un manual eminentemente práctico:

a ninguno puede parecer superfluo nuestro trabajo, después de tantas summas como ay compuestas de tan doctos varones, porque los más dellos pretendieron enseñar más la teórica desta medicina que no la práctica.

Indica que él no ha querido seguir la senda de los teólogos notables, quienes

pretendieron enseñar mas la theórica que la práctica. Disputaron subtilmente de la naturaleza del pecado y quales y quantos sean los mortales y quales los veniales, pero no pusieron este negocio en práctica, ni enseñaron el modo de aplicar estas medicinas. (...) aderezan el candil y despauilan la mecha, pero no le echan azeite para que arda. Yo por el contrario en este tratado he pretendido instruir un medico que no solo sea hablador de la medicina del cielo, sino que sepa practicar y aplicar con industria a los enfermos.»

Se defiende de los ataques que está seguro que va a recibir de los teólogos, «porque va en romance pareciéndole que no es bien poner los mystherios de la doctrina cristiana en lengua vulgar».

Pero es necesario hacerlo así, porque no disputa de cuestiones profundas de teología, sino solo de medicinas fáciles para instruir a un médico de almas.

Y aunque a mi me fuera más fácil ponerlo en latín no me pareció que fuera tan provechoso a todos como en romance, porque los clérigos españoles, aunque sean doctos lo entenderán mejor en su lenguaje y los que no lo son y tienen oficio de confesar, recibirán así mayor beneficio⁴¹⁰.

Antonio González Polvillo, que analiza los tratados para la confesión en los siglos XV al XVIII⁴¹¹, indica que la obra de Medina se editó nada menos que 73 veces en latín, castellano e italiano, fue uno de los manuales más apreciados por todos los confesores y uno de los libros más embarcados para América en la segunda mitad del XVI. Escribe que la intención de Medina era proporcionar a los confesores una guía sencilla y simple para admi-

⁴¹⁰ Escribe el padre Araya respecto al lenguaje sencillo del Manual: no quiso, aunque pudiera, usar de estilo elegante y alto, sino llano y sencillo, como conviene al que intenta solo explicar verdades. Gobiérnase en esto por la doctrina de San Agustín en el libro IV de Doctrina Cristiana, donde dice que los buenos ingenios no aman tanto las palabras como las verdades. Conforme a esto decía el P. Medina que importa muy poco que la llave sea de oro si no podemos abrir con ella, dando a entender en esto que los que en sus libros afectan mucho la composición de las palabras no hacen con la fidelidad que debieran el oficio de maestros de los fieles. ARAYA, J. de, «Historia del Convento de San Esteban de Salamanca».

⁴¹¹ Esta obra de Medina se inserta en la riada de obras literarias sobre la confesión sacramental católica que aparece desde el surgimiento del Estado Moderno hasta su consolidación. Indica González Polvillo que esta vasta producción de textos sirvieron para instruir a confesores y penitentes en esta práctica que iba a conformar la visión del mundo que la masa de fieles-súbditos debía tener. GONZÁLEZ POLVILLO, M., *Análisis y repertorio de los tratados y manuales para la confesión...*

nistrar dignamente la medicina espiritual. La obra, dice González Polvillo, puede engañar en un primer vistazo, ya que es aparentemente muy simple, con una finalidad eminentemente práctica, pero ello no la hace superficial. No fue un escolástico al uso que recurre a la tradición oscura y retorcida de la especialidad, sino que es capaz de crear nuevos argumentos posibilistas, sentando –siempre según G. Polvillo– las bases del sistema moral denominado probabilismo, que aparece también en la *Breve instruction...* El asunto tenía aplicaciones evidentes en el papel que se le asignaba al confesor postridentino. Medina, un hombre eminentemente práctico, establece soluciones prácticas que permiten al penitente actuar con rectitud de conciencia cuando no hubiera otra forma de alcanzar la certeza ante una situación opinable⁴¹².

El primero de los libros en los que está dividida la obra se dedica a la instrucción de los confesores. La difusión de las nuevas disposiciones del Concilio de Trento, reciente entonces, era un punto importante en la obra. Comienza justificando la necesidad de la penitencia. Con ella «se expele la ponçoña del pecado y se remedian todos los daños que él causó». Teoriza en los primeros capítulos sobre la penitencia como virtud o como sacramento, sobre lo imprescindible de la penitencia después del bautismo, el efecto y fin del sacramento, las cualidades que debe tener el ministro del sacramento –ciencia, poder, bondad, prudencia, secreto, fortaleza y ánimo–. Continúa con una especie de catecismo y un desarrollo de los pecados, las virtudes, las bienaventuranzas, las obras de caridad, la «ciencia» de distinguir el pecado mortal del venial. La casuística en el análisis de los pecados es sumamente detallista, descendiendo hasta pormenores de gran minuciosidad. De forma muy extensa y profunda estudia también los pecados que se cometen contra cada uno de los diez mandamientos. Fruto de la coyuntura del momento, diserta de forma extensa sobre el pecado de herejía. También se extiende, en relación con el pecado de usura, sobre la moralidad y la licitud de diversos modos de contratos entonces habitualmente utilizados⁴¹³. Aquí mantiene la tesis más tradicional en relación con el préstamo con interés:

La usura es ganancia o logro por prestar algo y veese ser grande injusticia porque el que presta cien ducados no da más de cien ducados, luego prestárselos con condición que le buelvan diez más es injusticia, porque aquellos diez más los lleva sin título ninguno. Y si dize que los lleva por el uso del dinero que le da prestándose, entienda que este no es título justificado, porque el que presta dineros a otro, dale el dominio dellos para que use dellos a su voluntad y por tanto le dio el uso dellos y assi no le puede pedir interés ni ganancia por el uso porque en estas cosas no se distingue el dominio del uso, y assi como sería injusticia vender a uno el pan por cierto precio y pe-

⁴¹² GONZALEZ POLVILLO, A. *Análisis y repertorio de los tratados y manuales...*

⁴¹³ MEDINA, B. de *Breve instrucción de cómo se ha de administrar...* «Instrucción de las usuras y contratos usurarios.»

dirle precio distinto por el uso del pan para comer, lo es muy grande pedir logro por el uso del dinero allende del precio que el dinero merece.

Solo admite un cobro por el daño que pueda sufrir por prestar⁴¹⁴, o la ausencia de ganancia que se produce cuando alguien presta el dinero que tiene preparado para negociar con él y ganar de comer para socorrer a un amigo, no es usura porque el amigo le ha impedido la justa ganancia. En casos tales, percibir un plus de dinero no es usura. Incluye una amplísima casuística sobre lo que es usura, con un criterio sumamente estricto. Incluso algo que en su tiempo era ya asunto cotidiano: los préstamos a la Corona. Dice Medina, «Cometen también usura los mercaderes que asientan con Su Majestad y le dan mil ducados porque después le de mil y doscientos y no se escusan desto con lo que dizen, que lo demás se lo da de gracia el Rey porque esso dize Su Majestad, porque ve que de otra manera no le prestaría nadie la cantidad de dineros que pide»⁴¹⁵.

Incluye aquí fray Bartolomé un capítulo «De los cambios y de los engaños que en ellos se cometen». Repite aquí las mismas normas y argumentos que hemos visto más arriba en el manuscrito conjunto con Mancio de Corpus Christi de la Biblioteca coninbricense, bien que aquí con un nivel de abstracción y académico menor que el del manuscrito destinado a estudiantes universitarios.

Distingue Medina aquí cinco clases de cambios y su explicación procura ser sumamente sencilla y al alcance de cualquier clérigo por poco ilustrado que fuera:

El tercer género de cambios es por letras, quando uno pide en España cien ducados para que se los den en Roma y el mercader le da una cédula para Roma, con la qual los dará luego. Este cambio es lícito y puede el mercader llevar algo por este cambio, no solamente si vale más el dinero en Roma que aquí, sino también si yualmente valiesse, porque le da sus dineros seguros en Roma y haze en esto oficio como de recuero⁴¹⁶, por lo qual como el recuero puede llevar un tanto por el cambio.

El quarto género de cambio es, quando uno cambia una moneda por otra, como plata por oro o al revés. Este cambio es lícito porque vale más el oro que la plata y sirve para más cosas.

⁴¹⁴ «Como si uno por prestar a su amigo y sacarle de necesidad toma usuras o a cambio o vende su hacienda en menos de lo que valía, si pide satisfacción destos daños no es usura, porque no lleva ganancia por prestar sino solo evita el daño que se le sigue de prestar y esto lo llaman los teólogos *damnum emergens*». MEDINA, B. de, *Breve instrucción de cómo se ha de administrar...* «Instrucción de las usuras y contratos usurarios».

⁴¹⁵ *Ibid.*

⁴¹⁶ «Recuero» es la persona encargada de una recua de animales de carga. Hoy podríamos traducirlo por «transportista».

El quinto género de cambio es perniciosísimo y muy usado, es cambio al contado y es desta manera: vende un labrador a un mercader cierta cantidad de hazienda por cien ducados; el mercader dale su cédula para que se los pague el banquero. Después el banquero dízele: Hermano, si quereis letras yo os daré una cédula para tal mercader, pero si quereis que os lo pague de contado aveisme de dar ocho por ciento por mi trabajo. Esto se usa mucho y es cambio illicito y usurario porque el labrador vendió su hazienda por cien ducados y no le dan más de noventa y dos. No es buena la razón que da el banquero, que lo lleva por su trabajo, porque esso no lo ha de pagar el labrador, sino aquel cuyo es el dinero y cuyos dineros tiene en su poder, quanto más que antes el banquero no lleva nada del mercader, antes le haze mucha merced y beneficio el mercader en darle sus dineros porque mientras no los ha menester, trata y negocia con ellos el banquero y se haze rico.

Aborda a continuación la cuestión del justo precio, que «es de dos maneras, legal y natural». El legal es el que la ley pone, es decir, por ejemplo, la tasa «que la ley, o el Rey o la república pone». Sobrepasarla es pecado. El precio natural o prudencial se llama el que pasa comúnmente y el que los hombres prudentes y sabios en aquel menester ponen. Apartarse del justo precio es injusticia y, por tanto, pecado.

Entre los muchos ataques al precio justo, los monopolios:

hazer en las compras o ventas monopolios es injusticia que es quando tantos mercaderes se hazen a una con la mercadería y se alçan con ella para que todos vayan a comprar dellos y assi vendan a como quisieren.

«Los censos». El censo –*vid.* también más arriba– «es un derecho que uno tiene sobre la hacienda de otro, ora sea dineros, ora casas, ora viñas, ora su propia persona y comprar censo es comprar derecho sobre la hacienda de uno o sobre su persona.» Existen censos lícitos e ilícitos. Los censos son de varios tipos:

- censo perpetuo, «como quando uno da 30 o 40 mil maravedis porque le den mil perpetuamente cada año sobre viñas, olivares, etc». Este censo es lícito.
- al quitar o redimible, «quando uno da catorze mil maravedis porque le den mil cada año, con condición que todas las vezes que le bolvieren sus dineros no le paguen más la renta del censo. Este tambien es lícito».
- censo de por vida, «quando uno da a otro ocho y diez mil maravedis porque le de mil cada año por su vida o de su muger, de manera que si el que dio ocho mil maravedis por su vida con condición que le diessen mil cada año vive dos años, al que tomó el censo sucedióle bien, porque se queda con seis mil maravedis y si acontece que vive doze años pierde quatro mil maravedis». Es lícito

- Censo por cierto tiempo «es como si uno diese a otro ocho mil maravedis porque le de mil maravedis cada año y esto por ocho años y acabados los ocho años no le han de dar ni pedir mas. Esto justo es porque tanto lleva como dio. Pero quando uno da ocho mil maravedis porque por ocho años cada año le den dos mil, este censo es usurario, porque da ocho porque le buelvan diez y seis».

Alude también a los «censos del rey» y a su habitual depreciación.

Estudia después los «contratos de las compañías y los engaños que en ellos se hazen». Y profundizando en su casuística determina cuáles son los contratos lícitos y cuáles los usurarios. Y establece cumplidamente las clases de compañías que en su tiempo se constituían y la licitud o no de las diversas asociaciones.

En el capítulo dedicado al juego admite la licitud de correr toros, jugar cañas o torneos o ir a caza de jabalíes. «No es pecado, aunque alguna vez se pongan en peligro, porque estos son juegos que ha escogido la república para que se ejerciten los cavalleros para quando aya guerra y por tanto, el bien común se ha de anteponer al bien particular».

Esta obra de fray Bartolomé ofrece un excelente campo de estudio a los especialistas en historia de las mentalidades o de las costumbres para acercarse a estas a mitad del decimosexto siglo. Una de sus recomendaciones en relación con «los pecados que uno comete diziendo en ausencia de su hermano defectos naturales afrentosos, como decir de uno que es judío o que es morisco, siendo oculto. Y la razón es porque éste más querría que dixesen del que es amancebado, que no que es judío o morisco y diziendo del que es amancebado, siendo oculto, es pecado mortal. Luego también es pecado mortal diziendo que es iudio o morisco o cornudo, etc.».

Entre las cuestiones sobre las que se ha de examinar al confesado, Medina incluye: «si invocó los demonios, si tuvo familiaridad y pacto o comunicación con el demonio, si es encantador o cree en sueños, agüeros, suertes o hechicerías. A esto se reduce si ha adivinado por las estrellas o por suertes o por otra vía, si trae consigo nóminas supersticiosas con figuras y nombres oscuros»⁴¹⁷.

En relación con la obligación de oír misa, apunta en relación con la costumbre de algunas madres «que dexan a sus hijas en casa hasta cierta edad, que no las sacan a oír misa

⁴¹⁷ Sobre las supersticiones, aparte de las bien conocidas obras de Julio CARO BAROJA, *Las brujas y su mundo*, y *Las formas complejas de la vida religiosa, vid.*, por ejemplo, MORGADO GARCÍA, A. J., *Demonios, magos y brujas*.

porque se usa assi en aquella tierra. Pero a estas hanlas de reprehender que no guarden tan mala costumbre y pues que las sacan a los toros y a las farsas, que las lleven a misa y no que mientras ellas en misa, sus hijos hagan los malos recaudos que muchas vezes hazen».

La opinión del fraile sobre la mujer no era precisamente muy elevada. Al hablar del pecado de la lujuria se expresaba así:

Es importante huir de toda ocasión de compañías, familiaridades, cartas, presentes, visitas y consideraciones de mujeres de sospechosa edad, aunque sean muy santas y como dixo uno, aun los vestidos dellas no se han de tocar porque verdaderamente la victoria deste vicio [la lujuria] después de la gracia de Dios, principalmente consiste en huir.

La posición de la mujer la deja muy clara en el libro segundo. Les advierte

que sean subjectas y obedientes a sus maridos como a señores, porque el marido es cabeça de la muger como Christo es cabeça de la Iglesia y como la Iglesia está subjecta a Christo, assi lo han de estar las mugeres a sus maridos en todo. Que tengan reverencia y temor a sus maridos conforme a lo que dize San Pablo en el mismo lugar. La muger tema a su marido. Las han de amonestar que no se adornen y vistan vanamente. No traiga fuera la cabellera ni anden rodeadas de oro, ni de preciosos vestidos, teniendo este adereço exterior por cosa principal (...). Que no sean bachilleras queriendo enseñar (...). La muger aprenda en silencio con toda subjection, no permita a la muger que enseñe ni mande al marido, sino que esté callando y con silencio, porque primero fue Adan formado y después Eva y Adan no fue engañado de la serpiente, sino Eva. Lo último se les ha de enseñar que sean castas, templadas, prudentes, cuidadosas de su casa. (...) no murmuradoras, limpias, benignas, subjectas a sus maridos porque la palabra de Dios no sea blasfemada.

La colonización americana tiene también su sitio en el manual. Refiriéndose a los señores en el esquema señorial vigente en la España de su tiempo escribe:

si los tales señores hubieren venido de Indias háseles de preguntar cómo adquirieron tantas riquezas, porque si son conquistadores con título injusto, hanlo de restituir todo, pero si son virreyes o tienen otros oficios reales, si en la ejecución dellos guardan las leyes de Dios y del Rey, aunque sean muy ricos no pecan ni tienen que restituir, pero si lo han adquirido por contrataciones y mercaderías (...) si han hecho contratos ilícitos y otros engaños y fraudes son obligados a restituir. Y los que han sido conquistadores, no solo han de restituir la hazienda mal ganada, sino que de su propio patrimonio han de recompensar los daños hechos a los indios.

En una obra que es un manual de confesores, plantea el dominico la dificultad que ofrece el sacramento de la penitencia en relación con los indios: «el que confessare a los indios no sabiendo bien la lengua, si los indios no saben la española, pecará».

El régimen señorial vigente tiene también su reflejo: se examinará

a los señores de vasallos, si imponen nuevos tributos, pechos, alcabalas y derramas en sus tierras porque este es grave pecado (...) Si fuerça a sus súbditos a que trabajen en sus heredades, como que caven las viñas, edifiquen casas, traygan cargas, etc. Si apropian y toman para si los propios de los pueblos, villas y comunidades o usurpan los montes, lagunas lugares comunes, si tratan a sus vasallos con aspereza y rigor como a esclavos y no con benignidad como a hijos, en lo que se puede detener o negar la absolución.

La venalidad en los oficios públicos está prohibida a los particulares, pero es de dudosa moralidad para la propia Corona:

Si venden los oficios públicos, lo qual a solo el Rey es lícito, *aunque esto no carece de alguna duda*. (...) porque estos oficios se han de dar a los más dignos y no se dando se abre la puerta a muchas injusticias y latrocinios. (...) Pecado es también «si las leyes que generalmente obligan a todos, las guardan y executan solamente con los pobres, dexando a los ricos como exentos. (...) Si tienen bosques vedados para sus cazas, en los quales no se permite a ninguno cazar, porque esto solo al Rey se permite, con condición que pague a los labradores los daños, pero otro que no sea Rey no puede tener los tales lugares prohibidos.

El manual hace un estudio casuístico muy pormenorizado de cómo debe interrogar el confesor a los diferentes oficios y cuáles serían los pecados específicos de cada uno: jueces, abogados y procuradores, escribanos, tutores y curadores, médicos y cirujanos, mercaderes –la mala opinión de los moralistas de esa centuria sobre el comercio se manifiesta en la afirmación de Medina: «los pecados de los mercaderes y oficiales son casi infinitos»–, doctores y maestros, estudiantes, pero también nobles, obispos, sacerdotes. Examina después los pecados específicos de los niños, de los casados, de los religiosos.

Cómo deben ser los confesores: Quiso la Iglesia desde su principio que los ministros consagrados que habían de servir y administrar en el altar fuesen mansos, pacíficos y no sanguinolentos y que fuesen aptos corporal y espiritualmente para el divino ministerio, que fuesen castos y honestos y en su vida santos y de vida irrepreensible.

Nuevamente, al hablar de la confesión, vuelve a plantear la cuestión de la «opinión probable»:

En los casos dudosos que por una parte y por otra son probables, y tienen haz y envés puede el confesor aunque sea contra la opinión que él tiene absolver al penitente. Pongo un ejemplo: Tiene el confesor por opinión que el que presta no puede llevar cosa alguna por lo que dexa de ganar por razón del empréstito y por otra parte el penitente, siguiendo la opinión contraria, que es probable, recibió algo por el lucro cesante. En este caso, digo que puede el confesor y aun está obligado a absolver al penitente. Y

la razón es porque el tal penitente no peca en recibir aquella cantidad, pues le era lícito y a todos lo es seguir la opinión probable. Pero aunque se absuelva contra su propia opinión, no se absuelve contra la propia conciencia porque la recta y acertada conciencia dicta y enseña ser lícito seguir la opinión probable en las cosas dudosas.⁴¹⁸

El libro segundo desarrolla la instrucción y formación que deben tener los confesores y «como ha de usar desta ciencia en que le avemos instruido».

Medina dejó un manuscrito que obra en la Biblioteca Nacional de España, que abunda también en cuestiones relacionadas con la conciencia y la penitencia, el titulado *Summa de casos de consciencia*. Desgrana el texto toda una serie de cuestiones relacionadas con la confesión. Hace referencia a las dos actitudes ante la penitencia, atrición y contrición. Pecados mortales y veniales –pecados capitales porque no siempre son mortales, sino que «son como cabeças de donde salen muchos pecados»– y reglas para discernir los pecados. Requisitos para el confesor. Discernir entre lo bueno y lo malo –el hurto y la fornicación claro está que es malo, honrar padre y madre es intrínsecamente bueno, por ejemplo–. Las circunstancias que varían el pecado. Los pecados reservados al prelado. La excomunión, sobre la que se extiende a lo largo de muchas páginas. La herejía. La suspensión eclesiástica. Las irregularidades. Los entredichos –interdictos–. El cese *a divinis*. Los mandamientos, analizados uno a uno, en cuyo seno se analizan muy diversos conceptos; por ejemplo, al hablar del séptimo mandamiento, desgrana la cuestión de las compañías comerciales, del juego, la restitución, las cosas halladas. En el octavo, las murmuraciones, los «susurones» –Medina aclara que susurron es «el que siembra discordias entre los amigos diciendo dellos faltas verdaderas o falsas secretamente para quitar la amistad»–, la «derisión» –«derisión es burla o mofa que uno hace a otro»–, de *maledictis*, de la lisonja, de la jactancia, de los que descubren secretos, de los juicios temerarios.

Aborda después los denominados «mandamientos de la Iglesia», los pecados que denomina «de comisión episcopal», «de interrogatione episcopal», de los jueces, de los abogados, de los tutores, de los médicos y «curasanos», de los mercaderes, de los lectores y maestros, de los estudiantes, de los pecados de los niños y de los casados, de los sacerdotes y clérigos. De las preguntas que el confesor ha de hacer al penitente. De las preguntas del penitente. De la satisfacción. De la censura. La casuística que incorpora es casi infinita.

⁴¹⁸ MEDINA, B. de, *Breve instrucción de cómo se ha de administrar...*

Consejos a los confesores: el confesor debe llevar consigo siempre una tabla y señaladas en ella todas las materias dificultosas que ha de consultar y en las que no ha de absolver. Cuestiones referentes a haciendas de Indias, a simonías, conmutar votos⁴¹⁹.

El largo manuscrito, 346 folios de letra apretada, finaliza con una exhortación: «Lo último deste tratado es que el confesor tenga ánimo para poner esto por obra y morir si fuere menester por decir y hacer la verdad y si esto no hace todo no hace nada. *Finitus anno 1578, aprilis*».

Otros manuscritos inéditos inciden en el mismo tema, el de la confesión. Así el ubicado en la Biblioteca del Monasterio del Escorial: *Tratado para confesar leydo por el muy Reverendo Padre fray Bartolomé de Medina en la casa de Santisteban de Salamanca a sus frayles*. Un texto de 421 hojas dedicado al sacramento de la penitencia⁴²⁰.

OBRAS DEL PADRE MEDINA

Obras impresas

—*Expositio in primam secundae Angelici Doctoris D. Thomae Aquinatis. Autore F. Bartholomaeo a Medina, Ordinis Praedicatorum, Primariae Theologorum Cathedrae apud Salmanticenses Praefecto. Cum Indice copiosissimo ac locupletissimo*. Editada en Salamanca en 1578. Salmanticae Typis haeredum Mathiae Gastii (Herederos de M. Gast).

Versión PDF en [Biblioteca Digital Floridablanca. Fondo Antiguo de la Universidad de Murcia](#).

Ediciones:

- En Salamanca ediciones sucesivas en 1578, 1582, 1588, 1590, 1602.
- En Venecia, 1580, 1582 ss. Ioannem et Paulum (añade al título «cum índice copiosísimo ac locupletissimo»), 1590, 1601 y 1602⁴²¹

⁴¹⁹ Es continua la referencia a su creación, el probabilismo: «Cuando el confesor tiene una opinión probable y el penitente hizo una cosa siguiendo otra contraria opinión que es probable, el confesor lo ha de absolver lo mismo aunque la que el confesor tiene sea más probable como la contraria sea probable le puede absolver».

⁴²⁰ ZARCO CUEVAS, J. *Catálogo de los manuscritos castellanos...&IV.27*.

⁴²¹ Venecia era en los años postridentinos el principal centro de impresión, pero también el lugar de importación de la literatura para la confesión de autores españoles. TURRINI, M., *La coscienza e le leggi. Morale e diritto nei testi per la confessione della prima Etá moderna*. Turrini establece dos etapas en la importación de obras hispanas. La primera, en los últimos 30 años del siglo XVI, marcada por la omnipresencia del *Enchyri-*

- En Bérgamo en 1586
- En París, 1586
- En Como en 1587
- En Zaragoza en 1587
- En Venecia en 1582,
- En Barcelona en 1604, 1619
- En Colonia en 1619

—*Expositio in Tertiam Divi Thomae partem usque ad Quaestionem sexagesimam, complectens tertium librum Sententiarum. Authore F. Bartholomeo a Medina. Ordinis Praedicatorum, primariae Theologorum Cathedre apud Salmanticenses praefecto. Cum índice copiosissimo ac locupletissimo.* Salamanca, Herederos de M. Gast, 1578.

Versión PDF de la edición de Venecia, 1590, en [Internet Archive](#).

Ediciones:

- En Salamanca, 1584
- Otra edición en cuyo título se añade *complectentem tertium librum Sententiarum, qui accesserunt novae observationes Alphonsi de Luna*. Salamanca, 1596
- En Venecia 1582, 1590 apud Bernardum Basam y 1602
- En Colonia, 1618
- 6 ediciones más en el resto del siglo.

—*Breue instruction de como se ha de administrar el Sacramento de la Penitencia, diuidida en dos libros, compuesta por el Padre Maestro F. Bartholome de Medina, Cathedrático de Prima de Theologia en la Uniuersidad de Salamanca, de la Orden de Sancto Domingo, en la qual se contiene todo lo que ha de saber y hazer el celoso confessor para curar almas y*

dion del agustino Azpilcueta y los textos de los dominicanos Bartolomé de Medina, Luis de Granada, Juan de Pedraza y Luis López. La segunda etapa abarca los primeros veinte años del siglo siguiente, caracterizado por la invasión de obras de los jesuitas. La *Breve instrucción*, de Medina, conoció un ritmo sostenido de ediciones italianas: 16 entre 1581 y 1600 y otra nueva en este año, además de una traducción al latín en 1601.

todo lo que deue hazer el penitente para conseguir el fructo de tan admirable medicina,
Salamanca, Herederos de Matías Gast, 1579.

Versión Pdf en la [Biblioteca Digital Hispánica. Biblioteca Nacional de España.](#)

Ediciones en castellano:

- 1580, Salamanca.
- 1581, Pamplona.
- 1582, Venecia, en italiano
- 1583, Zaragoza, Joannis Solor.
- 1584, Ferrara, en italiano.
- 1585, Salamanca.
- 1585, Barcelona, Pedro Malo y Luis Leget.
- 1589, Alcalá.
- 1591, Lisboa, Manuel de Lira
- 1600, Valladolid.
- 1601, Colonia, traducido al latín por Raphael de Cesare, napolitano.
- 1602, Valladolid.
- 1604, Valladolid.
- 1612, Burgos, Juan Baptista Varesio
- 1625, Pamplona.

En latín:

- 1582, Venecia, apud Joannem et Paulum.
- 1601, Venecia, Joannis Guerili, su título *Instructio confessoriorum, quomodo administrandum sit Sacramentum Penitentia.*
- 1601, Colonia. , imprenta Quentel.

- 1618, Colonia. apud Petri Henning.
- 1619, Colonia.

En italiano.

- 1580, Verona.
- 1582, Venecia. Imp. de Domenico Nicolini.
- 1584, Ferrara.

Manuscritos

Más allá de la obra editada, se conservan varios manuscritos del padre Medina en diversas bibliotecas de Europa.⁴²² Los manuscritos que recogen obra relacionada con los teólogos de la decimosexta centuria son numerosos. El padre Vicente Beltrán de Heredia distingue dos clases de ellos: magistrales y escolares. Aquellos contienen el fruto mismo de la labor del maestro, mientras que éstos son obra de sus alumnos, que recogen de forma más o menos fiel la exposición del profesor en el aula⁴²³. De los escolares los hay académicos, obra de los mismos escolares y escritos en el aula o pasados después a limpio, de modesta presentación, como reflejo de la escasez de recursos con que contaban los escolares del tiempo. Son una fuente inmediata respecto a la lección del profesor. Mientras que otros, los

⁴²² Nótese que, al menos en un caso, la existencia de uno de ellos ha sido desmentida por un investigador que trataba de encontrar una de las firmas que le habían llegado. Teodoro López escribía: «Hace algunos años me interesó un Códice de la Biblioteca Vaticana que conserva algunas de las lecciones de Medina en su cátedra de Salamanca que comentan la obra de Tomás, concretamente el Códice Ottoboniano 288. Guiado por una información del Cardenal Ehrle consulté el Códice Vaticano, pero no incluía dicho Códice los comentarios de Bartolomé de Medina a las cuestiones que Tomás dedica a la virtud de la justicia. LÓPEZ, T., *Mancio y Bartolomé de Medina: Tratado sobre la usura y los cambios*.

En cuanto a otros manuscritos, el padre Ramón Hernández Martín O. P. inserta una lista de ellos que se atribuyen a Medina. En uno de los que cita, y que está digitalizado, el manuscrito de la Biblioteca Vaticana *Questiones Quodlibetae. Quodlibetica cum argumentis*, Biblioteca Apostólica Vaticana, Ottoboniano Latino 999, Digi.vatlib.it/view/MSS_Ott.lat.999, consulta el 1-05-2020, en el comienzo del manuscrito no hay título alguno. Y el único título que aparece es varios folios adelante el siguiente: «secunda secundae ex fratre Ioanne Gallo magistro sapientissimo anno domini 1572» El padre Gallo cita a Bartolomé de Medina y es esa su única presencia en el manuscrito.

Algo semejante ocurre también con el manuscrito 6809 de la Biblioteca Nacional de España. El Inventario de Manuscritos de la citada Biblioteca incluye seis *Relectiones theologicae* cuyos autores son Juan de Guevara –tres relectiones–, Hernando de Rueda, Pedro de Sotomayor, Juan Gallo y otra anónima de la que sólo aparece S XV-XVII. *Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional*, vol. XI.

⁴²³ Sobre las diversas clases de manuscritos y la forma de analizarlos, datarlos, etc. *vid.* BELTRÁN DE HEREDIA, V., «Hacia un inventario analítico de manuscritos teológicos de la Escuela Salmantina, siglos XVI-XVII, conservados en España y en el extranjero», y BELTRÁN DE HEREDIA, V., «Los manuscritos de los teólogos de la Escuela Salmantina».

extraacadémicos, son, por ejemplo, los que son obra de copistas o gente asalariada que trabajan para un estudiante noble, con lo que su presentación es más cuidada, reflejo de la mayor abundancia de recursos pecuniarios de los que los encargaban. Por su mayor o menor inmediatez son mucho más fiables los primeros que los segundos.

Reúnen contenidos de las clases del dominico, recogidos por sus alumnos y por tanto son todos ellos comentarios a la *Summa* de Santo Tomás, que era el eje de su enseñanza en la cátedra salmantina. Algunos abundan en el apoyo a la labor de los confesores, como la *Summa de casos de consciencia* de la Biblioteca Nacional.

Biblioteca Nacional. Madrid.

—*Summa de casos de consciencia nuevamente compuesta por el muy reverendo padre Frai Bartolomé de Medina, de la orden de los predicadores, maestro en Santa Teología, catredático de prima en la Universidad de Salamanca.* Manuscrito en la Biblioteca Nacional, Madrid. Fecha, 1578. Signatura Mss/6369.

Versión Pdf en la [Biblioteca Digital Hispánica. Biblioteca Nacional de España.](http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000111953)

Otro ejemplar de la *Summa de casos de consciencia* igualmente Manuscrito en la Biblioteca Nacional de Madrid, sin fecha, <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000111953>. manuscrito 1578.

Códice 6809 Guevara in 1 p. qq. 1-54. Siguen otros fragmentos de lecturas de Grajal, Enríquez, Ambrosio de Salazar, Gallo y Medina.

Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial

—*Tratado para confesar leydo por el muy Reverendo Padre fray Bartolomé de Medina en la casa de Santisteban de Salamanca a sus frayles,* en la Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial, manuscrito &IV. 27 (2°).

Biblioteca de la Universidad de Valencia.

—*Opusculum in quo ea omnia quae de Deo in Theologia disseruntur, reducuntur ad decem praedicamenta. Authore eruditissimo patre magistro fratre Bartholomaeo a Medina ordinis Divi Dominici. Scripsit in Academia Salmantina frater Hieronimus Baptista eius-*

dem ordinis. 10 die Julii 1576. Praefatio et diuisio operis. 40 hojas. Biblioteca de la Universidad de Valencia, manuscrito n.º 1422⁴²⁴.

—*Aliud opusculum eiusdem eruditissimi patris continens omnia ea quae ad humanitatem Christi Domini pertinent, in Academia Salmantina 27 Julii 1576 in die Sanctae Marthae. De Pecato originali, an sit peccatum et an posteros infecerit.* 260 hojas. Biblioteca de la Universidad de Valencia, manuscrito n.º 1423⁴²⁵.

—*Jesus Christus coeptis fauere dignetur in tertiam partem Angelici Doctoris Divi Thomae Aquinatis ordinis Praedicatorum annotationes traditae a Sapientissimo Magistro fratre Bartholomaeo a Medina eiusdem ordinis, ac primariae Theologorum cathedrae apud Salmanticenses praefecto, ad festa Divi Lucae 1576 scripsit ibidem frater Hieronymus Baptista eiusdem ordinis. Argumentum et praefatio operis.* 258 hojas. Biblioteca de la Universidad de Valencia, manuscrito n.º 1424⁴²⁶.

El padre Vicente Beltrán de Heredia cita un manuscrito, el 453 de la Biblioteca de la Universidad de Valencia, con el contenido:

- a. ff. 1-264. Medina, in 3 p. qq.1-46
- b. ff.265-304. Opusculum in quo ea omnia quae de Deo in theologia disseruntur, reducuntur ad decem praedicamenta, por Medina.
- c. ff. 305-311. De ea quae ad humanitatem Christi pertinent, por Medina
- d. Después de siete ff en blanco, viene una exposición anónima de las qq. 16-26 de la 3 p. y luego un tratado «de clavibus» por el padre Juan Gallo⁴²⁷.

Códice 303. «Resoluciones de casos diferentes», por el padre Medina.

Biblioteca de la Universidad de Oviedo

Indica el padre Beltrán de Heredia⁴²⁸ que «Oviedo tiene un regular caudal de manuscritos en la Universidad. Creo que no bajarán de ciento cincuenta».

⁴²⁴ GUTIÉRREZ DEL CAÑO, Marcelino, *Catálogo de los manuscritos existentes en la Biblioteca Universitaria de Valencia*.

⁴²⁵ GUTIÉRREZ DEL CAÑO, Marcelino, *Catálogo de los manuscritos existentes en la Biblioteca Universitaria de Valencia*.

⁴²⁶ GUTIÉRREZ DEL CAÑO, Marcelino, *Catálogo de los manuscritos existentes en la Biblioteca Universitaria de Valencia*.

⁴²⁷ BELTRÁN DE HEREDIA, V., «Hacia un inventario de manuscritos» y «Los manuscritos de los teólogos de la Escuela Salmantina».

De nuestro interés cita:

- el n.º 5 con lecturas de Bartolomé de Medina sobre la 1,2. Procedente de Santo Domingo, de Oviedo. Contiene lecturas in 1.2 qq. 1-21, 49-89 y 109-114, de «Medina en Trianos» y sobre las qq. 22-23 de «Medina en Salamanca». Proceden de los años 1570-72
- el n.º 148, siglo XVI. Escritura de varios amanuenses. Contiene,
 - a) ff. 1-203 de Medina sobre la primera, qq. 1-42
 - b) ff. 204-296, in 2-2 qq. 64-71 y 77. Al margen superior en los primeros folios de este segundo apartado se lee «Ibañez» y en los últimos «Bañez». Debe pertenecer a Báñez.
 - c) ff. 299-351, «de indulgentis», anónimo.

Pero indica el propio padre Beltrán: «en octubre de 1934, con el incendio de la Universidad perecía todo este fondo». Advierte también que logró fotografiarlos en su visita del verano de ese año⁴²⁹. Es lástima que incluía la única referencia que teníamos a las enseñanzas de Medina en Trianos.

Biblioteca Pública de la ciudad de Palencia

—*Reuerendi P.F. Bartholomaei Medinae in tertiam partem D. Thomae Aquinatis Angelici Doctoris Expositio*, Biblioteca Pública de Palencia. Fondo antiguo. Signatura A2220. Texto a dos columnas con apostillas marginales⁴³⁰.

Contiene:

- a) ff. 1-74. Medina in 1 p. qq. 1-13, a.2; desde la q.4 no es seguro que pertenezca a Medina, pues no aparece su nombre al margen.

⁴²⁸ BELTRAN DE HEREDIA, V. «Hacia un inventario de manuscritos» y «Los manuscritos de los teólogos de la Escuela Salmantina.»

⁴²⁹ Solicitada información a la Biblioteca de la universidad ovetense en plena pandemia del coronavirus, recibí la amable información de la señora María José Ferrer Echávarri, de la sección de Catalogación de la citada Biblioteca: «Lamentablemente no disponemos de un inventario de manuscritos en la red, ni tampoco impreso. Hay algunos manuscritos catalogados e incluidos en la OPAC, pero el resto están solo en un fichero manual. El manuscrito con signatura M-148 corresponde a «Vida y misterio del Conde de Olivares, privado del señor Philipe cuarto, del siglo XVII». No corresponde, por tanto, a la obra por la que usted consulta». Corroborando la afirmación del padre Beltrán sugiere que la información sobre la que yo le consultaba quizá «describa los fondos que la Biblioteca de la Universidad de Oviedo tenía antes de octubre de 1934, cuando fue pasto de las llamas y quedó totalmente destruida. Si existió un códice 148 titulado «Super primam partem» de Medina, desapareció con todo lo demás».

⁴³⁰ Catalogo on line de las Bibliotecas Públicas de Castilla y León. www.rabel.jcyl.es/cgi-bin/abnetopac/07902/ID1da7dc8e/NT1

- b) ff. 75-244. Padre Juan Guevara, in 1 p. qq.13, a. 7-45, con suplencias de los maestros La Fuente y fray Luis de León.

Biblioteca Apostólica Vaticana. Ciudad del Vaticano.

Indica el padre Beltrán de Heredia que, fuera de España, la mejor colección de manuscritos teológicos salmantinos es la del Vaticano. Pasan de 60 manuscritos. La mayoría de ellos los coleccionó el escolar Ascanio Colonna, hijo del vencedor de Lepanto, Marco Antonio Colonna. Ascanio hizo sus estudios de Artes en Alcalá y de leyes en Salamanca, siendo promovido a cardenal por Felipe II en 1586. Los cuantiosos recursos de que disponía le llevaron a coleccionar lecturas teológicas de nuestros más conocidos maestros.

—*Comentaría in Primam Partem. D. Thomae Sapientissim. Mag^o F. Barth. de Medina cathedrae Durando praefecto Salmant. Anno 1574.* Biblioteca Apostólica Vaticana, Manuscrito codex Ottoboni latino 4628. 368 folios. [En Digivatlib.](#)

—*Super Primam Partem Sancti Thomae* (incluye las cuestiones 1 y 2), Biblioteca Apostólica Vaticana, Manuscrito codex Ottoboni 1055. Incluye el código escrito de varios autores. La primera parte es la que corresponde al comentario de Medina a la Primera parte, desde el comienzo hasta la cuestión 2, artículo 1 –folios 2r a 55 r–; corresponde a lecciones del dominico. A continuación del texto correspondiente a Medina, unas páginas recogen las lecciones del anónimo sucesor de Medina en la cátedra desde su última lección previa a su muerte el 31 de diciembre de 1580 hasta la toma de posesión del sucesor titular, fray Domingo Báñez en la cátedra de Prima el 18 de febrero de 1581. A continuación aparece insertado un texto de Báñez, quien en la cuestión 3, artículo 6 hace mención de la muerte de Bartolomé de Medina⁴³¹.

—Código Ottoboniano Latino 1022 de la Biblioteca Apostólica Vaticana, contiene, según Stegmüller, fragmentos de los comentarios de Medina a la LII.⁴³² Comparte el manuscrito con textos de Juan Gallo.

Añade el Padre Ramón Hernández Martín⁴³³ un manuscrito más, aquel cuyo título es *Commentarium (...) super Tertiam Partem Divi Thomae*, en la Biblioteca Apostólica Vaticana, Codex Ottoboni Latinus n° 4626.

⁴³¹ KENNEDY, L. A., C. S. B., «Un nuevo comentario de Domingo Báñez (Codex Ottoboni 1055, ff. 55v-101v).

⁴³² STEGMÜLLER, F., «Zur Literaturgeschichte...» es quien afirma que ese código contiene los fragmentos de Medina. Pero D. LA CERRA, escribe «confrontando, sin embargo, este texto con el de Gallo del Código Ottoboniano latino 1004 en la q. 74 a 3 hasta el comienzo del a. 6 se puede pensar con E. MOORE que son dos textos paralelos y que Medina los empleó para el comentario que tenía que publicar». LA CERRA, D., «Pecado y consentimiento indirecto en la moral del Renacimiento».

—*Biblioteca Capítular de la catedral de Palencia*

Volumen de 683 folios.

Según noticias del padre Beltrán de Heredia⁴³⁴, en la Biblioteca Capítular de la catedral de Palencia está el códice nº MCP 5 (Fols. 530v 600v) de la autoría del padre Medina y de su colega Mancio de Corpus Christi, que recoge los contenidos de las clases salmantinas de los dos cursos 1564-65 y 1565-66 en la cátedra de Prima de Salamanca (in 2.2 qq 1-60), anteriores a las que contiene el manuscrito 553 de la Biblioteca de la Universidad de Coimbra.

- a) Comienza el padre Domingo de Guzmán en sustitución del padre Sotomayor
- b) Al fallecer Sotomayor el cuarto día del curso, entra a sustituirlo el maestro Cristóbal de Vela.
- c) Al mes siguiente obtiene Mancio la cátedra en propiedad, desempeñándola sin más interrupción que algunas suplencias de los padres Pedro Silvestre y Felipe de Meneses. Comenzó Mancio sus lecciones recogidas en este manuscrito el 23 de noviembre de 1564 por la *Secunda Secundae*⁴³⁵.
- d) En el curso siguiente, 1565-66 comienza el curso el padre Medina (q. 23) por enfermedad de Mancio. Medina abordó la sustitución de Mancio, enfermo, el 19 de octubre por la q. 23 de la 2.2. En febrero siguiente había vuelto de nuevo Medina e iba en la q. 33. El 26 de abril, igualmente impartía Medina. En mayo seguía el dominico riosecano. Continuó todo el resto del curso con esporádicas intervenciones del maestro Espinar.

El manuscrito es obra de un estudiante que, aparte de recoger el contenido de las lecciones, va anotando también las variantes ocurridas durante ese tiempo en la regencia de la cátedra. Así, podemos saber cuál es la parte que corresponde al padre Medina. Fol. 337v.

⁴³³ HERNÁNDEZ MARTÍN, R., «Bartolomé de Medina», en *Diccionario biográfico electrónico* de la Real Academia de la Historia.

⁴³⁴ BELTRÁN DE HEREDIA, V., «Hacia un inventario de manuscritos», indica cuál es el origen del manuscrito palentino: algún curioso coleccionador de cartapacios teológicos, que parece actuar en Valladolid, logró hacerse con las relecciones de Vitoria y otras lecturas académicas de Soto, Mancio, Medina, Báñez y otros maestros salmantinos, teniendo el buen acuerdo de legarlos al cabido palentino, que los ha conservado hasta hoy». Vid. también LÓPEZ, T., *Mancio y Bartolomé de Medina*. BELTRÁN DE HEREDIA, V., ROBLES, Laureano, *Los manuscritos de los teólogos de la Escuela Salmantina*.

⁴³⁵ Acta de incorporación del magisterio de Mancio en la Universidad de Salamanca, 27 de noviembre de 1564. en BELTRÁN DE HEREDIA, V., *El maestro Mancio de Corpus Christi O. P. y Los manuscritos de los teólogos de la Escuela Salmantina*.

Quartus agnus meae theologiae incipit 1565 19 octobris. Hinc legit fr. Bartholomaeus de Medina, praesentatus ord. S Dominici, quia mag. Mantio erat infirmus.

F. 361r, q. 24, a. 3; Lectio 31. *Hic incoepi audire in quarto anno, quia veni sero die secunda vel tertia mensis novembris 1565 et legebat fr Bartholomaeus de Medina, quia Mantio infirmus erat.*

F. 463v., q. 33, a. e. *Hinc legit fr Bart. De Medina propter infirmitatem Mantii.*

F. 517r., q. 43, a. 5. *Hinc legit fr Bart de Medina*

F. 535v., q. 57, a. 3. *Hinc legit fr Barth de Medina*

F. 547r., q. 59, a. 3. *Hinc legit fr. Medina.*

F. 552, q. 60, a. 3. *Hinc legit mag Espinar, quia erat infirmus Medina.*

F. 559r., q. 60, a. 5. *Hic pascha Spiritus Sancti. Hic incoepit legere fr. Barth de Medina.*

Como el escolar amanuense no se matriculó hasta bien entrado noviembre, tomó la exposición del artículo 2 y 3 de la q. 23, explicados ya por Medina, de una lectura del padre Juan de la Peña, que cayó en sus manos, pues su autor había fallecido ya para esa fecha.

— Durante el verano de 1566 se comprobó que algunos catedráticos de la facultad habían leído dictando (en aquel tiempo «leer» equivalía a «impartir una lección»), contra lo mandado en los últimos estatutos. El rector sancionó la infracción con la correspondiente multa, que no alcanzó ni a Mancio ni a su sustituto Medina.

— Curso de 1566-67. Comienza el curso y Mancio inauguró sus lecciones por la q. 63 de la 2.2., pero a los pocos días después de tres o cuatro lecciones fue enviado de nuevo a la Corte, supliéndole el padre Medina. En diciembre había ya vuelto Mancio.

Ff. 602-683 contienen una lectura del padre Juan de Guevara, catedrático de Durando hasta marzo de 1565.

Biblioteca del Seminario de Valladolid

—*Códice sin catalogar de la Biblioteca del Seminario de Valladolid.*

Colección de lecturas formadas probablemente por un jesuita.

- a) Contiene las lecturas del curso 1567-1568 sobre las primeras 19 cuestiones de la *Summa* (ff. 1-88). El titular fue Mancio in 3 p. qq. 1-19.
- b) Fue sustituido por fray Luis de León en el verano, in 3 p. qq. 20-27 (ff. 88-103).
- c) (ff. 103-109) Peña in 3 p., resumen de varias qq.
- d) (ff. 110-135) **Bartolomé de Medina** in 3 p. qq. 60-62 sustituye a Mancio.
- e) (ff. 135-218) Mancio in qq. 63 a. 3-76. A. 7.
- f) (ff. 218-260) fray Luis de León in qq. 76 a. 8-84, excepto los aa. 11 y 12 de la q. 80, que leyó Mancio.
- g) (ff. 261-378). Mancio in qq. 84-90 de la 3 p. y 1-15 del Suplemento.
- h) (ff. 384-396) Padre Enríquez in qq. 17-20 del Suplemento.
- i) (ff. 404-452) in 4º Sent, dist. 25, el maestro Cristóbal de Vela⁴³⁶, catedrático de Escoto.
- j) (ff. 462-606) Padre Enríquez, in qq. 25-80, del Suplemento.

El padre Beltrán de Heredia afirma que a la lectura del curso 67-68 asistió San Juan de la Cruz.

Biblioteca de Girona

Indica el Padre Beltrán de Heredia que «en Gerona hay restos de teología salmantina, consistentes en tres manuscritos con lecturas de Mancio, **Medina**, Guevara, Gallo, Juan Vicente y Mendoza.»

En bibliotecas de Portugal hay numerosos manuscritos teológicos salmantinos. En el orden académico, entre Salamanca y Coimbra había casi tanta comunicación como entre Salamanca, Valladolid y Alcalá, y, desde luego, mucho mayor que entre Salamanca y Aragón.

⁴³⁶ Cristóbal de Vela y Acuña, hijo del virrey del Perú, Blasco Núñez Vela, nacido en Ávila, estudiante en Salamanca, donde luego fue catedrático de Escoto, obispo de Canarias y arzobispo de Burgos. GONZÁLEZ DÁVILA, G., *Teatro Eclesiástico de las Iglesias metropolitanas y Catedrales de los Reynos de las dos Castillas. Vidas de sus arzobispos y obispos y cosas memorables de sus sedes*, vol. III, pág. 95. «Don Christoval Vela».

La Biblioteca Geral da Universidade de Coimbra

Alberga varios manuscritos del padre Medina. La frecuentación por parte de estudiantes portugueses de la universidad salmantina explican esa presencia:

—Códice sin catalogar:⁴³⁷

— 609 ff.

— Hacia el final se han arrancado un centenar de folios

— En el canto lleva el número 18.

— Contiene:

- a) Ff. 1-451 in 2.2 qq 1-43. Lecturas de Guevara de los años 1570-72 con suplencias del padre Francisco Negrón.
- b) Ff. 454-489 Gallo in q.62 aa 1-6 de la 2.2
- c) Ff. 490-609. Medina in 2.2 qq.62 a.6-66 y 100

—Códice sin catalogar⁴³⁸.

— En el canto de los folios lleva el número 38

— Contiene:

- a) Ff. 1-676. Lecturas sobre casi toda la 1.2 dadas en la cátedra de Prima durante los años 1573-74. La mayor parte de ese tiempo estuvo regentada por **Medina** en sustitución de Mancio.
- b) Ff. 676-687. Lectura sobre las qq. 22-48 que faltan en el comentario anterior. Procede de Gallo y parece coincidir con la contenida en el códice otoboniano 1004, ff. 51-61. Tienen importancia por ser muy raros los comentarios a estas qq. en los teólogos de aquella época.

—Códice sin catalogar

— 393 ff.

⁴³⁷ BELTRÁN DE HEREDIA, V., «Los manuscritos de los teólogos de la Escuela de Salamanca».

⁴³⁸ BELTRÁN DE HEREDIA, V., «Los manuscritos de los teólogos de la Escuela de Salamanca».

— Recoge lecturas del curso de 1570-71.

- a) Se conservan las lecturas sobre la primera parte qq. 1-12 y van precedidas de una exposición anónima sobre el primero de Durando (ff 1-112), que Beltrán de Heredia dice que puede atribuirse a fray Luis, quien explicó esa materia en aquel curso.
- b) Otra lectura de Medina explicada a comienzos de ese mismo curso, sustituyendo al padre Gallo sobre las qq 77-78 de la 2.2 (ff. 113-184).
- c) Curso de 1572-73. Comentario anónimo de las qq. 1-12 de la 3 p. Probablemente pertenece a Mancio comenzando por la q 39 de la Primera Parte. En enero entró en la 1.2. Para vacaciones pidieron los estudiantes por sustituto al padre García del Castillo, benedictino, pero luego pretendió la sustitución el padre Bartolomé de Medina «conforme al estatuto que en este caso había» y explicó hasta la q. 18 inclusive.

Curso 1573-74. Por San Lucas, estando enfermo Mancio, comenzó Medina por la q. 19 de la 1.2 y al terminar la q. 21 saltó a la 49, dejando el tratado *de passionibus*, que no solía explicarse en estas cátedras de teología. En diciembre ocupaba todavía Medina la cátedra, leyendo esa misma cuestión 49. En junio iba Mancio en la q. 109 y en julio se ausentó de Salamanca, supliéndole el padre Medina, quien debió entrar poco después de San Juan, comenzando desde la q. 110. Aunque sin precisar la fecha, se lee en el manuscrito de Coimbra, que contiene las lecturas de estos cursos, al llegar a esa cuestión 110, «ab hac quaestione coepit magister frater Bartholomaeus Medina ordinis predicatorum usque in finem pro magistro Mancio»⁴³⁹.

—Códice sin catalogar.

— En el canto lleva el número 36.

— Contiene la exposición de las qq. 1-76 de la 2, pero que por ciertas referencias que hace, el Padre Beltrán lo identifica con Medina.

—Manuscrito 553

El códice recoge las clases del curso 1566-67 de la cátedra de Prima y se inicia en la cuestión 63.

⁴³⁹ Pero según el códice Ottoboniano latino 1022 de la Biblioteca Apostólica Vaticana, las cuestiones 110, a 3-112, a 4 las explicó el P. Lazcano.

—Manuscrito 1583.

Ff. 546r-665v. recoge los comentarios a la *primam secundae* de la *Suma teológica*, qq. 109 a 114. De la necesidad de la gracia; de la esencia de la gracia; de la división de la gracia; la causa de la gracia; de los efectos de la gracia.

—Manuscrito 1834. Apostilhas de Teología, da Biblioteca Geral da Universidade de Coimbra.

— T. I. 2. *Ad quaestionem 77 (Secunda Secundae) d. Thomae incerti autoris (fol 115)*
Incipit: primum de contractibus Medina doctorem interpre prius demonstrat q.s. genera contratum. Explicit: ...villissimo precio numerata pecunia.

—Manuscrito 1835. Apostilhas de Teología da Biblioteca Geral da Universidade de Coimbra.

— T. 2. 2 A, *quaestione 62 usque ad quaestionem 66 de restitutione a Mag. Gallo et Medina* (fol. 456).

Gallo in q. 62, aa I-6 da *Secunda Secundae*, fol. 456 a 490. Medina in q. 62 da *Secunda Secundae*, aa. 6-66, fol. 491 a 564.

— T. 2. 3, *Ad quaestionem 100 de Symonia incerti autoris* (fol. 565)

Fr Vicente Beltrán de Heredia atribuye a Medina esta apostilla⁴⁴⁰.

—Manuscrito 1846.

— T. 13

Quaestio LXXVII [Primae Secundae] De causa Peccati ex parte (fol. 371)

Al margen: *Ex Medina*.

Incipit: *Prima conclusio voluntas non potest moueri ab appetitu sensitivo*

Explicit... *Legite authorem haec sint satis pro tota materia de legibus ad laudem et gloriam omnipotentis dei patris et filii et spiritus sancti*. Abrange as qq 77-108.

—Manuscrito 1852.

⁴⁴⁰ BELTRÁN DE HEREDIA, V., «Los manuscritos de los teólogos de la Escuela Salmantina».

— T. 19. *In Secundam Secundae D. Thomas a q. 1 usque ad q. 76 incerti autoris.*

Es el Padre Vicente Beltrán de Heredia quien dice «*de autor anónimo, porém que por certas referências que faz, nos inclinamos a identificar com Medina*».

—Códice 1853 de la Biblioteca de la Universidad de Coimbra.

Recoge las enseñanzas de las clases del curso 1566-67 en la cátedra salmantina y comienza desde el artículo 4 de la cuestión 78 de la *Summa*. El resto del manuscrito corresponde a las clases de Mancio de Corpus Christi, que compartió año académico con Medina.

—Manuscrito 1974

Liber Sententiarum- In 3m Sententiam. Ad 1ª usque ad Decima/ 39 ab D. Medina.

Titulo a abrir: *Liber scententiarum incipit editus a Medina. Distinctio 1ª*

Incipit: *postquam magister in 2º libro egit de Deo nisi secundum rationem*

Explicit... *veniale et istum sensum pretendunt sancti doctores finis.*

En nota final : *Laudet christus cum virgine matre.*

—Manuscrito 1984

3-De Libero Arbitrio ff. 517.

Esta materia vem tratada por dois autores.

Nota a margen: «De frai Luis de León in lectione Durando».

Quaestio 83. De Libero Arbitrio? A magistro Medina. «De quo dd in 2º distinctione 24 et 25. Ff. 533.

ROBLES, L., «“Resoluciones de casos diferentes”, 1576, edición de un texto inédito de Bartolomé de Medina O. P.», *Escritos del Vedat*, volumen 9, 1979, págs. 321-381.

Dibujos, grabados y fotografías.

En la sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional de España se encuentra el único retrato conocido de fray Bartolomé. Está ubicado en la signatura IH/5731 y se titula «[Retrato de Fr Bartolomé Medina] [Material gráfico] bella cartela, en la que están las Virtudes Cardinales. En torno del óvalo: *In brevi consumptus explevi tempera multa*. Anónimo fla-

menco. Siglo XVI (?)...secundae auctore R. P. F. Bartholomaeo de Medina. Coloniae Agrippinae, 1618.

- Medina, Fr. Bartolomé, Teólogo dominico (s. XVI).
- Clero
- 1 estampa: 99x112mm
- Colección: Bellas Artes. Grabados. Iconografía española.
- Inscripción: F. Bartholome de Medina

II. En Medina, Bartholomaeo. Scholastica comentaría in D. Thomae Aquinatis Primam secundae auctore P.F.Bartholomaeo , Medina. Coloniae Agripinae, 1618. Ilustración de Scholastica comentaría in D. Thomas Aquinatis...Primam Iconografía Hispana 5731.

Un ejemplar igual se encuentra en la Biblioteca Universitaria de Coimbra.

Ediciones modernas de obras de Medina.

— CORPUS CHRISTI, M. del, MEDINA, B., *De Iure et Iustitia. El Derecho y la Justicia. (In Secundam Secundae Summae Theologiae Sancti Thomas, qq. 57-60)*, Pamplona, Eunsa, 2013.

Es la transcripción de uno de los llamados «manuscritos académicos», los que recogen los contenidos de clases, el que se halla en la Biblioteca Capítular de la Catedral de Palencia, MCP 5 (Fols 530v 565v). Corresponde al tiempo en que Mancio es el titular de las lecciones de la cátedra de Prima y es sustituido por Medina en las lecciones en las que el primero tenía que ausentarse. Se trata de lecciones de ambos en los cursos 1564-65 y 1565-66 en las que abordan las cuestiones 57 a 60 de la *Secunda Secundae* de la *Summa* de Santo Tomás. Tal como apuntamos más arriba, Mancio impartía las lecciones como titular y fue sustituido de junio a septiembre por fray Bartolomé de Medina.

Sobre la sustitución de Medina a Mancio escribe –recordemos- Barrientos: «para la sustitución de junio a septiembre de 1566 hizo su presentación fray Luis, pero también acudió en busca de esta sustitución el dominico Bartolomé de Medina, que sería quien de forma ilegal y con el apoyo del rector la desempeñó durante el verano del 66».

Se desarrollan en estas lecciones las explicaciones correspondientes al derecho: la cuestión 57 aborda diversas cuestiones referentes al derecho; la 58 se refiere a la justicia; la 59 a la injusticia y la 60 toca el tema del juicio.

— CORPUS CHRISTI, M. Del, LAZCANO, P. MEDINA, B. de, *El tratado «De Gracia» en la Escuela de Salamanca III*, Pamplona, Eunsa, 2016. Introducción, edición, traducción y comentario de los manuscritos abajo citados por Augusto Sarmiento y María Idoia Zorroza.

Incluye el comentario a las cuestiones 109 a 114 de la *Summa* de Tomás de Aquino, abordadas a lo largo del curso salmantino de 1573-74 por el titular a la sazón de la cátedra de Prima, Mancio de Corpus Christi, con las sustituciones de Bartolomé de Medina y de Pedro Lazcano⁴⁴¹. Las cuestiones de la *Summa* que ellos comentan son: 109, De la necesidad de la gracia. 110, De la esencia de la gracia de Dios. 111, De la división de la gracia. 112, La causa de la gracia. 113, De los efectos de la gracia. La justificación del pecador⁴⁴². Es esta una edición bilingüe del texto latín-castellano y está basada en los textos de tres manuscritos:

- el manuscrito 9-92 (f. 241r-332v), de la Biblioteca Provincial de Girona. Este manuscrito no contiene enseñanzas de Medina, sí de Mancio⁴⁴³.
- el manuscrito Ottoboniano Latino de la Biblioteca Apostólica Vaticana n° 1022, –*vid.* más arriba–
- el manuscrito 1583 (Fols. 546r-665v) de la Biblioteca de la Universidad de Coimbra.

Aborda esta edición una cuestión que fija la atención de la Iglesia del siglo XVI: la de *la gracia*. Recordemos que nos encontramos en plena digestión de las tesis de la Reforma y de la Contrarreforma. Lutero colocaba el papel de la gracia en el epicentro de su teología de la salvación y en torno a ella colocaba también el tema de la libertad del hombre. También Calvino y el calvinismo utilizan el concepto de la «gracia irresistible de Dios».

⁴⁴¹ El padre Pedro de Lazcano fue un dominico guipuzcoano que profesó en Salamanca en 1559. Estudió en su universidad de 1561 a 1566. Opositó a la cátedra de Prima del estudio salmantino sin éxito frente a Medina y Guevara. Fue profesor en Toledo, BELTRÁN DE HEREDIA, V., «La Facultad de Teología en la Universidad de Toledo», en *Miscelánea Beltrán de Heredia. Colección de artículos sobre historia de la teología española*.

⁴⁴² *Summa teológica*, de Santo Tomás, [cuestiones 109 a 113](#). (Consulta el 1-01-2020)

⁴⁴³ Indica el Catálogo de los manuscritos de la Biblioteca gerundense. Sign. 9/92. *Anónim sense titol ni portada. Comença: In prima 2ª Parte S. Th(omas)De(Bea)titudine. De Contingut: són comentaris a les questions de la Prima Secundae de St Tomás d'Aquino, de la núm 1 a la núm 114. Creiem que es tracta de l'obra perduda del P. Manuel Navarro de Céspedes De Beatitudine, i que prové del monestir de St Feliu, on algun monjo que aná a estudiar al col.legi de San Vicente de Salamanca la portaría. De fet, a la p.241 es fa referencia a una cita de «Mancio», que seria Mancio de Corpus Christi (...) on comenta St Tomás seguint la linia de Francisco de Vitoria. ZARAGOZA, E., *Els manuscrits guixolencs de la Biblioteca Tomás de Lorenzana*, <https://www.raco.cat/index.php/AnnalsGironins/article/view/54184/63803>*

El catolicismo necesitaba rearmarse contra el múltiple frente reformista. Y el tema de la gracia fue abordado de forma prolija en las enseñanzas de la escuela salmantina. Fueron muy numerosas las lecturas sobre el tema dictadas por los catedráticos de Prima y que han llegado hasta nosotros⁴⁴⁴. A partir de su concepción de la gracia los teólogos de la Escuela salmantina elaboran su Antropología teológica en la que se extienden en la dignidad del ser humano y sus derechos a la luz de la perspectiva de la Revelación y la gracia. A pesar de lo frecuentemente que este tema es tratado en las lecciones de los catedráticos de Prima del estudio salmantino, la mayoría de éstas permanecen inéditas en forma de los numerosos manuscritos que en multitud de bibliotecas se conservan de los maestros salmanticenses⁴⁴⁵.

Estos manuscritos son una fuente muy relevante para conocer el pensamiento de la Escuela de Salamanca sobre la antropología, sobre la dignidad del ser humano y sus derechos más fundamentales. En este caso, desde la perspectiva sobrenatural de la Revelación y la gracia.

El comentario que hacen los tres teólogos lo aplican comentando cuestión por cuestión y artículo por artículo de la *Summa* de Santo Tomás. Tienen como interlocutor a las doctrinas luteranas sobre la gracia y este es, según los editores actuales de los manuscritos, el marco del desarrollo doctrinal de los temas. Un elemento central es ¿qué significado tiene la gracia para el obrar humano y cómo transforma la naturaleza humana? ¿Cuáles son las capacidades que tiene el hombre sin la gracia?

En esta edición –en la que es mucho mayor el peso de la intervención de Mancio– se incluye una introducción a cada uno de los autores de las clases y las particularidades que ofrecen las lecciones de los tres maestros respecto al texto anterior de Francisco de Vitoria⁴⁴⁶.

⁴⁴⁴ Sobre la doctrina de la gracia y Trento, CARRO, V. D., «El maestro D. de Soto y las controversias sobre la justificación dentro y fuera de Trento» y «La crítica histórica ante las controversias sobre la gracia en el siglo XVI»; RONDET, H., «Gratia Christi».

⁴⁴⁵ Sobre los manuscritos de los teólogos salmanticenses, *vid.* EHRLE, F., «Los manuscritos vaticanos» y BELTRÁN DE HEREDIA, V., «Los manuscritos de los teólogos de la Escuela de Salamanca».

⁴⁴⁶ Sobre la gracia tan solo han sido editadas las lecturas dictadas por Francisco de Vitoria en el curso 1542-1543. STEGMÜLLER, F., *Francisco de Vitoria y la doctrina de la gracia en la escuela salmantina*. Incluye la transcripción de las lecturas recogidas por el Códice Ottoboniano Latino 1000 (ff. 185v-208v) y las pp. 392-482 recogen las del Vaticano Latino 4536 (ff. 75v.-313r). Stegmüller, recoge los comentarios a las qq. 109-114 de la I-II y también fragmentos de otras lecturas de Vitoria relacionadas con los temas de la gracia y ofrece un estudio sobre cómo son tratados en la Escuela los temas de la *praescientia futurorum contingentium*, de la *motio Dei efficax*, el de *Deus causa peccati*, de la *dilectio dei super omnia* y el de ante praevisa merita. Nota en SARMIENTO, A., ZORROZA, M. I., «Introducción» a CORPUS CHRISTIE, M. del, MEDINA, B. de, LAZCANO, P., *El tratado «De Gracia» en la Escuela de Salamanca*.

La publicación tiene dos partes. La primera, titulada «Un tratado *De gratia* (siglo XVI)» tiene como objetivo situar el contexto histórico doctrinal de lo que constituye la segunda parte, la edición de los textos manuscritos.

Las cuestiones que abordan los maestros en sus explicaciones son: de la necesidad de la gracia; de la esencia de la gracia de Dios; de la división de la gracia; la causa de la gracia y los efectos de la gracia y la justificación del pecador.

La mayor parte de las cuestiones que se diseccionan y comentan corresponden al titular de la cátedra, Mancio de Corpus Christi, que se ocupó de la mayor parte de las lecciones.

- El maestro Medina comenzó por el día de San Lucas el *de actibus* de la q. 109.
- Correspondieron a Medina parcialmente –compartió con Lazcano– las exégesis de la q. 110 (La naturaleza o esencia de la gracia): «Si la gracia pone algo en el alma» y «si la gracia es una cualidad inherente al alma».
- También, de forma igualmente parcial, la q. 112 (la causa de la gracia), que compartió con Lazcano, en la que Medina se ocupó de «Si el hombre puede saber que está en gracia».
- La q. 113 (la esencia y propiedades de la justificación) es abordada íntegramente por Medina: «Si la justificación del pecador consiste en el perdón»; «Si para la justificación del pecador se requiere la infusión de la gracia»; «Si para la justificación del pecador se requiere el movimiento del libre albedrío»; «Si para la justificación del pecador se requiere el movimiento de la fe»; «si para la justificación del pecador se requiere el movimiento del libre albedrío que rechaza el pecado»; «Si el perdón de los pecados es una de las cosas requeridas para la justificación del pecador»; «Si la justificación del pecador es en un instante»; «Si la infusión de la gracia es lo primero, según el orden de la naturaleza, entre las cosas que se requieren para la justificación del pecador»; «Si la justificación del pecador es la obra más excelente»; «Si la justificación del pecador es milagrosa».
- Igualmente la q. 114 (el mérito de las buenas obras) es abordada íntegramente por Medina: «Si el hombre puede merecer algo ante Dios»; «Si el hombre puede merecer la vida eterna sin la gracia»; «Si el hombre que está en gracia puede merecer ‘de condigno’ la vida eterna»; «Si la gracia es el principio de merecer principalmente por la caridad antes que por las demás virtudes»; «Si el hombre puede merecer para sí mismo la gracia primera»; «Si el hombre puede merecer para otro la primera gracia»; «Si el hombre puede merecer para sí mismo la reparación después de la caída»; «Si el hombre puede merecer el aumento de la gracia o de la caridad»; «Si el

hombre puede merecer la perseverancia»; «Si se pueden merecer los bienes temporales.»

— MEDINA, Bartolomé de, *El tratado «De dominio» en la Escuela de Salamanca, III*, Pamplona, Eunsa-Universidad de Navarra, 2017. Edición y traducción de Augusto Sarmiento.

Un nuevo manuscrito académico que recoge las lecturas sobre *el dominio* en la *Summa theologica* dictadas por Medina como sustituto en las ausencias de Mancio en lecciones del curso de 1566 a 1567. Se centra en la cuestión del dominio que ejerce el ser humano sobre lo real, la potestad gubernativa, la potestad civil, la potestad espiritual, el ser humano como sujeto único del dominio. Todo ello es el desarrollo de comentarios a la cuestión 62 de la *Secunda Secundae* de la *Summa* del Aquinate.

La disertación de Medina, traducida del latín –en este caso se trata de una edición bilingüe– está incluida en el manuscrito MCP5 de la Biblioteca Capitular de la catedral de Palencia, ff. 567r-600v.

Aborda Medina para comenzar

— 1ª parte: La definición del dominio

- cuestión 1ª. Si respecto de las cosas que se consumen se distinguen el uso y el dominio
- cuestión 2ª. Si entre todos los vivientes, sólo el hombre puede tener dominio de las cosas.
 - 1ª cuestión menor. Si los niños antes del uso de razón tienen dominio de las cosas.
 - 2ª cuestión menor. Si tienen dominio los permanentemente privados de razón.
- cuestión 3ª. Si el hombre tiene dominio sobre la gracia y las virtudes sobrenaturales.
- cuestión 4ª. Si el hombre tiene dominio sobre su vida y miembros.
- cuestión 5ª. Si el hombre tiene dominio sobre otros hombres.
- cuestión 6ª. Si un hombre puede tener dominio sobre otros hombres.
 - 1ª cuestión menor. Si pueden huir los cautivos de guerra.

- 2ª cuestión menor. Si los siervos cautivos de guerra pueden tener dominio sobre las cosas.

— 2ª parte. La división del dominio

- cuestión 1ª. Si fue justa la distribución de las cosas
- cuestión 2ª. Con qué derecho fue introducida la distribución de las cosas.

— 3ª parte. El cambio del dominio

- cuestión 1ª. Si la ley de la prescripción transfiere el dominio al poseedor.
- cuestión 2ª. Qué condiciones son necesarias para la prescripción legítima.

— LÓPEZ, T., *Mancio y Bartolomé de Medina: tratado sobre la usura y los cambios*, Pamplona, Eunsa, 1998.

Introduce, comenta y traduce el contenido del código 553 de la Biblioteca universitaria de Coimbra. Tal como vimos más arriba, el código recoge las clases del curso 1566-67 de la cátedra de Prima y se inicia en la cuestión 63, pareciendo continuación del código 5 de la catedral de Palencia, que recoge los contenidos de las clases de los dos cursos anteriores, 1564-65 y 1565-66⁴⁴⁷. El código indica en nota marginal, al comenzar el comentario al artículo 4 de la cuestión 78: «hasta aquí ha explicado el Maestro Mancio, a partir de este artículo cuarto, el Maestro Medina».

Más información sobre el contenido de este manuscrito, más arriba.

CONCLUSIÓN

A la vista de todo lo anterior, lo primero que salta a la vista es la escasa atención que se ha concedido hasta ahora a una figura de primer orden de la Escuela de Salamanca. Oscurecido por el papel enorme de sus antecesores y casi coetáneos, pero mucho más conocidos y admirados Vitoria, Soto o Cano. No solo destaca Medina por su aportación teórica, sobre todo con su planteamiento del probabilismo, que tanta trascendencia iba a tener durante los

⁴⁴⁷ El padre Beltrán de Heredia describe la actividad académica de Mancio de Corpus Christi en la cátedra de Prima de Salamanca y dice del curso 66-67: «Al comenzar el curso, Mancio, recién llegado de Madrid, inauguró sus lecciones por la q. 63 de la 2.2, pero pocos días después tuvo que volver a la Corte supliéndole el padre Medina. En diciembre llegaba Mancio a la q. 69 a. 2. El 22 de marzo se ausentó por unos días, sustituyéndole fray Luis de León».

El código palentino da muchas informaciones sobre las clases y las sustituciones cuando Mancio no podía por alguna razón impartirlas. LÓPEZ, T., *Mancio y Bartolomé de Medina: Tratado sobre la usura y los cambios*.

dos siglos siguientes, sino también porque, a diferencia de sus coetáneos teólogos, dejó una obra escrita destacada.

En parte, su oscurecimiento tuvo mucho que ver con su papel en el juicio a fray Luis, una figura mitificada por su carácter de perseguido, pero cuyo carácter difícil y orgulloso no es suficientemente destacado. Es cierto que, frente al agustino, Medina aparece como el duro campeón de la ortodoxia y que ante la opinión liberal que se fraguó en la segunda mitad del siglo pasado –recuérdese por ejemplo la erección de la estatua de fray Luis en Salamanca y los actos coetáneos, en fecha tan significativa como 1869⁴⁴⁸– es obvio quien era el malo. Y sin embargo, en otras facetas de su vida, como en su conversión frente a Teresa, aparece, con una personalidad mucho más poliédrica, como un hombre tierno y afable.

CRONOLOGÍA DE LA VIDA DE FRAY BARTOLOMÉ DE MEDINA

1527. Nace el padre Bartolomé de Medina en Medina de Rioseco.

1545. Toma del hábito como dominico de Bartolomé de Medina.

1546, 26 de noviembre. Profesión de Medina en el convento de San Esteban de Salamanca.

1547-1551. Estudiante de Artes en Salamanca.

1551-1555. Matriculado en la Facultad de Teología salmantina, ya como presbítero. Mientras tanto enseñaba Artes en el Colegio de San Esteban.

1555- Permanencia corta en el Colegio de Santo Tomás de Alcalá.

1555-1565. Estancia en el Colegio de San Gregorio de Valladolid.

1555, 11 de septiembre. Jura los estatutos del Colegio de San Gregorio.

1559. Autos de Fe de Valladolid.

1561, 21 de septiembre. Incendio de Valladolid.

1563. Obtiene el grado de Presentado en el Capítulo de la Orden dominicana de Madrid.

1564. Grado de aceptado en el Capítulo General de Bolonia.

⁴⁴⁸ HERNÁNDEZ, V., JUANES, S., «Escultura pública salmantina. Arte conmemorativo y ornamental en Salamanca y provincia».

Hacia 1564. Estancia en el Colegio leonés de Trianos.

Hacia 1565-66. Llega Medina a Salamanca y al convento de San Esteban.

1565-67. Imparte clases en el convento salmantino de San Esteban. Pleito con los agustinos y la Universidad, primero en la propia Universidad –ante el rector- y más tarde ante la Chancillería de Valladolid.

Clases en sustitución de Mancio de Corpus Christi.

1569. Clases en la Universidad en sustitución de Juan Gallo.

Nombramiento como vicerrector de la Universidad

1569-71. Reunión de la Junta en torno a la Biblia de Vatablo con la participación de fray Bartolomé y fray Luis de León.

1570. Obtiene el grado de licenciado y de maestro en Teología.

1571, diciembre. Arranca el proceso de fray Luis de León.

1572. Proceso de fray Luis en Valladolid

1573. Catedrático de Durando.

1573-76. Docencia en la cátedra de Durando.

1576 Catedrático de Prima.

1576-1580. Docencia en la cátedra de Prima.

1580, 31 de diciembre. Fallecimiento del Padre Medina.

FUENTES DOCUMENTALES

Fuentes Manuscritas

Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca (AUSA)

- ES/AU/AUSAH/1/AUSAH 1/1.2/ 1.2/00063/AUSA, 964/2. Proceso de provisión de la cátedra de Durando, vacante por haberse cumplido el cuatrienio para el que fue nombrado el maestro Luis de León, agustino.. 29/03/1579-7/04/1579.
- ES/AU/AUSAH/1/AUSAH 1/1.2/ 1.2/00063/AUSA, 964/27, Proceso de provisión de la cátedra de prima de Teología vacante por fallecimiento del maestro Mancio de Corpus Christi. 09/07/1576-21/08/1576.
- ES/AU/AUSAH/1/AUSAH 1/1.2/ 1.2/00063/AUSA, 964/30, Proceso de provisión de cátedra de Durando, vacante por haber ascendido a la cátedra de Prima de Teología el maestro Bartolomé de Medina, dominico. 21/08/1576-1/09/1576.
- ES/AU/AUSAH/1/AUSAH 1/1.2/ 1.2/00063/AUSA, 966/14. Proceso de provisión de la cátedra de Prima de Teología, vacante por fallecimiento del maestro Bartolomé de Medina, dominico., 1/01/1581-4/03/1581.
- ES/AU/AUSAH/1/1.2/1.2/0006400371/AU/SA 777/139, Registro de licenciamisnto de Bartolomé de Medina. 30/01/1570.
- ES/AU/AUSAH/1/AUSAH/1/1.2/1.2.00064/1.2/0006400371/AUSA777/142. Registro de magisterio de Bartolomé de Medina. 21/02/1570.
- ES/AU/AUSAH/1/AUSAH.1.1.2. 1.2/00405/AUSA.2870/23. Provisión Real de Felipe II otorgada a petición del Monasterio de San Agustín de Salamanca y del maestro fray Luis de León, catedrático de teología de la Universidad de Salamanca, ordenando a don Diego de Ábalos, rector de la Universidad, enviar al Consejo el proceso. 24/08/1566.
- ES/AU/AUSAH/1/AUSAH./2/2.4/2.4/00164/AUSA.2999BIS/20. El maestro fray Luis de León con el maestro fray Bartolomé de Medina, sobre quién ha de hacer la sustitución de prima de teología. 1551-1566.

Archivo Municipal de Medina de Rioseco

- Sección Histórica, caja 1 expediente 17
- Idem caja 2, expediente 1, expediente 20, expediente 21, expediente 34.

Bartolomé de Medina O. P. (1527-1581)

- Idem caja 19, expediente 237
- Idem, caja 460 expediente 5907
- Idem caja 461, expediente 5911

Archivo Diocesano de Valladolid

- Libros de bautizados de la parroquia de Santiago de Medina de Rioseco, volumen 1515B, años 1515-1542.

Archivo del Convento de San Esteban de Salamanca

- Libro de Profesiones A/A Sal 2, folio 178. Profesiones del 26 de noviembre de 1546.

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.,

- Registro de Ejecutorias, Caja 1133.0001, Ejecutoria del pleito litigado por la Universidad de Salamanca, el convento de San Agustín, orden de San Agustín de Salamanca y el maestro fray Juan de Guevara, de la misma orden, catedrático de vísperas de Teología de dicho estudio, con fray Bartolomé de Medina, fraile profeso del monasterio de San Esteban, orden de Santo Domingo, de Salamanca, presentado en Santa Teología, sobre propiedad de cierta cátedra».

Portal de Archivos Españoles (PARES)

- [Documentación relacionada con el monasterio de Santa María de Trianos.](#)

Fuentes Impresas

Biblioteca Histórica de la Universidad de Salamanca

- FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo, «Con vuestra vista no cabe que alguna otra se os iguale» *Libro del Blasón. Libro segundo/Batallas y quinquagenas* Manuscrito en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca, Signatura Ms. 359.

Obras de fray Bartolomé de Medina

Impresas

- MEDINA, B. De, *Expositio in Primam secundae Angelici Doctoris D. Thomae Aquinatis. Autore F. Bartholomaeo a Medina, Ordinis Praedicatorum, Primariae Theologorum Cathedrae apud Salmanticenses Praefecto. Cum Indice copiosissimo ac locupletissimo*. Salamanca, Herederos de M. Gast, 1578
- MEDINA, B. de, *Expositio in Tertiam Divi Thomae partem usque ad Quaestionem sexagesimam, complectens tertium librum Sententiarum. Authore F. Bartholomeo a Medina. Ordinis Praedicatorum, primariae Theologorum Cathedrae apud Salmanticenses praefecto. Cum índice copiosissimo ac locupletissimo*. Salamanca, Herederos de M. Gast, 1578
- MEDINA, B. de, *Breve instrucción de cómo se ha de administrar el Sacramento de la Penitencia, diuidida en dos libros, compuesta por el Padre Maestro F. Bartholome de Medina, Cathedrático de Prima de Theologia en la Uniuersidad de Salamanca, de la Orden de Sancto Domingo, en la qual se contiene todo lo que ha de saber y hazer el celoso confessor para curar almas y todo lo que deue hazer el penitente para conseguir el fructo de tan admirable medicina*, Salamanca, Herederos de Matías Gast, 1579.

Ediciones modernas de obras del padre Medina

- ROBLES, L. «Resoluciones de casos diferentes», 1576, edición de un texto inédito de Bartolomé de Medina O. P., *Escritos del Vedat*, volumen 9, 1979, pág. 321-381.
- LÓPEZ, T., *Mancio y Bartolomé de Medina: tratado sobre la usura y los cambios*, Pamplona, EUNSA, 1998.
- CORPUS CHRISTI, M. del, MEDINA, B. de, *De Iure et Iustitia. El Derecho y la Justicia. (In Secundam Secundae Summae Theologiae Sancti Thomae, qq. 57-60*. Pamplona, Eunsa, 2013.
- CORPUS CHRISTI, M. del, LAZCANO, P., MEDINA, B. de, *El Tratado «De Gratia» en la Escuela de Salamanca III, De Gratia, sobre la gracia*. Pamplona, Eunsa, 2016.
- MEDINA, B. de, *El Tratado «De Dominio» en la Escuela de Salamanca*, Pamplona, Eunsa, 2017.

Manuscritos inéditos del padre Bartolomé de Medina

- *Summa de casos de consciencia nuevamente compuesta por el muy reverendo padre Frai Bartolomé de Medina, de la orden de los predicadores, maestro en Santa Teología, catredático de prima en la Universidad de Salamanca.* Manuscrito en la Biblioteca Nacional, Madrid. Fecha, 1578. Signatura Mss/6369. [Acceso en la Biblioteca Digital Hispánica. Biblioteca Nacional de España.](#)
- MEDINA, B. de, *Tratado para confesar leydo por el muy Reverendo Padre Fray Bartolomé de Medina en la casa de Santisteban de Salamanca a sus frayles,* en la Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial, manuscrito &IV. 27 (2°).
- MEDINA, B. de, *Opusculum in quo ea omnia quae de Deo in Theologia disseruntur, reducuntur ad decem praedicamenta. Authore eruditissimo patre magistro fratre Bartholomaeo a Medina ordinis Divi Dominici. Scripsit in academia Salmantina frater Hieronimus Baptista eiusdem ordinis. 10 die Julii 1576. Praefatio et diuisio operis.* 40 hojas. Biblioteca de la Universidad de Valencia, manuscrito n.º 1422.
- MEDINA, B. de, *Aliud opusculum eiusdem eruditissimi patris continens omnia ea quae ad humanitatem Christi Domini pertinent, in Academia Salmantina 27 Julii 1576 in die Sanctae Marthae. De Pecato originali, an sit peccatum et an posteros infecerit.* 260 hojas. Biblioteca de la Universidad de Valencia, manuscrito n.º 1423
- MEDINA, B de, *Jesus Christus coeptis fauere dignetur in tertiam partem Angelici Doctoris Divi Thomae Aquinatis ordinis Praedicatorum annotationes traditae a Sapientissimo Magistro fratre Bartholomaeo a Medina eiusdem ordinis, ac primariae Theologorum cathedrae apud Salmanticenses praefecto, ad festa Divi Lucae 1576 scripsit ibidem frater Hieronymus Baptista eiusdem ordinis. Argumentum et praefatio operis.* 258 hojas. Biblioteca de la Universidad de Valencia.
- MEDINA, B. de, *Reuerendi P.F. Bartholomaei Medinae in tertiam partem D. Thomae Aquinatis Angelici Doctoris Expositio,* Biblioteca Pública de Palencia. Fondo antiguo. Signatura A2220
- MEDINA, B. de, *Comentaría in Primam Partem . D. Thomae Sapientissim. Magº F. Barth. de Medina cathedrae Durando praefecto Salmant. Anno 1574.* Biblioteca Apostólica Vaticana, Manuscrito codex Ottoboni latino 4628. 368 folios. [En Digivatlib.](#)

Hay otros manuscritos compartidos por el padre Medina con otros teólogos. *Vid.* el capítulo correspondiente a las obras del padre Medina.

Bibliografía sobre Bartolomé de Medina y su entorno

- *Actas I Congreso de historia de Salamanca*, 1989, Salamanca, Gráficas Ortega, 1992.
- AGÜERO, C., POBLETE ESPÍNDOLA, G., GARCÍA PETIT, M. C., «¿Es la *Relectio de Indis* solo un discurso de análisis político?», *Alpha*, Osorno, 44, (julio 2017). [Acceso a la versión on line](#), consultada el 11 de marzo de 2020.
- ALARCÓN, Pedro Antonio de, *Dos días en Salamanca*, Madrid, Imprenta de A. Pérez Durrul, 1883.
- ÁLAVA Y VIAMONT, D. de, *El perfecto capitán instruido en la disciplina militar y nueva ciencia de la Artillería*, Madrid, P. Madrigal, 1590.
- ALBUQUERQUE, L. De, «Pedro Nunes e os homens do mar do seu tempo», *Océanos. Pedro Nunes*, 49, cncdp, (2002), págs. 143-147.
- ALCALÁ, Ángel, *Proceso inquisitorial de fray Luis de León*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1991.
- ALCALÁ, A., «El mundo converso en la literatura y la mística del Siglo de Oro», *Manuscripts*, 10, (enero 1992), págs. 91-118.
- ALCALÁ, A., «Peculiaridad de las acusaciones a Fray Luis en el marco del proceso a sus colegas salmantinos», en GARCÍA DE LA CONCHA, V., SAN JOSÉ LERA, J., *Fray Luis de León. Historia, humanismo y letras*, Salamanca, Ed. Universidad, 1996.
- ALEJO MONTES, Javier, «La provisión de cátedras en la Universidad de Salamanca en la segunda mitad del siglo XVI», *Salamanca. Revista de estudios*, 35-36, (1995), pp. 103-121.
- ALEJO MONTES, Javier, *La Universidad de Salamanca bajo Felipe II, 1575-1598*, Burgos, Junta de Castilla y León, 1998.
- ALEJO MONTES, J., «El curso escolar, horarios, fiestas y asuetos en la Universidad de Salamanca en el Siglo de Oro», *Revista de Estudios*, 60, (2015) pp 97-108.
- ALONSO GETINO, L. G., «Vida, escritos y fama póstuma del Maestro Fray Bartolomé Medina», *Revista Ibero-Americana de Ciencias Eclesiásticas*, Año II, Tomo IV, (1902), pág. 303.
- ALONSO GETINO, L. G., «La causa de Fray Luis de León ante la crítica y los nuevos documentos históricos», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 9, (1903), pág 448.
- ÁLVAREZ, Diego O. P., *Comentaría in Isaiam prophetam juxta sensum literalem et moralem cum annotationibus Sanctorum Patrum, et aliquibus animadversionibus in gratiam praedicatorum in unum collectis*, Roma, Guillelmo Facciotti, 1615.

- ÁLVAREZ URÍA, F., *El reconocimiento de la humanidad, España, Portugal y América Latina en la génesis de la modernidad*, Madrid, Morata, 2015.
- ANABITARTE URRUTIA, Olga, «Las ferias de Medina del Campo». En [Repositorio de la Universidad Autónoma de Madrid](#).
- ANDRÉS MARTÍN, M., *Historia de la Teología en España de 1470 a 1570*, Roma, Iglesia Nacional Española, 1962.
- ANDRES MARTÍN, M. *La teología española en el siglo XVI*, Madrid, BAC, 1976-77.
- ANDRES MARTÍN, Melquiades. «La escuela teológica de Salamanca», en *Tommaso d'Aquino nel suo settimo centenario*, vol. 2, *Dal Medioevo ad oggi*, Napoli, Edizioni Domenicane Italiane, 1976.
- ANDRES MARTÍN, Melquiades, *Historia de la Teología española*, Madrid, FUE, 1987.
- ANDRES MARTÍN, Melquiades. «En torno a la escuela teológica de Salamanca», *XX Siglos*, 11, 46 (2000).
- ANTONIO, Nicolás, *Biblioteca hispana nova, sive hispanorum scriptorum qui ab anno MD ad MDCLXXXIV floruerunt notitia...*, Madrid, Joachim de Ibarra, 1783. Tomo I. [Acceso en Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes](#).
- ANTONIO DE SAN JOAQUÍN (O. C. D.), *Año teresiano: Diario histórico panegyrico-moral en que se describen las virtudes, sucesos y maravillas de la seraphica y mystica doctora Santa Teresa de Jesús*, Madrid, Imprenta de la viuda de Joseph de Orga, 1758.
- AQUINO, Tomás de, *Summa Teológica*. [Acceso en la web](#). (Consultas el 2-12-2019 y 1-01-2020).
- ARAGÓN ESPESO, Miguel, *Historia de una ciudad: Medina de Rioseco*, Palencia, Ámbito, 2010.
- ARAUJO, Fernando, *La reina del Tormes. Guía histórico-descriptiva de la ciudad de Salamanca*, Salamanca, Caja de Ahorros, 1984.
- ARAYA, J. de, «Historia del Convento de San Esteban de Salamanca», en CUERVO, J. O. P., *Historiadores del convento de San Esteban de Salamanca*, Salamanca, Imprenta Católica Salmanticense, 1914-1916, vol. I, pp. 560-564.
- ARFE y VILLAFANE, J. de, *Quilatador de oro, plata y piedras*, Valladolid, Alonso y Diego Fernández de Córdoba, 1672.

- ARRIAGA, Fr. G., *Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid*, Valladolid, Tipografía Cuesta, 1930.
- ARRIZABALAGA, J., «Francisco López de Villalobos (c.1473-c.1549) médico cortesano», *DYNAMIS. Acta Hisp. Med. Sci. Hist. Illus.* (2002), 22, 29-58. [Acceso al PDF](#), consulta el 10 de Febrero de 2019.
- AZPILCUETA, M. de, *Manual de confesores y penitentes*, Salamanca, Andrea de Portonaris, 1557, (versión latina *Enchyridion sive manuale confessoriorum*, Lyon, Guliel Rouillium 1575).
- BARRIENTOS GARCÍA, José, «Bartolomé de Medina O. P. y la Universidad de Salamanca», *Ciencia Tomista*, 107, (1980), 251-286.
- BARRIENTOS GARCÍA, José, «La ley humana y su obligatoriedad en Bartolomé de Medina», *Ciencia Tomista*, 108 (1981), 535-573.
- BARRIENTOS GARCÍA, J., *Un siglo de moral económica en Salamanca (1526-1629)*, Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca, 1985.
- BARRIENTOS GARCÍA, José, «La Escuela de Salamanca: desarrollo y caracteres», *Ciudad de Dios*, 208, (1995), pp. 1041-1079.
- BARRIENTOS GARCÍA, José, *Fray Luis de León y la Universidad de Salamanca*, Madrid, Ediciones Escorialenses, 1996.
- BARRIENTOS GARCÍA, J., «Fray Luis de León profesor de la Universidad de Salamanca», en GARCÍA DE LA CONCHA, V., SAN JOSÉ LERA, J., *Fray Luis de León. Historia, humanismo y letras*.
- BARRIENTOS GARCÍA, José, «La Teología de la Universidad de Salamanca en los siglos XVI y XVII», en RODRÍGUEZ SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique, y POLO RODRÍGUEZ, Juan Luis, *Saberes y disciplinas en las universidades hispánicas*, Salamanca, Ed. Universidad, 2003.
- BARRIENTOS GARCÍA, J., «La Teología, siglos XVI-XVII», en RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E., ed., *Historia de la Universidad de Salamanca*, vol III.1: *Saberes y confluencias*, Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca, 2004.
- BARRIENTOS GARCÍA, José, «El temor a la Inquisición en la Universidad de Salamanca en tiempos del proceso de Carranza», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 18, (2009), págs. 181-188. [Edición digital en Dialnet](#).
- BARRIENTOS GARCÍA, José, *Repertorio de moral económica (1526-1670): La Escuela de Salamanca y su proyección*, Pamplona, Eunsa, 2011.

- BARRIENTOS GARCÍA, José, ZORROZA, M.I., «Presentación. Moral y Política en la Escuela de Salamanca», *Anuario Filosófico*, 45,2 (2012).
- BARRIENTOS GARCÍA, J., *La Facultad de Teología de la Universidad de Salamanca a través de los libros de visitas de cátedras, (1560-1641)*, Madrid, Ed. Sínderesis, 2018.
- «Bartolomé de Medina», en [Scholasticon](#), consulta el 12 de septiembre de 2019.
- BATAILLON, Marcel, *Erasmus y España: estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, México-Madrid-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1937,
- BELDA PLANS, J., «Hacia una noción crítica de la “Escuela de Salamanca”», *Scripta Theologica*, 31, 2 (1999).
- BELDA PLANS, J., *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI*, Madrid, BAC, 2000.
- BELDA PLANS, J., «Teología práctica y Escuela de Salamanca del siglo XVI», <https://summa.upsa.es/high.raw?id=0000001200&name=00000001.original.pdf> (consulta el 10 de marzo de 2020).
- BELTRÁN DE HEREDIA, V., «Los manuscritos de los teólogos de la Escuela Salmantina», *Ciencia Tomista*, (1930), pp. 337-349.
- BELTRÁN DE HEREDIA, V., «Melchor Cano en la Universidad de Salamanca», *Ciencia Tomista*, 46 (1933), 178-208.
- BELTRÁN DE HEREDIA, V., «El Maestro Mancio de Corpus Christi . OP», *La Ciencia Tomista*, 51, (1935), 7-103.
- BELTRÁN DE HEREDIA, V., «Hacia un inventario analítico de manuscritos teológicos de la Escuela Salmantina, siglos XVI-XVII, conservados en España y en el extranjero», *Revista Española de Teología*, 3, (1943), 82.
- BELTRÁN DE HEREDIA, V., *El antiguo Capítulo conventual de San Esteban de Salamanca, panteón de religiosos insignes*, Salamanca, Gráficas Nuñez, 1951.
- BELTRÁN DE HEREDIA, V., *Domingo de Soto. Estudio biográfico documentado*, Salamanca, Apartado 17, 1960.
- BELTRÁN DE HEREDIA, V., *Miscelánea Beltrán de Heredia. Colección de artículos sobre historia de la teología española*, Salamanca, Ed. Ope, 1973.
- BENNASSAR, Bartolomé, *La España del Siglo de Oro*, Barcelona, Crítica, 2004;
- BENNASSAR, Bartolomé, *Valladolid en el Siglo de Oro*, Valladolid, Maxtor, 2015.

- *Biografía Eclesiástica Completa. Vida de los personajes del Antiguo y Nuevo Testamento; de todos los santos que venera la Iglesia, papas y eclesiásticos célebres por sus virtudes y talentos en orden alfabético*, Madrid, Imp. De Alejandro Gómez Fuentenebro, 1862, Entrada Bartolomé de Medina, vol. XIII, pág. 676.
- DE BLIC, J. S. I., «Barthélémy de Medina et les origines du probabilisme», *Ephemerides Theologicae Lovaniensis*, 7 (1930), pp. 46-93 y 263-291.
- BONILLA HERNÁNDEZ, J.A., *Salamanca y su proyección en el mundo. Estudios históricos en honor de D. Florencio Marcos*, Salamanca, Gráficas Ortega, 1992.
- BOSSUET, J. B., *Oeuvres de Bossuet*, Paris, Firmin Diderot Freres, 1852.
- BRUFAU PRATS, J., «La aportación de Domingo de Soto a la doctrina de los derechos del hombre y las posiciones de Bartolomé de Medina», en BRUFAU PRATS, J., *La Escuela de Salamanca ante el descubrimiento del Nuevo Mundo*, Salamanca, Ed. San Esteban, 1989.
- CALDERÓN ORTEGA, M. C., *El Almirantazgo de Castilla. Historia de una institución conflictiva (1250-1560)*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones, 2003.
- CARABIAS TORRES, A. M., ed., *Historia de la Universidad de Salamanca hecha por el Maestro Pedro Chacón*, Salamanca, Ed. Universidad, 1990.
- CARABIAS TORRES, A., «La Universidad de Salamanca en la Edad Moderna», en RODRÍGUEZ, Ángel *Historia de Salamanca. Vol. III. Edad Moderna*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 1999, págs. 375 y ss.
- CARABIAS TORRES, A. M., «El nacimiento de las leyes económicas en Salamanca», en GARCÍA-FIGUEROLA, M., ed., *Historia del comercio y la industria de Salamanca y provincia en Actas de las VI Jornadas celebradas en el Museo del Comercio, Salamanca, octubre 2016*, Salamanca, Museo del Comercio, 2017.
- CARO BAROJA, J., *Las formas complejas de la vida religiosa (Siglos XVI y XVII)*, Madrid, Sarpe, 1985.
- CARO BAROJA, J., *Las brujas y su mundo*, Madrid, Alianza, 2003.
- CARRO, V. D., «El maestro D. de Soto y las controversias sobre la justificación dentro y fuera de Trento», *La ciencia tomista*, (1960), 87, pp. 423-465.
- CARRO, V. D., *La teología y los teólogos españoles ante la conquista de América*, Madrid, CSIC, 1944.
- CARRO, V. D., «La crítica histórica ante las controversias sobre la gracia en el siglo XVI», *La ciencia tomista*, (1960), 87, pp. 30-36.

- CASTÁN LANASPA, G., CASTAN LANASPA, J.: *Documentos medievales del monasterio de Santa María de Trianos (Siglos XII-XIII)*, Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1992.
- *Censo de Población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI con varios apéndices para completar la del resto de la Península en el mismo siglo y formar juicio comparativo con la del anterior y siguiente, según resulta de los libros y registros que se custodian en el Real Archivo de Simancas*, Madrid, Imprenta Real, 1829. [Acceso en la Biblioteca Digital de Castilla y León](#).
- CHAFUEN, A., *Economía y ética. Raíces cristianas de la economía de libre mercado*, Madrid, Rialp, 1991.
- CHAUNU, Pierre, *La España de Carlos V*, Barcelona, Península, 1976.
- CIENFUEGOS, Álvaro, *La heroica vida, virtudes y milagros del grande San Francisco de Borja*, Madrid, Imprenta de Bernardo Peralta, 1726.
- CONCINA, Daniel, *Historia del probabilismo y rigorismo. Disertaciones theológicas, morales y críticas, en que se explican y defienden las sutilezas de los modernos probabilistas, los principios fundamentales de la Teología Cristiana*. Madrid, Viuda de Manuel Fernández, 1772.
- CONCINA, D. *Theología Cristiana Dogmatico-moralis*, Nabu Press, 2012.
- CONTRERAS, S., «La Escuela de Salamanca del siglo XVI, su naturaleza y composición», *Revista di Filosofia Neo-Scholastica*, 2 (2013), pp. 297-324.
- CORNEJO, P. O. C., *Reverendi P. M. F. Petri Cornejo carmelitae, theologi praestantissimi, ac publici salmanticensis Academiae cathedrarii, diversarum materiarum, quas in eodem gymnasio dictavit, cum gemino indice.*, Valladolid, Juan Bautista Varesio, 1628.
- CORTÉS, H., *Cartas de relación*, Madrid, Castalia, 1993.
- COVARRUBIAS, S. De, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*. [Acceso en Google Books](#). (Consulta el 12-01-2019).
- CRUZ CRUZ, J. ed., *La justicia y los juicios en el pensamiento del Siglo de Oro*, Pamplona, Eunsa, 2011.
- CUERVO, J. O. P., *Historiadores del convento de San Esteban de Salamanca*, Salamanca, Imprenta Católica Salmanticense, 1914-1916, vol. I, pp. 560-564.
- CUNILIATI, F. O. P., *Theologia Moralis Universa in compendium redacta*, Venecia, Tomam Bettinelli, 1790.

- DELGADO CRIADO, Buenaventura, coord., *Historia de la educación en España y América*, Madrid, Ediciones SM, 1993.
- DELUMEAU, J., *La confesión y el perdón: Las dificultades de la confesión, siglos XIII a XVIII*, Madrid, Alianza Editorial, 1992.
- DEMAN, Th, «Probabilisme», *Dictionnaire de Theologie Catholique*, 13, col. 463-470.
- DÍAZ DEL CASTILLO, B., *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, México, Nuevo Mundo, 1943.
- DÍAZ DÍAZ, Gonzalo, *Hombres y documentos de la filosofía española*, vol. V, Madrid, CSIC, 1995 y vol. VI, Madrid, CSIC, 1998.
- *Diccionario biográfico electrónico* de la Real Academia de la Historia. Entrada «Bartolomé de Medina».
- *Diccionario biográfico electrónico* de la Real Academia de la Historia. Entrada «Enriquez de Velasco, Fadrique»
- DOMÍNGUEZ CASAS, R., «Traza de Juan Gómez de Mora para un monumento funerario del monasterio de Santo Domingo de Trianos (León)», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 65, (1999) págs. 283-298.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Historia de España Alfaguara: Domínguez Ortiz, Antonio. El Antiguo Régimen: los Reyes Católicos y los Austrias*. Madrid, Alianza Ed. 1974.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, Istmo, 1985.
- DORADO, Bernardo, *Compendio histórico de la ciudad de Salamanca, su antigüedad, la de su santa iglesia, su fundación y grandezas que la ilustran*, Salamanca, Maxtor, 2007 (ed. facsímil de la edición de 1776).
- DRUDIS BALDRICH, Raimundo, «Medina, Bartolomé de» artículo en *Enciclopedia de la Cultura Española*, Madrid, Ed. Nacional, 1963-68, Volumen IV.
- DUMONT, J., *El amanecer de los derechos del hombre. La controversia de Valladolid*, Madrid, Encuentro, 2009.
- EHRLE, F., «Los manuscritos vaticanos de los teólogos salmantinos del siglo XVI: Diego de Chaves, Domingo de las Cuevas, Ambrosio de Salazar, Juan de la Peña, Pedro de Sotomayor, Mancio de Corpore Christi, Bartolomé de Medina, Pedro Hernández», en *Estudios Eclesiásticos*, vol.8, n.º 32 (1929)145-172, 289-331, 433-455; 9 (1930) 145-187.

- EHRLE, F., «Los manuscritos vaticanos de los teólogos salmantinos del siglo XVI: de Vitoria a Báñez», *Estudios Eclesiásticos*, vol. 8, n.º 30 (1929), págs. 145-172.
- EHRLE, F., «Los manuscritos Vaticanos de los teólogos salmantinos del Siglo XVI», *Estudios Eclesiásticos*, IX (1930).
- EHRLE, F., «Los manuscritos vaticanos de los teólogos salmantinos del siglo XVI. Juan Gallo, Juan Vicente, Domingo de Guzmán, Alfonso de Luna, Domingo Bañez, Juan de Guevara, Luis de León, Pedro de Uceda Guerrero, Juan de Medina, cuestiones quodlibéticas, conclusión y vista de conjunto», *Estudios Eclesiásticos*, vol. 9, n.º 34 (1930), págs. 145-187.
- «El dominico y teólogo Bartolomé de Medina», *La Voz de Rioseco*, 16 de abril de 2015.
- *El Siglo de Fray Luis de León. Salamanca y el Renacimiento*, Salamanca, Eds. Universidad de Salamanca, 1991.
- ESCOBAR Y MENDOZA, A. de, *Liber Theologiae Moralis*, Bruxellae, apud Franciscum Vivienum, 1651. [En WorldCat](#).
- ESPINEL MARCOS, J. L., HERNÁNDEZ MARTÍN, R, *Colón en Salamanca. Los dominicos*. Salamanca, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, 1988.
- FABIÉ, A. M., *Vida y escritos de Fray Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa*, Madrid, Imprenta de Miguel Ginesta, 1879.
- FABIE, A. M., ed., *Viajes por España de Jorge de Eingham, del Barón León de Rosmithal de Blatna, de Francisco Guicciardini y de Andrés Navajero*, Madrid, Librería de los Bibliófilos, 1879.
- FABIÉ, A. M., *Vida y escritos de Francisco López de Villalobos*, Madrid, Imp. de M. Ginesta, 1886.
- FERNÁNDEZ, Alonso, *Historia del insigne convento de San Esteban de Salamanca dónde se trata de sus ilustres hijos en santidad, letras y dignidades, en CUERVO, Justo, Historiadores del convento de San Esteban de Salamanca*, Salamanca, Imprenta Católica Salmanticense, 1914, tomo I.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., ROBLES CARCEDO, L., RODRIGUEZ SAN PEDRO, L. E., *Historia de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Ed. de la Universidad de Salamanca, 1989.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *Fray Luis de León*, Madrid, Espasa Calpe, 1991.

- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., RODRÍGUEZ SAN PEDRO, L. E., ÁLVAREZ VILLAR, J., ROLDÁN HERVÁS, J. M., *La Universidad de Salamanca. Ocho siglos de magisterio*, Salamanca, Eds. Universidad de Salamanca, 1991.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., «Fray Luis de León, profesor universitario», en AZNAR LÓPEZ, Mercedes, *El Siglo de Fray Luis de León. Salamanca y el Renacimiento*, Salamanca, Universidad, 1991.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. «Los libros de Claustros de la Universidad de Salamanca en la época de Francisco de Vitoria», en BONILLA HERNANDEZ, J. A., *Salamanca y su proyección en el mundo. Estudios en honor de Don Florencio Marcos*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 1992.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., «Fray Luis de León desde la Historia», en GARCÍA DE LA CONCHA, V., SAN JOSÉ LERA, J., *Historia, Humanismo y Letras*.
- FERNÁNDEZ COMENZANA, J., *Fray Luis de León, un intelectual en el banquillo*, Barcelona, Planeta, 1992.
- FLECHA, J. R., *Europa, ¿mercado o comunidad?: de la Escuela de Salamanca a la Europa del futuro. VI Conferencia Anual de Ética, Economía y Dirección, Salamanca, 21-22 de mayo de 1998*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 1999.
- FRAILE, Guillermo, *Historia de la Filosofía. Vol. III. Del Humanismo a la Ilustración*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2011.
- FRANCO REVILLA, G., «El dominico y teólogo Bartolomé de Medina», en *La Voz de Rioseco*, 16 de abril de 2015, <https://www.lavozderioseco.com/el-dominico-y-teologo-bartolome-de-medina/>
- «Fray Luis de León», *Revista Agustiniiana*, número monográfico, 49, 18, (1998).
- FUENTE CRESPO, Josefa de la, *Colección documental del monasterio de Trianos (1111-1520)*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2000.
- FUERTES HERREROS, J. L., «Lógica y Filosofía, siglos XIII-XVII», en RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E., ed., *Historia de la Universidad de Salamanca*, vol III.1: Saberes y confluencias, Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca, 2004, pág. 491.
- GALÁN Y GUTIÉRREZ, Eustaquio, «Algunas cuestiones fundamentales de Filosofía Política en el pensamiento de Bartolomé Medina», *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, (abril 1945), separata.
- GANDÍA MARTÍNEZ, María del Carmen, y ARRANZ SOMBRÍA, María Mercedes, «Organización de Archivos Municipales en Castilla-León. Archivo Municipal de Me-

- dina de Rioseco. Fondos del Hospital de Sancti Spiritus y Santa Ana» en *B.Anabad*, XXXIV (1984), nums. 2-4.
- GARCÍA CHICO, Esteban, «La Orden Franciscana en Medina de Rioseco», separata del *Boletín de la Academia de Bellas Artes de Valladolid*, sin año. En la [Biblioteca Digital de Castilla y León](#), consulta el 21-2-19.
- GARCIA CHICO, Esteban, editor, *Documentos para la historia de Medina de Rioseco*, Valladolid, Imprenta Castellana, 1947.
- GARCÍA CHICO, Esteban, *Medina de Rioseco*, Valladolid, Diputación Provincial, 1960.
- GARCÍA DE LA CONCHA, V., SAN JOSÉ LERA, J., *Fray Luis de León. Historia, humanismo y letras*, Salamanca, Ed. Universidad, 1996.
- GARCÍA ESCOBAR, V., «El templo de Santa María de la Asunción», en *Semanario Pintoresco Español*, Madrid, Establecimiento Tipográfico del Seminario Pintoresco Español, 1850, pág. 164.
- GARCÍA ESCOBAR, V., «El Palacio de los Almirantes», *Semanario Pintoresco Español*, Madrid, Establecimiento Tipográfico del Seminario Pintoresco Español, 1853, pág. 43.
- GARCÍA ESCOBAR, V. «El templo del Apostol Santiago en Medina de Rioseco», en *Semanario Pintoresco Español*, Madrid, Establecimiento Tipográfico del Seminario Pintoresco Español, 1850, pág. 353.
- GARCÍA ESCOBAR, V., «La fortaleza de Medina de Rioseco», *Semanario Pintoresco Español*, Madrid, Establecimiento Tipográfico del Seminario Pintoresco Español, 1852, pág. 59.
- GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros por España y Portugal desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XX*, Valladolid, Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, 1999.
- GARCÍA SANZ, A., «El contexto económico del pensamiento escolástico: El florecimiento del capital mercantil en la España del siglo XVI», en GÓMEZ CAMACHO, F., ROBLEDO HERNÁNDEZ, R., *El pensamiento económico en la Escuela de Salamanca: una visión multidisciplinar*, Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca, 1998.
- GARCÍA TAPIA, N., «Diego de Álava y Viamont», en *Diccionario biográfico electrónico de la Real Academia de la Historia*. <http://dbe.rah.es/biografias/8011/diego-de-alava-y-viamont>, consulta el 10 de enero de 2020

- GARCÍA VILLOSLADA, R., *La Universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria*, Roma, Pontificia Universidad Gregoriana, 1934.
- GARRÁN MARTÍNEZ, J. M., «La concepción del préstamo y la usura en los maestros salmantinos Francisco de Vitoria y Domingo de Soto», en *Anales de Estudios Económicos y Empresariales*, 4, págs. 123-132.
- GENER, J. B., *Scholastica vindicata*, Génova, 1766.
- GÓMEZ CAMACHO, F., *Economía y Filosofía Moral: la formación del pensamiento económico europeo en la Escolástica española*, Madrid, Síntesis, 1998.
- GÓMEZ CAMACHO, F., ROBLEDO HERNÁNDEZ, R., *El pensamiento económico en la Escuela de Salamanca: una visión multidisciplinar*, Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca, 1998.
- GÓMEZ MORENO, M., *Catálogo monumental de España. Provincia de Salamanca*, Madrid, Servicio Nacional de Información Artística, 1967.
- GONZÁLEZ DE ÁVILA, G., *Historia de las antigüedades de la ciudad de Salamanca*, Salamanca, Imprenta de Artus Taberniel, 1606.
- GONZÁLEZ DE ÁVILA (o DÁVILA), G., *Teatro Eclesiástico de las ciudades e iglesias catedrales de España. Iglesia y ciudad de Salamanca. Tomo I que contiene las iglesias de Ávila, Salamanca, Vadajoz, Astorga, Osma, Ciudad Rodrigo*, Salamanca, Imp. de Antonia Ramírez, 1618.
- GONZÁLEZ DE ÁVILA (o DÁVILA), G., *Tomo III, Teatro Eclesiástico de las Iglesias Metropolitanas y catedrales de los reynos de las dos Castillas, vidas de sus arzobispos y obispos y cosas memorables de sus sedes*. Madrid, Diego Díaz de la Carrera, 1650. En la [Biblioteca Digital de Castilla y León](#) (consulta 12-05-2020)
- GONZÁLEZ MENÉNDEZ-REIGADA, I., «El pseudo-probabilismo de Fray Bartolomé de Medina», *Ciencia Tomista*, (1928), 37, pp. 35-57.
- GONZÁLEZ POLVILLO, A., *Análisis y repertorio de los tratados y manuales para la confesión en el mundo hispánico (ss. XV-XVIII)*, Huelva, Publicaciones de la Universidad, 2009.
- GORCE, M. M., «Le sens du mot probable et les origines du probabilisme», *Revue des Sciences Religieuses et Theologiques*, (1930) 10.3, pp. 460-464. En [Persée](#), consulta el 16 de marzo 2020
- GORCE, M. M., «Barthelemy de Medina», en [Dictionnaire de Theologie Catholique](#).
- GRICE HUTCHINSON, M., *The School of Salamanca. Readings in Spanish Monetary Theory*, Oxford, Clarendon Press, 1952.

- GRICE HUTCHINSON, M., *El pensamiento económico en España, 1177-1740*, Barcelona, Crítica, 1982.
- GRICE HUTCHINSON, M., «El concepto de la Escuela de Salamanca: su origen y su desarrollo», *Revista de Historia Económica*, (1989), 7, 1. Versión digital en [Club Libertad Digital](#).
- GRICE HUTCHINSON, M., *Ensayos sobre el pensamiento económico en España*, Madrid, Alianza, 1995.
- GUERRERO LATORRE, Ana Clara, JULIÁ DÍAZ, Santos, TORRES BALLESTROS, Sagrario, *Historia Económica y Social Moderna y Contemporánea de España*, Madrid, UNED, 1993.
- HABERMANN, Ch., ed., «Étienne Agard de Champs», *Catholic Encyclopedia*, New York, Robert Appleton, 1913.
- HACKING, I., *El surgimiento de la probabilidad. Un estudio filosófico de las ideas tempranas acerca de la probabilidad, la inducción y la inferencia estadística*, Barcelona, Gedisa, 1995.
- HAMILTON, E. J., *El Tesoro americano y la revolución de los precios en España 1501-1650*, Barcelona, Crítica, 1975.
- HANKE, L., *La lucha por la justicia en la conquista de América*, Madrid, Istmo, 1988.
- HANKE, L., *La humanidad es una. Estudio acerca de la querrela que sobre la capacidad intelectual y religiosa de los indígenas americanos sostuvieron en 1550 Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- HERNÁNDEZ, V., JUANES, S., *Escultura pública salmantina. Arte conmemorativo y ornamental en Salamanca y provincia*, Salamanca, Diputación de Salamanca, 2008.
- HERNÁNDEZ MARTÍN, R. O. P., «Fray Bartolomé de Medina», entrada en el *Diccionario Biográfico electrónico* de la Real Academia de la Historia, edición online en <http://dbe.rah.es/biografias/12448/bartolome-de-medina>, consulta el 14 de marzo de 2020.
- HUERGA, Álvaro, «Bartolomé de Medina y Santa Teresa de Jesús, o el problema de las revelaciones privadas», *Angelicum*, vol. 64, 2 (1987), pp. 218-246.
- HUERGA, A., «I domenicani nella vita e nella riforma di Santa Teresa», *Rivista di Vita Spirituale*, 17, (1963) p. 458.
- ILLANA GUTIÉRREZ, Laura, FERNÁNDEZ FERRERO, Alberto, *Medina de Rioseco*, Valladolid, Fernández Ferrero, 2011.

- ILLANES, J. L., SARANYANA, J. I., *Historia de la teología*, Madrid, BAE, 1995.
- INCIARTE, E., «Santa Teresa y la orden dominicana», *Teología Espiritual*, 6, (1962), pp. 443-468.
- *Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional*, vol. XI, Madrid, Ministerio de Cultura, Madrid, 1987. [Acceso en la BNE](#).
- JERICÓ BERMEJO, Ignacio, *Imágenes de la fe católica en los salmantinos del siglo XVI: la vieja y la nueva problemática según los comentarios de Fray Luis de León, Juan de Guevara y Pedro de Aragón*, Madrid, Revista Agustiniiana, 1999.
- JERICÓ BERMEJO, I., «Oscuridad, prudencia y libertad: Enseñanza sobre la fe de Bartolomé de Medina», *Studium*, (2005), vol. 45, 2, pp. 241-262.
- JERICÓ BERMEJO, I., *La Escuela de Salamanca del siglo XVI: una pequeña introducción*, Madrid, Revista Agustiniiana, 2005.
- JIMENEZ GARCÍA, Jesús, «Fray Martín de Santiago, un arquitecto marteño del siglo XVI afincado en Salamanca», *Aldaba*. 4, pp. 67-89. (1998).
- KAGAN, R. L., *Ciudades del Siglo de Oro; las vistas españolas de Antón van der Wyngaerde*, Madrid, Ed. El Viso, 1986.
- KENNEDY, L. A., C. S. B., «Un nuevo comentario de Domingo Báñez (Codex Ottoni 1055, ff. 55v-101v)», *Archivo Teológico Granadino*, 36 (1973).
- KAMEN, H., *La Inquisición Española. Una revisión histórica*, Barcelona, Crítica, 1999.
- LA CERRA, D., «Pecado y consentimiento indirecto en la moral del Renacimiento», *Archivo Teológico Granadino*, 38 (1975), 157.
- LAHOZ, L., *El Renacimiento en Salamanca. Tradición y Renovación*, Salamanca, Gruposa, 2007.
- LANGELLA, Simona, «Francisco de Vitoria y la cuestión del tiranicidio», *The School of Salamanca. A digital collection of Sources and a Dictionary of its Juridical-Political Language*, en d-nb.info/1076319521/34, consulta el 22-03-2020.
- LARRAZ, J., *La época del mercantilismo en Castilla, 1500-1700*, Madrid, Atlas, 1943.
- LÁZARO PULIDO, M., FUERTES HERREROS, J. L., PONCELA GONZÁLEZ, A., *La Filosofía de las Pasiones y la Escuela de Salamanca, Edad Media y Moderna*, Cáceres, Servicio de Publicaciones Instituto Teológico «San Pedro Alcántara», 2013.
- LEDESMA, P. de O, P., *Primera parte de la Summa en la qual se cifra y summa todo lo que toca y pertenece a los sacramentos...principalmente lo que toca y pertenece al*

- sacramento de la confesion...y todo lo que pertenece a las censuras eclesiásticas. Segunda parte de la Summa en la qual se summa y cifra todo lo moral y casos de conciencia que no pertenecen a los sacramentos*, Salamanca, Imp. de Antonia Ramírez, 1614. <http://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/visor/BND:61121>
- LEDESMA, P. de O. P., *Tractatus de divina perfectione, infinitate et magnitudine*, Salmanticae, apud Ioannem et Andream Renaut, 1596.
- LEDESMA, P. de O. P., *Tractatus de magno matrimonii sacramento: super doctrinam Angelici Doctoris in aliquibus quaestionibus additionum ad Tertiam partem*, Salmanticae, apud Ioannem et Andream Renaut, 1592.
- LEITAO, A., «Pedro Nunes», *Navegações Portuguesas*, <http://cvc.instituto-camoes.pt/navegaport/a29.html>
- LLAMOSAS, E. F., «Probabilismo, Probabiliorismo y Rigorismo: La Teología moral en la enseñanza universitaria y en la praxis judicial de la Córdoba tardocolonial», *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 14/2 (2011), pp. 281-294. [Descargar PDF](#).
- LLORCA, B., *La Inquisición española*, Madrid, SARPE, 1986.
- LÓPEZ, T., «Valoración moral de los cambios en la escuela de Salamanca», en FLECHA, J. R., *Europa, ¿mercado o comunidad?: de la Escuela de Salamanca a la Europa del futuro. VI Conferencia Anual de Ética, Economía y Dirección, Salamanca, 21-22 de mayo de 1998*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 1999, págs 91 a 108.
- LÓPEZ BENITO, Clara Isabel, «La Sociedad Salmantina en la Edad Moderna», en RODRÍGUEZ, Àngel, *Historia de Salamanca. Vol. III. Edad Moderna*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 1999, págs. 97 y ss.
- LÓPEZ GÓMEZ, P., *Rabto (sic) de los luteranos que quemaron en Valladolid en... 1559 años. El manuscrito del magistral de Astorga y su contexto*, A Coruña, Sielae, 2016.
- LORENZO SANZ, Eufemio, «Salamanca en la vida de Colón», *SALAMANCA*, Revista de Estudios, 54, 2006, pp. 13-24.
- MADOZ, Pascual, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, Imprenta del Diccionario Geográfico, 1848.
- MADRUGA REAL, ÁNGELA, «Magnificencia urbana y Fiesta Real: Salamanca 1543. Elementos simbólicos en torno a la figura del Príncipe», *Anales de Historia del Arte* (2008), Volumen Extraordinario, 103-120.

- MANCHO DUQUE, M. J., PRIETO, J. M., eds., *De la vida, muerte, virtudes y milagros de la santa Madre Teresa de Jesús, libro primero por el maestro Fray Luis de León*, Salamanca, Eds. Universidad de Salamanca, 1989.
- MANDONNET, P. F., «Le décret d’Innocent XI contre le probabilisme». *Revue Thomiste*, 9 (1/6) 652, (1901).
- MANGAS MARTÍN, A., *La Escuela de Salamanca y el derecho internacional en América. Del pasado al presente*. Salamanca, s. e., 1993. [Edición digital en Dialnet](#).
- MANGAS MARTÍN, A., *La Escuela de Salamanca y el derecho internacional*, Salamanca, Eds. Universidad de Salamanca, 1995.
- MANO GONZÁLEZ, Marta de la y LILAO FRANCA, Óscar, «La Biblioteca Universitaria de Salamanca en el siglo XVI: entre tradición y renovación», *Studia Historica, Historia Moderna*, 21, (1999), pp. 219-240.
- MANTOVANI, M., *La discussione sull’esistenza di Dio nei teologi domenicani a Salamanca dal 1561 al 1669. Studio sui testi di Sotomayor, Mancio, Medina, Astorga, Báñez e Godoy*, Roma, Salamanca, Angelicum Un. Press-Editorial San Esteban, 2011.
- MAROTTA RANGEL, V., «Francisco de Vitoria y el federalismo internacional», en MANGAS MARTÍN, A., *La Escuela de Salamanca y el Derecho Internacional en América. Del pasado al presente*. Salamanca, s.e., 1993. [Edición digital en Dialnet](#).
- MARQUEZ, A., «Reforma protestante», en ALDEA VAQUERO, Q., MARTÍN MARTÍNEZ, J., VIVES GATELL, J., *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, Instituto Enrique Flórez, 1972-75, v. III.
- MARTÍN, Felipe O. P., *Santa Teresa de Jesús y la Orden de Predicadores*, Ávila, Sucesores de A. Jiménez, 1909.
- MARTÍN FERNÁNDEZ, I., *Fuentes para la Historia del Método Teológico en la Escuela Salmantina*, Granada, Facultad de Teología, 1973.
- MARTÍN GÓMEZ, María, «Bartolomé de Medina: estudiante en la Universidad de Salamanca», *Cauriensia*, vol. VII (2012), 155-163.
- MARTÍN GÓMEZ, María, «Bartolomé de Medina: Estudiante en la Universidad de Salamanca», en LÁZARO PULIDO, M., FUERTES HERREROS, J. L., PONCELA GONZÁLEZ, A., *La Filosofía de las pasiones y la Escuela de Salamanca. Edad Media y Moderna*, págs. 153 y siguientes.
- MARTÍN PLIEGO, F. J., «Historia de la probabilidad en España», *Revista de Historia Económica*, XV, n.º 1. (1997, invierno), págs. 161-176. [Versión digital en Dialnet](#).

- MARTÍN PLIEGO, F. J., ed., *Historia de la probabilidad y la estadística*, Madrid, Universidad San Pablo CEU, ServiRed y Caja Castilla La Mancha, 2002.
- MARTÍN PLIEGO, F. J., «Spanish Precursors of Probability and Statistics», *BEIO, Boletín de Estadística e Investigación Operativa*, 31, 1, (2015), págs 68-83.
- MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Luis, *Fuentes para la historia del método teológico en la Escuela de Salamanca*, Granada, Facultad de Teología, 1962, vol. II.
- MARTÍNEZ FRÍAS, José María, PÉREZ HERNÁNDEZ, Manuel, LAHOZ, Lucía, *El Renacimiento en Salamanca, tradición y renovación*, Salamanca, Gruposa, 2007.
- MARTÍNEZ SOPENA, Pascual, *El Estado señorial de Medina de Rioseco bajo el Almirante Alfonso Enríquez, (1389-1430)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1977.
- MAYER CELIS, L., «La corriente moral del probabilismo y su influencia en la génesis de las ideas científicas de probabilidad», *Estadística e Sociedade*, n.º 1, (nov. 2011), pp. 65-85. [Acceso al artículo](#).
- MEDINA, Pedro de, *Libro de grandezas y cosas memorables de España*, Sevilla, Dominico de Robertis, 1549.
- MÉNDEZ BEJARANO, M., *Historia de la filosofía en España hasta el siglo XX. Ensayo*, Madrid, Renacimiento, 1929, pág. 254.
- MÉNDEZ SILVA, Rodrigo, *Población general de España, sus trofeos, blasones y conquistas heroicas*, Madrid, Diego Díaz de la Carrera, 1645; [en Biblioteca Digital de Castilla y León](#).
- MENÉNDEZ PELAYO, M., *Historia de las ideas estéticas en España. Siglos XVI y XVII*, Madrid, CSIC, 1940. En [Biblioteca Virtual de Polígrafos](#) de la Fundación Ignacio Larramendi.
- MOLINIÉ-BERTRAND, A., *Diccionario histórico de la España del Siglo de Oro*, Madrid, Acento, 1998.
- MORA CHARLES, M. de, *Los inicios de la teoría de la probabilidad, siglos XVI y XVII*, Vitoria, Universidad del País Vasco Servicio Editorial, 1989.
- MORGADO GARCÍA, A., *Demonios, Magos y Brujas en la España Moderna*, Cádiz, Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1999.
- MORTIER, R. P., *Histoire des maîtres généraux de l'Ordre des Frères Prêcheurs*, Paris, Alphonse Picard et fils, 1911.
- MUGURUZA ROCA, I. «Del confesionario ibérico de la Contrarreforma a los manuales para confesores en la América Colonial: el manual de confesores y penitentes de

- Martín de Azpilicueta como texto de referencia», *Indiana*, 35, 2 (2018), 29-53. [Disponible en línea](#) (consulta el 12-04-2020).
- MUNIESSA, Th., *Stimulus Conscientiae*, Zaragoza, Pascasio Bueno, 1696.
- MUÑOZ GARCÍA, Andrés, *Medina de Rioseco. La ciudad de los almirantes*, Valladolid, Ámbito, 1999.
- NIETO GONZALEZ, J. R., y AZOFRA AGUSTÍN, E., *Inventario artístico de bienes muebles de la Universidad de Salamanca*, Universidad de Salamanca, 2002.
- OLAVIDE, I, «Nuestra Señora de Trianos», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, año III, 6, (1899) pp. 350-358.
- ORTEGA GATO, Esteban, «Los Enríquez, Almirantes de Castilla», en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, número dedicado a «Blasones y Mayorazgos de Palencia», (1950), 3.
- ORTEGA RUBIO, Juan, *Los pueblos de la provincia de Valladolid*, Valladolid, Grupo Pinciano-Caja de Ahorros, 1979. En [Biblioteca Digital de Castilla y León](#).
- OSUNA FERNÁNDEZ-LARGO, A. «[Biografía de Melchor Cano](#)», en *Diccionario biográfico electrónico* de la Real Academia de la Historia. Consulta el 13 de marzo de 2020.
- PANERA CUEVAS, F. J., «La bóveda astrológica de la biblioteca de la Universidad de Salamanca», en VARIOS AUTORES, *Fernando Gallego c. 1440-1507*, Salamanca, Cajuero, 2004.
- PATUZZI, G. V. O. P., *De proxima humanorum actuum regula in opinionum delectu tractatio, qua probabilistarum sistema falsum esse, absurdum, atque utentibus periculosum demonstratur*, Venecia, Simonem Occhi, 1761.
- PATUZZI, G.V. O. P., *Ethica Christiana sive Theologia Moralis ex purioribus sacrae Scripturae divinaeque traditionis fontibus derivata et S.Thomae Aquinatis doctrina continenter illustrata...* Venecia, Bassani, 1770.
- PELLIZZARI, F., *Manuale Regularium*, Lyon, Laurent Anisson, 1653.
- PELSTER, F., «Zur Geschichte der Schule von Salamanca», *Gregorianum*, 12 (1931).
- PENA GONZÁLEZ, M. A., «El concepto “Escuela de Salamanca”, siglos XVI-XX», en RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E., ed., *Historia de la Universidad de Salamanca*, vol III. 1: Saberes y confluencias, Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca, 2004, pág. 251.

- PENA GONZÁLEZ, M. A., «Aproximación histórica al concepto “Escuela de Salamanca”», *Salmanticensis*, 52 (2005), pp. 69-119. [Disponible en línea](#).
- PENA GONZÁLEZ, M. A., *Aproximación bibliográfica a la(s) «escuela(s) de Salamanca»*. Salamanca, Eds. Universidad Pontificia de Salamanca, 2008.
- PENA GONZÁLEZ, M. A., *La Escuela de Salamanca. De la Monarquía hispánica al Orbe católico*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2009.
- PENA GONZÁLEZ, M. A., DELGADO JARA, I., coordinadores, *Humanistas, helenistas y hebraístas en la Europa de Carlos V*, Salamanca, Ed. Universidad Pontificia de Salamanca, 2019.
- PENA SUEIRO, Nieves, LÓPEZ POZA, Sagrario, :«Con vuestra vista no cabe / que alguna otra se os iguale», en *Symbola: divisas o empresas históricas*. BIDISO (Biblioteca Digital Siglo de Oro), A Coruña (España). [Disponible en línea](#). Publicación: 03-10-2017. Actualización: 03-10-2017. (Consulta: 11-02-2019).
- PEREÑA VICENTE, Luciano, *La Universidad de Salamanca, forja del pensamiento político en el siglo XVI*, Salamanca, Acta Salmanticensia, t. I, n.º 2, Universidad de Salamanca.
- PEREÑA VICENTE, Luciano, «La Escuela de Salamanca, notas de identidad», en GÓMEZ CAMACHO, F., ROBLEDO, R., eds., *El Pensamiento Económico en la Escuela de Salamanca. Una visión multidisciplinar*, Salamanca, E. Universidad de Salamanca, 1998.
- PEREZ, Joseph, *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, Madrid, Siglo XXI, 2005
- PÉREZ DE CASTRO, Ramón, GARCÍA MARBÁN, Miguel, *Cultura y arte en Tierra de Campos, I Jornadas Medina de Rioseco en su historia*, Valladolid, Diputación Provincial, 2002.
- PÉREZ DE CASTRO, R., y REGUERAS GRANDE, F., *Ventura García Escobar. Medina de Rioseco, Campos y Torozos en el «Seminario Pintoresco Español»*, Valladolid, Domus Pucelae, 2009.
- PÉREZ DE CASTRO, Ramón., «Más allá de la Ciudad de los Almirantes. Arquitectura subterránea en Medina de Rioseco», en *Conocer Valladolid. V Curso de Patrimonio Cultural. 2011-12*, Valladolid, Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción y Ayuntamiento de Valladolid, 2012.
- PÉREZ GIL, Javier, «El monasterio de Santa María la Real de Trianos (Villamol de Cea, León)», en *XVIII Ruta Cicloturística del Románico Internacional*; [disponible en Academia.edu](#).

- PÉREZ GONZÁLEZ, M., coord., *Actas Congreso Internacional sobre Humanismo y Renacimiento*, León, Universidad de León, Secretariado de Publicaciones, 1998.
- PESET REIG, M., *Doctores y escolares. II Congreso Internacional de historia de las Universidades hispánicas*, Valencia, Valencia, Universidad de Valencia, 1998.
- PINTA LLORENTE, M. de la, *Proceso criminal contra el hebraísta salmantino Martín Martínez de Cantalapiedra*, Madrid, CSIC, 1946.
- PIZARRO Y ORELLANA, F., *Varones ilustres del Nuevo Mundo: descubridores, conquistadores y pacificadores del opulento, dilatado y poderoso imperio de las Indias Occidentales*, Madrid, Diego Díaz de la Carrera, 1639.
- POLO BLANCO, J., «Reivindicación de una modernidad del sur. El reconocimiento del género humano en el pensamiento hispano del siglo XVI», *Revista de Indias*, LXXVIII/273, (2018) pp. 361-397, <https://doi.org/10.3989/revindias.2018.011>
- PONCELA GONZÁLEZ, A., ed., *La Escuela de Salamanca. Filosofía y humanismo ante el mundo moderno*, Madrid, Verbum, 2015.
- PONZ, Antonio, *Viage de España en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ella*, Madrid, Joachim Ibarra, 1783, tomo XII, carta V, págs 109 y siguientes. [Disponible en la Biblioteca Digital de Castilla y León.](#)
- POZO, Cándido, *La teoría del progreso dogmático en los teólogos de la Escuela de Salamanca*, Madrid, Instituto Francisco Suárez, CSIC, 1959, pp. 179-208.
- POZO, Cándido, *Fuentes para la historia del método teológico en la Escuela de Salamanca*, Granada, Facultad de Teología, 1962.
- PUERTO SARMIENTO, F. J., «[Andrés Fernández Velázquez Laguna](#)», *Diccionario Biográfico electrónico* de la Real Academia de la Historia.
- PULIDO, M., FUERTES HERREROS, J. L., PONCELA GONZÁLEZ, A., eds., *La filosofía de las pasiones y la Escuela de Salamanca. Edad Media y Moderna*, Cáceres, Servicio de Publicaciones del Instituto Teológico «San Pedro de Alcántara» de Cáceres, 2013 , pág. 143 y ss.
- QUÉTIF, Jacques, ÉCHARD, Jacques, *Scriptores ordinis praedicatorum recensiti, notisque historicis et criticis illustrati*, Paris, Ballard et Simart, 1719, vol. II, pág. 256-257. Disponible en [Internet Archive](#).
- RADA Y DELGADO, Juan de Dios, *Viaje de SS. MM. y AA. por Castilla, León, Asturias y Galicia verificado en el verano de 1858*, Madrid, Aguado, 1860, capítulo «Medina de Rioseco», pág. 120 y siguientes.

- RAMOS, D., et alii., *Francisco de Vitoria y la Escuela de Salamanca. La ética en la conquista de América*, Madrid, CSIC, 1984.
- ROBLES, Laureano, «“Resoluciones de casos diferentes”, 1576. Edición de un texto inédito de Bartolomé de Medina O. P.», *Escritos del Vedat*, 9, (1979), pp. 321-381.
- ROBLEDO, R. ed. *El pensamiento económico de la Escuela de Salamanca*, Salamanca, Eds. Universidad de Salamanca, 1998.
- RODRÍGUEZ, Ángel *Historia de Salamanca. Vol. III. Edad Moderna*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 1999.
- RODRÍGUEZ CRUZ, A. M., *Historia de la Universidad de Salamanca*, Madrid, Fundación Ramón Areces, 1990.
- RODRÍGUEZ MOLINERO, M., «La doctrina colonial de Francisco de Vitoria, legado permanente de la Escuela de Salamanca». *Anuario de Filosofía del Derecho*, VIII, (1991), pp. 43-75.
- RODRÍGUEZ SAN PEDRO BEZARES, L. E., ed., *Historia de la Universidad de Salamanca*, Ed. Universidad de Salamanca, Salamanca.
- Vol. I. *Trayectoria histórica e instituciones vinculadas*, 2002
- Vol. II, *Estructuras y flujos*, 2004,
- Vol. III *Saberes y confluencias*, 2006, 2 volúmenes
- Vol. IV *Vestigios y entramados* 2009
- Vol. V *Índices y figuras*, 2018, con una lista de catedráticos.
- RODRÍGUEZ SAN PEDRO BEZARES, L. E., ed., *Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal*, Valladolid-Salamanca, Junta de Castilla y León-Ediciones Universidad de Salamanca, 2000.
- RODRÍGUEZ SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique, POLO RODRÍGUEZ, Juan Luis, eds., *Saberes y disciplinas en las universidades hispánicas*, Salamanca, Ed. Universidad, 2003.
- RONDET, H., «Gratia Christi», en FORTMAN, E. J., *Teología del hombre y de la gracia*, Santander, Sal Terrae, 1970.
- ROYER DE CARDINAL, Susana: «El monasterio de Santa María de Trianos y su articulación con otras instancias eclesiásticas (s. XII-XV)», en *Hispania Sacra*, LIX, n.º 119 (2007) p. 7-33.
- RUBIO MUÑOZ, Francisco, «La Inquisición en tiempos de Fray Luis de León. El proceso contra el bachiller Juan Escribano, regente de griego en el Colegio Trilingüe de la

- Universidad de Salamanca (1575-1576)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 42,1, (2017), págs 107-127.
- RUIZA, M. FERNÁNDEZ, T., TAMARO, E., «Biografía de Melchor Cano», en [Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea](#). Barcelona, 2004. Consulta el 8 de marzo de 2020.
- SANZ HERMIDA, Rosa y Jacobo, *Historia y Literatura del incendio de Valladolid de 1561*, Valladolid, Alcaldía, 1998.
- SALVÁ, Miguel, SAINZ DE BARANDA, Pedro, *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1847, tomo X. Disponible en la [Biblioteca Digital de Castilla y León](#), consulta del 1-1-2020.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, D., *Un alumno mejicano rector de Salamanca en el siglo de Oro*, Salamanca, ASUS, 1995.
- SANTOS DEL CERRO, J., «El pensamiento económico de la Escuela de Salamanca», 6º Congreso de Economía Regional de Castilla y León, Zamora, 26 al 28 de noviembre 1998. Disponible en la [Biblioteca Digital de Castilla y León](#), consulta el 25-03-2020.
- SANTOS DEL CERRO, J., «Moral y economía en la Escuela de Salamanca: el pensamiento de Bartolomé de Medina», 7º Congreso de Economía Regional de Castilla y León, comunicaciones, Soria, 23, 24 y 25 de noviembre 2000, vol. 3, 2000 (comunicaciones), págs. 1862-1871. [Disponible en Dialnet](#).
- SANTOS DEL CERRO, J., «Una teoría sobre la creación del concepto moderno de probabilidad: aportaciones españolas», *LLull*, vol. 23, (2000), págs. 431-450 ([versión digital en Dialnet](#)).
- SARMIENTO FRANCO, A., *La eclesiología de Mancio*, Pamplona, Eunsa, 1976.
- SCHUMPETER, J. A., *Historia del Análisis Económico*, Barcelona, Ariel, 1994.
- SCHUTZ, J., *Scholasticon*, voz MEDINA, Bartolomé. En [Scholatiscon](#) (consulta el 21-12-2020).
- SIERRA BRAVO, R., *El pensamiento social y económico de la Escolástica desde sus orígenes al comienzo del catolicismo social*, Madrid, CSIC, 1975.
- SOTO, Domingo de, *De iustitia et iure libri decem*, Madrid, Disponible en la [Biblioteca Virtual de Polígrafos](#) de la Fundación Ignacio Larramendi, 2012.
- STEGMÜLLER, F., «Zur Literaturgeschichte der Salmantizenserschule», *Theol. Rev.* 29 (1930), pp. 55-59.

- STEGMÜLLER, F., *Francisco de Vitoria y la doctrina de la gracia en la escuela salmantina*, Barcelona, Biblioteca Balmes, 1934.
- TAPIA, J., *Iglesia y teología en Melchor Cano, 1509-1560: un protagonista de la restauración eclesial y teológica en la España del siglo XVI*, Roma, Iglesia Nacional Española, 1989.
- THOMPSON, C. P., «La huella del proceso de Fray Luis de León en sus propias obras». Disponible en el [Centro Virtual Cervantes](#) del Instituto Cervantes.
- THOMPSON, C. P., *The trife of tongues. Fray Luis de Leon and the golden age of Spain*. Cambridge, Cambridge Univ. Press, 1988.
- TERESA DE JESÚS, *Obras completas*, Madrid, BAC, 1972.
- TORRES BALBAS, Leopoldo, «Medina de Rioseco, la capilla de los Benavente y unos edificios destruidos», *Arquitectura*, (Marzo 1922). [Versión PDF disponible](#).
- TRUYOL Y SERRA, A., «El derecho de gentes como orden universal», en MANGAS MARTÍN, A., *La Escuela de Salamanca y el Derecho Internacional en América. Del pasado al presente*. Salamanca, s. e., 1993. Disponible en [Dialnet](#).
- TURRINI, M., *La coscienza e le leggi. Morale e diritto nei testi per la confesione della prima Etá moderna*, Bologna, Societé Editrice Il Mulino, 1991. [págs. 67/113/123/125/146/147/155/159/162/169/171/172/173/197/200/202/203/206.
- ULLASTRES CALVO, A., «Martín de Azpilcueta y su comentario resolutorio de cambios. Las ideas económicas de un moralista español del siglo XVI», *Anales de Economía*, 3-4 (1941), 375-409 y 5 (1942) 51-95.
- VACANT, A., MANGENOT, E., AMANN, É., *Dictionnaire de Théologie Catholique: contenant l'exposé des doctrines d la théologie catholique, leurs preuves et leur histoire*, Paris, Letouzey et Anê, 1908. Tome 13. Voz, «probabilisme», pág. 417 y siguientes.
- VALENCIA CASTAÑEDA, Benito, *Crónicas de antaño tocantes a la M. N. y M. L. villa –ciudad después- de Medina de Rioseco, sacadas del archivo municipal por Mançio de Prado*, Imprenta viuda de Montero, Valladolid, 1915. Disponible en la [Biblioteca Digital de Castilla y León](#), consulta el 1-3-19.
- VALERO GARCÍA, P., «Docencia e investigación en la Universidad de Salamanca del siglo XVI», en *Actas del quinto congreso internacional sobre Universidades Hispánicas, 1989*, Valladolid-Salamanca, Junta de Castilla y León-Ediciones Universidad de Salamanca, 2000.
- VARIOS AUTORES, *Fernando Gallego c. 1440-1507*, Salamanca, Cajaduro, 2004.

- VECINO MERILLAS, R., «Bartolomé de Medina», en FARTOS MARTÍNEZ, M., VELAZQUEZ CAMPO, L., eds., *La filosofía española en Castilla y León. De los orígenes al Siglo de Oro*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1997.
- VIGO GUTIÉRREZ, A. del, «Ética y mercados en la escuela de Salamanca», en FLECHA, J. R., ed., *Europa, ¿mercado o comunidad?: de la Escuela de Salamanca a la Europa del futuro, Salamanca 21-22 de mayo de 1998. IV Conferencia Anual de Ética, Economía y Dirección*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 1999. págs. 13-24.
- VILAR, Pierre, *La historia de España*, Barcelona, Grijalbo, 1978.
- VILLALOBOS, E. de, O. F. M., *Summa de Teología Moral y Canónica*, Salamanca, Imprenta de Diego de Cusio, 1623.
- VILLAR Y MACÍAS, M., *Historia de Salamanca*, Salamanca, Imprenta Francisco Núñez Izquierdo, 1887
- VITORIA, F. de, *Relecciones*, México, Porrúa, 1985.
- VITORIA, F. de, *Relectio de Indis*, Madrid, CSIC. Disponible en la [Biblioteca Virtual de Polígrafos](#) de la Fundación Ignacio Larramendi, consulta del 11 de marzo de 2020.
- *La Voz de Rioseco*. Acceso al artículo «[La azarosa historia de la riosecana iglesia de Santa Cruz](#)», de Ángel Gallego Rubio. Consulta el 1 de febrero de 2019
- YNDURÁIN, D., *Humanismo y Renacimiento en España*, Madrid, Cátedra, 1994.
- YUN CASALILLA, B., «Aristocracia, señorío y crecimiento económico en Castilla: algunas reflexiones a partir de los Pimentel y los Enríquez (siglos XVI y XVII)», en *Revista de Historia Económica*, n.º 3 (1985), págs. 443-471.
- ZARAGOZA PASCUAL, E., «Els manuscrits guixolencs de la Biblioteca Tomás de Lorenzana», *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, 35 (1995), págs. 327-362. Disponible en el [repositorio de la Universidad de Girona](#).
- ZARAGOZA PASCUAL, E., «El maestro fray Juan de Guevara O. S. A.», *Revista Agustiniana*, 12 (1997).
- ZORROZA, M. Idoia, CASTILLO, Genara, «Aflicción al interior del actuar humano. Comentarios salmantinos a Tomás de Aquino», en *Cauriensia*, Vol. VII (2012), págs. 141-153, ISSN.
- ZORROZA, M. I., «Hacia una delimitación de la Escuela de Salamanca», *Empresa y Humanismo*, 16, 1 (2013).